

**EL COLEGIO DE MÉXICO
CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS**

**TRABAJO URBANO Y TIEMPO LIBRE
EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, 1776-1840**

**TESIS PRESENTADA POR TANIA SAGASTUME PAIZ
EN CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS
ESTABLECIDOS PARA OPTAR AL GRADO DE
DOCTORA EN HISTORIA**

CIUDAD DE MÉXICO, ABRIL DE 2002

APROBADA POR EL JURADO EXAMINADOR

PRESIDENTE

PRIMER VOCAL

VOCAL SECRETARIO

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS E HIPÓTESIS	1
REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA	7
FUENTES	19
CONTENIDO DE LOS CAPÍTULOS	22

PRIMERA PARTE **LA CIUDAD Y LOS TRABAJADORES**

I. LA CIUDAD DE GUATEMALA, 1773-1840: MARCO URBANO Y DEMOGRÁFICO	26
1. LA CIUDAD ERRANTE	27
2. TERREMOTO Y TRASLADO	30
3. PLANEACIÓN Y DISEÑO URBANO	37
4. CREACIÓN DE BARRIOS Y TRASLADO DE PUEBLOS	48
5. EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA	62
6. ECONOMÍA Y VIDA URBANA	69
a) Construcción de casas y edificios públicos	69
b) Servicios públicos (agua y basura)	75
c) Construcción de empedrados, desagües y aceras	77
d) Alamedas, parques y otros lugares de diversión	79
e) Abastecimiento y precios	81
 II. LOS ARTESANOS Y OTROS TRABAJADORES URBANOS ENTRE LA ECONOMÍA Y LA POLÍTICA	 88
1. LOS ÚLTIMOS AÑOS DE LA COLONIA	88
a) Artesanos y otros trabajadores	89
b) Los proyectos de la Sociedad Económica	98
c) La participación de los trabajadores en las celebraciones de la ciudad	102
d) Los problemas en el sector textil	108
e) Ciudadanía	109
f) La participación popular en los movimientos sociales de 1808 a 1814	112

2. LOS PRIMEROS AÑOS DESPUÉS DE LA INDEPENDENCIA	117
a) Contexto político de 1821 a 1825: Independencia, Anexión y Federación	117
b) Economía y ciudadanía	120
c) Los trabajadores en el padrón de 1824	125
d) La guerra civil de 1826 a 1829	151
e) La actividad artesanal durante el gobierno de Gálvez	154
f) Ciudadanía durante el período conservador	166

SEGUNDA PARTE

EL PENSAMIENTO Y LA LEGISLACIÓN SOBRE EL TRABAJO

III. EL PENSAMIENTO ILUSTRADO Y EL TRABAJO	170
1. HACIA LA REFORMA DE LOS GREMIOS: CAMPOMANES	177
2. ENTRE LA ABOLICIÓN Y LA REFORMA: JOVELLANOS	180
3. EL TRABAJO COMO FUENTE DE RIQUEZA: SMITH	184
 IV. LA LEGISLACIÓN DEL TRABAJO ARTESANAL	 188
1. LOS GREMIOS DE ARTESANOS Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	188
2. LA ORGANIZACIÓN GREMIAL EN EL ÚLTIMO TERCIO DEL SIGLO XVIII	194
a) Las ordenanzas de plateros y coheteros	206
b) Cofradías gremiales	209
3. LA REFORMA DE LOS GREMIOS EN LOS PROYECTOS DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA Y EL AYUNTAMIENTO	214
a) Reglamento General de Artesanos propuesto por la Sociedad Económica de Amantes de la Patria en 1798	219
b) Reglamento General de Policía de Artesanos propuesto por el Ayuntamiento en 1811	234
4. CAMBIOS Y CONTINUIDADES EN LA LEGISLACIÓN ARTESANAL DE 1820 A 1834	248
a) Fomento de la actividad artesanal, educación e igualdad social	248
b) Sociedad para el fomento de la industria, 1833	255

V. ¿OCIO O DIVERSIÓN? LA REGLAMENTACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	261
1. TIEMPO DE TRABAJO Y TIEMPO DE DIVERSIÓN	271
2. VAGANCIA	275
3. EMBRIAGUEZ	292
a) Aguardiente de caña	298
b) Chicha	301
4. JUEGOS Y DIVERSIONES PÚBLICAS	305
a) Juegos prohibidos	308
b) Juegos permitidos	310
c) Corridas de toros	313
d) Peleas de gallos	317
e) Celebraciones religiosas	320
- Carnaval	320
- Cuaresma	322
5. MORAL PÚBLICA	326
CONCLUSIONES	330
GLOSARIO	339
SIGLAS Y REFERENCIAS	342
ANEXO 1: PROYECTOS Y DISPOSICIONES	366
ANEXO 2: TABLAS Y GRÁFICAS	373

INTRODUCCIÓN

A partir del análisis de acuerdos, bandos, decretos y proyectos de ley y teniendo como telón de fondo las transformaciones de la ciudad de Guatemala y sus habitantes, este trabajo explora el origen, el contenido, los objetivos y las influencias del pensamiento ilustrado y liberal, así como la evolución de las ideas de pensadores y autoridades de Guatemala en torno a los temas de trabajo urbano, vagancia y diversiones populares desde el traslado de la ciudad en 1776, hasta el fin del primer experimento liberal a finales de la década de 1830.

Debido a que el mayor porcentaje de los sectores populares urbanos estaba conformado por los artesanos y a que las fuentes encontradas contienen escasa información sobre otros miembros de estos sectores, el estudio centra su atención en la evolución de los gremios y la actividad artesanal, aunque no ignora otras actividades laborales.

OBJETIVOS E HIPÓTESIS

En un principio me había propuesto estudiar los debates generados en Guatemala en torno a la idea del trabajo manual y los trabajadores de la ciudad, a raíz del decreto de la libertad de industria emitido por las Cortes de Cádiz en 1813 y ratificado en 1820. Sin embargo, un acercamiento a las fuentes y a la bibliografía sobre el tema me sugirieron

que estos debates tenían sus orígenes en las reformas planteadas por los pensadores ilustrados durante la segunda mitad del siglo XVIII y que, además, el traslado de la ciudad de Guatemala en 1776 constituía un acontecimiento fundamental para entender algunas transformaciones. Hacia adelante también necesitaba explorar el contenido y la evolución de los discursos a partir del impacto del nuevo sistema político después de la Independencia y de las ideas liberales en el mundo del trabajo urbano, por esta razón, extendí el estudio hasta finales de la década de 1830, cuando la oposición política conservadora y una serie de levantamientos campesinos precipitaron la renuncia del presidente Mariano Gálvez, dando por finalizado el primer gobierno liberal. Por esta razón, el trabajo abarca desde el traslado de la ciudad en 1776, hasta 1840, pero en ambos puntos me he extendido un poco, por un lado, para conocer los antecedentes y, por el otro, para vislumbrar hacia donde evolucionaron las ideas sobre los temas apuntados durante el período conservador.

Para estudiar los orígenes, las influencias, las características y la evolución de las ideas del período 1776-1840 en torno al trabajo urbano, la vagancia y las diversiones, me propuse cumplir con tres objetivos vinculados entre sí. El primero consistió en construir un cuerpo documental con la legislación y los proyectos de la época para conocer las características, los orígenes y el vocabulario de las diversas disposiciones emitidas por las autoridades, así como descubrir las influencias teóricas de la Ilustración y el Liberalismo y la forma en que intentaba ser transformada la realidad local. Esto me permitiría cumplir con el segundo objetivo que era analizar las ideas de los pensadores ilustrados europeos que ejercieron mayor influencia entre los pensadores y legisladores

guatemaltecos y confrontarlas con la legislación y los escritos guatemaltecos. Estrechamente relacionado con estos dos objetivos se encuentra un tercero, que consistió en reconstruir el contexto histórico del mundo del trabajo urbano de la época, especialmente de los sectores populares, utilizando datos estadísticos, documentos del Ayuntamiento, legislación, escritos de la época y estudios de otros autores sobre el tema. La intención de este último objetivo era conocer la realidad sobre la cual se debatía y se legislaba.

Varios escritos y proyectos económicos y políticos de la época revelan la preocupación de las autoridades por la organización del trabajo, especialmente el artesanal. En los primeros años después del traslado de la ciudad en 1776, las autoridades mostraban que a pesar de las profundas transformaciones que suponía la construcción de la nueva ciudad para el mundo del trabajo, era necesario imponer cierto orden y mantener los principios fundamentales de la organización artesanal para garantizar el buen funcionamiento en la prestación de servicios y la producción de bienes. A finales del siglo XVIII, la prioridad ya no era la construcción de la ciudad, sino continuar con las obras iniciadas y velar por que todos los miembros de los sectores populares tuvieran un oficio y lo ejercieran. Fue entonces cuando apareció la noción del "arreglo de las costumbres" como un conjunto de normas que intentaban erradicar la vagancia y los desórdenes públicos por medio de la compulsión al trabajo y el establecimiento de diversiones "honestas", así como introducir orden en aspectos más cotidianos como el vestido y el calzado.

En el mundo del trabajo artesanal, el “arreglo de las costumbres” se vio acompañado de propuestas de nuevos reglamentos de la Sociedad Económica y del Ayuntamiento que intentaban imponer el orden dentro y fuera de los talleres. Aunque existieron condiciones políticas que determinaron que estos proyectos no entraran en vigencia, las ideas allí planteadas se mantuvieron vigentes entre 1798 y 1821, pues los miembros de todas las instituciones coincidían en la necesidad de introducir ciertas reformas en la actividad artesana¹. Esto explica el hecho de que a pesar del decreto de libertad de industria emitido en 1813 y ratificado en 1820, que permitía el ejercicio de cualquier actividad artesanal sin necesidad de examen, las autoridades y los pensadores de la época no desecharon la idea de mejorar el trabajo artesanal y de establecer ciertas normas tanto dentro como fuera de los talleres.

Ya en la década de 1830, desaparece la noción del “arreglo de las costumbres” para dar paso a otros conceptos como el “fomento de la actividad artesanal” y la “educación de los trabajadores”. Si bien ambos planteamientos ya estaban contenidos en los proyectos de finales del siglo XVIII, en el contexto liberal posterior a la Independencia ya no se hacía ninguna referencia a las costumbres, diversiones y forma de vestir de los artesanos y otros miembros de los sectores populares, limitándose únicamente al estímulo de la producción como actividad económica y dejando en manos de la educación la posibilidad de formar ciudadanos.

Mi hipótesis es que detrás de los sucesivos planteamientos de arreglo de las costumbres, reglamentación del trabajo artesanal, fomento a la actividad artesanal y educación de los trabajadores estaba la influencia del pensamiento ilustrado en materia

de trabajo adaptada a las necesidades económicas, políticas y sociales del momento. Vinculada con esta hipótesis, también planteo que los problemas derivados del traslado y la construcción de la nueva ciudad determinaron que a finales del siglo XVIII las autoridades apoyaran la idea de la reforma de los gremios de artesanos en lugar de su abolición. Otra hipótesis es que fue la lucha por el poder entre el Ayuntamiento y la Audiencia, la que al final determinó que no se llevaran a cabo los proyectos propuestos para introducir cambios en el control de la actividad artesanal.

Al igual que otros países no industrializados de la América española, el Reino de Guatemala en general y la ciudad de Guatemala y la región occidental del Estado de Guatemala, en particular, experimentaron desde finales del siglo XVIII una disminución de la actividad artesanal como resultado de la competencia de artículos manufacturados provenientes de países industrializados, y la incapacidad de generar industrias locales mecanizadas. En la ciudad de Guatemala, este declive de la actividad artesanal parece tener sus inicios en el segundo tercio del siglo XVIII debido a una serie de factores que inician con el decreto de libre comercio de 1778 y seguido de la crisis económica que afectó a todos los sectores desde finales del siglo XVIII como resultado de la plaga de langosta, la disminución de la exportación de afil por la sobreproducción internacional y la inundación de textiles europeos por importación legal y por contrabando. junto a la disminución de la construcción de la ciudad.

Debido a que el sector artesanal más importante a finales del periodo colonial era el textil y que fue el que se vio más afectado, las consecuencias de este proceso han sido interpretadas por varios autores como la "ruina" de la actividad artesanal en su

conjunto. Junto a los hilos y telas de Inglaterra, también empezaron a llegar otros productos (en forma legal o por contrabando) de diversos países que competían con los fabricados en el país y que iban desde hilos y telas, hasta vestidos, calzado y productos de cuero, loza fina, así como productos de plata y hierro. Una de las preguntas que guían la investigación es qué pasó con los demás sectores artesanales durante el proceso y qué evolución experimentaron otros sectores de la economía como los servicios y el comercio.

La hipótesis que planteo es que a pesar de los problemas derivados de la reducción de la construcción, la introducción de productos europeos manufacturados, la libertad de industria decretada en 1813 y la libertad de comercio decretada después de la Independencia, la actividad artesanal continuó siendo la principal fuente de trabajo para los sectores populares de la ciudad durante el período estudiado. La otra hipótesis es que frente a los problemas y las variaciones en la demanda de productos y servicios artesanales, los trabajadores de los diferentes oficios utilizaron diversos mecanismos para sobrevivir que iban desde cambiar temporal o definitivamente de oficio artesanal, emplearse en otros sectores de la economía urbana como los servicios y el comercio e incorporarse al ejército, hasta emigrar a otras regiones.

En relación con el tema de las diversiones populares, los reiterados y cada vez más complejos mecanismos de los sectores hegemónicos para regular o prohibir las diversas actividades de diversión y el uso del tiempo libre entre las clases populares, constituyen formas de control social que tenían como objetivos fundamentales fomentar el amor al trabajo, introducir nuevos patrones de diversión y evitar los desórdenes. El

origen de esta política se encuentra en el pensamiento ilustrado de la segunda mitad del siglo XVIII, que buscaba imponer el orden y la razón por medio de una nueva concepción de la diversión y el entretenimiento que, aunque reconocía su importancia como parte integrante de una vida saludable, buscaba eliminar las conductas desordenadas, las diversiones sangrientas y las faltas al trabajo.

REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

El estudio histórico del trabajo urbano en Guatemala como tema central o como parte de estudios más amplios tiene sus inicios en 1912, cuando Ignacio Solís escribió un artículo titulado "Nuestras artes industriales", que consiste en un catálogo ordenado alfabéticamente, en donde el autor consigna datos, nombres y fechas de diversas actividades artesanales. Sin embargo, el artículo nunca fue publicado por el autor y debió esperar hasta 1981, cuando fue publicado por la Editorial Universitaria.

En la década de 1930, el tema del traslado de la ciudad junto a otros temas como la Independencia y el periodo del presidente Mariano Gálvez, entre otros, adquirieron una gran importancia debido a que los historiadores pudieron disponer de documentos históricos hasta entonces desconocidos. Fue en 1935 cuando el Archivo General de Gobierno se transformó en un archivo histórico con la llegada del historiador Joaquín

Pardo como director de la institución.¹ Desde entonces, los trabajadores urbanos han sido estudiados desde diversos ángulos y con variados enfoques que he agrupado en tres categorías.

La primera categoría integra aquellos trabajos que muestran la riqueza de la producción artística colonial y decimonónica y la importancia del sector artesanal en la economía del país. Entre los primeros trabajos de este tipo están el de Víctor Miguel Díaz titulado Las bellas artes de Guatemala, publicado en 1934; los de Heinrich Berlin titulados Historia de la imaginería colonial en Guatemala y "Artistas y artesanos coloniales de Guatemala", publicados en 1952 y 1965, respectivamente; el de Ernesto Chinchilla Aguilar titulado Historia del arte en Guatemala, 1524-1962, publicado en 1964 y el de Luis Luján Muñoz titulado "Las artes plásticas guatemaltecas a mediados del siglo XVIII y en el siglo XIX", publicado en 1966, los cuales muestran la riqueza producida por la conjunción de las técnicas y los estilos europeos con la destreza y creatividad local de artistas criollos, mestizos, indígenas y mulatos.² El tema fue abordado de nuevo después de 1976 por Ricardo Toledo Palomo en su libro Las artes y las ideas de arte durante la Independencia, 1794-1821, publicado en 1977; por Josefina Alonso de Rodríguez en su obra El arte de la platería en la Capitanía General de Guatemala,

¹ El Archivo General de Gobierno fue creado en 1846 y desde esa fecha hasta 1935 funcionó como archivo central administrativo de gobierno. En 1935, asumió la dirección de la institución el historiador Joaquín Pardo, quien inició una labor de limpieza, organización y clasificación de la documentación. En 1937, Pardo logró obtener la autorización para solicitar que todos los archivos coloniales existentes en las oficinas públicas y municipales fuesen enviados al Archivo General. A propuesta de los directores de los archivos nacionales de los países centroamericanos, en 1968 la institución pasó a llamarse Archivo General de Centroamérica, debido a que en él se conservan documentos históricos del antiguo Reino de Guatemala. LUJÁN MUÑOZ, Jorge, 1987.

² DÍAZ, 1934, BERLÍN, 1952 y 1965; CHINCHILLA AGUILAR, 1964 y LUJÁN MUÑOZ, Luis, 1966.

publicado en 1981 y por Claudia Dary en "Los artesanos de la Nueva Guatemala de la Asunción (1871-1898)", publicado en 1990.³

En esta categoría se encuentra también la obra del historiador Humberto Samayoa Guevara. Después de publicar varios artículos sobre los gremios coloniales, en 1962 Samayoa Guevara publicó su obra pionera Los gremios de artesanos en la ciudad de Guatemala, 1524-1821, que constituye una referencia obligada para los estudios de historia social urbana, en general, y de historia del trabajo, en particular. A partir de una amplia base documental integrada por reglamentos, exámenes de maestría, informes de visitas a talleres y solicitudes de artesanos, el autor describió aspectos relacionados con el mundo del trabajo artesanal de 1524 a 1821, aportando algunos datos para el periodo independiente.⁴

La segunda categoría agrupa aquellos trabajos que intentan demostrar la existencia y continuidad de un potencial revolucionario entre los sectores populares. Es en el contexto de la década de 1950, en el marco del denominado "segundo gobierno de la Revolución",⁵ cuando la historiografía rescató las figuras de Atanasio Tzul y Lucas

³ SOLÍS, 1976; TOLEDO PALOMO, 1977, LARA FIGUEROA, 1977, ALONSO DE RODRÍGUEZ, 1981, DARY, 1990 y 1991.

⁴ SAMAYOA GUEVARA, 1962.

⁵ La Revolución de 1944 de Guatemala se inscribe dentro de las revoluciones democrático-burguesas latinoamericanas de la primera mitad del siglo XX que intentaban romper con las estructuras semifeudales de la propiedad, las relaciones de trabajo y la producción en el campo, desarrollar la industria manufacturera, la infraestructura y el mercado interno. Al gobierno de Juan José Arévalo (1945-1950) le siguió el gobierno de Jacobo Árbenz Guzmán, quien fue derrocado en 1954 por un movimiento local apoyado y financiado por los Estados Unidos, pocos meses después de haber iniciado el proceso de expropiación de tierras ociosas a la empresa transnacional United Fruit Company en el marco de la Reforma Agraria. El tema ha sido estudiado, entre otros, por Luis Cardoza y Aragón (1955) La Revolución guatemalteca; S. Schlesinger y S. Kinzer (1987), Fruta Amarga: La CIA en Guatemala; y Piero Gleijeses (1991) Shattered Hope, The Guatemalan Revolution and the United States.

Aguilar como los líderes indígenas precursores de los movimientos de Independencia, junto a otros personajes como el peluquero capitalino Agustín Vilches de origen negro, acusado en 1809 de incitar a rebelión a los artesanos de la ciudad, y el poeta y periodista Simón Bergaño y Villegas, acusado en 1809 de incitar a la rebelión a los artesanos de la ciudad.⁶ El objetivo de estos trabajos era mostrar el potencial revolucionario y la participación de los sectores populares (indígenas y mestizos) en los movimientos por la Independencia y en la construcción de la nación, en el contexto de la definición de una nación mestiza. Pero mientras que los indígenas Atanasio Tzul y Lucas Aguilar fueron incorporados a la historia nacional como héroes indígenas de los movimientos de Independencia, la figura de Agustín Vilches se desvaneció y si bien es cierto que los textos escolares y la iconografía nacional continuaron incluyendo a los artesanos como integrantes de la lucha, en realidad no se publicaron nuevos trabajos que confirmaran esa participación política.

En contraste con este planteamiento, en 1970 el historiador Severo Martínez Peláez argumentaba que a finales del periodo colonial los artesanos constitulan un sector dividido y marcado por contradicciones básicas internas entre maestros, oficiales y aprendices, que les impedía actuar como una sola entidad social. Para el autor, el potencial revolucionario de los movimientos de independencia se encontraba entre los miembros de las capas medias altas, conformadas por comerciantes, profesionales y funcionarios medios.⁷ Esta percepción de que los artesanos constitulan un sector social conservador por no adaptarse a los cambios políticos después de la Independencia y por

⁶ Véase CONTRERAS, 1968, MATA GAVIDIA, 1953, SAMAYOA GUEVARA, 1954.

⁷ MARTÍNEZ PELÁEZ, 1998.

ser susceptibles de ser manipulados, probablemente ha determinado que los historiadores contemporáneos no se interesen en abordar el tema desde otra perspectiva que no sea la relacionada con el arte.

El aumento y radicalización del movimiento político y social a finales de la década de 1970 y la violenta ola de represión que se extendió hasta finales de 1980 en el contexto de la guerra interna (1962-1996), también generaron reflexiones históricas y políticas sobre los orígenes y desarrollo de las luchas sociales en Guatemala, que encontraron sus primeras manifestaciones en el movimiento antidictatorial de 1920.⁸ Se trata de una historia política que privilegia el estudio de la conformación de asociaciones y sindicatos de trabajadores, sus luchas y sus héroes, y que trata de explicar el auge de la organización laboral de finales de la década de 1970, momento que registró una de las mayores movilizaciones populares en el campo y la ciudad.⁹ En estos estudios de la década de 1970 no se retoman las primeras asociaciones artesanales del último tercio del siglo XIX por su carácter mutualista y menos aún las demandas proteccionistas de los artesanos de la primera mitad del siglo XIX como antecedentes.

⁸ El derrocamiento de Manuel Estrada Cabrera (1898-1920) en 1920 ha sido tomado por varios estudiosos del tema como el punto de partida para el surgimiento y evolución del movimiento obrero debido a la participación de los artesanos y otros trabajadores urbanos junto a los miembros del partido unionista. El tema ha sido abordado por Rafael Arévalo Martínez (1982), Ecce Pericles: La tiranía de Manuel Estrada Cabrera en Guatemala; Carlos Wyld Ospina (1967), El Autócrata; Mario López Larrave (1976), Breve historia del movimiento sindical guatemalteco; María Guadalupe Navas Álvarez (1979), El movimiento sindical como manifestación de la lucha de clases; Carlos Figueroa Ibarra (1979), "Contenido de clase y participación en el movimiento antidictatorial de 1920" y por Renate Witzel de Ciudad (coord.) (1991), Más de 100 años del movimiento obrero urbano en Guatemala: Artesanos y obreros en el periodo liberal, 1877-1944.

⁹ Véase NAVAS ÁLVAREZ, 1975; LÓPEZ LARRAVE, 1976; FIGUEROA IBARRA, 1977; OBANDO SÁNCHEZ, 1978; y WITZEL, 1991.

La tercera categoría reúne estudios sobre cambios urbanísticos y demográficos de la ciudad de Guatemala, la mayoría de los cuales incluyen aspectos importantes sobre los trabajadores. El primer estudio sobre el traslado y construcción de la ciudad de Guatemala data de 1934, cuando Pedro Pérez Valenzuela presentó una descripción sobre el complejo proceso sufrido por la población y las autoridades de la ciudad de Guatemala entre 1773, año del terremoto, y 1776 cuando se trasladó el Ayuntamiento y empezó la construcción de la ciudad.¹⁰

El crecimiento demográfico y la planeación urbana fueron abordados por varios expertos en 1965, en un momento en que la ciudad estaba experimentando grandes transformaciones de infraestructura y empezaba a atraer importantes corrientes migratorias provenientes de los departamentos.¹¹

El tema del traslado de la ciudad en 1776 fue retomado en 1976, en el segundo centenario del traslado, cuando se registró un nuevo terremoto que afectó a varios departamentos en la región central del país. La muerte de más de 25,000 personas y la destrucción ocasionada por el terremoto, así como los problemas posteriores ocasionados por la creación de asentamientos provisionales en los suburbios de la ciudad de Guatemala, obligaron a urbanistas, sociólogos e historiadores a reflexionar sobre el efecto de las catástrofes naturales y los mecanismos que han sido utilizados por las autoridades para resolver los problemas derivados de ellas.

¹⁰ PÉREZ VALENZUELA, 1934.

¹¹ En 1965 se celebró en Guatemala la primera conferencia sobre problemas de la urbanización, en la que se presentaron los resultados de ocho estudios realizados por investigadores de diversas disciplinas sobre migración interna, áreas marginales, ingeniería sanitaria, planificación urbana, salud pública y problemas sociales. ARIAS, 1965.

Son los trabajos de los historiadores Julio Galicia Díaz, Cristina Zilbermann de Luján, Francis Polo Sifontes y Roberto Aycinena, los que han abordado con mayor profundidad diversos aspectos del tema como los debates y formación de grupos a favor y en contra del traslado, las características geográficas del nuevo sitio, la división administrativa y el crecimiento de la población, así como el traslado de algunos de los pueblos de indios aledaños a la ciudad de Santiago.¹²

Estudiosos de otras disciplinas también abordaron el tema de la ciudad en ese momento, como lo muestran varias tesis de arquitectura, en donde se exploran aspectos relacionados con el diseño de la ciudad, la introducción de servicios y la construcción, así como la evolución urbana durante los dos siglos posteriores.¹³

El trabajo de la investigadora alemana Inge Langenberg sobre la estructura urbana y social de la ciudad de Guatemala de 1776 a 1824, estudia los efectos del traslado de la ciudad en la evolución demográfica y la estructura ocupacional de los habitantes, proponiendo la existencia de varias etapas que coinciden con las fases de construcción de la ciudad.¹⁴ A pesar de ser un trabajo pionero en el campo de la demografía histórica y que utiliza una amplia base documental del Archivo General de Centroamérica y del Archivo de Indias de Sevilla, el trabajo de Langenberg es poco

¹² GALICIA DÍAZ, 1976; POLO SIFONTES, 1982. AYCINENA, Roberto, 1987; ZILBERMANN, 1987.

¹³ Pedro Rolando Anleu Díaz (1976), Crecimiento histórico urbano de la ciudad de Guatemala; Rosa Ileana Contreras Pinillos (1977), Desarrollo histórico urbanístico de la zona 1 de la ciudad de Guatemala de 1776 a 1976 y Guillermo Arévalo Fong (1979), Análisis cartográfico de la ciudad de Guatemala de 1776 a 1976: 200 años de urbanismo.

¹⁴ LANGENBERG, 1981.

conocido en Guatemala debido a que no ha sido publicada la traducción al español.¹⁵ Los trabajos realizados por la geógrafa alemana Gisela Gellert sobre el tema del desarrollo urbano en la ciudad de Guatemala, así como los del historiador Julio Pinto Soria sobre la evolución histórica de la ciudad desde su traslado en 1776, retoman algunos aspectos del trabajo de Langenberg.¹⁶

Mi trabajo se inscribe, en parte, dentro de las tres categorías al intentar reconstruir diversos aspectos del mundo del trabajo urbano durante el periodo 1776-1840 en el marco de una ciudad que estaba sufriendo profundas transformaciones, utilizando fuentes originales como estadísticas, legislación y documentos del Ayuntamiento, así como bibliografía sobre el tema.

La diferencia de mi trabajo con los estudios aquí citados radica en la incorporación de una perspectiva de análisis que intenta profundizar en las ideas de la época sobre el trabajo, la vagancia y las diversiones públicas, así como sus influencias. Mi estudio intenta demostrar, además, que el mundo del trabajo urbano, especialmente los oficios artesanales, se mantuvieron como el sector económico más importante de la ciudad a pesar de un proceso gradual de declive experimentado desde finales del siglo XVIII.

Sin embargo, quedan todavía varias interrogantes que nuevas investigaciones podrían responder. Me refiero aquí a aspectos como la participación política de los artesanos en las elecciones de ayuntamientos constitucionales y diputaciones

¹⁵ En 1982, Inge Langenberg junto a Horst Pietschmann presentaron un avance de los resultados de esta investigación en el VI Congreso Internacional de Historia de América y en 1989 fue publicado un resumen en español de esta obra con el título "La estructura urbana y el cambio social en la ciudad de Guatemala a fines de la época colonial", en WEBRE, 1989.

¹⁶ GELLERT, 1992 y 1994 y PINTO SORIA, 1994.

provinciales de 1820, a las demandas de artesanos y otros trabajadores urbanos frente a la política de libre comercio, a su participación en las guerras federales y al apoyo de este sector social al gobierno de Mariano Gálvez.

A pesar de existen particularidades y diferencias históricas en términos de desarrollo económico, contexto político y población entre Guatemala y México, la revisión bibliográfica del tema del trabajo urbano en el periodo que cubre los siglos XVIII y XIX para el caso mexicano constituye una referencia obligada en este trabajo. Sin pretensiones de hacer historia comparada, aquí intentaré mostrar las similitudes y las diferencias en el desarrollo de la actividad artesanal y la legislación de la época en torno al trabajo urbano, la vagancia y las diversiones populares.

Los trabajos de Jorge González Angulo¹⁷ y de Sonia Pérez Toledo,¹⁸ quienes estudian a los artesanos de la ciudad de México desde finales del siglo XVIII hasta la primera mitad del XIX, han sido importantes para ayudarme a entender el complejo mundo del trabajo urbano durante los últimos años de la dominación española y los primeros de vida independiente, así como para plantear algunos problemas particulares para el caso guatemalteco. Esta comparación me ha permitido descubrir que en la Guatemala del siglo XIX, al igual que México y otros países latinoamericanos como Chile y Colombia, la actividad artesanal se mantuvo como el sector económico más importante para la producción de bienes y prestación de servicios de la ciudad y como uno de los principales fuentes de trabajo para los sectores populares urbanos durante todo el siglo

¹⁷ GONZÁLEZ ANGULO, 1983.

¹⁸ PÉREZ TOLEDO, 1996.

XIX, a pesar del decreto de libertad de industria de 1813 y del declive de algunos sectores artesanales.

El estudio de Carlos Illades sobre los artesanos de la ciudad de México en la segunda mitad del siglo XIX me ha permitido conocer los cambios y permanencias en el mundo del trabajo mexicano y la formación de una conciencia de clase entre los artesanos.¹⁹ En México las primeras asociaciones artesanales republicanas se crearon a mediados del siglo XIX, mientras que en Guatemala, las reivindicaciones artesanales en contra de la libertad de comercio y en defensa de la actividad artesanal durante las tres décadas posteriores a la Independencia parecen no haber logrado estructurar un movimiento de carácter más permanente. Un intento gubernamental para crear una sociedad de fomento en 1834 no tuvo continuidad después de la renuncia del presidente Gálvez en 1838 y el advenimiento de un largo periodo conservador. La siguiente sociedad de artesanos se creó hasta en 1877 con el impulso de los liberales. Este fenómeno también contrasta con la experiencia chilena después de la Independencia, en donde como lo plantea Sergio Grez Toso, la reivindicación proteccionista se convirtió en uno de los principales ejes estructuradores del movimiento popular del siglo XIX, contribuyendo a acelerar la transformación de la organización artesanal.²⁰

La obra de Sergio Grez Toso sobre el mundo del trabajo artesanal muestra otras diferencias importantes entre Guatemala y Chile que apuntan hacia un desarrollo desigual de la actividad artesanal, como son la migración de artesanos europeos y el índice de crecimiento de la población. Mientras que en Chile, los problemas en el campo

¹⁹ ILLADES, 1996.

²⁰ GREZ TOSO, 1998, p. 89.

ocasionaron migraciones importantes hacia Santiago después de la Independencia, produciendo un crecimiento relativamente rápido de la población, en Guatemala la ciudad no atrajo grandes contingentes del campo durante todo el siglo XIX e incluso parte del XX. Por otro lado, la migración de artesanos europeos en Guatemala empezó hasta la segunda mitad del siglo XIX, pero de manera reducida.²¹

El libro de Juan Pedro Viqueira sobre la reforma de las diversiones públicas en la ciudad de México durante el siglo XVIII me sugirió la necesidad de realizar un análisis que combinara el contexto histórico europeo de la Ilustración y las reformas borbónicas, así como el contexto histórico local en términos de costumbres, influencias y herencia cultural.²² Al igual que la ciudad de México, la ciudad de Guatemala presentaba la herencia colonial de la diferenciación étnica, la cual se expresaba, entre otras, en la existencia de barreras entre indígenas y las castas en espacios de diversión pública como la taberna y las pulquerías (en México) y las chicherías (en Guatemala). Pero mientras que en México, esta separación parece haber ido desapareciendo en la segunda mitad del siglo XIX, en Guatemala se mantuvo varias décadas más, reforzando la segregación étnica.

En el ámbito más amplio de la historiografía europea, el interesante estudio de William Sewell sobre los cambios y permanencias de los valores, tradiciones y experiencias organizativas de los artesanos franceses durante la primera mitad del siglo XIX después de haber sido abolidas las corporaciones, me ha sugerido algunas

²¹ GREZ TOSO, 1997.

²² VIQUEIRA ALBÁN, 1987.

interrogantes sobre la evolución del mundo artesanal en Guatemala.²³ Por un lado, me mostró la necesidad de explorar las ideas y la legislación sobre el trabajo urbano, así como las influencias teóricas explícitas o subyacentes. Por otro lado, me condujo a cuestionar la pérdida de importancia de la actividad artesanal después de la Independencia.

La obra de Robert Malcolmson sobre la evolución y las funciones sociales de las diversiones populares en la sociedad inglesa durante los siglos XVIII y XIX, y el impacto de los ataques de los grupos religiosos, los cercamientos en el área rural, el proceso de urbanización y la difusión de las industrias y la economía de mercado, me ha servido para estudiar este tema para el caso de Guatemala como parte de una política integral de reforma de las costumbres que está engarzada con lo económico y lo político.²⁴ El libro de Norbert Elias y Eric Dunning sobre el deporte y el ocio en el proceso de la civilización, me han permitido entender la importancia y la evolución de conceptos clave como "ocio" y "tiempo libre".²⁵

El tratado sobre los delitos y las penas publicado por Cesare Beccaria en 1764 y que sirvió de inspiración para la reforma penal en Europa y América a finales del siglo XVIII, así como el estudio de Michel Foucault sobre la evolución de los castigos en Europa y Estados Unidos durante los siglos XVIII y XIX, han sido fundamentales para entender las transformaciones que experimentó la justicia española en el Reino de Guatemala y para comprobar la influencia del pensamiento ilustrado.²⁶

²³ SEWELL, 1992.

²⁴ MALCOLMSON, 1973.

²⁵ ELIAS Y DUNNING, 1996.

²⁶ BECCARIA, 2000 y FOUCAULT, 1989.

FUENTES

El principal cuerpo documental utilizado en este trabajo está conformado por proyectos, acuerdos, bandos, decretos y reglamentos del periodo 1749-1840, construido a partir de recopilaciones de leyes publicadas y no publicadas. También utilicé Actas de Cabildo del periodo 1776-1835, las cuales no han sido publicadas. Otros documentos originales de la época son padrones de 1794 y 1824, estadísticas civiles y eclesiásticas de varios años, escrituras de aprendizaje, juicios criminales, solicitudes y representaciones, la mayor parte de ellos no publicados.

La mayoría de la documentación fue consultada en el Archivo General de Centroamérica, institución gubernamental ubicada en la ciudad de Guatemala que resguarda fondos documentales de distintas instituciones estatales, municipales y privadas correspondientes a los siglos XVI al XX (aproximadamente hasta 1940). La revisión de estos materiales presenta diversos grados de dificultad que tienen que ver con la forma en que están clasificados, el grado de deterioro y las dificultades para consultarlos y reproducirlos.

Según el estudio preliminar del fichero o "catálogo Pardo" elaborado por Enrique Gordillo, la originalidad del Archivo General de Centroamérica radica en la forma de organización y clasificación de la documentación elaborada por Joaquín Pardo a partir de 1935, cuando asumió la dirección de la institución, labor que se vio interrumpida a mediados de la década de 1960, cuando murió. Gordillo afirma que a diferencia de otros archivos que organizan y clasifican la documentación de acuerdo con el criterio de

procedencia, Pardo utilizó un criterio temático-cronológico que no resulta fácil de entender para los "no iniciados".²⁷

El autor explica que Pardo dividió la documentación en dos grandes secciones, "A" para la sección colonial y "B" para la sección independiente. Estos dos grandes bloques se fueron subdividiendo, agregando una serie de numerales identificando las subsecciones derivadas de los dos grandes bloques originales. Sin embargo, el sistema fue aplicado al orden físico de los documentos dentro de los depósitos y no a la organización del fichero, el cual está ordenado con un criterio alfabético-cronológico. De esta forma, en lugar de encontrarnos en el primer mueble fichero con los documentos correspondientes a la primera subdivisión del cuadro de clasificación (*A1.1 Sección Colonial, Superior Gobierno, Asuntos Generales*) nos encontramos con el tema *ABASTOS* simplemente porque empieza con la letra A. En los casos en que el tema creado por Pardo coincide con una de las subdivisiones del cuadro de clasificación puede encontrarse toda una serie, con una misma signatura, bajo un mismo tema, sin embargo éste caso es poco frecuente. Debido a que no existe un listado de los legajos que conforman cada signatura, a menudo la búsqueda de la documentación generada por una sola institución como la Sociedad Económica de Amigos del País, por ejemplo, se vuelve azarosa, pues Pardo separó todos los expedientes de esta institución y los clasificó por tema. Tal como lo constaté a lo largo de varias semanas de búsqueda, en el proceso de clasificación algunos documentos quedaron "perdidos", especialmente aquellos que se refieren a los gremios de artesanos.

²⁷ GORDILLO, 2000.

Otra de las fuentes consultadas que muestra una gran riqueza de información son los juicios civiles y criminales, pues representan uno de los pocos documentos en donde podemos observar a los miembros de los sectores populares en sus actividades cotidianas y expresando sus opiniones y experiencias. Sin embargo, la consulta de este fondo presenta algunas limitaciones por su número y dispersión. Existen dos instrumentos de consulta, uno son los índices de algunos juzgados en donde están anotados los nombres de los acusados, el delito y la fecha, el otro instrumento de consulta son los ficheros, en donde están todos los juicios del Estado de Guatemala ordenados cronológicamente. Explorar los juicios entablados contra artesanos de la ciudad implicaba revisar las más de 5,000 fichas que existen para el periodo 1773-1840, por lo que solamente tomé una pequeña muestra.

La revisión bibliográfica, además de ofrecer un estado de la cuestión, me permitió completar la búsqueda de documentos originales, como en el caso del libro de Samayoa Guevara, que tiene un apéndice con la transcripción de algunos documentos como escrituras de aprendizaje, exámenes de maestros y proyectos de reglamento.

Los impresos de la época (periódicos, hojas sueltas y folletos de la Sociedad Económica) fueron consultados en su mayoría en la biblioteca "César Brañas" de la Universidad de San Carlos, en donde están ordenados cronológicamente en "misceláneas", así como en la biblioteca de la Academia de Geografía e Historia.

CONTENIDO DE LOS CAPÍTULOS

Con el objetivo de estudiar el trabajo urbano y el tiempo libre en la ciudad de Guatemala en el periodo comprendido entre 1776 y 1840, he dividido el trabajo en dos partes. La primera muestra las características y evolución del sector artesanal y otros trabajadores urbanos en el contexto económico, político y social. En el capítulo I abordo algunos de los aspectos históricos más importantes de la ciudad de Guatemala entre los años de 1776 y 1840 como urbanismo, población y estructura social, que son fundamentales para entender las nuevas dinámicas de trabajo impuestas por el traslado y la construcción de la ciudad como la reorganización de la actividad gremial y las transformaciones en el mercado de trabajo. También incluyo aquí información sobre aspectos generales de la economía y la vida urbana durante el periodo de estudio como introducción a los aspectos del trabajo que son abordados en el capítulo siguiente, en el que intento estudiar a los trabajadores urbanos desde diversos ángulos, qué oficios tenían, en qué parte de la ciudad los desempeñaban y cuántos eran, así como mostrar las transformaciones sufridas en términos de ocupación y número de trabajadores en algunos cuarteles de la ciudad entre 1796 y 1824, teniendo como telón de fondo las transformaciones y los fenómenos políticos y económicos del periodo estudiado que aquí he dividido en dos grandes etapas, los últimos años de la Colonia y los primeros años después de la Independencia.

La segunda parte del trabajo explora las ideas y la legislación sobre el trabajo, la vagancia y las diversiones públicas en Guatemala a partir de la influencia del pensamiento ilustrado. En el capítulo III analizo las propuestas de tres de los pensadores

ilustrados que ejercieron mayor influencia en Guatemala, los españoles Pedro Rodríguez, conde de Campomanes y Gaspar Melchor de Jovellanos, así como el escocés Adam Smith. En el capítulo IV hago un recorrido por la legislación del trabajo artesanal mostrando la influencia del pensamiento ilustrado y liberal, en un proceso de evolución que revela las preocupaciones de las autoridades con respecto a los aspectos económicos, políticos y sociales de la actividad artesanal.

En el último capítulo intento mostrar cuáles eran las manifestaciones populares más importantes incluidas dentro del concepto de tiempo libre en la ciudad de Guatemala durante el periodo estudiado, así como explorar los criterios utilizados por los sectores hegemónicos para regularlas o prohibirlas. Para realizar esta tarea se estudiaron las diversas disposiciones legales publicadas sobre vagancia, embriaguez, costumbres y diversiones populares, así como los proyectos y artículos publicados en periódicos de la época.

A partir de todo lo anterior, esta tesis ha pretendido mostrar las transformaciones que experimentó el mundo del trabajo urbano en Guatemala durante las últimas décadas del periodo colonial y las primeras de vida independiente y de que manera el proceso estuvo surcado por diversas influencias y fenómenos. En primer lugar destaca la decisión de trasladar y construir la ciudad capital en el valle de la Ermita en 1776, lo que potenció el crecimiento de los oficios relacionados con la construcción y dio lugar a nuevas disposiciones y nuevos discursos. En segundo lugar tenemos la disminución de la construcción a finales del siglo XVIII y los inicios de una crisis económica que se prolongó por más de una década, lo que provocó una contracción del mercado de

trabajo en la ciudad al mismo tiempo que parecen incrementarse los índices de vagancia, embriaguez y criminalidad. En tercer lugar se sitúan los cambios políticos y económicos derivados del proceso de Independencia de España y posterior conformación de la Federación, los que en el mundo del trabajo urbano introducen disposiciones y discursos que recuperan algunos de los planteamientos ilustrados de finales del siglo XVIII como el fomento de la actividad artesanal y la educación de los trabajadores, pero que incorporan la noción liberal del trabajador libre, desapareciendo las propuestas de reglamentos para dar lugar a la primera sociedad de artesanos.

PRIMERA PARTE

LA CIUDAD Y LOS TRABAJADORES

CAPÍTULO I

LA CIUDAD DE GUATEMALA, 1773-1840:

MARCO URBANO Y DEMOGRÁFICO

La noche del 29 de julio de 1773, un estruendo proveniente del suelo y un fuerte temblor alertaron a todos los vecinos de la ciudad de Santiago de los Caballeros. Aunque estaban habituados a los constantes temblores de la zona, el instinto de sobrevivencia hizo que miles de personas salieran a las calles. En medio del silencio y el frío de la noche, hombres y mujeres de todos los sectores sociales confundidos en la oscuridad esperaban atentos, cuando sobrevino el terremoto. El temblor inicial había permitido que se salvaran cientos de vidas al salir a la calle, pero en cuestión de segundos la naturaleza dejó su marca sobre la ciudad y sus habitantes. Los cielos abovedados de la Catedral y de otras iglesias como San Jerónimo, Santa Clara y La Recolección se habían derrumbado, mientras que los gruesos muros de otras iglesias, edificios públicos y cientos de casas habían quedado cuarteados. Gran parte del Palacio de la Audiencia se vino abajo y los techos de las viviendas cedieron por el peso de las tejas. Con la luz del día siguiente la tragedia mostró toda su magnitud, los habitantes contemplaban con asombro la destrucción cuando ocurrió un segundo terremoto. Las construcciones que habían quedado seriamente dañadas pero todavía en pie, terminaron por derrumbarse y una nube de polvo cubrió la ciudad.

Aunque parecía que nada peor podía suceder, pocos meses después sobrevino una nueva conmoción que cambiaría para siempre la vida de todos los habitantes de la

ciudad y sus alrededores. Pero esta vez el origen no era la naturaleza, sino la orden real de trasladar la ciudad a otro sitio, una decisión que ya había sido contemplada en 1717 cuando un gran terremoto causó graves destrozos en casas y edificios públicos.

A lo largo del siglo XVIII la ciudad de Santiago había sufrido al menos cuatro grandes terremotos. El de 1717 había causado tanta destrucción que las autoridades llegaron a plantear la necesidad de trasladar la ciudad a otro sitio más seguro. Sin embargo, el costo de trasladar la ciudad era más alto que el de reconstruirla, por lo que el proyecto fue desechado. Los terremotos de 1773 parecían un nuevo episodio de destrucción que, como los anteriores, podía ser sobrellevado con arduo trabajo. Sin embargo, el viejo proyecto de traslado nuevamente fue planteado y esta vez sí fue aceptado por las autoridades locales y por la Corona, dando inicio a una prolongada y difícil etapa para la ciudad y sus habitantes.

1. LA CIUDAD ERRANTE

Marcada por el signo de las catástrofes naturales, así como por los intereses políticos y militares de sus gobernantes, desde su fundación en 1524 hasta 1776, fecha del último traslado al valle de la Ermita, la capital de Guatemala conoció cuatro sedes distintas. Oficialmente, Santiago de Guatemala fue fundada por Pedro de Alvarado el 25 de julio de 1524 en las inmediaciones de la capital cakchiquel de Iximché;²⁸ sin embargo, este acto

²⁸ Iximché está localizado aproximadamente a 130 kilómetros al occidente de la actual ciudad de Guatemala; a la llegada de los españoles era la capital del reino cakchiquel, en pugna con el reino quiché. Aunque en un principio los cakchiqueles fueron aliados de los españoles, los constantes abusos de éstos motivaron una rebelión que se prolongó desde agosto de 1524 hasta noviembre de 1526 y que obligó a la salida de las nuevas autoridades españolas a otro lugar.

solamente constituyó un acto jurídico para designar autoridades, pues no supuso el establecimiento con traza de calles ni construcción de edificaciones permanentes.²⁹

Después de funcionar temporalmente en varios lugares, en el año de 1527 las autoridades españolas decidieron fundar una sede permanente en el valle de Almolonga, en las faldas del volcán de Agua, con el nombre de Santiago.³⁰ Sin embargo, catorce años después, el 11 de septiembre de 1541, un deslave provocado por la acumulación de agua en el cráter del volcán, arrasó la ciudad, causando la muerte de muchas personas y dejando la ciudad en ruinas. Los efectos del terremoto pusieron en evidencia que la ubicación de la ciudad no era segura para sus habitantes, por lo que las autoridades celebraron un cabildo abierto en el que 43 de los 55 vecinos asistentes votaron a favor del traslado.³¹ En el mes de octubre de 1541, las autoridades acordaron el traslado de la capital al valle de Panchoy,³² en donde empezó sus funciones oficiales en 1543, siendo bautizada como la "muy noble y muy leal ciudad de Santiago de los Caballeros de Guatemala".³³

De 1548 a 1564 y de 1570 a 1776, Santiago de los Caballeros fue la sede de la Audiencia (primero de los Confines y después de Guatemala), que abarcaba desde el

²⁹ ZILBERMANN, 1987, p. 11.

³⁰ Christopher Lutz afirma que a pesar de haberse identificado como Santiago en Almolonga, y Ciudad Vieja después de su destrucción, esta ciudad no estaba en realidad en el pueblo que se conoce ahora como Almolonga o Ciudad Vieja (ubicado a unos 50 kilómetros al occidente de la actual ciudad de Guatemala), sino como a 1.3 kilómetros al oriente o cerca del sitio del pequeño pueblo de San Miguel Escobar. LUTZ, 1984, p. 39.

³¹ ZILBERMANN, 1987, p. 13.

³² El valle de Panchoy está ubicado a unos 5 kilómetros del valle de Almolonga y en él se encuentra la ciudad anteriormente llamada Santiago de los Caballeros y actualmente denominada Antigua Guatemala.

³³ GELLERT, 1994, p. 3 y SÁNCHEZ OCHOA, 1989, p. 38.

actual territorio de Chiapas, en México, hasta Chiriquí en Panamá.³⁴ La capital del reino era la ciudad con mayor población y en ella residían todos los centros del poder económico, político y religioso, el Presidente de la Audiencia y Capitán General, la Casa de Moneda, las Cajas Reales centrales, la Real Aduana, la Universidad de San Carlos, dos colegios mayores y las sedes de las órdenes religiosas.³⁵

A lo largo de 230 años, la ciudad de Santiago sufrió varios movimientos sísmicos³⁶ que, aunque no afectaron su crecimiento, sí determinaron algunas modificaciones en las construcciones, haciendo más gruesos los muros, evitando la construcción de segundas plantas, y realizando constantes renovaciones en los edificios afectados.³⁷ Sin embargo, ninguno de ellos fue tan devastador como la serie de terremotos que entre el 29 de julio y el 13 de diciembre de 1773 afectaron la región central de la provincia.

³⁴ De 1542 a 1564, se denominó Audiencia de los Confines y estuvo ubicada de 1542 a 1548 en la ciudad de Gracias a Dios (actual Honduras) y de 1548 en adelante en la ciudad de Guatemala. En sus inicios, la Audiencia de los Confines tenía jurisdicción sobre el territorio que comprendía desde Yucatán, Chiapas y Soconusco, por el norte, hasta Tierra Firme (Panamá), por el sur. En 1564, la Audiencia de los Confines fue suprimida por la Corona, adscribiendo las provincias de Nicaragua y Honduras a la de Panamá (la cual estaba bajo la jurisdicción de la Audiencia de Lima), y las de Chiapas, Guatemala y Verapaz a la de México. Después de seis años de inestabilidad, en 1570 la Corona ordenó el restablecimiento de la Audiencia, ahora con el nombre de Audiencia de Guatemala, estableciendo como sede la ciudad de Santiago, con jurisdicción sobre las provincias situadas desde Soconusco y Chiapas, hasta la actual Costa Rica. La Audiencia de Guatemala siempre tuvo carácter pretorial, es decir, que su presidente también tenía el cargo de capitán general. La Audiencia de Guatemala no estaba subordinada a la de México y su presidente no estaba supeditado al Virrey. Este tema ha sido estudiado, entre otros, por JUARROS, 2000, pp. 341-346, SAMAYOA GUEVARA, 1978, p. 45 y CABEZAS CARCACHE, 1995.

³⁵ ZILBERMANN, 1987, pp. 34-36.

³⁶ Pérez Valenzuela y Zilbermann, con base en datos de cronistas coloniales, mencionan seis temblores de importancia en el siglo XVI, nueve en el XVII y seis en el XVIII, PÉREZ VALENZUELA, 1934 y ZILBERMANN, 1987.

³⁷ El historiador del arte Pál Keleman describió el estilo arquitectónico de Santiago como "barroco sísmico". Citado en ZILBERMANN, 1987, p. 28.

2. TERREMOTO Y TRASLADO

Los terremotos del mes de julio de 1773 causaron gran destrucción en iglesias, edificios de gobierno, casas particulares y obras de infraestructura. Las tuberías que abastecían de agua a la ciudad sufrieron graves daños y los derrumbes en los caminos de acceso aislaron temporalmente a la ciudad. Cientos de personas huyeron a zonas despobladas en el campo para protegerse de nuevos temblores que se sucedieron a lo largo de todo el año y otras emigraron definitivamente a otras regiones. En un primer momento, las autoridades reaccionaron frente a la tragedia ordenando los trabajos necesarios para garantizar el abastecimiento de agua y de alimentos, tratando de restablecer el orden en la golpeada ciudad. Pero en lugar de planificar la reconstrucción, poco tiempo después empezaron la discusión del traslado de la ciudad a otro valle más seguro. En septiembre de 1775, la Corona autorizó el traslado de la capital del reino al valle de la Ermita,³⁸ y en enero de 1776 el cabildo celebró su primera junta en el nuevo sitio.³⁹

El traslado, sin embargo, generó una fuerte resistencia por parte de un sector mayoritario de la población, llamado "terronista". Este grupo estaba formado por los miembros de la Iglesia y del Ayuntamiento, algunas familias criollas acomodadas,

³⁸ El valle de la Ermita, también llamado de las Vacas, presentaba varias ventajas para la fundación de la nueva ciudad: con una extensión de 167 kilómetros cuadrados ofrecía el espacio suficiente para el crecimiento de la población, estaba rodeado por varios ríos cuyo caudal podía llegar a la ciudad a través de la construcción de dos acueductos, su altura de 1500 metros sobre el nivel del mar ofrecía condiciones climáticas favorables y parecía estar más lejos de lo que entonces se consideraba como el origen de los constantes temblores, el volcán de Fuego. Pero en realidad la Nueva Guatemala se encuentra más cerca de la verdadera causa de la mayoría de los movimientos sísmicos, el sistema de fallas de Motagua, Polochic y de Jocotán-Chamelecón. GELLERT, 1994, p.5

³⁹ GELLERT, 1994, p.3.

artesanos e indios y se encontraba encabezado por el arzobispo Pedro Cortés y Larraz.⁴⁰ Para la Iglesia el traslado no representaba ningún beneficio, por el contrario, no obstante el ofrecimiento de ayuda para la construcción de templos y conventos en la nueva Guatemala, resultaba muy difícil para los miembros de las diferentes órdenes abandonar las construcciones que aún se mantenían en pie, así como los proyectos iniciados recientemente en Santiago. Por otro lado, la Iglesia estaba consciente que entre las disposiciones para la construcción de la nueva capital existía la recomendación real de reducir el número de iglesias y otros edificios religiosos. Pero la razón más importante por la que ésta se oponía al traslado tenía un trasfondo económico. Aunque en el proyecto de arbitrios para la traslación de la capital promulgado por la Audiencia en 1774 se establecía que, tanto a las comunidades, iglesias matrices y filiales, así como a los vecinos, se les otorgaría un terreno en el mismo lugar y con las mismas dimensiones al que tenían en la Antigua Guatemala, en Real Cédula de 1775 se estableció que ninguna clase de censo podría recaer en los solares y edificios de la nueva ciudad, lo que significó la pérdida del ingreso por capellanías y obras pías para la Iglesia.⁴¹

Por su parte, el Ayuntamiento reconocía la necesidad de trasladar la ciudad a otro valle más seguro, sin embargo estaba consciente que no podía desatender sus obligaciones y abandonar a la mayoría de la población que se resistía al traslado. Los miembros del Ayuntamiento argumentaban que en ese momento resultaba incómodo trasladarse a un sitio en donde no existía ninguna construcción para alojar al Cabildo.

⁴⁰ Pedro Cortés y Larraz (Zaragoza 1712-1787) Arzobispo de Guatemala de 1768 a 1779.

⁴¹ ZILBERMANN, 1987, pp. 70-71.

Además, la mayoría de sus miembros también era propietaria de haciendas cercanas y se negaba a alejarse de sus propiedades y dejar a sus familias mientras se constrúan nuevas casas. Fue debido a estas razones que varios miembros del Ayuntamiento se aliaron inicialmente al grupo de los terronistas a título personal; sin embargo su oposición al traslado no duró mucho. El capitán general Martín de Mayorga, quien había asumido su puesto apenas un mes antes de los terremotos, amenazó con imponerles severas multas si no se trasladaban y, una vez en la nueva capital, los obligó a no abandonarla bajo ningún pretexto.⁴²

En su estudio sobre el Ayuntamiento de la ciudad de Guatemala, Ernesto Chinchilla Aguilar plantea que el traslado a la nueva capital marcó el inicio de una nueva etapa para el Ayuntamiento cuyas bases se venían cimentando desde mediados del siglo XVIII. El autor afirma que, por un lado, la actitud terronista del Ayuntamiento lo privó temporalmente de casi toda la autonomía que había disfrutado a lo largo de la dominación española, lo que provocó que no tuviera ninguna injerencia en las medidas tomadas para la nueva traza, el reparto de solares y tierras y la introducción de agua, tareas que fueron realizadas bajo la dirección y vigilancia de los Oidores de la Real Audiencia.⁴³

En efecto, la pérdida del control sobre estas y otras actividades, no era más que el corolario de una serie de medidas que la Corona venía introduciendo desde mediados del siglo XVIII como parte de las reformas borbónicas. Después de varios intentos por parte de la Audiencia para dividir el Corregimiento del Valle argumentando las

⁴² PÉREZ VALENZUELA, 1934, pp. 109-117.

⁴³ CHINCHILLA AGUILAR, 1961, p. 30.

deficiencias en la administración de justicia y en el cobro de tributos, en 1750 se canceló la jurisdicción que los alcaldes ordinarios (miembros del Cabildo) tenían sobre todos los pueblos del Corregimiento del Valle y creó dos Alcaldías Mayores, dejando al cabildo únicamente la jurisdicción sobre los barrios de la ciudad y cinco pueblos indígenas aledaños: Santa Inés, San Cristóbal el Bajo, Santa Isabel, Santa Ana y San Lucas Cabrera. Aunque este margen fue ampliado en 1760, cuando una Real Cédula concedió a los alcaldes ordinarios la recaudación del tributo en los pueblos situados cinco leguas alrededor de la ciudad, el Ayuntamiento perdió el control directo de todo el territorio ocupado por el Corregimiento.⁴⁴

En los siguientes años, otras disposiciones de la Audiencia muestran la pérdida de poder del Ayuntamiento. Argumentando la necesidad de establecer un control más estricto sobre las finanzas del Reino y centralizar las cuestiones fiscales en torno a la Real Hacienda, en 1762, se creó la Administración General de Alcabalas, cuyo cobro había estado a cargo del Ayuntamiento desde el siglo XVI; en 1764, se creó la Administración General de Correos a cargo de la Real Hacienda, suprimiéndose el Antiguo Correo Mayor y Encargado de Postas, ambos desempeñados por el Regidor; en 1766, se creó el Real Estanco de Aguardiente, que desde 1747 había estado en manos del Ayuntamiento y ese mismo año se creó el Ramo de Tabacos a cargo de la Real Hacienda.

La división de la ciudad en cuatro cuarteles y la creación de cuatro Alcaldes de Cuartel o ministros de Vara bajo las órdenes de los Alcaldes Ordinarios en 1767 también

⁴⁴ SANTOS PÉREZ, 1999, p. 280.

puede ser vista como un intento de descentralizar la administración de la ciudad y restarle poder al Ayuntamiento.⁴⁵

Algunas familias criollas, entre las que estaban los miembros del Ayuntamiento, temían perder sus casas y rentas, sin embargo, se trataba de una minoría. En el caso de los miembros del Ayuntamiento, la oposición al traslado se hizo a título personal y no en forma institucional. Fue precisamente el grupo de los criollos el que más apoyó el traslado y se encontró entre los primeros en mudarse al nuevo sitio.

Por su parte, los artesanos argumentaban que con el traslado muchos de ellos perderían su clientela y el prestigio alcanzado, y que mudarse significaba empezar de nuevo después de haber logrado obtener beneficios en el desarrollo de su oficio en la antigua capital. Los indios asentados en los pueblos vecinos a la capital se oponían al traslado, por un lado, porque se verían obligados a abandonar sus pueblos, tierras y siembras y, por otro lado, porque serían obligados a realizar los trabajos de nivelación de terreno, acarreo de materiales y construcción de la nueva capital.⁴⁶

El otro grupo llamado "traslacionista" estaba formado por el Presidente de la Audiencia, don Martín de Mayorga, y los comerciantes más importantes del reino, quienes controlaban el comercio de plata, añil y ganado de todo el reino.⁴⁷ En su trabajo sobre la estructura urbana y el cambio social de la ciudad de Guatemala entre 1776 y 1824, Inge Langenberg plantea que más allá del argumento del bienestar de la

⁴⁵ CHINCHILLA AGUILAR, 1961, p. 30.

⁴⁶ ZILBERMANN, 1987, p. 110.

⁴⁷ WORTMAN, 1975, p. 231 y ZILBERMANN, 1987, p. 57. La ciudad de Guatemala constituía el centro político y administrativo de toda la Audiencia, todo lo que se producía en la región para el comercio exterior debía someterse a la regulación y control de las autoridades residentes en la capital del reino.

población en la búsqueda de un sitio más seguro, el traslado de la capital del reino debe ser analizado a la luz de la política reformista borbónica, que además de buscar el aumento de los ingresos a la Corona a través de la implementación de la organización administrativa, así como el fortalecimiento del sistema militar para la defensa del Imperio, buscaba consolidar la autoridad real mediante una redistribución de los privilegios de los diferentes grupos.⁴⁸

La dirección y vigilancia de las obras de la nueva ciudad quedaron a cargo de los miembros de la Audiencia, quienes actuaban como intendentes de la Real Hacienda y subdelegados del Superior Gobierno. Las tareas distribuidas consistían en la distribución de solares, construcción de edificios civiles y religiosos, introducción de agua, compra de madera, provisión de teja, ladrillo y cuero (para atar las varillas de las construcciones), reparto de indios en las construcciones y conservación de los caminos. También fue creada una junta de policía, encargada del ornato y de velar por la igualdad y seguridad de las construcciones, la cual integraba a miembros de la Audiencia y del Ayuntamiento. Los miembros del Ayuntamiento seguían teniendo a su cargo la vigilancia de las carnicerías, plaza y tiendas.⁴⁹

El cambio de las máximas autoridades civil y eclesiástica en 1779 refleja la dimensión del enfrentamiento entre ambos grupos y la necesidad que tenía la Corona de concluir el traslado. En abril de 1779, Martín de Mayorga fue trasladado al virreinato de la Nueva España para ocupar el cargo de Virrey; un mes más tarde su sucesor, Matías de Gálvez, ordenó cerrar las tiendas de Santiago, estableciendo un plazo de quince días

⁴⁸ LANGENBERG, 1989, p. 223.

⁴⁹ AYCINENA, 1987, p. 236-237.

para que los artesanos y comerciantes se trasladaran a la nueva ciudad.⁵⁰ Por su parte, el arzobispo Cortés y Larraz mantuvo su posición hasta octubre de 1779, cuando por orden del rey fue sustituido por Cayetano de Francos y Monroy, quien inmediatamente dispuso el traslado de la catedral y de las comunidades de religiosas que aún residían en la antigua capital.

El traslado de la población y sus pertenencias, así como el de los bienes de la Iglesia y el gobierno significó una amplia movilización de cientos de cargadores indígenas de los pueblos vecinos quienes, utilizando carretas jaladas por bestias y por tracción humana, y a veces cargando sobre sus hombros, tuvieron que recorrer el largo trayecto de 42 kilómetros hasta el nuevo sitio. No existen datos sobre esta grandiosa tarea, pero recordemos que la ciudad tenía jurisdicción sobre 41 pueblos de indios que agrupaban a 6,689 tributarios entre hombres y mujeres.⁵¹ Es probable que los trabajos de acarreo de bienes hayan sido encargados a cuadrillas de los pueblos más cercanos y que para el efecto se haya dispuesto la elaboración de carretas.

En los ámbitos social y económico los efectos del traslado y la construcción de la nueva ciudad tuvieron diversos efectos sobre los distintos sectores de la población. Aquí veremos de cerca algunos de estos efectos sobre el amplio sector de trabajadores urbanos conformado por artesanos, sirvientes, dependientes, dueños de tiendas, y otros

⁵⁰ ZILBERMANN, 1987, pp. 102-103.

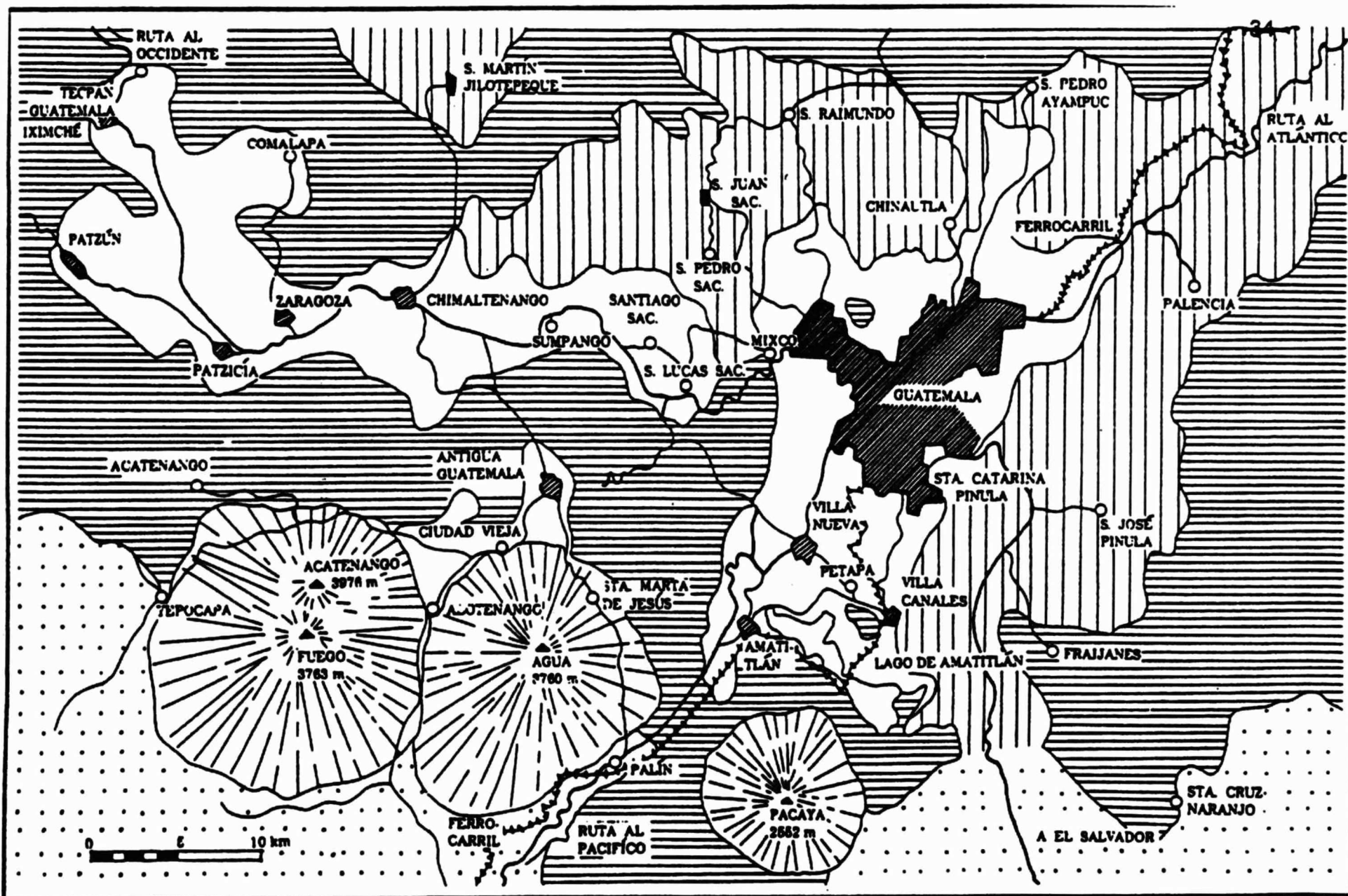
⁵¹ José Manuel Santos Pérez explica que en Guatemala los tributarios eran divididos en tres clases de acuerdo con su condición: los casados eran los tributarios enteros, que agrupaban un hombre y una mujer; los hombres viudos, solteros y casados en otros pueblos eran los tributarios medios; y las mujeres viudas, solteras y casadas con forasteros integraban la tercera clase de tributarios. SANTOS PÉREZ, 1999, p. 285.

a lo largo de un período en el que tuvieron lugar otros fenómenos políticos, sociales y económicos.

3. PLANEACIÓN Y DISEÑO URBANO

Al igual que la antigua ciudad de Santiago, la nueva ciudad de Guatemala se encuentra ubicada en el altiplano central del territorio, a una altura de 1,500 metros sobre el nivel del mar, con un clima templado la mayor parte del año. Mientras que Santiago se encuentra situada en un pequeño valle atravesado por los ríos Magdalena y Pensativo y cercada al sur por los volcanes de Agua, Fuego y Acatenanago, así como por varios cerros, la nueva ciudad de Guatemala está ubicada en un valle de mayor tamaño, cercado al sur por los volcanes de Agua y Pacaya, atravesado por una serie de barrancos y por los ríos Las Vacas, Belén, Pancochá y Pinula.

En realidad, el valle de La Ermita o de las Vacas es uno de los nueve valles que conforman el Valle Central de Guatemala. Los otros ocho valles son el de Panchoy (asentamiento de Santiago de los Caballeros y también llamado valle de Guatemala durante los siglos XVI al XVIII), Chimaltenanago, Jilotepeque, Sacatepéquez, Mixco, Canales, Mesas o Petapa, y Alotenanago. Durante el período colonial, esta región conformaba el Corregimiento del Valle, que abarcaba los actuales departamentos de Guatemala, Chimaltenango y Sacatepéquez y que en 1750 fue dividido en dos Alcaldías Mayores, Chimaltenango y Amatitanes-Sacatepéquez.



Plano 1

Valle de Panchoy (ciudad de Santiago de los Caballeros) y valle de la Ermita (Nueva Guatemala de la Asunción)
 Fuente: GELLERT, 1994, p. 2

En el siglo XVIII, las principales actividades productivas del Corregimiento del Valle eran la agricultura y la ganadería, distribuidas en un total de cincuenta y ocho haciendas⁵² y setenta y siete pueblos de indios que destinaban su producción para el autoconsumo, el pago de tributo y para vender en la ciudad de Guatemala. Existía, sin embargo, cierta especialización regional. En el valle de las Vacas las actividades más importantes era el repasto de ganado y la extracción de materiales de construcción. En Mixco se producía la mayor cantidad del trigo de todo el corregimiento. En Sacatepéquez se producía trigo y caña de azúcar. El valle central y Chimaltenango producían alimentos y materiales de construcción. Los valles de Mesas y Canales concentraban el mayor número de labores de trigo y haciendas de caña de azúcar.

Según el estudio de Pilar Hernández Aparicio, hacia 1680 existían 149 labores de trigo y 4 labores de maíz y 19 trapiches o ingenios de azúcar en el Corregimiento del Valle. Un siglo después, el número de ingenios se había reducido a ocho en todo el corregimiento, como lo revelan los datos proporcionados por Domingo Juarros, Severo Martínez y Pinto Soria.⁵³

Aunque el valle de las Vacas estaba conformado por varios sitios extensos y planos, propicios para la ubicación de la nueva ciudad como los llanos del Rodeo, el Naranjo y la Culebra, el lugar que finalmente se eligió fueron las tierras de la Cofradía de Nuestra Señora del Carmen, muy cerca del poblado de la Ermita, una pequeña villa al nororiente de la ciudad fundada en el siglo XVI. Al momento del traslado de la ciudad, el

⁵² En 1808, Domingo Juarros reportó un total de setenta y cinco haciendas en el Corregimiento del Valle. JUARROS, 2000, p. 86.

⁵³ HERNÁNDEZ APARICIO, Pilar citada en SANTOS PÉREZ, 1999, MARTÍNEZ PELÁEZ, 1998; JUARROS, 2000 y PINTO SORIA, 1988.

poblado de la Ermita tenía unas cinco mil personas y en los primeros años albergó temporalmente a los primeros funcionarios y pobladores de Santiago. En 1776, la Ermita fue incorporada a la ciudad con el nombre de barrio de Santa Rosa, y en 1791 se convirtió en el cuartel de Ustáriz, conformado por los barrios de Ojo de Agua y Santa Rosa.

La sede de la capital fue trazada al surponiente de la Ermita en una parte del valle rodeada por barrancos que entonces debieron darle la forma de una ciudadela, cercada en forma natural por los barrancos de Incienso, Ustáriz, Ojo de Agua y Barranquilla y solamente conectada al nororiente y surponiente por los caminos de salida al Mar Caribe y a México, respectivamente. En este lugar se planificó la ciudad en un plano damero con calles rectas orientadas hacia los cuatro puntos cardinales y dividida en cuatro cuarteles. El diseño incluía una plaza central con la catedral y los edificios de gobierno y cuatro plazas ubicadas al centro de cada cuartel o parroquia.⁵⁴

A diferencia de la antigua ciudad barroca, la nueva incorporó un diseño neoclásico para los edificios públicos civiles y eclesiásticos, al igual que las casas particulares, todas de una planta para reducir el riesgo de derrumbes en caso de terremoto, lo que le dio un aire sobrio y ligero a las construcciones. Detrás de las fachadas lisas sin adornos y blanqueadas con cal, las casas de las familias acomodadas guardaban un estilo español con influencias moriscas, con un patio central adornado por una fuente y vegetación, rodeado por varias habitaciones y un patio trasero para la cocina y cuartos de servicio. Las casas de las clases populares eran más pequeñas y modestas,

⁵⁴ Las parroquias de la ciudad de Guatemala eran Sagrario, San Sebastián, Remedios y Candelaria.

formadas por dos o tres habitaciones y un patio trasero, pero en los barrios más pobres como Tanque, Marrullero y Ojo de Agua, existía un gran número de ranchos de madera y adobe con techo de paja, tal como lo reportan los padrones de 1794 y 1824. También parecen haber sido comunes las casas grandes habitadas por varias familias, quienes compartían un patio central común.

Francisco de Solano afirma que durante el siglo XVIII las ciudades iberoamericanas sufrieron cambios importantes que obedecían al impulso reformador de la ilustración y a una nueva dinámica política y económica, que se manifestaron en tres áreas fundamentales: 1) Se registró un ascenso de la "clase media" rica y poderosa, cuya influencia en el campo político determinó importantes realizaciones en la dinámica urbana en aspectos administrativos y económicos. 2) Se realizó una promoción espacial y urbana desde España, que incluía la colonización de espacios improductivos, la consolidación de las fronteras, la construcción de nuevos caminos, el envío de expediciones científicas para un mejor conocimiento cartográfico, botánico y geológico como estrategia política y comercial. 3) Se impulsó el perfeccionamiento urbanístico a través de la introducción del alcantarillado y el alumbrado público, la construcción de fuentes, paseos, alamedas y cementerios, así como el nacimiento de la prensa y la creación de bibliotecas.⁵⁵

En Guatemala, el traslado de la capital permitió poner en práctica algunos de estos cambios. Una vez que la Corona aprobó el traslado de la capital del Reino al valle de la Ermita, el gobierno elaboró un proyecto de traslado y construcción en el que se

⁵⁵ SOLANO, 1990.

establecían 86 puntos que las autoridades y los particulares debían cumplir en la nueva ciudad. Este proyecto, aprobado en real cédula del 21 de septiembre de 1775, tenía como objetivo hacer que en la construcción de la nueva ciudad se respetaran las normas generales que la Corona había establecido para la fundación de ciudades en sus colonias de América desde el siglo XVI, pero introducía algunas variantes en el tipo y tamaño de las edificaciones. En este sentido, el proyecto establecía ubicar la ciudad “en la parte más proporcionada a la formación que tenía”;⁵⁶ dar mayor extensión y capacidad a la plaza mayor, plazuelas y calles; conceder a todos los vecinos un terreno en igual proporción y ubicación al que tenían, y conceder aquellos solares cuyos dueños no comparecieran; construir a una altura no mayor de cuatro y media varas (3.75 metros); construir con el tiempo todas las oficinas necesarias (Real Palacio, Sala de Juzgado, Contaduría Mayor, Casa de Moneda, Cárcel, Casa de Aduana, Cuartel y Hospital); poner en ejecución la introducción de las aguas de los ríos de Mixco y Pancochá; y elaborar los planos para la localización de pueblos y barrios que serían trasladados.⁵⁷

El diseño original del arquitecto Luis Diez de Navarro sufrió algunas modificaciones de acuerdo con un nuevo diseño del arquitecto Marcos Ibáñez, quien arribó a Guatemala en 1777, cuando fue nombrado Arquitecto mayor, acompañado de Antonio Bernasconi, quien tenía el cargo de delineador. Tanto el diseño de Diez de Navarro como el de Ibáñez, respetaban las disposiciones vigentes, que consistían en hacer el trazo en forma de plano damero, una plaza central para celebraciones y

⁵⁶ De aquí en adelante la grafía de los documentos ha sido modernizada para facilitar su lectura.

⁵⁷ AYCINENA, 1987, p. 251.

mercado rodeada de edificios públicos y establecimientos comerciales, plazas secundarias en las cuatro direcciones, viviendas de estilo uniforme, asentamiento de vecinos honorables en los solares más céntricos y la ubicación en la periferia de un hospital para enfermos de pestes, así como de los oficios y actividades que producían malos olores o suciedad. Como vemos, se trataba del diseño de una ciudad jerárquica, con el centro de la ciudad como el símbolo del poder. Las diferencias estaban en la ubicación y tamaño de la plaza mayor. En el diseño de Ibáñez ésta era dos veces mayor que la de Santiago y se ubicó dos cuadras al poniente del trazo original.⁵⁸

La innovación más evidente estaba en las dimensiones que el valle de más de 167 kilómetros² ofrecía. El trazo de la nueva ciudad tenía una extensión de 15 manzanas de largo y otras 12 de ancho para los cuarteles de San Agustín, San Sebastián, Plaza Mayor y la Merced, además de una extensión de 8 manzanas de largo y otras 6 de ancho para los cuarteles de Candelaria y Ustáriz al norponiente de la ciudad, casi el doble de la antigua capital, así como varios terrenos al sur y norte de la traza para la ubicación de los pueblos de indios que serían trasladados.

Cuando la ciudad de Santiago fue fundada en el siglo XVI se había calculado que su valle permitiría albergar a unos cinco mil habitantes.⁵⁹ En 1773, con una población aproximada de 28,000 habitantes, el valle ya resultaba insuficiente para albergar a una población que se incrementaba cada año. El nuevo valle de la Ermita, en cambio, era lo suficientemente grande como para albergar a la población de Santiago y permitir su crecimiento en los años siguientes.

⁵⁸ AYCINENA, 1987.

⁵⁹ SÁNCHEZ OCHOA, 1989, p. 38.

El valle de la Ermita tenía una extensión de 371 caballerías, 4 cuerdas y 4,375 varas cuadradas (unos 167 kilómetros²),⁶⁰ incluyendo los poblados existentes y los ejidos adquiridos por las autoridades. Según la información de un plano de los ejidos de Guatemala elaborado en 1813 a partir del original trazado en 1775, las autoridades adquirieron en esa fecha un total de 13 ejidos y labores en el valle de la Ermita, que sumaban un total de 204 caballerías (unos 91.8 kilómetros²):⁶¹ Los restantes 75 kilómetros estaban repartidos en los pueblos que ya existían en el valle antes del traslado (Mixco, Santa Catarina Pinula, Chinaulta, San Juan y San Pedro Sacatepéquez), así como el poblado de la Ermita y la Villa de Guadalupe.

Tabla 1
Ejidos y labores adquiridos en el Valle de la Ermita en 1775⁶²

1. Labor de Arrazola y potrero del Jocote	32 caballerías	(14.4 kms ²)
2. Labor del Cid	12 caballerías	(5.4 kms ²)
3. Labor de Gómez	33 caballerías	(14.8 kms ²)
4. Labor de Dávila	4 caballerías	(1.8 kms ²)
5. Labor de Muñoz	9 caballerías	(4.1 kms ²)
6. Hacienda de la Culebra y Lexarcia	64 caballerías	(28.8 kms ²)
7. Labor de Contreras	7 caballerías	(3.2 kms ²)
8. Potrero de Incapié	4 caballerías	(1.8 kms ²)
9. Tierras de la Cofradía de Ntra Señora del Carmen	4 caballerías	(1.8 kms ²)
10. Ranchos viejos	7 caballerías	(3.2 kms ²)
11. Potrero de Arrazola	4 caballerías	(1.8 kms ²)
12. Potrero de Montenegro	9 caballerías	(4.1 kms ²)
13. Labor de Barbales	15 caballerías	(6.8 kms ²)
Total	204 caballerías	(91.8 kms²)

⁶⁰ AYCINENA, 1987, p. 248. Una caballería equivale a 0.45 kilómetros².

⁶¹ CAPLOW, 1966, p. 21 y GELLERT, 1994, p. 5.

⁶² "Plano de los ejidos de Guatemala, año 1775", en POLO SIFONTES, 198.

Pero, mientras que Gellert y Langenberg afirman que el diseño de la nueva ciudad incluía la ampliación de las dimensiones, lo que permitió hacer la plaza mayor el doble del tamaño de la de Santiago, calles más anchas y un área urbana más grande tomando en cuenta el crecimiento futuro de la población,⁶³ Francisco de Solano ofrece una visión contrastante al afirmar que las reformas se limitaron a la construcción de nuevos callejones y modificación de plazuelas, pero que las calles continuaron siendo angostas y que no se planificó la construcción de alamedas y paseos. Solano agrega que a pesar de los intentos hispanos de impulsar el perfeccionamiento urbanístico, en la nueva ciudad de Guatemala los desagües se hicieron en canales descubiertos y el cementerio se construyó adentro de la ciudad.⁶⁴ El autor sugiere que la presencia de ingenieros militares formados en España y enviados al Reino de Guatemala para la fortificación de la costa caribeña, podría explicar las características más bien austeras en el diseño de la nueva ciudad.⁶⁵

Efectivamente, se trataba de un diseño simple y austero, pero funcional. Aunque el diseño de la nueva ciudad no incluía un proyecto de alcantarillado, las autoridades implementaron un sistema que permitía canalizar, no sólo el agua que salía de casas y lavaderos públicos, sino el de la lluvia. Las calles tenían un desnivel al centro por el que corrían las aguas servidas y de lluvias que permitía mantenerlas limpias en las partes

⁶³ GELLERT, 1994, p. 7 y LANGENBERG, 1989, p. 225 .

⁶⁴ En su descripción de la ciudad de Guatemala, Juarros afirma que a raíz de la epidemia de viruela de 1780 se bendijeron tres cementerios fuera de la ciudad para enterrar a los muertos, debido a que representaban un foco de contaminación. Probablemente se refería al cementerio de San Juan de Dios, ubicado en un principio a un costado del Hospital y que en la década de 1830 fue trasladado al surponiente de la ciudad, así como el Jocotenango en el pueblo de indios del mismo nombre, al norte de la ciudad. JUARROS, 2000, p. 194.

⁶⁵ SOLANO, 1990.

elevadas, pero que formaba lodazales en las partes bajas de la ciudad. Sin embargo, este material no permanecía mucho tiempo estancado, pues los campesinos de los pueblos vecinos lo aprovechaban para abonar sus cultivos.

La introducción de agua a la nueva ciudad también obligó a las autoridades a diseñar un ambicioso proyecto que superaba las dimensiones y la distancia que tenía en Santiago. A diferencia del valle de Panchoy, en donde los ríos Magdalena (o Guacalate) y Pensativo rodean y atraviesan la ciudad, en el valle de la Ermita los ríos con mayor caudal para el abastecimiento de agua eran los de Pinula al suroriente y los de Pansalique, Pancochá, Concepción y Belén al surponiente, cerca de la villa de Mixco que se ubicaban aproximadamente a unos 5 kilómetros al sur del lugar donde sería construida la nueva ciudad. Por esta razón, se inició la construcción de dos acueductos, y un sistema de tubería subterránea con cuatro conductos principales para transportar el agua.⁶⁶ El encargado de la obra fue el maestro Bernardo Ramírez, quien planificó la construcción de los acueductos siguiendo la trayectoria de un montículo prehispánico que se extendía desde Santa Catarina Pinula, en el extremo suroriente del valle, hasta Mixco, en el extremo surponiente, con una extensión de 4,100 metros y una altura de 9 metros.⁶⁷ En los lugares en donde se cortaba el montículo o donde era necesario aumentar la elevación, Ramírez planificó la construcción de arcos de ladrillo. El caudal

⁶⁶ GELLERT, 1994, pp. 11-12 y PÉREZ VALENZUELA, 1934, pp. 60-61..

⁶⁷ Véase al respecto el estudio de Carlos Navarrete y Luis Luján Muñoz (1986), "El gran montículo de la culebra en el valle de Guatemala"; el artículo de Guillermo Guzmán Chinchilla (1988), "Los acueductos coloniales de Pinula y Mixco de la Nueva Guatemala de la Asunción", y la transcripción de la mesa redonda "El gran montículo de la Culebra y el acueducto de Pinula, en el Valle de Guatemala", organizado por la Academia de Geografía e Historia el 10 de marzo de 1988.

de ambos acueductos llegaba a dos distribuidores centrales situados al surponiente de la ciudad, de donde el agua salía en dirección norte para ser enviado a las casas particulares que pagaban el servicio, a las pilas o lavaderos públicos y a las fuentes, a través de cuadro conductos principales subterráneos. El caudal tenía una capacidad total de 15,232 pajas.⁶⁸

Tal como lo constata Solano, el diseño de la nueva ciudad no ofrecía más plazas y paseos que la anterior y los sitios de recreo eran limitados. Como podemos observar en el plano 4, la nueva capital tenía 7 plazas o parques, todas frente a una parroquia: San Sebastián, Sagrario, Plaza mayor, Guadalupe, Plaza vieja, San Francisco y Plaza de la Ermita. En algunas fuentes judiciales aparece la laguna de San Francisco, ubicada al poniente del templo de San Francisco, como lugar de recreo para los sectores populares. Sin embargo, no es mencionada en otros documentos y su desecación a mediados del siglo XIX sugiere que era considerado un sitio malsano. Los diseños de Díez de Navarro y de Ibáñez no incluían lugares de recreo y diversión como alamedas, parques, teatro o coliseo, plaza de toros y palenque de gallos. Fueron las demandas de la población y las necesidades de realizar actos públicos oficiales, las que determinaron que se fueran utilizando lugares que servían para múltiples propósitos. En los primeros años después del traslado, la Plaza Vieja, la Plaza Mayor y el patio del Cabildo funcionaban como sedes para la realización de diversos espectáculos públicos.

⁶⁸ GELLERT, 1994, pp. 11-12.

4. CREACIÓN DE BARRIOS Y TRASLADO DE PUEBLOS

Debido a que no se trataba solamente de la fundación de una nueva ciudad, sino del traslado total de la ciudad a un nuevo sitio, la división administrativa de la Nueva Guatemala de la Asunción mostraba grandes similitudes con la antigua ciudad. La demarcación religiosa fue trasladada sin cambios, es decir, las mismas cuatro parroquias que tenía Santiago: Sagrario, San Sebastián, Nuestra Señora de los Remedios y Candelaria. Para el gobierno civil a cargo del Ayuntamiento se crearon diez barrios, nombrados de acuerdo al nombre del templo religioso de su jurisdicción: Santa Rosa, San José, La Merced, El Calvario, San Sebastián, Santo Domingo, Santuario de Guadalupe, Recolectión, Santa Catarina y Sagrario, una distribución que funcionó hasta 1791, cuando se reorganizó la administración de la ciudad creando seis cuarteles y doce barrios.⁶⁹

No existe un acuerdo sobre el número de barrios que tenía la ciudad Santiago de los Caballeros al momento de los terremotos. Domingo Juarros habla de 4 parroquias y 11 barrios, mientras que Christopher Lutz afirma que la ciudad estaba dividida en 4 parroquias y 19 barrios, incluyendo cinco pueblos de indios incorporados como barrios después de 1757. Como podemos observar en la tabla 2, la diferencia entre ambos autores radica en algunos pueblos de indios que fueron incorporados como barrios de la ciudad en 1757.

La división de la ciudad en parroquias y barrios evidencia la integración de lo eclesiástico con lo civil en el manejo de los asuntos de la ciudad. Mientras que la Iglesia

⁶⁹ LARA FIGUEROA, 1982 y SALAZAR, 1957.

cumplía con prestar los servicios espirituales y efectuar el registro de la población de cada demarcación, el Ayuntamiento organizaba las diversas actividades de la ciudad con delegados o alcaldes asignados a cada barrio.

Tabla 2
Parroquias y barrios de Santiago de los Caballeros en 1773

	LUTZ	JUARROS
Parroquia	Barrio	Barrio
Sagrario	San Francisco Tortuguero Chipilapa Chácara	San Francisco Tortuguero Chipillapa
San Sebastián	San Sebastián Santiago La Merced San Antonio San Gerónimo San Antonio Abad (a) La Joya San Felipe (a)	San Sebastián Santiago San Antón San Gerónimo
Nuestra Señora de los Remedios	Santa Cruz Santa Lucía del Espíritu Santo San Pedro las Huertas (a) Santa Isabel Godínez (a)	Santa Cruz Espíritu Santo Nuestra Sra. de los Remedios
Candelaria (nororiente)	Santo Domingo de los Hortelanos Candelaria (antes Málaga) San Juan Gascón (a)	Nuestra Sra. de la Candelaria

Fuente: LUTZ, 1984 y JUARROS, 1999.

(a) Pueblos de indios que estaban bajo la administración religiosa de las órdenes regulares y que en 1757 fueron incorporados a las parroquias de los Remedios, Candelaria y San Sebastián. LUTZ, 1984, p. 215.

Los pueblos de indios vecinos eran los encargados de abastecer a la ciudad de leña, carbón, madera, carne, granos, verduras, materia prima para artesanos, flores y nieve, así como fuerza de trabajo para diversas obras.⁷⁰ En la siguiente tabla podemos observar los pueblos de indios que existían alrededor de la ciudad de Santiago en la década de 1770 según Domingo Juarros, Christopher Lutz y José Manuel Santos Pérez.

⁷⁰ ZILBERMANN, 1989, pp. 43-45.

En los casos de Juarros y Lutz, se trata únicamente de los pueblos que rodeaban la ciudad de Santiago, mientras que en el caso de Santos Pérez, se trata de todos los pueblos sobre los cuales tenía jurisdicción la ciudad, de acuerdo a la disposición de 1765 que le otorgó el control de los pueblos contenidos en un perímetro de 2.5 leguas alrededor. Como ya he explicado líneas arriba, algunos de los pueblos que aparecen en Juarros no fueron registrados por Lutz, es probable que la diferencia se explique por la incorporación de algunos de ellos a las parroquias de la ciudad después de 1757, cuando la Corona ordenó despojar a las órdenes regulares del control de su administración, pasando entonces a formar parte de las parroquias del clero secular en jurisdicción de la ciudad. En todo caso, lo que interesa destacar aquí es que se trataba de un amplio conjunto de pueblos que eran de vital importancia para el abastecimiento de alimentos, productos de madera y barro, leña, carbón y mano de obra para la ciudad.

Como hemos visto líneas arriba, en 1750 el Ayuntamiento de la ciudad de Guatemala había perdido la jurisdicción sobre todos los pueblos del Corregimiento del Valle, quedando bajo su control únicamente 5 pueblos. Después de un periodo de solicitudes al Rey y a la Audiencia, en 1765 el Ayuntamiento recuperó la jurisdicción sobre un los pueblos incluidos en un perímetro de 2.5 leguas alrededor de Santiago, lo que le permitió volver a tener el control sobre 41 pueblos, entre los que se encuentran los mencionados por Juarros y Lutz.

Tabla 3
Pueblos y milpas del valle de Panchoy en 1770

UBICACIÓN	JUARROS	LUTZ	SANTOS PÉREZ
Oriente	Santa Inés Santa Ana Santa Isabel San Cristóbal el Alto San Cristóbal el Baio San Bartolomé Carmona San Juan del Obispo	Santa Ana San Cristóbal el Alto San Cristóbal el Baio San Juan del Obispo	Santa Inés Santa Ana Santa Isabel San Cristóbal el Alto San Cristóbal el Baio San Bartolomé Carmona San Juan del Obispo San Pedro de las Huertas
Suroriente	Santa Catalina Bobadilla San Gaspar San Pedro San Lucas San Miquel	Santa Catalina Bobadilla San Gaspar Vivar San Lucas Cabrera	Santa Catarina Bobadilla San Gaspar Vivar San Lucas Cabrera Santa María de Jesús
Sur	Almolonaa	Almolonaa	Almolonaa San Miquelito Milpa Escobar
Surponiente	San Miquel Milpas Dueñas Santa Catarina San Andrés San Antonio Aguas San Lorenzo Santiago	Santa Catarina Barahona San Andrés Ceballos San Antonio Aguas San Lorenzo de Monrov Santiago Zamora	Dueñas Santa Catarina Barahona San Andrés Ceballos San Antonio San Lorenzo Monrov Santiago Zamora
Poniente	San Andrés Deán San Bartolomé	San Andrés Deán San Bartolomé Becerra	San Andrés Deán San Bartolomé Becerra
Norponiente	San Dionisio Pastores San Luis de las Carretas		San Dionisio de los Pastores San Luis de las Carretas San Lorenzo del Teiar San Sebastián del Teiar San Miquel el Teiar San Agustín Sumpango Parramos
Norte	Jocotenango Utateca San Felipe	Jocotenango	Jocotenango San Felipe
Nororiente	Santo Tomás San Mateo San Miquel San Bartolomé Milpas Altas Santa Lucía Maadalena	San Mateo Milpas Altas San Miquel Milpas Altas Santa María Maadalena	Santo Tomás San Mateo Milpas Altas San Bartolomé el Alto Santa Lucía Monterroso La Maadalena Santa María Magna Santiago Sacatepéquez San Juan Gascón San Lucas Sacatepéquez

Fuente: LUTZ, 1984; JUARROS, 1999 y SANTOS PÉREZ, 1999.

Al momento del traslado existían varios pueblos de indios establecidos a orillas del valle de la Ermita: Santo Domingo Mixco, San Juan Sacatepéquez, San Pedro

Sacatepéquez (al poniente), Santa Cruz Chinautla (al norte) y Santa Catarina Pinula (al suroriente). El abastecimiento de alimentos, leña, carbón y otros productos en la etapa inicial provenía de estos pueblos, al igual que la mano de obra para la construcción de la ciudad. Sin embargo, el proyecto de traslado de la ciudad también incluía llevar a los pueblos de indios que originalmente pertenecían a la demarcación de Santiago.

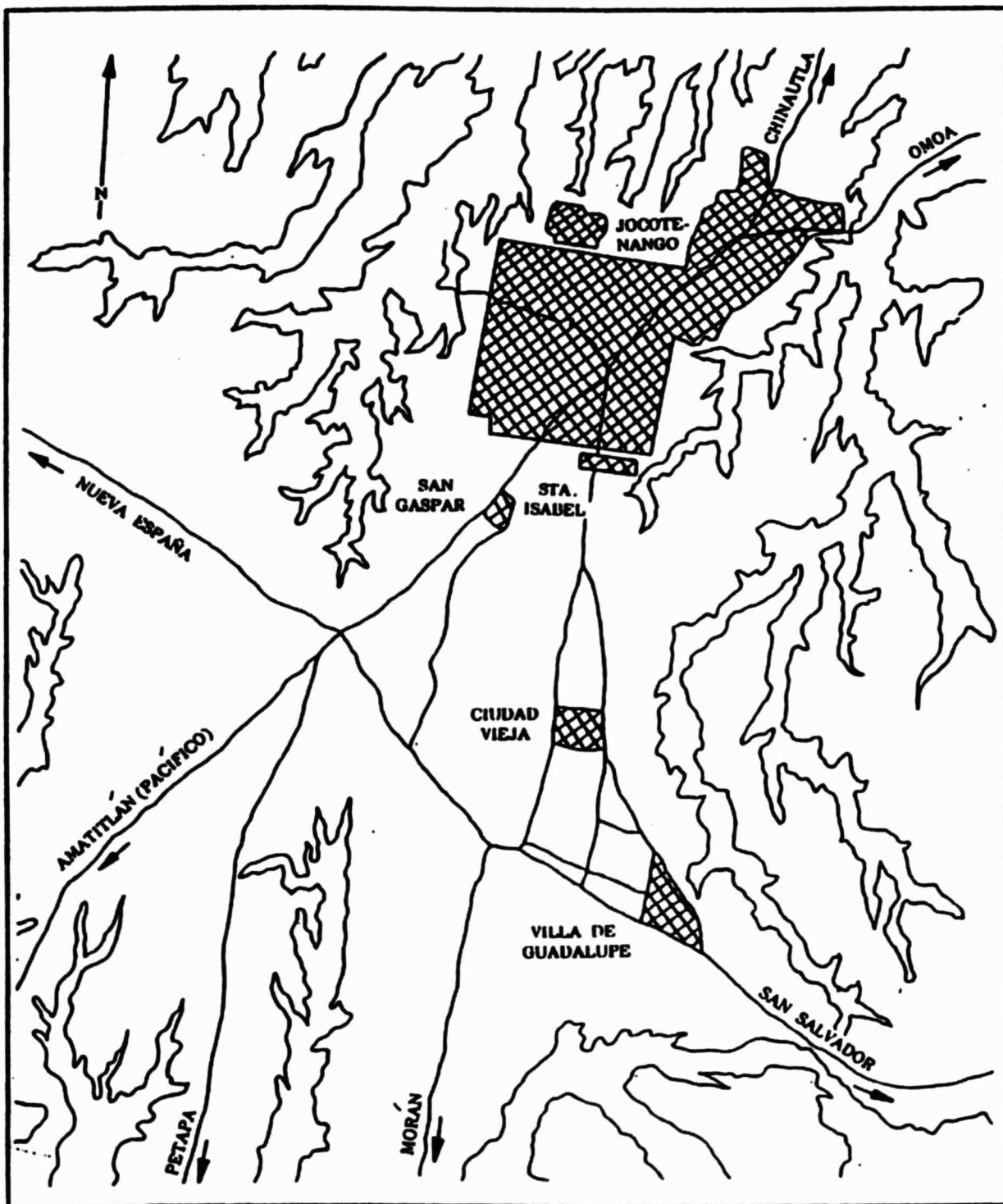
Con base en un documento publicado en septiembre de 1776, Polo Sifontes afirma que la Audiencia tenía contemplada la unificación de los 18 pueblos vecinos a Santiago en cuatro grandes pueblos antes de su traslado para facilitar su administración, los cuales tomarían el nombre del más grande.⁷¹ Pero como sabemos, finalmente sólo fueron trasladados cinco de estos pueblos al nuevo sitio: La Asunción de Nuestra Señora Jocotenango (al norte), San Pedro las Huertas, la Inmaculada Concepción de Almolonga, San Gaspar Vivar y Santa Isabel Godínez (al sur).

Sin embargo, en la mayoría de los casos el traslado fue parcial. En lugar de trasladar a todo el pueblo, las autoridades seleccionaron grupos de familias de tributarios, probablemente los más jóvenes y con aptitudes específicas para las diversas labores que requería la nueva ciudad como construcción, beneficio de ganado, y acarreo de materiales de construcción y otros productos de lugares cercanos. Esto explica que desde su instalación a finales del siglo XVIII, hasta la segunda mitad del siglo XIX, la Antigua y la Nueva Guatemala tuviesen cinco pueblos de indios con el mismo nombre. El único de los pueblos que fue trasladado completamente fue San Gaspar Vivar, pero nunca recibió terrenos comunales y no tenía iglesia, sino tan sólo una pequeña capilla.

⁷¹ POLO SIFONTES, 1982, pp. 19-22.

Plano 2

Plano de ubicación de la Nueva Guatemala de la Asunción en 1800



Fuente: LANGENBERG, 1981, p. 34.

En la segunda mitad del siglo XIX; estos pueblos fueron incorporados a la ciudad de Guatemala como barrios periféricos y actualmente no queda ningún vestigio de ellos, aunque fueron de vital importancia para levantar y proveer a la capital del Reino de alimentos, materiales de construcción y otros productos. De las 344 familias que tenía la población original de Jocotenango en el valle de Panchoy, 31 fueron trasladadas al nuevo pueblo de Jocotenango en 1777 y ubicadas al norte de la nueva ciudad con el objeto de proveerla de mano de obra para las construcciones, así como de carbón vegetal, tortillas, carne de cerdo y de gallina.⁷²

Los habitantes de San Pedro de las Huertas fueron ubicados al suroriente de la nueva ciudad y la proveían de ladrillos y otros materiales para la construcción, tales como piedras y arena, así como de mano de obra.⁷³ El traslado de unas cincuenta familias del pueblo original de Almolonga o Ciudad Vieja se realizó en forma gradual debido a su oposición inicial al traslado argumentando la falta de viviendas y escasez de alimentos, pero una vez instalados al sur de San Pedro de las Huertas fueron destinados a trabajar en la construcción de los acueductos de Mixco y Pinula al sur de la ciudad.⁷⁴

⁷² En 1879, el pueblo de Jocotenango fue incorporado a la ciudad de Guatemala y parte del dinero obtenido en la venta de los terrenos comunales fue destinado para la creación de una escuela para indígenas en la ciudad. A partir de entonces el pueblo se convirtió en un elegante barrio de la ciudad con casas solariegas, un paseo y un hipódromo. A principios del siglo XIX el gobierno mandó a construir un templo de Minerva para celebraciones públicas y un mapa en relieve del país en ese lugar.

⁷³ Al igual que Jocotenango, este pueblo fue incorporado a la ciudad a finales del siglo XIX. Actualmente está ubicado en la zona 5 y es un barrio popular designado como San Pedrito.

⁷⁴ Al igual que Jocotenango y San Pedro de las Huertas, el pueblo de Ciudad Vieja fue incorporado a la ciudad de Guatemala a finales del siglo XIX, conservando el mismo nombre. Originalmente se había proyectado que en esta área se ubicase una extensa área con jardines, museos y lugares para exposiciones, el cual se realizó sólo en forma parcial. Con el tiempo se convirtió en asiento de casas de campo de familias acomodadas. (ver plano 2).

El traslado del pueblo de Santa Isabel Godínez se planificó desde 1776, concediéndole una caballería de terreno al suroriente de la ciudad, a inmediaciones de la Barranquilla de la Palma. En el antiguo asentamiento, sus habitantes se dedicaban a la elaboración de morcillas y embutidos, lo que explica que muy cerca se haya establecido el rastro de ganado y que el principal trabajo de sus habitantes fuese precisamente la matanza de ganado y la venta de carne.⁷⁵

Al respecto, el Alcalde Ordinario de la ciudad, Cayetano Josef Pavón exponía en 1798 que los indios tributarios del pueblo de Santa Isabel ascendían a 55, los cuales estaban divididos en dos parcialidades, una comúnmente llamada de la Carnicería, conformada por aproximadamente 20 indios que se ocupaban diariamente de cortar, pesar y vender por menor las carnes al público en las 4 carnicerías, y otra conocida por el nombre de Santa Isabel, dedicada a la matanza del ganado.⁷⁶

Como parte de las reformas político-administrativas impulsadas por la Corona en sus colonias de América y tomando en cuenta el crecimiento experimentado desde el traslado, en 1791 la ciudad fue objeto de nuevas subdivisiones, así como una serie de reformas en materia de administración. El 20 de marzo de 1791, el Oidor Francisco Robledo presentó ante el Presidente de la Audiencia una "Descripción de los cuarteles y barrios de la ciudad e instrucciones de sus Alcaldes". Estas instrucciones establecían la subdivisión de la ciudad en siete cuarteles y veintiún barrios, así como la creación de los Jefes de Cuartel, cargos que serían desempeñados por los Oidores de la Audiencia, a

⁷⁵ POLO SIFONTES, 1982.

⁷⁶ "Cayetano Josef Pavón, Alcalde Ordinario, expone que es injusto cargar sobre los indios las rondas nocturnas", en AGCA A1 leg. 5344, exp. 45059, 23 marzo 1798.

excepción de los cuarteles de la Candelaria y de Ustáriz al nororiente de la ciudad, que estarían a cargo de los alcaldes ordinarios de primer y segundo voto. Estos últimos estarían bajo las órdenes de los oidores, quienes cada año propondrían al Presidente los candidatos para esos cargos.⁷⁷

Las instrucciones anteriores sufrieron algunas modificaciones y el 28 de marzo de 1791 se publicó la nueva subdivisión administrativa de la ciudad, la cual quedó repartida en seis cuarteles y doce barrios (ver tabla 4). Sin embargo, las disposiciones en torno a los cargos administrativos quedaron sin cambios.⁷⁸

De acuerdo con el régimen de intendencias establecido en las provincias de San Salvador, León (Nicaragua), Ciudad Real (Chiapas) y Comayagua (Honduras), entre 1785 y 1786, los ramos de urbanismo, salubridad y ornato de las ciudades había quedado a cargo de los intendentes. Sin embargo, la ciudad de Guatemala junto a otras ocho provincias y dos alcaldías mayores quedaron fuera de dicho régimen por Real Cédula de 20 de febrero de 1790. Esto explica, en parte, la creación de una nueva administración político-administrativa de la ciudad en 1791, la cual le quitó al Ayuntamiento el control total de los asuntos de la ciudad e introdujo la figura de los jefes de cuartel a cargo de los Oidores, a excepción de dos cuarteles que entonces eran considerados barrios marginales.⁷⁹

⁷⁷ "Descripción de cuarteles y barrios e instrucciones de los señores Alcaldes de cuartel y Alcaldes de barrio", en AGCA A1.2, leg. 41, exp. 995, 20 marzo 1791.

⁷⁸ "Descripción de cuarteles y barrios e instrucciones de los señores Alcaldes de cuartel y Alcaldes de barrio", Guatemala: Impresa en la oficina de don Ignacio Beteta, 1818, en AGCA A1, leg. 5344, exp. 45048, 28 marzo 1791.

⁷⁹ SAMAYOA GUEVARA, 1978, pp. 43 y 61.

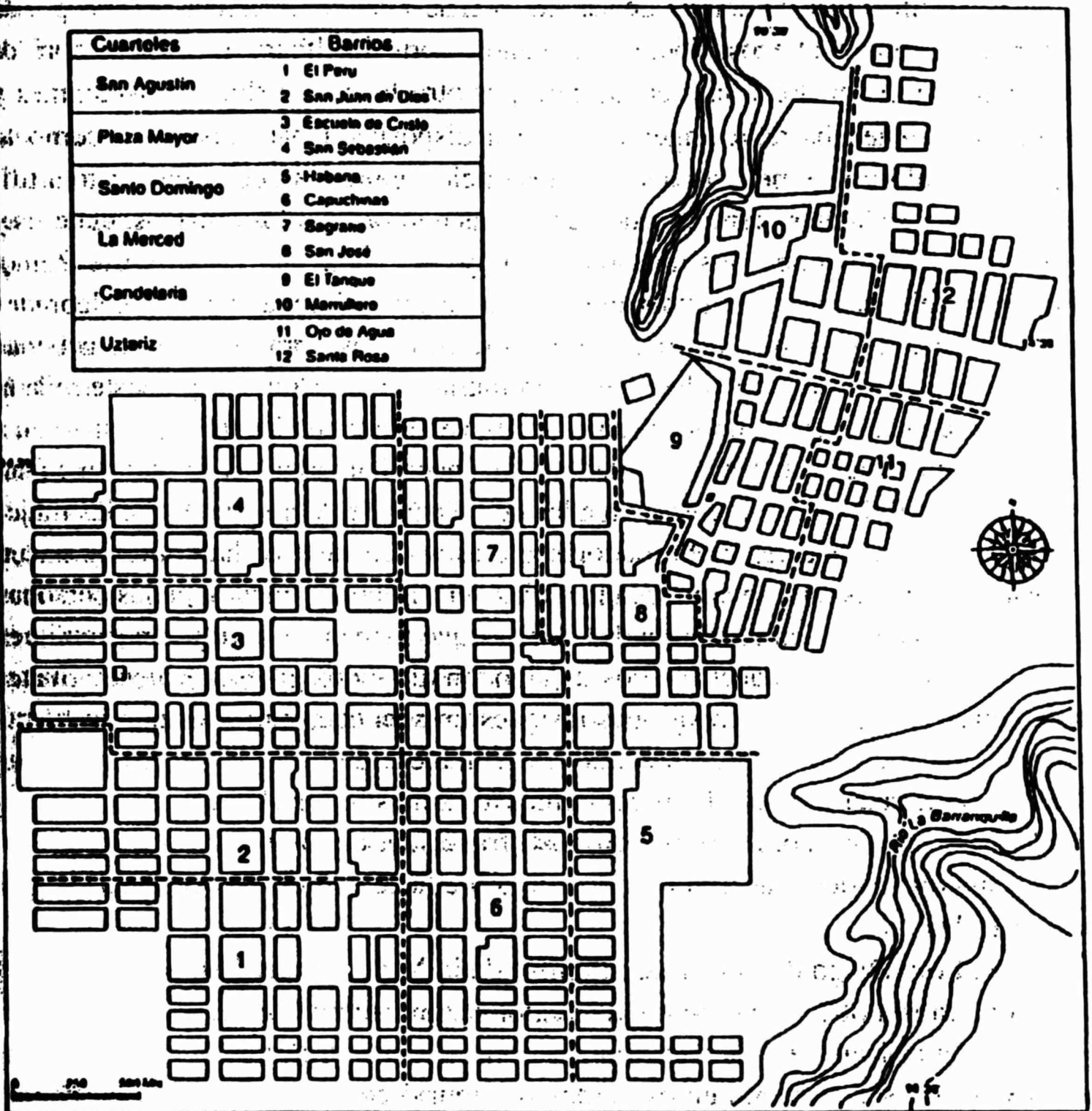
Tabla 4
Subdivisión administrativa de la ciudad de Guatemala en 1791

Instrucción del 20 de marzo de 1791	Instrucción del 28 de marzo de 1791
A. Cuartel de San Agustín (surponiente) 1. Barrio del Perú 2. Barrio de San Antonio 3. Barrio de San Juan de Dios B. Cuartel de San Francisco (sur) 4. Barrio del Calvario 5. Barrio de San Cayetano 6. Barrio del Marquesado	A. Cuartel de San Agustín (surponiente) 1. Barrios del Perú 2. Barrio de San Juan de Dios
C. Cuartel de Santo Domingo (suroriente) 7. Barrio de Matadores 8. Barrio de la Habana 9. Barrio de Capuchinas	B. Cuartel de Santo Domingo (suroriente) 3. Barrios de la Habana 4. Barrio de Capuchinas
D. Cuartel de la Plaza (poniente) 10. Barrio de Santa Catalina 11. Barrio de la Recolección 12. Barrio de San Sebastián	C. Cuartel de la Plaza Mayor (poniente) 5. Barrio de San Sebastián 6. Barrio de la Escuela de Cristo
E. Cuartel de la Merced (centro) 13. Barrio de Catedral 14. Barrio de Santa Teresa 15. Barrio de San José	D. Cuartel de la Merced (centro) 7. Barrios de Catedral 8. Barrio de San José
F. Cuartel de Candelaria (norte) 16. Barrio del Tanque 17. Barrio de la Asunción 18. Barrio del Marrullero	E. Cuartel de la Candelaria (noreste) 9. Barrios del Tanque 10. Barrio del Marrullero
G. Cuartel de Ustáriz (oriente) 19. Barrio de Ojo de Agua 20. Barrio de Santa Rosa 21. Barrio de Chinautla	F. Cuartel de Ustáriz (noreste) 11. Barrio de Ojo de Agua 12. Barrio de Santa Rosa

Fuente: "Descripción de cuarteles y barrios e instrucción de Alcaldes de barrio y sus modificaciones, presentada por el Oidor Francisco Robledo en 1791", en AGCA A1.2, leg. 41, exp. 995 y A1 leg. 5344, exp. 45048.

Plano 3

Cuarteles	Barrios
San Agustín	1 El Perú
Plaza Mayor	2 San Juan de Dios
Santo Domingo	3 Escuela de Cristo
La Merced	4 San Sebastián
Candelaria	5 Habana
Usteriz	6 Capuchinas
	7 Sagrado
	8 San José
	9 El Tanque
	10 Mercedero
	11 Ojo de Agua
	12 Santa Rosa



División administrativa de la ciudad de Guatemala, 1791
Cuarteles y barrios

Fuente: JUARROS, 2000, p. 75

Esta división de la ciudad continuó durante las siguientes décadas, como lo muestra el padrón de 1824, en el que los cuarteles y barrios aparecen con solamente dos modificaciones: el nombre del barrio de Catedral cambió por el del Sagrario; el cuartel de Candelaria pasó a ser el del Tanque y Marrullero; y el cuartel de Ustáriz pasó a ser el de Ojo de Agua.⁸⁰

En el año de 1827, la Municipalidad ordenó que la ciudad fuese dividida para su aseo en 12 cantones: Sagrario, San Sebastián, Tanque del Ojo de Agua, Capuchinas, Escuela de Cristo, Perú y San Agustín, San Juan de Dios, San José Candelaria, Santa Rosa y Marrullero, La Habana, Plaza Mayor y El Rastro.⁸¹ Los cambios se operaron en los barrios más pobres, uniendo el barrio del Tanque con el de San José, los de Santa Rosa y Marrullero y convirtiendo el pueblo de Santa Isabel en el barrio de El Rastro.

El siguiente cambio importante se registró en 1871, cuando a raíz de la publicación del decreto gubernativo de contribución urbana, la Municipalidad dividió a la ciudad en 6 secciones para la recaudación. La nueva división retomó, con algunas variantes, los límites establecidos en los cuarteles de 1824, quedando así: San José y las Beatas Indias (parte del antiguo barrio San José), Parroquia Vieja y Candelaria (antiguos barrios Marrullero, Ojo de Agua y Santa Rosa), La Merced (antiguos barrios Sagrario y San José), Plaza Mayor (antiguos barrios San Sebastián y Escuela de Cristo), San Agustín (antiguos barrios Perú y San Juan de Dios) y Santo Domingo (antiguos barrios Habana y Capuchinas).⁸²

⁸⁰ "Padrón del Cuartel del Sagrario, 1824", en AGCA B84.3, leg. 1131, exp. 25990.

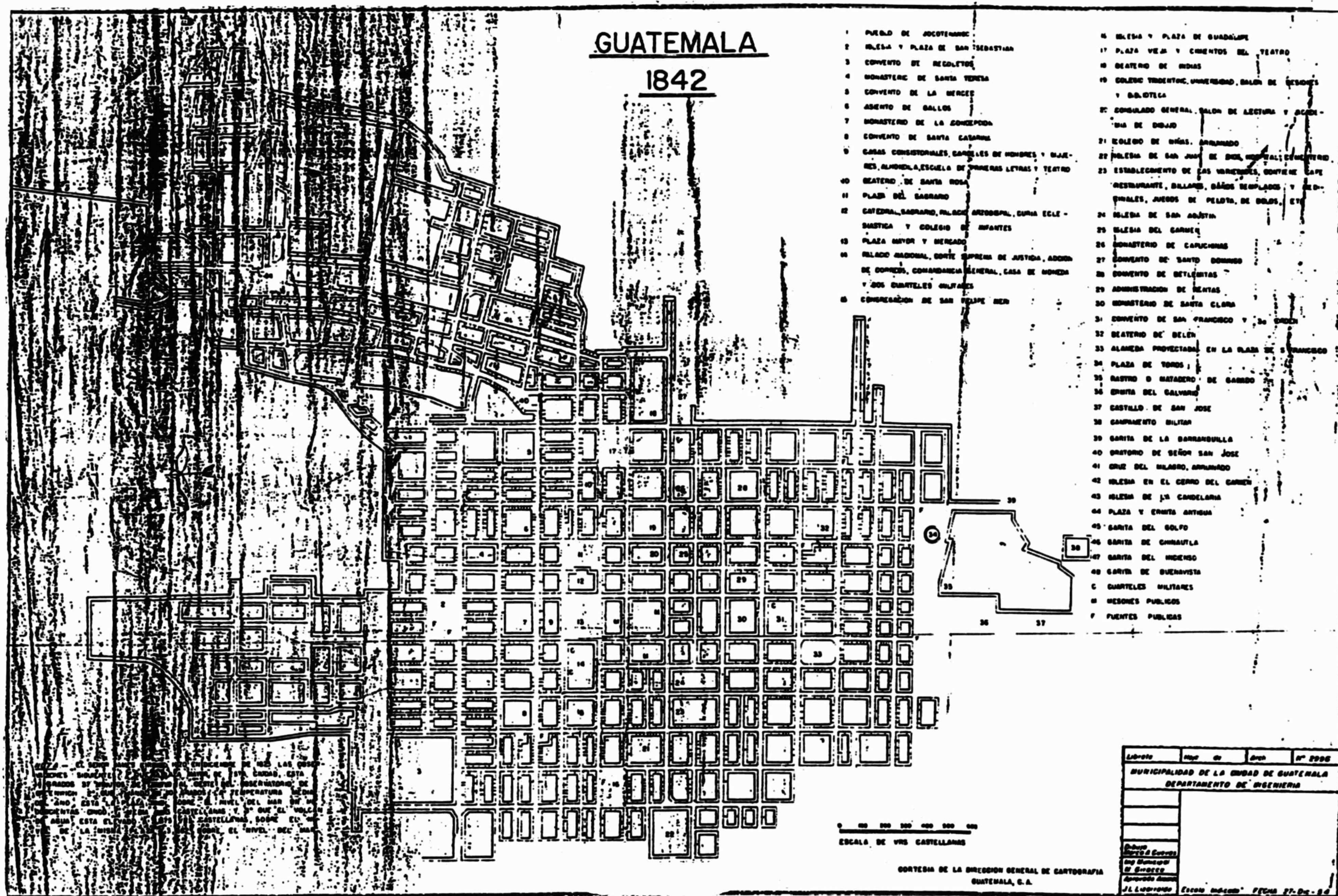
⁸¹ AGCA B78.19 leg. 696, exp. 15133, fol. 5v.

⁸² PALMA, CHUTÁN Y HERNÁNDEZ, 1996.

Tabla 5
Edificios civiles y eclesiásticos y otros puntos importantes de la ciudad de Guatemala en la primera mitad del siglo XIX identificados en plano 4

- | | |
|---|---|
| 1. Pueblo de Jocotenango | 25. Iglesia del Carmen |
| 2. Iglesia y Plaza de San Sebastián | 26. Monasterio de Capuchinas |
| 3. Convento de los Recoletos | 27. Convento de Santo Domingo |
| 4. Monasterio de Santa Teresa | 28. Convento de Betlemitas |
| 5. Convento de la Merced | 29. Administración de Rentas |
| 6. Asiento de Gallos | 30. Monasterio de Santa Clara |
| 7. Monasterio de la Concepción | 31. Convento de San Francisco |
| 8. Convento de Santa Catarina | 32. Beaterio de Belén |
| 9. Casas Consistoriales, Cárcel de hombres y mujeres, Alhóndiga, Escuela de Primeras Letras | 33. Alameda proyectada en la plaza de San Francisco |
| 10. Beaterio de Santa Rosa (Catedral provisional de 1776 a 1815) | 34. Plaza de toros (después de 1815) |
| 11. Plaza del Sagrario | 35. Rastro |
| 12. Catedral, Sagrario, Palacio Arzobispal, Curia Eclesiástica y Colegio de Infantes | 36. Ermita del Calvario |
| 13. Plaza mayor y mercado | 37. Castillo de San José (después de 1840) |
| 14. Palacio nacional, Corte Suprema de Justicia, Administración de Correos, Comandancia General, Casa de Moneda y Cuartel Militar | 39. Garita de la Barranquilla |
| 15. Congregación de San Felipe Neri | 40. Oratorio del Señor de San José |
| 16. Iglesia y Plaza de Guadalupe | 41. Cruz del Milagro |
| 17. Plaza vieja | 42. Iglesia en el Cerro del Carmen |
| 18. Beaterio de Indias | 43. Iglesia de la Candelaria |
| 19. Colegio Tridentino, Universidad de San Carlos, Salón de Sesiones y Biblioteca | 44. Plaza y Ermita Antigua |
| 20. Consulado General, Salón de lectura y Academia de dibujo | 45. Garita del Golfo o de la Asunción |
| 21. Colegio de niñas | 46. Garita de Chinautla |
| 22. Iglesia y Hospital de San Juan de Dios | 47. Garita del Incienso |
| 23. Establecimiento de las variedades | 48. Garita de Buenavista |
| 24. Iglesia de San Agustín | C Cuarteles militares |
| | M Mesones públicos |
| | F Fuentes públicas |

Fuente: "Plano de la ciudad de Guatemala de 1842", Dirección General de Cartografía.



Plano 4

Edificios civiles y eclesiásticos y otros puntos importantes de la ciudad de Guatemala en la primera mitad del siglo XIX

5. EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA

La polémica entre traslacionistas y terronistas por el cambio de la ciudad se mantuvo encendida entre 1774 y 1779, lo que determinó que el traslado de la población se hiciera en forma gradual. Pero en 1779, una vez sustituidos los representantes de los dos grupos enfrentados por el traslado, el nuevo presidente Matías de Gálvez ordenó que la población que todavía permanecía en Santiago se mudara sin ningún pretexto a la Nueva Guatemala, bajo la pena de desacato, agregando que se prohibía el ingreso de alimentos y otros productos a la antigua capital. La orden fue entonces cumplida por muchos habitantes que todavía permanecían en sus casas, pero la ciudad de Santiago no quedó totalmente despoblada, se calcula que permanecieron en ella unos 5,000 habitantes que continuaron sus actividades sin contar con la presencia de autoridades hasta la década de 1790, cuando se creó la Villa de Antigua Guatemala.

Resulta difícil proporcionar cifras exactas sobre la evolución demográfica de la ciudad para el periodo estudiado, debido a que las fuentes disponibles (eclesiásticas y del Ayuntamiento) presentan cifras desiguales. La tabla 6, construida a partir de los datos recabados de ambos tipos de fuentes muestran las dificultades para acercarnos al número de habitantes.

Debido a estas limitaciones, analizaré brevemente las cifras y al final explicaré cuáles de estas he tomado como referencia para mi estudio.

Tabla 6
Población de las sedes de la ciudad de Guatemala entre 1773 y 1824*

Año	Número de habitantes con base en padrones	Número de habitantes estimado	Fuente
1770	26,761		Población de las 4 parroquias de Santiago (no incluye "párvulos" y pueblos de indios aledaños) (a)
1769		28,300	Estimado de Lutz con base en datos de registros parroquiales para la ciudad de Santiago (b)
1773		28,000	Estimado de Zilbermann con base en datos de Cortés y Larraz para la ciudad de Santiago (c)
1773		60,000	Estimado de Pérez Valenzuela, incluye pueblos (d)

1774	5,986		Padrón de 1774 en nuevo asentamiento de la Ermita (e)
1778	10,841		Censo general para el reino de Guatemala (f)
1782	13,251		Padrón de 1782 (g)
1782		14,000	Estimado de Gellert (h)
1794	23,434		Padrón de alcaldes de barrio de la ciudad (i)
1805	23,040		Lista de personas vacunadas contra viruela (j)
1805	22,904		Padrones formados por Alcaldes de Barrio (j)
1805	37,952		Estado de la población, rentas y administración del Arzobispado de Guatemala (k)
1816	27,217		Estado de la población, rentas y administración del Arzobispado de Guatemala (l)
1824	20,435		Padrón de 1824 (m)
1824		28,000	Estimado de Gellert (inciso n)
1825	30,775		División administrativa, civil y eclesiástica del Estado de Guatemala (ñ)

Fuentes: a) CORTÉS Y LARRAZ, 1958, pp. 24-45; b) LUTZ, 1984, pp. 11-12 y 67; c) ZILBERMANN, 1987, p. 46; d) PÉREZ VALENZUELA, 1934, p. 15; e) Citado en GELLERT, 1994, p. 13; f) "Población del Reyno de Guatemala en el año de 1778", en Gaceta de Guatemala, VI:256, f. 100, 26 abril 1802; g) Citado en GELLERT, 1994, p. 14; h) Estimado de GELLERT, 1994, p. 14; i) "Población", en Gaceta de Guatemala, II:91, f. 329, 10 diciembre 1798; j) Citado en GELLERT, 1994, p. 16; k) "Extracto de los padrones formados por los Alcaldes de Barrio por orden del Supremo Gobierno en el año de 1805", en AGCA A1.2 leg. 2190, exp. 15738; l) "Estado de la población, rentas y administración del Arzobispado de Guatemala, año 1805", en Boletín del Archivo Histórico Arquidiocesano I:3 (julio) 1989; m) "Estado de la población, rentas y administración del Arzobispado de Guatemala, año 1816", en Boletín del Archivo Histórico Arquidiocesano II:2 (enero) 1991; n) Padrón de 1824; ñ) GELLERT, 1994, pp. 16-17; ñ) División administrativa, civil y eclesiástica del Estado de Guatemala y número de sus habitantes, 1825", en Boletín del Archivo Histórico Arquidiocesano III:1 (julio) 1992.

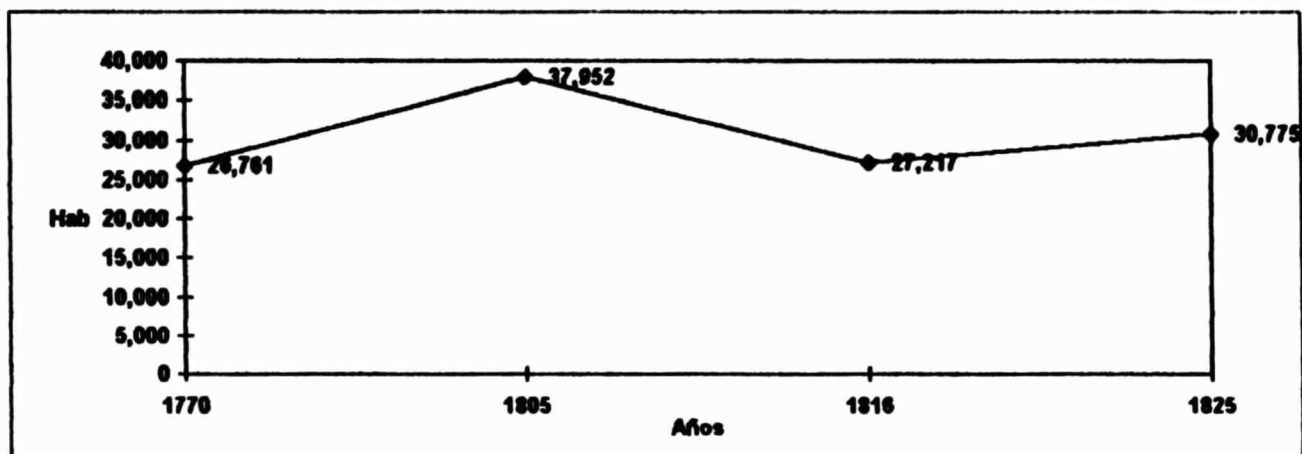
A partir de registros parroquiales y otras fuentes de la época, Christopher Lutz comprueba que el mayor índice de crecimiento de población de Santiago se registró en la segunda mitad del siglo XVII y que en el siguiente siglo creció muy poco. Lutz afirma que la interrelación de los distintos grupos de españoles, castas e indígenas en los barrios más pobres originalmente indígenas, determinó que estos llegaran a ser más homogéneos en su estructura social de lo que era posible en el casco español y, con el tiempo determinaron la disminución de la población indígena en la ciudad. Sin embargo, este fenómeno no trascendió a los pueblos de indios vecinos, los cuales lograron mantener sus costumbres y relaciones endogámicas a pesar del frecuente contacto con el mundo español y las castas.⁸³

La tendencia de bajo crecimiento planteada por Lutz para el caso de Santiago y las irregularidades del traslado que se realizó en forma gradual e incompleta, explican en alguna medida el bajo crecimiento natural de la población de la Nueva Guatemala durante los primeros años y sugieren una tendencia que se va a mantener hasta los primeros años del siglo XIX, cuando se registra una gradual disminución que parece revertirse a finales de la década de 1810.

Si dejamos de lado las cifras y sólo buscamos las tendencias (ver gráficas 1 y 2), podemos observar que ambas fuentes registran una disminución gradual y constante durante las dos primeras décadas del siglo XIX que sólo puede explicarse por un inusual crecimiento de la mortalidad o por la migración de sus habitantes a otros lugares.

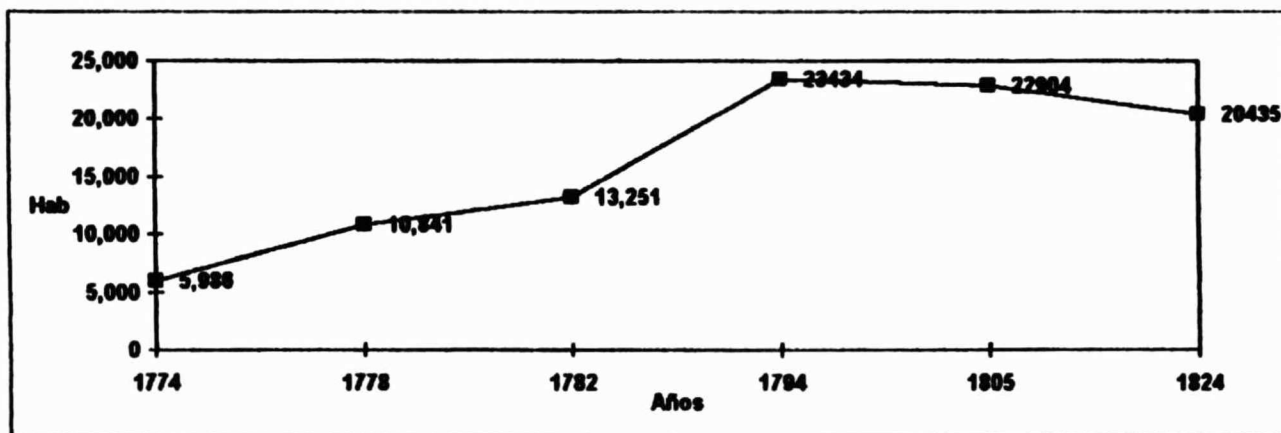
⁸³ LUTZ, 1984.

Gráfica 1
Estadísticas de población del Arzobispado, 1770-1825



Fuente: CORTÉS Y LARRAZ, 1958, pp. 24-45. Estado de la población, rentas y administración del Arzobispado de Guatemala, 1805; Estado de la población, rentas y administración del Arzobispado de Guatemala, 1816; División administrativa, civil y eclesiástica del Estado de Guatemala y número de sus habitantes, 1825.

Gráfica 2
Estadísticas de población del Ayuntamiento y la Audiencia, 1774-1824



Fuentes: GELLERT, 1994, pp. 13-14; Gaceta de Guatemala, VI:256, f. 100, 26 abril 1802 y II:91, 10 diciembre 1798; Padrón de alcaldes de barrio de 1805 en AGCA A1.2 leg. 2190 exp. 15738; y Padrón de 1824 en AGCA varios legajos.

Como veremos más adelante, desde finales del siglo XVIII y durante las primeras dos décadas del siglo XIX, la ciudad de Guatemala se vio afectada por una serie de fenómenos naturales que, junto a otros de carácter económico, provocaron desempleo,

carestía y aumento de precios, y con ellos el aumento de enfermedades y muertes, así como la migración hacia otros sitios. Esto podría explicar la disminución que muestran ambos tipos de fuentes estadísticas.

Hasta ahora no existe un estudio sobre el impacto de las epidemias y fenómenos naturales en el crecimiento de la población en Guatemala, pero es probable que los datos de las muertes provocadas por enfermedades y los efectos de sequías, terremotos e inundaciones, junto al de estudios de migración, ayudaría a explicar las variaciones en el crecimiento demográfico de la ciudad.⁸⁴

La epidemia de viruela de 1780 parece haber sido la primera registrada en la nueva ciudad, afectando seriamente a la población. Los enfermos tuvieron que ser atendidos en salas provisionales de los tres hospitales que existían en la época. Uno de ellos era el de La Ermita, un pequeño hospital ubicado al nororiente de la traza, que había sido creado en 1774 para atender a los trabajadores que trabajaban en la construcción de la ciudad. El otro hospital era el de San Juan de Dios, el cual atendía en un rancho ubicado al poniente de la traza desde 1774 y que se amplió en 1776. El tercer hospital era el de San Pedro Apóstol, que fue trasladado en abril de 1780 y que atendía provisionalmente en el convento de Belén. Según el historiador Domingo Juarros, la epidemia provocó tantas muertes en la ciudad de Guatemala, que la Iglesia tuvo que bendecir tres cementerios en las afueras de la ciudad para no enterrarlos en las

⁸⁴ Christopher Lutz plantea que es posible que en la ciudad de Santiago las enfermedades epidémicas castigaran con más fuerza a los barrios urbanos con mayor densidad de población, especialmente aquellos habitados por indígenas (Espíritu Santo, La Merced y San Francisco), en donde las condiciones sanitarias fueron un problema constante. LUTZ, 1984, pp. 160-161.

iglesias. Dos años después de esta mortal epidemia, se estableció la vacunación obligatoria por Real Orden, utilizando el método de inoculación de *La Condamine*, sin embargo, se trataba de una medida poco eficaz y la población debió esperar hasta 1805, cuando llegó a Guatemala la Expedición de la Vacuna.

Entre 1792 y 1796, se registró el mayor índice de ingresos por enfermedad para este periodo en el Hospital San Juan de Dios, con un promedio de 1,734 personas por año, de los cuales murieron en promedio 470 por año, la mayoría indios y mulatos. En 1800, el número de enfermos ingresados se redujo para volver a incrementarse en 1803.⁸⁵

En la misma época empezaron a sentirse los efectos de una plaga de langosta que asoló el Estado de Guatemala de occidente a oriente de 1799 a 1805, lo cual provocó aumento de los precios de los granos y desabasto.⁸⁶ Este fenómeno podría explicar la salida de personas a otras regiones.

Otras enfermedades mortales como la rabia, transmitida por mordidas de perros, también provocaron varias muertes a lo largo del periodo estudiado y se convirtieron en asunto de interés público como lo muestran los bandos de 1791, 1795, 1804 y 1818, en los que se mandaba matar perros para disminuir su número y reducir el riesgo de contagio.⁸⁷

⁸⁵ Gaceta de Guatemala

⁸⁶ Libros de Cabildo en AGCA.

⁸⁷ Libros de Cabildo, en AGCA A1.2.2 leg. 2180 exp. 15719, cabildo ordinario 18 marzo 1791; "Bando de buen gobierno", en AGCA A1.22 leg. 2489, exp. 21126, 14 noviembre 1795; "Bando sobre matanza de perros", en Gaceta de Guatemala, 26 marzo 1804; "Bando de buen gobierno", en AGCA A1 leg. 1509, fol. 228, 3 julio 1818.

De todas las fuentes consultadas, únicamente los padrones de alcaldes de barrio de 1794, 1805 y 1824 muestran el número de habitantes por barrio y cuartel, lo que permite observar la evolución demográfica dentro de estos espacios:

Tabla 7
Crecimiento demográfico por barrio y cuartel de la
ciudad de Guatemala entre 1794 y 1824

Barrio o cuartel	1794	1805	1824
1. Cuartel de San Agustín	2,711	3,160	3,880
Barrio Perú	1,567	1,831	2,156
Barrio San Juan de Dios	1,144	1,329	1,724
2. Cuartel Santo Domingo	3,242	3,970	3,489
Barrio Habana	1,025	1,271	1,001
Barrio Capuchinas	2,217	2,699	2,488
3. Cuartel Plaza Mayor	5,393	5,161	5,749
Barrio San Sebastián	2,607	2,513	2,617
Barrio Escuela de Cristo	2,786	2,648	3,132
4. Cuartel de la Merced	6,441	5,800	4,127
Barrio Sagrario (Catedral)	3,170	3,164	2,282
Barrio San José	3,271	2,636	1,845
5. Cuartel Tanque y Marrullero	2,567	2,818	1,831
Barrio del Tanque	1,927	2,252	
Barrio Marrullero	640	566	
6. Cuartel Ojo de Agua	3,080	1,998	1,359
Barrio Ojo de Agua	1,452	1,136	756
Barrio Santa Rosa	1,628	862	603
Totales	23,434	22,904	20,435

Fuentes: "Nueva Guatemala. Padrón de los Alcaldes de barrio hecho en 1794", en Gaceta de Guatemala, II:91, f. 329, 10 diciembre 1798; "Extracto de los padrones formados por los Alcaldes de Barrio de orden del Superior Gobierno en el año de 1805", en AGCA A1.2 leg. 2190, exp. 15738, folios 136-137v.; Padrones de 1824 en AGCA B84.3: leg. 1130, Barrio San Sebastián exp. 25977, Barrio de Capuchinas exp. 25978, Barrio de la Habana exp. 25979, Cuartel Ojo de Agua exp. 25980, Cuartel Tanque y Marrullero exp. 25981, Barrio del Perú exp. 24983; Barrio San Juan de Dios exp. 25984; leg. 1131 Barrio San José exp. 25989, Barrio Sagrario exp. 25990 y Barrio Escuela de Cristo exp. 25991.

Los barrios que sufrieron la mayor reducción durante este periodo de treinta años, fueron Santa Rosa, Ojo de Agua, Marrullero, Tanque, San José y Sagrario, es decir, los que estaban ubicados al nororiente de la traza. Mientras tanto, los barrios de Escuela de

Cristo, San Sebastián, San Juan de Dios y Perú, experimentaron un incremento. Sin embargo, en términos generales no podemos hablar de una movilidad al interior de la ciudad, porque la disminución de los primeros no se ve compensada con el crecimiento de los segundos.

Debido a que me interesa explorar con mayor detalle la evolución de los diversos sectores ocupacionales de la ciudad durante todo el periodo, en este trabajo he tomado como referencia únicamente los padrones levantados por los alcaldes de barrio en 1794 y 1824, pues son los únicos que están detallados por cuartel y barrio, así como por actividad. Pero tomando en cuenta las grandes diferencias que estas fuentes tienen con respecto a las eclesiásticas, las cifras totales serán tomadas como tendencias generales.⁸⁸

6. ECONOMÍA Y VIDA URBANA

a) Construcción de casas y edificios públicos

Las primeras obras de construcción de edificios públicos y casas de particulares dieron comienzo en 1776 y los trabajos se extendieron hasta las primeras dos décadas del siglo XIX.⁸⁹ Para enfrentar la enorme tarea de levantar la nueva capital, la Corona había cedido a la ciudad de Guatemala los ingresos de diez años del ramo de alcabalas, que

⁸⁸ Véase capítulo II.

⁸⁹ En el plano 4 se indican los edificios civiles y eclesiásticos más importantes construidos entre 1776 y 1840.

entre 1775 y 1784 hablan ascendido a más de 1,700,000 pesos.⁹⁰ Estos ingresos fueron divididos en cuatro rubros para su inversión. Una cuarta parte se destinó para gastos de infraestructura, es decir compra del terreno, construcción de edificios públicos y obras de servicio como cañería y fuentes de agua. Las tres cuartas partes restantes se destinaron a la ayuda de iglesias y comunidades religiosas, vecinos necesitados de la capital y de los pueblos adyacentes.⁹¹

Debido a la oposición de los artesanos de la ciudad de Santiago para trasladarse al nuevo sitio durante los primeros años, diversas tareas como el acarreo de enseres, la nivelación del terreno y las primeras construcciones tuvieron que ser encargadas a los artesanos y otros trabajadores de pueblos vecinos como Santa Catarina Pinula (al suroriente), Santo Domingo Mixco (al poniente) y Santa Cruz Chinautla (al norte), e incluso de poblaciones más alejadas como San Juan Sacatepéquez, San Lucas Sacatepéquez y San Bartolomé Milpas Altas, pueblo de indios pertenecientes al Corregimiento del Valle y ubicados al poniente de la Nueva Guatemala.⁹²

Esto explica que la construcción de algunos edificios como el Sagrario, Sede Parroquial de la Nueva Guatemala de la Asunción, haya sido encargada a 16 albañiles de otros lugares, entre los que se encontraban 3 de La Ermita, 8 de Jocotenango y 4

⁹⁰ Wortman reporta un ingreso total de 1,714,226 pesos, pero no hay datos para el año de 1776. WORTMAN, 1975, p. 234. En el informe presentado por el Dr. Antonio Larrazábal, diputado por el reino de Guatemala ante las Cortes extraordinarias en Cádiz en 1810, la cantidad reportada es de 1,747,442 pesos, LARRAZÁBAL, 1810, p. 108. Zilbermann reporta un ingreso total de 1,747,296 pesos, ZILBERMANN, 1987, p. 132.

⁹¹ PIETSCHMANN Y LANGENBERG, 1982, P. 95.

⁹² Estrada Monroy explica que que los indios de San Lucas Sacatepéquez trajeron cargadas en hombros 6 columnas, dos cornisas y dos bancas con el retablo de Santa Ana de su iglesia parroquial y que el retablo mayor fue seccionado en 20 partes que se transportaron en mulas. ESTRADA MONROY, 1977, p. 201.

voluntarios de Jalapa, quienes trabajaron en la obra durante 6 meses.⁹³ Asimismo, la construcción de los acueductos de Mixco y Pinula fue encargada a los albañiles del recién trasladado pueblo de la Inmaculada Concepción de Almolonga (Ciudad Vieja).⁹⁴

Por su parte, la mayoría de los ranchos para los sectores populares fueron contruidos por indigenas de Santa Catarina Pinula, Santo Domingo Mixco, Santa Cruz Chinautla, San Juan Sacatepéquez, San Lucas Sacatepéquez y San Bartolomé Milpas Altas, quienes no sólo ponían la mano de obra, sino también los materiales que acarrearaban desde sus pueblos.

Los materiales de construcción como arena, cal, teja y ladrillo, madera y piedra cantera provenían de regiones cercanas a la ciudad. De acuerdo con un informe presentado por el Ayuntamiento a la Audiencia en 1776, la cal era extraída de algunas labores de Mixco, de las serranías de los Sacatepéquez y de otros sitios, labores y estancias en Las Tapias. El informe agregaba que en algunos de estos parajes ya existían trece hornos y que podían construirse otros para emprender las obras, afirmando que podían ser trabajados por los dueños de las labores o por indios de Chinautla en arrendamiento, estableciéndose un pago de medio real por cada arroba de cal.⁹⁵

Según el mismo informe de 1776, existían 16 hornos de ladrillo y teja en los alrededores de la nueva ciudad. También se enumeraban varios bosques de roble, pino, cedro, ciprés, ébano y otras variedades de coníferas y latifoliadas en lugares cercanos a la ciudad de los cuales podía extraerse madera para construcción, muebles y leña. Por

⁹³ ESTRADA MONROY, 1977.

⁹⁴ POLO SIFONTES, 1982.

⁹⁵ Libros de Cabildo en AGCA A1.2.2 leg. 2175 exp. 15708, Cabildo ordinario 7 marzo 1776.

su parte, la arena podía ser extraída de los terrenos de Chinautla y del barranco del Ojo de Agua. El informe explicaba que en todos los casos, el trabajo de cortar y acarrear los troncos a los aserraderos y de allí llevar las vigas y tablones a la ciudad, así como la extracción y acarreo de arena podía ser realizado por indígenas de los pueblos vecinos.⁹⁶

La construcción de las casas de los particulares dependía de los recursos económicos de cada familia y de la ayuda prestada por la Audiencia y el Ayuntamiento. Mientras que las familias acomodadas disponían de recursos y mano de obra para la construcción de sus casas, los sectores populares tuvieron que vivir temporalmente en ranchos o compartir espacios en monasterios como el beaterio de Santa Rosa, que fueron habilitados para albergar a artesanos de diversos oficios, mientras el Ayuntamiento solucionaba el problema. Una exposición presentada a la Audiencia por el Ayuntamiento en 1779 explicaba las razones para demorar el traslado de los artesanos:

En el edificio desocupado que V.S. se ha servido asignar a los individuos que han venido (y con el Beaterio y Monasterios dichos) podrán lograr pronta acogida algunos de estos menestrales como pasajeros. Pero no podrán construir tinacos ni mantener con separación sus laboratorios, ni precaverse de los robos de los oficiales y ayudantes de los otros maestros, ni mantener sus hijos, criados y demás familia apartados de comunicaciones peligrosas. Que estas gentes construyan casas proporcionadas para el entable de sus oficios es caro bastantemente remoto porque siendo con todos tan pobres, que cansadamente alcanzan el sustento de ley [...].⁹⁷

A pesar de que el diseño y planeación de la mayoría de los edificios públicos más importantes como el Real Palacio, la Casa de Moneda, el Ayuntamiento, la Aduana,

⁹⁶ Libros de Cabildo, en AGCA A1.2.2 leg. 2175, exp. 15708, Cabildo ordinario 8 febrero 1776.

⁹⁷ Libros de Cabildo, en AGCA A1.2.2 leg. 2176, exp. 15711, f. 60 copia de nota enviada al Superior Gobierno por el Ayuntamiento sobre la orden real del exterminio y demolición de Santiago de Guatemala, 1779.

Correos y la Catedral se había iniciado desde 1775, su construcción demoró algunos meses y hasta años debido a la escasez de materiales, la falta de recursos y los problemas derivados de la oposición de los artesanos de Santiago para trasladarse. En 1782, iniciaron los trabajos de construcción de la Catedral en la plaza mayor, los que se prolongaron más allá de 1815, cuando fue estrenada todavía sin terminar y en la misma época empezó la construcción del templo de la Recolección.

Entre 1785 y 1790, empezó la construcción de otros edificios como el templo de Capuchinas, el edificio de la Universidad de San Carlos, el hospicio y el templo de Guadalupe. En la década de 1790, se inició la construcción del convento de los dominicos, del Colegio de San José de los Infantes y del hospital de San Juan de Dios.⁹⁸

Durante la primera década del nuevo siglo continuaron las obras de construcción de edificios públicos y viviendas. La Catedral fue consagrada en 1815, pero la obra completa fue terminada varios años después de la Independencia. El templo de Santo Domingo fue consagrado en 1809, 17 años después de haber sido iniciada la obra. Por su parte, el edificio de la Universidad de San Carlos tardó varias décadas en su construcción, iniciada en 1796 y finalizada en 1840. En mayo de 1800, dieron comienzo las obras de construcción del templo de San Francisco, sin embargo, una serie de contratiempos determinaron que los trabajos se prolongaran hasta 1851, cuando fue inaugurado.⁹⁹

En los primeros años después del traslado, las autoridades habían permitido la edificación de ranchos de paja para los sectores populares; sin embargo, existía también

⁹⁸ ESTRADA MONROY, 1977.

⁹⁹ ESTRADA MONROY, 1978.

una disposición de 1775 que había establecido un plazo perentorio para la construcción o "fábrica formal" de los mismos. En el bando de policía de 1793, se ordenaba el cercamiento de los terrenos baldíos para evitar que fueran utilizados como basureros o como refugio de delincuentes, mientras que en repetidos bandos se argumentaba sobre el peligro de incendio que representaban los ranchos con techo de paja. A pesar de estas disposiciones, en 1804, treinta años después del traslado, todavía existían decenas de ranchos y terrenos baldíos que representaban problemas de seguridad para las autoridades. Por esta razón, ese año el Presidente publicó un bando en donde establecía un plazo de un mes para la construcción de las casas en los terrenos baldíos, y un plazo de un año para terminar las obras ya iniciadas. Pasados estos plazos, cualquier vecino podría denunciar los sitios.¹⁰⁰

Además de los trabajos en la construcción de obras públicas y privadas, los maestros y oficiales albañiles y carpinteros estaban obligados a prestar ayuda para sofocar incendios, para lo cual debían acudir con sus herramientas respectivas. Las autoridades estaban convencidas que debido a los conocimientos y experiencia que tenían con materiales de construcción, así como por el tipo de herramientas que utilizaban, estos artesanos estaban mejor capacitados que ningún otro trabajador para controlar y apagar los incendios, los cuales eran más comunes en los barrios populares de la ciudad en donde abundaban los ranchos con techo de paja.¹⁰¹

¹⁰⁰ *Gaceta de Guatemala*, VIII:773, f. 539, 21 enero 1805.

¹⁰¹ "Descripción de cuarteles y barrios e Instrucción de sus Alcaldes", en AGCA A1 leg. 5344, exp. 45048, año 1791.

b) Servicios públicos (agua y basura)

Uno de los mayores problemas para los habitantes y las autoridades era el suministro de agua. Aunque los trabajos de construcción de los acueductos de Pinula y Mixco, así como la tubería para llevar agua a las casas, fuentes y lavaderos públicos había iniciado en 1776, las obras se demoraron hasta mediados de la década de 1780. Mientras tanto, las autoridades introdujeron agua proveniente del Ojo de Agua, al oriente de la ciudad, estableciendo un valor de diez pesos por cada paja.¹⁰² Este caudal, sin embargo, resultó insuficiente para las necesidades de la población, por lo que los vecinos que no podían obtener el servicio tenían que abastecerse acarreado el líquido desde la pila pública del antiguo poblado de la Ermita y desde pequeños ríos en los barrancos cercanos. En 1779, el Ayuntamiento exponía a la Audiencia las inconveniencias que representaba para algunos gremios artesanales como el de tejedores, el de curtidores y el de alfareros, la escasez y dificultades para abastecerse de agua; un argumento que justificaba la oposición y la tardanza en el traslado de los artesanos a la nueva ciudad.

[...] Los que se han dedicado a este oficio de tejedores se han visto necesitados de construir y mantener cada uno en su propia casa piscina conveniente para el tinte de los hilos que se teje la nagua y también para las sedas que fabrican. Y como para estas piscinas (que llaman tinacos) se necesita agua bastante y limpia, no hay por ahora proporción en esta capital para entablarlas por no haberse concluido la obra de la introducción de las aguas potables [...] habiendo de tener sus tinacos en parajes distantes de sus telares en donde encuentre agua suficiente y pura [...]¹⁰³

¹⁰² Libros de Cabildo, en AGCA A1.2.2 leg. 2175, exp. 15708, 1776.

¹⁰³ Libros de Cabildo, en AGCA A1.1.2 leg. 2176 exp. 15711, f. 60 copia de nota enviada al Superior Gobierno por el Ayuntamiento sobre la orden real del exterminio y demolición de Santiago de Guatemala, 1779.

Hacia 1786, el agua encauzada por los acueductos de Mixco y Pinula ya daba servicio a más de 13,000 habitantes. Según Guzmán, el acueducto de Mixco proporcionaba unos 5,000 m³ diarios, mientras que el de Pinula, unos 3,600 m³.¹⁰⁴

En el diseño de 1776 se había contemplado la construcción de tres fuentes públicas, pero a medida que crecía la ciudad y las necesidades de los habitantes, se construyeron otras. Tal como lo muestran los libros de Cabildo, a partir de 1821 estas obras empezaron a ser financiadas por los particulares, mientras que el Ayuntamiento otorgaba el caudal de agua sin ningún costo por tiempo indefinido. En 1821, el Ayuntamiento aprobó la construcción de fuentes y lavaderos públicos en los barrios de la Habana, la Recolectión y San José a costa de los vecinos, aprobando, además, la construcción de una fuente y lavadero público en el barrio de la Merced a costa del Ayuntamiento. A mediados del siglo ya existían cinco lavaderos o pilas públicas en los extremos de la ciudad, dos al sur, uno al poniente, uno al norte y otro al oriente.¹⁰⁵

El manejo de los desperdicios de las construcciones, las casas, los establos y las acequias estaba en manos de los propios vecinos, quienes encargaban el trabajo a sus sirvientes o a los indígenas de los pueblos vecinos, quienes lo arrojaban a las orillas de los barrancos.¹⁰⁶ Por su parte, los sacateros limpiaban los establos y llevaban el estiércol a las afueras de la ciudad. Lo mismo sucedía con el lodo que se formaba en las acequias, que era recogido por los indígenas de los pueblos vecinos y utilizado como abono en sus cultivos.

¹⁰⁴ GUZMÁN CHINCHILLA, 1988, p. 238.

¹⁰⁵ BAILY, 1850, p. 53; HAEFKENS, 1969, p. 260.

¹⁰⁶ Bando de policía de 10 septiembre 1793 publicado en "Bando de buen gobierno" en AGCA A1.22 leg. 4567, exp. 39196, 1818.

c) Construcción de empedrados, desagües y aceras

El empedrado de las calles y la construcción de aceras fueron tareas que se iniciaron hasta la década de 1780 y que avanzaron muy lentamente. En 1776, el Ayuntamiento había establecido que cada vecino tenía la obligación de "fabricar desagües cerrados hasta el medio de la calle y empedrar vara y media" (1.25 mts), mientras que el resto de la calle hasta llegar al centro sería empedrado por el Ayuntamiento. Sin embargo, en 1791 solamente las calles que rodeaban las manzanas cercanas a la plaza mayor estaban empedradas, mientras que el resto permanecía intacto, generando polvaredas en la época seca y grandes lodazales en la época lluviosa. En diciembre de ese año, el Ayuntamiento tuvo que suspender el empedrado de la ciudad por falta de fondos y en 1792 se aprobó la utilización del trabajo de los presos "porque a ellos sólo se les da comida y así el costo baja."¹⁰⁷

A pesar de los problemas para obtener mano de obra barata, la colocación y el mantenimiento del empedrado de las calles se mantuvo como una actividad constante durante todo el período estudiado. En cambio, no se le dio el mismo empeño al proyecto de construir aceras.

A finales de la década de 1820 todavía existían muy pocas aceras en la ciudad y para continuar la obra en 1821 el Jefe Político ofreció contribuir con la construcción de algunas con sus propios recursos. Sin embargo, el Ayuntamiento carecía de fondos suficientes para iniciar los trabajos, por lo que en mayo de ese año, el alcalde primero propuso en cabildo ordinario establecer una contribución voluntaria de los vecinos. El

¹⁰⁷ Libros de Cabildo, en AGCA A1.2.2 leg. 2181, exp.15720, 1792. Véase en el capítulo V un análisis sobre la evolución de las penas para los reos.

proyecto establecía iniciar la suscripción entre los vecinos de las calles aledañas a la plaza mayor.¹⁰⁸

A principios de la década de 1830, la mayoría de las calles estaban empedradas, pero existían todavía muy pocas aceras y subsistía el mismo sistema de desagüe con el desnivel de las calles hacia el centro. Al respecto, en 1829 el holandés Jacobo Haefkens escribía lo siguiente:

Las calles están empedradas, aunque mal, por existir una hilera de grandes lajas colocadas a distancia de tres pies en hilera y, entre éstas, se han colocado pequeñas piedras -angulosas y filosas- lo que dificulta mucho el caminar, máxime que sólo en muy pocos lugares hay aceras a lo largo de las casas para facilidad de los peatones. Por lo demás, las calles se encuentran bastante limpias, debido en primer lugar a que tienen un ligero declive hacia el centro, por donde corre constantemente el agua que sale de los depósitos que casi todas las casas tienen [...] Esta agua que de manera continua corre por las calles, motiva que en el centro de las mismas haya por lo general siempre grama, lo que tiene relación con el tráfico. En efecto, hay calles tan poco transitadas que están totalmente cubiertas de grama y aun en las de mayor movimiento la grama hace que el caminar sea menos molesto [...]¹⁰⁹

En 1832, el gobierno de Gálvez ordenó la construcción de desagües subterráneos para eliminar el canal abierto que corría en el medio de las calles. Sin embargo, en las descripciones de la ciudad hechas por el viajero francés Arturo Morellet en 1847, el problema de los desagües a "flor de tierra" parecía no haber sido resuelto, ofreciendo una imagen poco pintoresca:

[...] Además de las fuentes y lavaderos públicos alimentados por estos canales, cada propietario recibe a domicilio una cantidad de agua proporcionada a la cifra de su abono. Esta agua carece de limpidez y para hacerla potable, es preciso filtrarla; el excedente del consumo va a los lavaderos de la casa, a las fuentes del jardín, después a los vertederos y de

¹⁰⁸ Libros de Cabildo, en AGCA A1.2.2 leg. 2194 exp. 15747, cabildo ordinario 8 mayo 1821.

¹⁰⁹ HAEFKENS, 1969, p. 40.

aquí a la vía pública. Tal es el origen de los arroyos en las calles de Guatemala, arroyos de los que nos hacen pinturas tan agradables los geógrafos. Saliéndose de madre al menor chubasco, hacen a veces impracticables los barrios bajos y los arrabales donde forman charcas estancadas sus productos, eminentemente fecundantes, son recogidos por un pequeño número de cultivadores, que se los disputan fuera de la ciudad; sería fácil sacar mejor partido de ellos, aplicándoles en mayor escala a la irrigación de la meseta.¹¹⁰

d) Alamedas, parques y otros lugares de diversión

Como hemos visto en el apartado sobre el diseño de la nueva ciudad, a finales del siglo XVIII los espacios públicos para reunión y recreación de la población proyectados por las autoridades eran únicamente las plazas al frente de las iglesias de San Sebastián, Guadalupe y San Francisco, así como Sagrario, la plaza mayor y la plaza vieja. A pesar de que el nuevo sitio contaba con un área más grande y que el diseño de una capital colonial en medio de las corrientes reformistas de la Ilustración nos hace pensar en la posibilidad de introducir la mejora y el embellecimiento de la traza urbana, notamos la ausencia de parques y alamedas.

Este diseño permaneció sin cambios hasta 1830, cuando el gobierno ratificó un impuesto por pasaporte para que la Municipalidad lo invirtiera en la formación de las alamedas del Calvario (al sur de la ciudad), así como Plaza Vieja, Jocotenango y Cerro del Carmen (al norte de la ciudad). Sin embargo, propuestas similares hechas en 1848 y 1865 evidencian que los proyectos tuvieron que esperar más tiempo. Al respecto, existe un documento de 1848 que consiste en una moción presentada por el Regidor Pedro Vicente Batres al Ayuntamiento, para formar una alameda con aceras, asientos y flores

¹¹⁰ MORELET, 1990, pp. 307-308.

en el Calvario. Pero nuevamente en 1865, la Municipalidad propuso formar una alameda desde el estanque del Calvario hasta el Guarda Viejo con el nombre de "Paseo de Carrera".¹¹¹

La mayoría de los espectáculos públicos como volatines o maromeros, títeres y bailes eran realizados ocasionalmente en los patios del Ayuntamiento, así como en la plaza vieja, en donde funcionaba también una improvisada plaza de toros. Existía, además, un palenque de gallos que estaba ubicado en el barrio de San Sebastián.

El diseño de 1776 no contemplaba la construcción de un teatro o coliseo, por lo que desde la década de 1780 el Ayuntamiento autorizaba la presentación de comedias en los patios del Ayuntamiento o en la plaza vieja. Fue hasta principios de la década de 1790 que se iniciaron las gestiones para la construcción de un teatro formal, pero su edificación se demoraría todavía algunos años más.

En 1818, las autoridades autorizaron la construcción de un teatro que estaría ubicado a dos cuadras de la plaza mayor, frente al palenque de gallos. Sin embargo, a pocos meses de ser terminada, se detectaron defectos en la construcción, por lo que se ordenó derribarla y suspender la licencia.¹¹²

En la década de 1830, nuevamente se elaboraron los planos para construir un teatro en el sitio de la Plaza Vieja, sin embargo, su construcción fue iniciada hasta mediados del siglo.

¹¹¹ AGCA varios expedientes en sección Ayuntamiento / Alamedas: B119.4 leg 2554, exp. 60068, 1830; B78.35 leg. 173, exp. 17753, 1848; B78.25 leg. 729, exp. 17048, 1865.

¹¹² "José Oñate sobre que se le permita establecer un coliseo en esta capital", en AGCA A1.68 leg. 150 exp. 2945, 7 septiembre 1818.

Desde el traslado en 1776 hasta 1815, las corridas de toros eran realizadas en una estructura provisional de madera que era levantada en la plaza vieja para cada temporada. En 1815, inició la construcción de una plaza de toros al sur de la traza, muy cerca del rastro, quedando concluida en 1823. Se trataba de una estructura de calicanto con gradas de mampostería recubiertas de madera, al igual que las azoteas, palcos y tendidos. Como veremos en el capítulo V, la plaza de toros constituía uno de los espacios públicos de diversión más importantes de la ciudad, en donde se daban cita miembros de todos los sectores sociales y cuyos ingresos fueron destinados al Hospital San Juan de Dios.

En el plano de 1842, aparece un establecimiento de variedades ubicado en el barrio de San Juan de Dios, el cual tenía un café, un restaurante, billares, baños templados y medicinales, juegos de pelota y de bolos, que debió haber sido construido en la década de 1830, sin embargo, no existe más información al respecto.¹¹³

Como veremos en el capítulo V, la existencia de un reducido número de espacios públicos diseñados para las diversiones populares constituye un factor importante para entender el desarrollo de otras formas de diversión en espacios públicos de la ciudad.

e) Abastecimiento y precios

Al igual que Santiago de los Caballeros, la Nueva Guatemala de la Asunción era abastecida de alimentos, agua, leña, carbón y de materiales de construcción por medio de una compleja red comercial con los pueblos de indios cercanos a la capital, y con

¹¹³ Véase plano 4

otros pueblos distantes. Los granos, frutos y verduras, las gallinas y huevos, así como el carbón, la leña y otros productos como lazos, vasijas y comales eran llevados a los cajones de la plaza, el lugar donde funcionaba el mercado. Los cerdos, vacas y otros animales para la matanza eran llevados al rastro, en donde los indígenas de Santa Isabel beneficiaban y vendían la carne al por mayor, para ser revendida en las cuatro carnicerías de la ciudad, la "grande", ubicada cerca del rastro y otras tres ubicadas en Cruz del Milagro (barrio de San José), Betlén (barrio de Capuchinas) y Guadalupe (barrio San Juan de Dios).¹¹⁴

Estas actividades comerciales eran fundamentales para mantener el suministro de alimentos, materias primas para los artesanos, combustibles e incluso para la venta de artículos como tabaco, chicha y aguardiente. En la plaza central fueron ubicados los cajones, que funcionaban como el mercado de la ciudad. Estos cajones consistían en cuartos de madera de 5.15 metros², con un espacio al frente de 1.3 metros para la puerta y el tráfico del cajón, que el Ayuntamiento alquilaba por dos reales. En 1800, existían 64 cajones, de los cuales sólo se encontraban ocupados 46.¹¹⁵

Las variaciones de la producción por diversos factores determinaban que esta red de abastecimiento se rompiera, provocando escasez y carestía. En medio del frenesí de la construcción, la escasez de granos, harina y carne constituía uno de los problemas más graves que tenía que enfrentar la población de la nueva ciudad. Debido a que la mayoría de los indígenas de los pueblos vecinos fueron encargados en trabajos de

¹¹⁴ Libros de Cabildo, en AGCA A1.2.2 leg. 2185 exp. 15728, cabildo ordinario 17 noviembre 1801.

¹¹⁵ "Razón de los puestos de la plaza", en AGCA A1.2 leg. 2828, exp. 25156, 29 julio 1800.

traslado y obras públicas, la producción de granos básicos, verduras y carne no alcanzaba para suplir las necesidades de la nueva ciudad. Esto obligó a las autoridades a solicitar el envío de maíz y trigo de poblaciones más distantes como Chimaltenango, Villa Canales y Sacatepéquez, denominados proveedores cercanos, así como de Quetzaltenango, Totonicapán y Sololá.¹¹⁶ En 1778, la escasez de trigo para abastecer a las siete panaderías de la ciudad ya se había convertido en un problema cotidiano, como los muestran las Actas de Cabildo.

En 1778, empezó la construcción del rastro y corrales para el ganado al sur de la traza, debido a las denuncias de falta de higiene y la necesidad de aumentar la producción de carne para la creciente población de la ciudad.¹¹⁷

Una vez consumado el traslado de toda la población y haber dado inicio a las obras de construcción pública y privada, así como de haber ampliado y asegurado la red comercial con los pueblos vecinos, la ciudad pudo hacer frente a las demandas de alimentos para sus habitantes. Sin embargo, a mediados de la década de 1790 inició una difícil etapa que se prolongaría varios años.

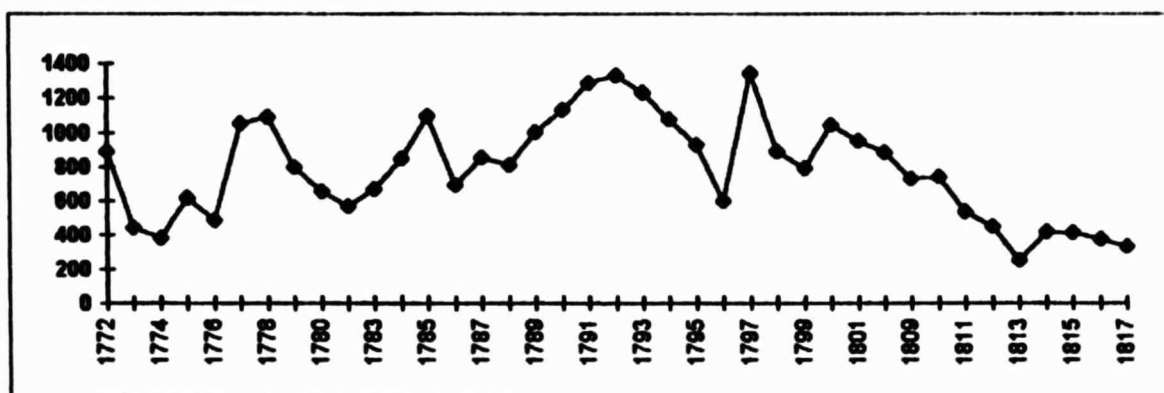
Durante este periodo la economía colonial del Reino de Guatemala sufrió una severa depresión como resultado de una serie de factores. El más importante de ellos fue la dramática reducción en la demanda de añil por parte del mercado mundial después de la guerra entre España y Gran Bretaña en 1798. El otro factor fue la devastación producida en los cultivos de añil, algodón, caña de azúcar y granos básicos

¹¹⁶ Libros de Cabildo en AGCA A1.2.2 leg. 2175, exp. 15708, Cabildo ordinario 24 julio 1776.

¹¹⁷ Libros de Cabildo, en AGCA A1.2.2 leg. 2176 exp. 15710, 1778.

por la plaga de langosta entre 1799 y 1804, una situación que se tornó crónica durante los siguientes años debido a las sequías. Como podemos observar en la siguiente gráfica, la exportación de añil había empezado a descender gradualmente desde el año 1793 y aunque en 1797 se registró el mejor año, a partir de 1801 inició un gradual declive que alcanzó su punto más bajo en 1813.

Gráfica 3
Exportación de añil del Reino de Guatemala, 1772-1817 (en miles de libras)



Fuente: CABEZAS CARCACHE, 1995, p. 293.

La carestía y el encarecimiento de algunos productos básicos para la alimentación de los habitantes de la ciudad como maíz, trigo y panela a finales del siglo XVIII se convirtieron en los inicios de una difícil etapa que se prolongó al menos una década. Entre 1799 y 1804, la plaga de langosta arrasó con cultivos enteros de maíz, trigo, frutas y verduras en el occidente, el sur y el valle central de Guatemala, lo que provocó desabasto y especulación, aumentando los precios. El gobierno tomó algunas medidas para garantizar el abasto de granos como la prohibición de la "regatonería", es decir, la intermediación entre productores y consumidores, así como el almacenamiento, y ordenó que los comerciantes de granos por mayor se registraran ante el Ayuntamiento,

prohibiéndoles formar gremio.¹¹⁸ Para garantizar la venta de toda la cosecha en el menor tiempo posible, los dueños de algunas haciendas cercanas a la capital la ofrecían al Ayuntamiento, este fue el caso de Joaquín Aceituno, dueño de la labor San Marcos, quien ofreció al Ayuntamiento mil fanegas de maíz a 2 pesos cada una.¹¹⁹ A pesar de los intentos gubernamentales por evitar el acaparamiento durante las crisis y de estimular la producción, en 1810, 1813 y 1817 se reportaron hambrunas por malas cosechas.

Estos problemas en la producción se reflejaron en el incremento en los precios. De acuerdo con los datos proporcionados por Miles Wortman, el precio del maíz se incrementó de 1.5 pesos a 5 pesos la fanega entre 1798 y 1802, año en que la plaga de langosta llegó hasta la capital. La panela subió de 11 a 14 pesos la carga entre 1797 y 1798; el trigo de 7 a 16 reales entre 1750 y 1800; mientras que la harina de trigo subió de 4.5 a 5 pesos la maquila entre 1797 y 1798.

Como resultado del incremento de granos y verduras, otros productos como la carne de res también se incrementaron en el periodo, de 4 a 6 pesos por una cabeza entre 1758 y 1800.¹²⁰ Hacia 1804, el crecimiento de la población y el aumento en la demanda de carne había provocado el surgimiento de mataderos no autorizados, y con ellos problemas de higiene. En octubre de ese año, el Presidente de la Audiencia anunció que se iban a construir dos rastros más, pero mientras tanto, quedaba prohibido matar y beneficiar ganado fuera del rastro ubicado al sur de la ciudad, imponiendo una multa de 25 pesos a quienes contravinieran esta disposición. No dispongo de

¹¹⁸ Gaceta de Guatemala, VI:268, f. 147, 19.VII.1802.

¹¹⁹ Gaceta de Guatemala, VI:263, f. 136, 14.VI.1802.

¹²⁰ WORTMAN, 1982.

información sobre la construcción de otros rastros y es posible que solamente se haya construido uno más, pues a finales de la década de 1830 el único rastro del que disponía la ciudad para beneficio de ganado bovino era el que estaba situado al sur de la traza, mientras que los cerdos eran beneficiados en un rastro ubicado en el cuartel de Candelaria.

A partir de la información que proporcionan las fuentes del Ayuntamiento y las descripciones de la ciudad hechas por los viajeros de la época, los habitantes de la ciudad de Guatemala disfrutaban por igual del pan y las tortillas como acompañamiento de las comidas y, en muchos casos, como principal alimento. Pero mientras que las tortillas eran generalmente elaboradas en las casas, la elaboración del pan requería de una amplia red comercial que iniciaba con el transporte y venta de la harina de trigo proveniente de las labores de los valles de Mixco, Mesas y Canales, quienes lo vendían a los comerciantes o lo entregaban al Ayuntamiento en época de restricción, como sucedió a principios de siglo XIX como consecuencia de la carestía provocada por la plaga de langosta. Los dueños de las panaderías adquirían la harina que era amasada diariamente por las noches para venderlo a los consumidores.

El aumento en el número de panaderías entre 1776 y 1829 da cuenta de la importancia que representaba para la población de la ciudad el consumo de pan. Mientras que en 1776 se reportó un total de 7 panaderías en la ciudad, en 1814 ya existían un total de 30 panaderías que amasaban diariamente un total de 96 fanegas de harina.¹²¹ Quince años después, el total de panaderías se había incrementado a 42.¹²²

¹²¹ Libros de Cabildo, en AGCA A1 leg. 2175, exp. 15708, 1776; y "Lista de los sujetos que tienen panadería", en AGCA A1.16.9 leg. 4500, exp. 32864, 1814.

Como hemos visto en este capítulo, los efectos del traslado de la capital y la construcción de una nueva ciudad todavía seguían repercutiendo en la vida urbana a finales del siglo XVIII. Junto a la falta de recursos para continuar las obras públicas, las autoridades debieron enfrentar también las dificultades para el abastecimiento de alimentos en un momento de crisis económica para todo el Reino que se vio agravado por fenómenos naturales. A principios de la década de 1820, se empezó a registrar una lenta recuperación de la economía urbana, pero como veremos en el capítulo II, los cambios políticos derivados de la Independencia de España, la Anexión a México y la creación de la Federación van a determinar un nuevo contexto en el que la ciudad nuevamente enfrentará algunos problemas.

En el capítulo II veremos de cerca cómo el sector de los artesanos y otros trabajadores de la ciudad evolucionó y enfrentó los cambios experimentados en las distintas fases de la vida urbana que hemos analizado aquí. A partir de los datos proporcionados por las estadísticas del Ayuntamiento, veremos cuáles eran los oficios que desarrollaban y en donde estaban ubicados. Además, utilizando distintas fuentes y estudios, exploraré la participación de los artesanos y otros trabajadores en la vida cotidiana y en las grandes celebraciones de la ciudad, así como el efecto que tuvieron sobre este sector los acontecimientos políticos y económicos del periodo.

¹²² "Lista de las personas que tienen panadería", en AGCA B84.1 leg. 1127, exp. 25848, 1829.

CAPÍTULO II

LOS ARTESANOS Y OTROS TRABAJADORES URBANOS ENTRE LA ECONOMÍA Y LA POLÍTICA

1. LOS ÚLTIMOS AÑOS DE LA COLONIA

En el periodo estudiado, los habitantes de la ciudad de Guatemala tenían una gran diversidad de ocupaciones que aquí he agrupado en 10 sectores: agrícolas y ganaderas, alimentos, artesanales, comerciales, servicios, cargos públicos, profesiones liberales y estudiantes, religiosos, ejército y varios. Cada uno de estos sectores estaba conformado por varios oficios y ocupaciones que sufrieron cambios en su estructura y número a medida que avanzaba el siglo. Como veremos en el análisis de los padrones de 1794 y 1824, los sectores que agrupaban al mayor número de personas eran el artesanal y el de servicios. Aquí exploraré la evolución del sector artesanal en el periodo que va desde el traslado hasta los años previos a la Independencia y en el periodo que va desde la Independencia hasta finales del primer gobierno liberal.

No existen estadísticas disponibles para conocer el número de artesanos en la ciudad de Santiago al momento del terremoto de 1773; sin embargo, podemos hacer una estimación con base en los datos de población y los porcentajes de artesanos registrados en años posteriores. Si tomamos como base una población aproximada de

28,000 habitantes al momento del terremoto de 1773 y el porcentaje de 46% de artesanos registrados en el padrón de 1794, podemos suponer que antes del traslado la ciudad de Santiago tenía no menos de 13,000 artesanos repartidos en 58 oficios y 19 gremios. Aunque se trata de una cifra aproximada, nos da una idea de la importancia que tenían los artesanos junto a otros trabajadores urbanos en la vida económica de la ciudad y explican la urgencia de las autoridades para obligar al traslado en masa en 1776.

De los padrones levantados a finales del siglo XVIII en la ciudad de Guatemala, el único que se conserva con información sobre el sexo, edad, estado y ocupación de los habitantes es el padrón de alcaldes de barrio de 1794. A continuación analizaremos la información que proporciona y lo tomaremos como referencia para compararlo más adelante con el padrón de 1824.

a) Artesanos y otros trabajadores

Después de ser aprobadas las ordenanzas para alcaldes de barrio de 1791, se ordenó a los funcionarios levantar un padrón de la ciudad con los datos de todas las personas que habitaban en los seis cuarteles y 12 barrios. Con el tiempo se han perdido los registros completos de este padrón y solamente han sobrevivido los que corresponden a los barrios de Capuchinas, Tanque y Marrullero. Sin embargo, con los datos disponibles podemos acercarnos a conocer algunas particularidades.

En conjunto, los tres barrios tenían un total de 5,082 habitantes, el 21.7% del total de los 23,434 habitantes que tenía toda la ciudad. Según la información por sexo, existía

en promedio un 40% de hombres y un 60% de mujeres. Aunque el porcentaje de mujeres parece muy alto, era una tendencia común a otras ciudades hispanoamericanas en esa época.¹²³ Al respecto, Langenberg plantea que la presencia de un elevado número de mujeres solteras con edades que oscilaban entre los 14 y los 53 años de edad, sugiere un importante flujo migratorio femenino de las áreas rurales vecinas a la capital para trabajar en el servicio doméstico. Si bien coincido con esta hipótesis, también debemos tomar en cuenta que debió haber existido un número no determinado de hombres que escapaban a las estadísticas oficiales debido a que no tenían ocupación, lo cual los hacía vulnerables a ser considerados como vagos.¹²⁴

Tabla 8
Distribución de la población del barrio de Capuchinas
y cuartel del Tanque por sexo y edad, 1794

Sexo y edad	Capuchinas	%	Tanque	%
Hombres	1014	39.3	1026	41
de 0 a 8	315	12.2	286	11.4
de 9 a 55	645	25	678	27.1
de 56 y más	54	2.1	62	2.5
Mujeres	1564	60.7	1478	59
de 0 a 8	319	12.4	272	10.9
de 9 a 55	1118	43.4	1088	43.4
de 56 y más	127	4.9	118	4.7
Totales	2578	100	2504	100

Fuente: "Padrón cuartel de Santo Domingo y barrio de las Capuchinas", en AGCA A1 leg. 5344, exp. 45056, 1796; y "Padrón barrio del Tanque", en AGCA A1.44 leg. 2752, exp. 23682, 1796.

¹²³ En su estudio sobre las mujeres de la ciudad de México entre 1790 y 1857, Silvia Arrom plantea que es común observar el predominio de las mujeres en varias ciudades de Latinoamérica y Europa durante el siglo XIX. ARROM, 1988 en PÉREZ TOLEDO, 1996a, p. 45.

¹²⁴ En el padrón de la ciudad de México de 1842, el porcentaje de mujeres registrado fue de 57.4%. PÉREZ TOLEDO y KLEIN, 1996, p. 256.

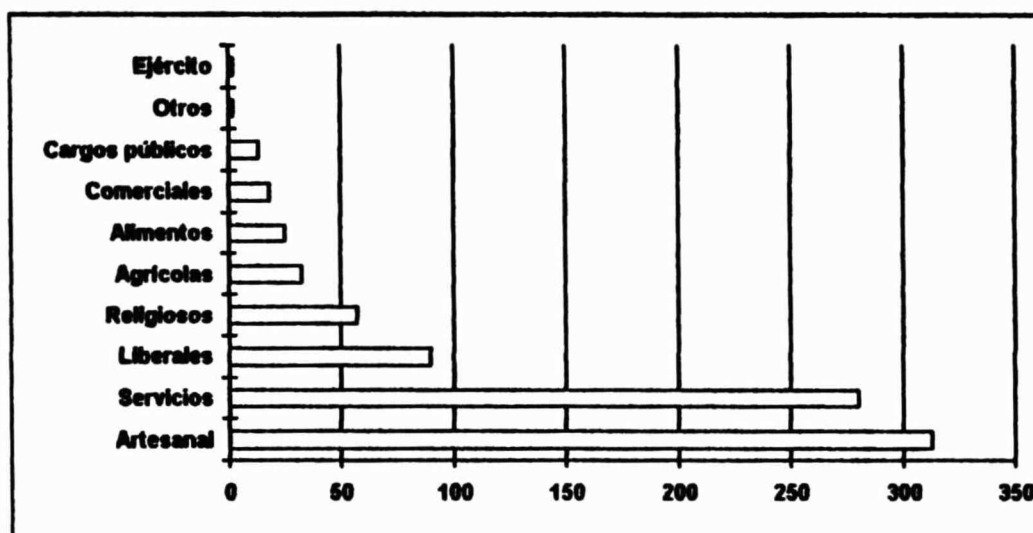
De los 5,082 habitantes, solamente 1,567 registraron un oficio u ocupación. El resto estaba conformado en su mayoría por mujeres y niños menores de 6 años. El 46.2% de los habitantes con oficio registrado eran artesanos y el 30.3% eran trabajadores de servicios, ocupando los porcentajes más altos de todas las actividades. La mayoría de los artesanos se encontraban ocupados en oficios textiles (39%), madera (12.6%), construcción (9.5%), cueros (6.8%), metales (6%) y metales preciosos (5.4%).

El barrio de Capuchinas tenía 2,578 habitantes, el 11% de la población total. Tal como lo muestra la siguiente gráfica, en conjunto los oficios artesanales y los de servicios eran las actividades que ocupaban al mayor número de personas, un total de 592, es decir, el 71.2% de las 832 personas que aparecen con información. Si a esta cantidad le sumamos otros oficios dentro de los sectores agrícolas, alimentos, comerciales y ejército, resulta que se trataba de un barrio donde el 90% de las personas con información pertenecían a los sectores populares.¹²⁶

De un total de 312 artesanos, una cuarta parte se ocupaba en oficios relacionados con el sector textil, especialmente sastres y tejedores. En segundo lugar se encontraban 49 trabajadores de la construcción (albañiles y peones), seguidos de 45 artesanos del sector madera, en su mayoría carpinteros, 37 del sector alimentos (panaderos) y 25 del sector cueros (curtidores y zapateros). Como podemos observar en la siguiente gráfica, se trataba de un barrio con una gran diversidad artesanal, pues también existían artesanos de otros sectores, aunque en menor número.

¹²⁶ Ver tablas y gráficas de cada sector económico y de cada barrio en anexo 2.

Gráfica 4
Distribución ocupacional barrio de Capuchinas, 1794

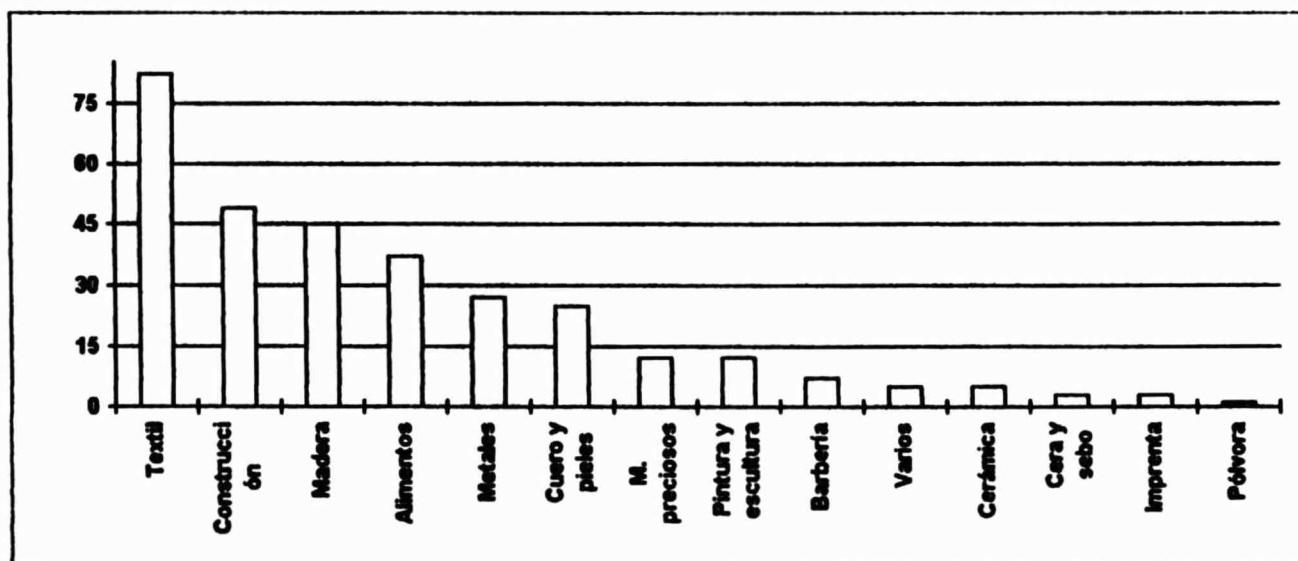


Fuente: "Padrón cuartel de Santo Domingo y barrio de las Capuchinas", en AGCA A1 leg. 5344, exp. 45056, 1796.

El número relativamente alto de personas en el sector de religiosos comparado con otros sectores como el comercial, obedece a la existencia de los conventos de Capuchinas y de Belén en el barrio de Capuchinas.¹²⁶

¹²⁶ Hacia 1808, existían en la ciudad de Guatemala 8 conventos de religiosos: Santo Domingo, San Francisco, Nuestra Señora de la Merced, Religiosos Agustinos, Religiosos de San Juan de Dios, Nuestra Señora de Betlem, Colegio de Cristo Crucificado de Misioneros Apostólicos de Propaganda Fide y Casa de Congregación del Oratorio de San Felipe Neri. Los conventos de religiosas eran San Gerónimo, Santa Catarina Mártir, San José de Carmelitas, Santa Clara y Capuchinas. De los tres beaterios existentes, dos pertenecían a la Orden de Santo Domingo, uno llamada Santa Rosa de Lima para gente blanca y otro llamado Nuestra Señora del Rosario para indias, mientras que el tercero era el de Betlem. JUARROS, 2000, pp. 135-160.

Gráfica 5
Oficios artesanales barrio de Capuchinas, 1794



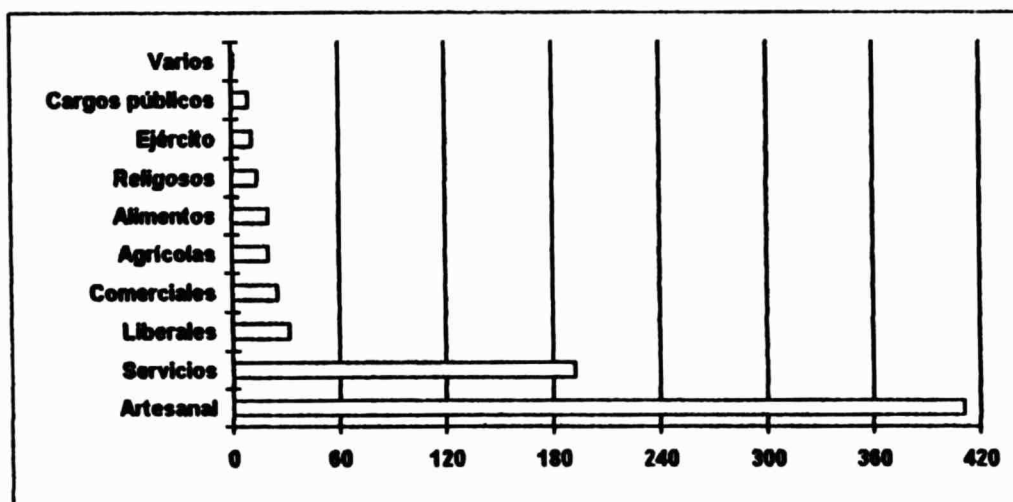
Fuente: "Padrón cuartel de Santo Domingo y barrio de las Capuchinas", en AGCA A1 leg. 5344, exp. 45056, 1796.

Por su parte, la población del cuartel del Tanque ascendía a 2,504 personas, el 10.7% de los 23,434 habitantes de la ciudad. De las 735 personas que reportaron un oficio, el 55.9% eran artesanos, seguidos por los trabajadores ocupados en los servicios, con un 26%. En contraste, otras actividades como cargos públicos y profesiones liberales representaban un porcentaje menor, lo que comparado con el barrio de Capuchinas, sugiere que se trataba de un sector más popular.

En el barrio del Tanque se ubicaba el cuartel militar, lo que explica la existencia de 11 personas en este sector, a diferencia de Capuchinas, que solamente registró dos militares.¹²⁷

¹²⁷ La fuerza militar de la ciudad de Guatemala estaba conformada por un grupo permanente denominado Batallón del Fijo, que funcionó hasta 1823 cuando fue disuelto, así como por las milicias de infantería y dragones.

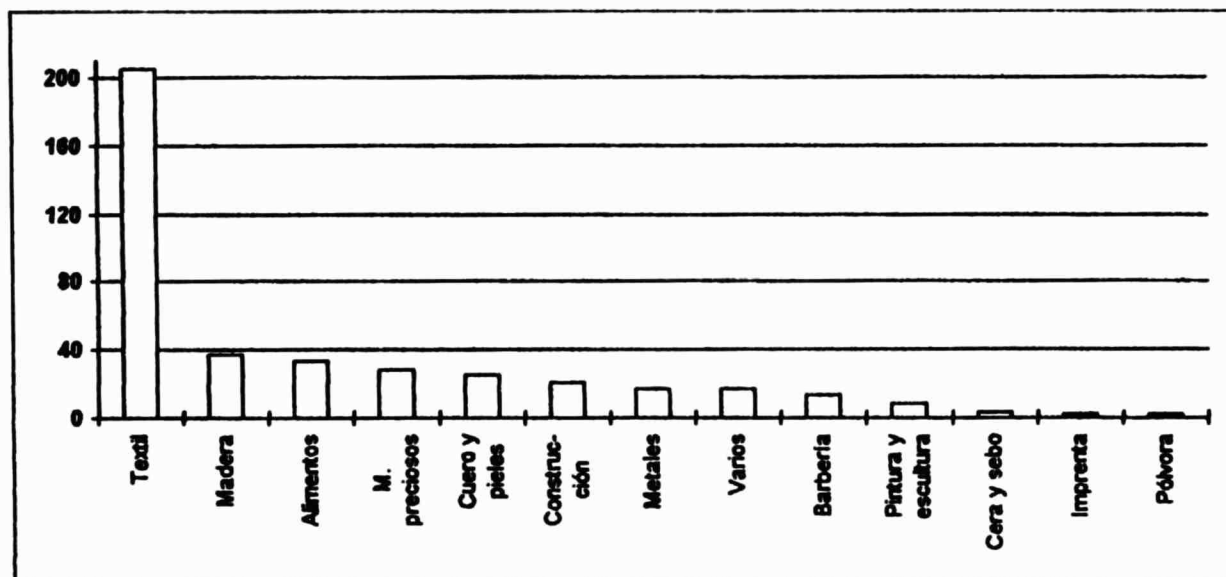
Gráfica 6
Distribución ocupacional cuartel del Tanque, 1794



Fuente: "Padrón barrio del Tanque", en AGCA A1.44 leg. 2752, exp. 23682, 1796.

Aunque en el cuartel del Tanque existía un mayor número de artesanos, no observamos la diversidad del barrio de Capuchinas. De un total de 411 artesanos, el 50% pertenecía al sector textil, especialmente sastres y tejedores. Los demás oficios ocupaban a un menor porcentaje del total de artesanos.

Gráfica 7
Oficios artesanales cuartel del Tanque, 1794



Fuente: "Padrón barrio del Tanque", en AGCA A1.44 leg. 2752, exp. 23682, 1796.

Si bien no disponemos de cifras para los demás barrios, los datos del barrio de Capuchinas y el cuartel del Tanque en conjunto nos confirman que hacia 1794, la principal actividad productiva de los artesanos ya no era la construcción, como debió haber sido en la primera década después del traslado. Otras actividades como el tejido y la elaboración de ropa, así como la elaboración de muebles y artículos de cuero, ocupaban entonces una posición importante. Esto podría explicar que las autoridades buscaran mecanismos para conseguir mano de obra barata para las obras públicas. En este sentido, encontramos que a principios de la década de 1780 el Ayuntamiento había suspendido el empedrado de las calles argumentando la falta de fondos para pagar los jornales. Sin embargo, en 1792 la institución consideró la posibilidad de utilizar a los presos de las cárceles para seguir adelante con esta obra, planteando que a "ellos sólo se les da comida y así el costo baja."¹²⁸

A pesar de la importancia que tenían los oficios relacionados con el arte,¹²⁹ como la pintura, el grabado, la escultura, la platería y la orfebrería, destaca en estos tres barrios la reducida cantidad de estos oficios con respecto a los oficios textiles, de madera y construcción. Una posible explicación podría estar relacionado con una reducción en la demanda de artículos para las iglesias y familias acomodadas en un momento en que los fondos públicos y privados estaban destinados a terminar las construcciones. De

¹²⁸ Libros de Cabildo, en AGCA A1 leg 2181, exp. 15720, 1792.

¹²⁹ Los oficios artesanales de escultura, pintura, grabado, platería y orfebrería eran también considerados un arte, es decir una actividad en la que se conjugaban los conocimientos, la habilidad y la experiencia, y como lo plantea Sewell, redimidos por una dosis de arte o inteligencia. SEWELL, 1992.

acuerdo con Roberto Andreu Quevedo, la orfebrería guatemalteca alcanzó su apogeo durante el siglo XVIII, que coincidió con su manifestación barroca, pero empezó a declinar a principios del siglo XIX, en el periodo de crisis del régimen colonial.¹³⁰

Los artistas más destacados procedían de Santiago y la Nueva Guatemala, pero también existían artistas importantes en Quezaltenango y Totonicapán, en la región occidental de Guatemala. Las obras más importantes consistían en objetos religiosos y las técnicas más utilizadas eran el repujado y la lámina de plata. Entre los artistas mencionados por el autor destacan para el periodo 1776-1824 los siguientes:

Tabla 9
Plateros y batihojas destacados durante el periodo 1776-1824 en Guatemala

Artista	Periodo de actividad	Vecindad	Algunas obras
Manuel Antonio de Ávila	1772-1802	Santiago y Nueva Guatemala	Tabernáculo, parroquia de Patzicía
Francisco Álvarez	1785-1813	Santiago y Nueva Guatemala	Tabernáculo y templete, Sagrario de la Catedral de Guatemala
Gregorio de Ávila	1772-1787	Santiago y Nueva Guatemala	Acetre y platón, colección privada
Mariano Valverde	1779-1851	Nueva Guatemala y Quezaltenango	Granada de plata y sagrario, Catedral de Quezaltenango
Manuel de J. Ballinas y Gálvez	1779-1820	Nueva Guatemala	Custodia y sagrario, iglesia de la Merced, Nueva Guatemala
Juan Miguel Espinoza	1772-1784	Santiago y Nueva Guatemala	Custodia, capilla privada
Miguel Guerra	1774-1802	Santiago y Nueva Guatemala	Sagrario, iglesia de San Francisco, Nueva Guatemala; dulcera, Museo Franz Meyer, México; sacra, colección privada, Barcelona
José Antonio Guzmán	1771-1779	Santiago	Sagrario, iglesia de la Candelaria, Nueva Guatemala
José Cornelio de Lara	1774-1779	Santiago y Nueva Guatemala	Virgen del Rosario (restauración), Basílica del Rosario, Nueva Guatemala

Fuente: ANDREU QUEVEDO, 1995, pp. 519-528.

¹³⁰ ANDREU QUEVEDO, 1995, pp. 519-528.

Si bien la profesión de músico no está incluida dentro de las actividades artesanales, era también considerada como un arte producto de la combinación del talento y la habilidad natural, con el aprendizaje y la experiencia. Durante el periodo colonial sus miembros conformaban un gremio sujeto a ordenanzas y estaba estrechamente ligada al culto católico. Desconozco el total de músicos existentes en la ciudad en 1794, pero de acuerdo con los padrones de Capuchinas y el Tanque, ambos barrios poseían un total de 9. Según Dieter Lenhoff, el músico más destacado del periodo 1773-1785 fue Rafael Antonio de Castellanos, discípulo del maestro Manuel Josef de Quirós. El autor menciona, además, a varios integrantes del coro y la orquesta de Catedral a finales de la década de 1780: José Tomás Guzmán, organista desde 1765, Manuel José Estrada, clavecinista; Juan Alberto Velásquez y Manuel Espinoza, bajoneros; José María Curra, oboísta; Vicente Sáenz, contratado en 1780 como violinista y contralto; José Andrino, violón, José Estrada Aristondo, violinista y tenor. A la muerte de Castellanos en 1791, le sucedieron como Maestros de Capilla de la Catedral Miguel Pontaza en 1791, Pedro Nolasco Estrada Aristondo en 1797 y Vicente Sáenz en 1803. Lenhoff afirma que uno de los músicos más destacados durante los primeros años del siglo XIX fue José Eulalio Samayoa, quien además de ser el primer mayordomo de la Asociación Filarmónica del Sagrado Corazón, también estuvo involucrado en la Conjunción de Belén de 1813.¹³¹

¹³¹ LENHOFF, 1995, p. 541-548.

b) Los proyectos de la Sociedad Económica

En la década de 1790, el mundo intelectual de la capital del Reino experimentó un florecimiento que llegó a influir en el mundo del trabajo. El acontecimiento más importante fue la creación de la Real Sociedad Económica de Amantes de la Patria de Guatemala en 1794 por el Oidor Jacobo de Villaurrutia, de origen dominicano. Los objetivos de la institución eran la promoción y el fomento de la agricultura, la industria y las bellas artes, así como mejorar la instrucción pública, desterrar la ociosidad y proporcionar ocupaciones y modos de subsistir a la población para aumentarla. Durante su primera etapa de funcionamiento (1794-1799), la Sociedad creó una escuela de hilados y tejidos, una escuela de dibujo y otra de matemáticas, y al mismo tiempo creó el periódico la Gaceta de Guatemala, que se convirtió en el vocero de las ideas de los ilustrados guatemaltecos que convergían en la Sociedad Económica. Sin embargo, a raíz de la polémica surgida por un concurso organizado por la Sociedad en 1797 para presentar ensayos sobre las ventajas de que indios y ladinos vistieran y calzaran a la española, en 1799 la Corona española ordenó la supresión de la institución.¹³²

Uno de los proyectos más importantes de la Sociedad Económica contemplaba la creación de una academia de las tres nobles artes, es decir, pintura, escultura y arquitectura, para lo cual el maestro Pedro Garci Aguirre,¹³³ grabador de la Casa de

¹³² BONILLA, 1999, LUQUE ALCAIDE, 1962 y RUBIO SÁNCHEZ, 1981. Véase el contexto de esta resolución en capítulo IV.

¹³³ Pedro Garci Aguirre (1753-1809) maestro grabador originario de Cádiz que llegó a la Nueva Guatemala en 1779. Aunque el nombramiento oficial fue otorgado hasta 1783, desde su llegada Garci Aguirre fungió como grabador principal en la Casa de Moneda, donde trabajó hasta su muerte en 1809. Arquitecto de la iglesia y convento de Santo Domingo y colaborador en otras obras como la construcción del Hospital San Juan de Dios y Escuela de Cristo y la restauración del Real Palacio.

Moneda, presentó un plan en febrero de 1795. Sin embargo, el plan no fue aprobado por Carlos IV, aduciendo que el proyecto "aunque de suma utilidad pide más combinaciones y medios que los que se presentan a la vista, es mi voluntad que reservándose para más adelante, cuide por ahora la Sociedad de que se establezca una escuela de dibujo y otra de matemáticas."¹³⁴

La escuela de dibujo de la Sociedad Económica fue creada en 1796 y, a semejanza de las academias o escuelas artísticas que fueron creadas en Europa y América en la segunda mitad del siglo XVIII, estaba bajo el influjo de la corriente artística del neoclasicismo. Las características de estas academias eran la sistematización de la enseñanza, la supeditación a reglas, la copia de modelos, predominio de la línea sobre el color, auge del grabado al buril sobre metal y del retrato, tanto en pintura como en grabado y estímulo de premios a alumnos sobresalientes.

La escuela de dibujo inició la enseñanza de dibujo, pintura, escultura y grabado para dos tipos de alumnos, "la gente distinguida y la del común," es decir, para hijos de familia y para artesanos y aprendices. Las clases eran impartidas de noche, comenzando al toque de oraciones y concluyendo a las diez en verano y a las nueve en invierno. A pesar de que inicialmente se había establecido un máximo de 32 estudiantes, la escuela inició sus labores en abril de 1797 con 50 estudiantes, una cifra que refleja el interés que el público tenía. Como ayudantes de Garci Aguirre fueron nombrados dos de sus antiguos discípulos en la Casa de Moneda, José Casildo España

¹³⁴ TOLEDO PALOMO, 1977, p. 64.

y Francisco Cabrera, quienes en el siglo XIX destacarían como notables grabador y miniaturista, respectivamente.¹³⁵

Cuando la Sociedad Económica fue cerrada por orden real en 1799, la escuela de dibujo pasó a depender del Supremo Gobierno y del Real Consulado de Comercio, continuando con la enseñanza. Durante el período 1797-1808 destacan varios alumnos de la escuela como Martín Abarca, Mariano Valverde, Hipólito Valverde, Juan Bautista Meza, José Bejarano, Teodoro Flores y Cesario Fernández, quienes aparecían como algunos de los artistas más importantes que habían presentado sus obras en la exposición de la Escuela de Dibujo en 1801:

Tabla 10
Artistas premiados en la exposición de la Escuela de Dibujo de 1801

Dibujo	Pintura	Escultura
Francisco Cabrera	Francisco Cabrera	Mariano Valverde
Casildo España	Hipólito Valverde	Casildo España
Narciso Rosal	Juan Bautista Meza	
Francisco Rendón	Guillermo Estrada	
Miguel Rivera	Cesáreo Fernández	
José Ignacio Rendón	Teodoro Flores	
	Patricio Díaz	
	José Bejarano	

Fuente: Gaceta de Guatemala, 31 agosto 1801.

Otro de los proyectos propuestos por la Sociedad Económica en 1798 fue el reglamento general de artesanos que suponía la creación de una dirección de gremios integrada por el capitán general y representantes del Ayuntamiento, el Consulado de Comercio y la Real Sociedad Patriótica, así como un fondo pío y una hermandad

¹³⁵ TOLEDO PALOMO, 1977.

general.¹³⁶ En el capítulo VI analizaré con detalle el contexto de creación y el contenido de este reglamento, el cual a pesar de no haber sido autorizado, tuvo una gran influencia entre los legisladores de la época.

La segunda etapa de la Sociedad Económica de Amigos de la Patria se desarrolló desde 1810 hasta 1818, bajo los mismos principios con que había sido creada en 1794, retomando bajo su cargo la escuela de dibujo fundada por la primera Sociedad Económica en 1797. Durante esta segunda etapa, la escuela de dibujo continuó con sus labores de enseñanza de dibujo, pintura, grabado y escultura, contando en 1816, con 26 alumnos en dibujo, diez en pintura y uno en grabado.

Otra importante actividad desarrollada por la Sociedad Económica durante esta segunda etapa fue la introducción del curso sobre economía política en 1812, que fue dictado por José Cecilio del Valle y que promovió en la Universidad de San Carlos la apertura de una cátedra de economía política, para la cual fue nombrado Francisco de Paula García Peláez. En 1815, la Sociedad inició la publicación de su propio periódico que produjo 23 números.

A la muerte de su director Juan José Rosales, la Sociedad Económica no nombró ningún sustituto y dos años después la institución fue cerrada nuevamente por orden real, cerrando también la escuela de dibujo.¹³⁷

¹³⁶ "Reglamento General de Artesanos de la Nueva Guatemala, que la junta comisionada para su formación propone a la general de la Real Sociedad", 16 junio 1798 y "Adición y anotaciones hechas al Reglamento General de Artesanos por las Juntas de Gobierno de la Real Sociedad de 4 de julio y 31 de diciembre de 1798", en SAMAYOA GUEVARA, 1962.

¹³⁷ TOLEDO PALOMO, 1977, pp. 165-171.

c) La participación de los trabajadores en las celebraciones de la ciudad

La participación de los gremios de artesanos en las fiestas religiosas y civiles más importantes desde el siglo XVI da cuenta de la importancia que estos cuerpos tenían en la vida pública de las ciudades, aunque no en términos de igualdad. El tipo de participación y el orden que seguían en las procesiones obedecía a una compleja jerarquización de acuerdo a la importancia y al prestigio de cada oficio. En ese sentido, desde 1539 el Ayuntamiento de la ciudad de Guatemala había establecido el orden de precedencia que observarían los gremios de artesanos en la procesión del Corpus Christi: "después del Santísimo Sacramento irían los oficios en el siguiente orden: armeros, plateros, mercaderes, barberos, sastres, carpinteros, herreros, zapateros y los otros oficios."¹³⁸

Durante todo el periodo colonial los gremios de artesanos participaban también en otras celebraciones como proclamaciones, cumpleaños y bodas reales y como veremos a continuación, las crónicas de estos acontecimientos nos muestran el papel que desempeñaban las corporaciones. En el mes de septiembre de 1808, el Ayuntamiento acordó celebrar la proclamación del Rey Fernando VII el 12 de diciembre y convocar las corporaciones más importantes para los diversos actos programados. En este sentido, el Cabildo llamó a los principales maestros artesanos de la ciudad para saber en qué podían colaborar para demostrar su fidelidad al monarca. Los maestros que asistieron a la reunión del Ayuntamiento fueron los siguientes:

¹³⁸ SAMAYOA GUEVARA, 1962, p. 194.

Tabla 11

Lista de los maestros artesanos y otros trabajadores invitados al Ayuntamiento para preparar la celebración de la exaltación al trono de Fernando VII en 1808

Sastres	Juan Valenzuela Francisco Rivera
Carpinteros	Diego Nájera Agustín Guevara
Plateros	Manuel Gálvez José María Argueta
Herreros	Pedro Revolorio León Lara
Silleros	Mariano y el maestro que está en la Plaza Vieja
Zapateros	Pedro Almengor y el maestro Jacinto
Pintores	Luis Santa Cruz Felipe Ríos
Escultores	Gervacio Huertas Fermin Abarca
Tejedores	José María Mendizábal Fermin Bobadilla
Coheteros	Francisco Martínez José María de León
Sombrereros	Marcial Arias José María Arias
Albañiles	Manuel Antonio Arroyo y el maestro Estuardo
Músicos	Vicente Sáenz Francisco Aragón
Panaderos	Manuel Quevedo Román Barrientos
Barberos	Bacilio Trujillo Patricio Barrera
Peluqueros	el maestro Ángel
Marraneros	Pascual Bailón y el compañero

Fuente: Libros de Cabildo, en AGCA A1 leg. 2188, exp. 15734, fol. 118, Cabildo ordinario 23 septiembre 1808.

Durante los ocho días de celebración de la exaltación al trono de España de Fernando VII en 1808, los gremios de artesanos de la ciudad de Guatemala participaron

activamente para demostrar su lealtad y amor al Rey y contribuir a las celebraciones públicas de acuerdo a un extenso programa que incluía misas de acción de gracias, construcción de figuras, adornos y estandartes, procesiones religiosas, paseos a pie y a caballo, juegos pirotécnicos y música. El martes 13 de diciembre, el Ayuntamiento celebró una misa de acción de gracias en la Iglesia de Santa Rosa (que funcionó como Catedral desde el traslado en 1776, hasta 1815) dividiendo a los miembros de las corporaciones que asistieron en tres cuerpos, según se puede ver en la siguiente tabla:

Tabla 12
Corporaciones asistentes a la misa de acción de gracias por la
exaltación al trono de Fernando VII en la ciudad de Guatemala, 1808

Banda izquierda	En seguida	Banda derecha
Ayuntamiento	Sagradas religiones	Real Audiencia
Real Consulado	Jefes militares y su oficialidad	Prelados
	Jefes de rentas y empleados	
	Resto del Vecindario	
	Maestros artesanos	

Fuente: Guatemala por Fernando VII, 1808.

Una mirada sobre el esquema anterior revela que para las autoridades y probablemente para toda la sociedad, todavía tenía plena vigencia el orden corporativo y la división de acuerdo a la pertenencia de cada miembro de la sociedad. ¿Cómo podemos entender este despliegue en el contexto de crisis política que vivía la monarquía española a raíz de la invasión napoleónica? La respuesta podría estar en los intentos de las autoridades locales de expresar la lealtad al Rey a través de la reafirmación de las tradiciones del Antiguo Régimen en los actos públicos. En este sentido, el orden de los cuerpos asistentes a la misa del domingo 12 de diciembre no era

arbitrario. A la derecha fueron ubicados los miembros de la Real Audiencia y los Prelados, es decir, el primero y segundo estados equivalentes a la nobleza y el clero (en este caso el primer estado estaría conformado por los funcionarios españoles peninsulares). A la izquierda fueron colocadas las dos instituciones político-administrativas más importantes, el Ayuntamiento y el Real Consulado de Comercio, conformadas por españoles peninsulares y criollos que se encontraban en una posición intermedia (en su mayoría se trataba de miembros de familias aristocráticas). A continuación fueron ubicadas en un orden que resulta difícil precisar (el documento utiliza la frase "en seguida") los miembros de las órdenes religiosas, los jefes y oficiales militares, los jefes y empleados de rentas, los artesanos y otros habitantes notables, es decir, las corporaciones pertenecientes al tercer estado (la ubicación de los miembros de las órdenes religiosas en este espacio rompe con el esquema tradicional de los tres estados, pero supongo que se hizo una separación entre órdenes regulares y miembros del clero seglar, asignando a estos últimos una posición inferior). Como vemos, se trata de un sector heterogéneo conformado por españoles y criollos empobrecidos, así como ladinos.

La participación de los gremios de artesanos en las celebraciones públicas de 1808 observó el orden establecido por el Ayuntamiento: el gremio de tejedores participó en un desfile el segundo día, los de canteros, plateros y tocineros el cuarto día, los de barberos, herreros, escultores y pintores el quinto día, los de sastres, músicos y

coheteros el sexto día, los de carpinteros, albañiles y zapateros el séptimo día, y los gremios de cortadores de ganado (carniceros) el octavo día.¹³⁹

La crónica de las celebraciones destacaba las demostraciones de amor al Rey de todos los gremios participantes; sin embargo, las diferencias eran evidentes y su explicación estaba en el tipo de actividad que cada uno realizaba. En ese sentido, la participación de los plateros, escultores y pintores fue más lucida que la de los demás, porque, según el texto "tan cierto es que el hombre afina más o menos sus sentimientos según la delicadeza del ejercicio que profesa y que como se hace sensible en el cultivo de las artes nobles, se hace también duro en el uso de oficios ingratos y despreciables".¹⁴⁰

La crónica también habla del maestro pintor Juan José Rosales, quien elaboró el retrato de Fernando VII, de Luis Santacruz en la decoración del tablado construido en el centro de la plaza, del maestro pintor Mariano Pontaza y su oficial José Muñoz, quienes decoraron los ocho tableros del zócalo y los cuatro triángulos de los frontones, así como del maestro pintor Dionisio Contreras, autor de los grupos y figuras del coronamiento.¹⁴¹ El maestro pintor Juan Coronado imitó el jaspe azul en la galería de personajes representados en los portales de la Real Audiencia, mientras que el maestro pintor Juan José Soto decoró las escaleras y los arcos de las casas consistoriales.¹⁴² El maestro escultor Martín Abarca fue el autor de la estatua del Rey en tamaño natural trabajada en

¹³⁹ GUATEMALA POR FERNANDO VII, 1808.

¹⁴⁰ GUATEMALA POR FERNANDO VII, 1808, p. 70

¹⁴¹ GUATEMALA POR FERNANDO VII, 1808, p. 28 y 46.

¹⁴² GUATEMALA POR FERNANDO VII, 1808, p. 42.

cedro que recorrió las calles de la ciudad en un carro triunfal.¹⁴³ El maestro Paulino Quiroz construyó una galería en la parte superior de la Real Casa de Moneda, mientras que el maestro Nicolás Vázquez construyó otra en las casas consistoriales.¹⁴⁴

Entre los maestros coheteros se encontraba Francisco Martínez, quien fue designado por el Ayuntamiento para elaborar los fuegos artificiales. En la crónica se menciona un árbol o castillo de fuego de 27 varas de alto (22.5 metros) y 12 de diámetro (10 metros) construido sobre un octágono y un castillo en forma de pirámide que tenía en la cúspide el escudo de armas de la ciudad.¹⁴⁵

La siguiente celebración en la que se tiene noticia la participación de los artesanos fue la proclamación del Emperador Iturbide en 1822, que fue organizada por la Municipalidad de la ciudad de Guatemala. En cabildo ordinario del 5 de octubre de 1822 se acordó que para dar mayor solemnidad a la celebración, todas las "clases del vecindario" debían participar, quedando encargado el Síndico segundo de citar a los gremios de artesanos para que informaran sobre su participación. No existe una crónica de esta celebración, pero en los preparativos nuevamente vemos aparecer a los gremios de artesanos como actores importantes.¹⁴⁶

¹⁴³ GUATEMALA POR FERNANDO VII, p. 60.

¹⁴⁴ GUATEMALA POR FERNANDO VII, p. 41.

¹⁴⁵ GUATEMALA POR FERNANDO VII, pp. 43-44.

¹⁴⁶ Libros de Cabildo, en AGCA B78.1 leg. 529 exp. 10101, cabildo ordinario 5 octubre 1822.

d) Los problemas en el sector textil

Uno de los fenómenos que desde principios del siglo afectó a los artesanos locales y a los productores de algodón y lana, fue la importación de textiles ingleses. Las regiones más afectadas fueron Quetzaltenango y Antigua Guatemala, que producían hilos, telas y ropa de algodón y lana que eran comercializados a todo el Reino, pero también los artesanos de la ciudad de Guatemala sufrieron los efectos. Con la introducción de telas más baratas, los artesanos dedicados a esta industria redujeron dramáticamente sus ingresos. En un escrito presentado por 210 tejedores de la Antigua Guatemala a la Diputación provincial en 1820 para prohibir el ingreso de manufacturas extranjeras se informaba sobre el efecto devastador que había tenido sobre la industria local la introducción de géneros extranjeros. El documento aseguraba que de 1,000 telares que había en esa ciudad en 1795, 25 años después sólo quedaban 300 y que en la misma medida se había reducido la producción de algodón y el precio de este producto. Según las estadísticas incluidas en este documento, en 1795 se producían 2 millones de libras (80,000 arrobas) de algodón en rama, del que se extraían 500,000 libras (20,000 arrobas) de hilo que producían los pueblos de indios y que se vendía a un precio de 9 reales por libra, cantidades que en 1820 se habían reducido a 120,00 libras (4,800 arrobas) de algodón en rama y 30,000 libras (1,200 arrobas) de hilo, a un precio de 5 reales por libra.¹⁴⁷

En términos similares a los de la solicitud de los tejedores de Antigua Guatemala, el oficio presentado en 1830 por 34 tejedores de la ciudad de Guatemala al director de la

¹⁴⁷ "Comercio", en El Amigo de la Patria, 4, 11 noviembre 1820, pp. 74-80.

Sociedad Económica de Amigos del País, José Cecilio del Valle, exponía el estado en que se encontraba la industria textil. Los tejedores afirmaban que de 637 telares que existían en 1820 en la ciudad, diez años más tarde sólo había 73 como producto del comercio extranjero de telas e hilos.¹⁴⁸

Como veremos en el análisis de los padrones de 1794 y 1824, el sector textil era el que agrupaba al mayor número de artesanos de la ciudad (39.6% en 1794 y 43.9% en 1824). Sin embargo, debido a los problemas apuntados arriba, se registró un mayor crecimiento en los oficios de sastre y costurera que en los de tejedor e hilandera.

e) Ciudadanía

Dentro de la estructura social colonial los artesanos eran considerados como parte de una corporación intermedia en la jerarquía social, aunque con diferencias internas de acuerdo a su estado (español, criollo, casta o indio) y condición (aprendiz, oficial o maestro).

Los movimientos de Independencia en las colonias americanas a raíz de la invasión francesa a España en 1808 determinaron que las autoridades reconocieran las demandas de igualdad para todos los habitantes del reino español. Fue en este contexto que el 15 de octubre de 1810 la Regencia emitió una Real Orden declarando que los dominios españoles en los dos hemisferios formaban "una sola y misma monarquía, una misma y sola nación y una sola familia." Esto significaba que los americanos tenían los

¹⁴⁸ "Nómina de los maestros del oficio de tejedor que en el año de 1820 existían y los telares que en este tiempo tenían y los que existen en la fecha presente", en AGCA A1.6 leg. 2008, exp. 13857, 1830.

mismos derechos que los naturales de la Península. La disposición agregaba que en aquellos países en donde se hubieran manifestado conmociones, se hiciera un "olvido general de cuanto hubiere ocurrido indebidamente en ellas."¹⁴⁹

Con la declaración de igualdad para todos los habitantes del reino español en 1810, algunos artesanos accedieron al nuevo *status* de ciudadano español. Sin embargo, existía un amplio sector que todavía permanecía fuera de esa consideración, se trataba de ese vasto conglomerado de artesanos mulatos de diversos oficios, especialmente oficiales y aprendices.

La Real Orden de 1810 excluía a la población de origen africano por el hecho de no ser "naturales originarios" de los dominios españoles. En septiembre de 1811, cuando el tema fue discutido en las Cortes, la propuesta de inclusión de negros y castas en la ciudadanía española nuevamente fue denegada.¹⁵⁰

La Constitución Política de la Monarquía Española de 1812 declaraba que la nación española era la "reunión de todos los españoles de ambos hemisferios". Y agregaba que los ciudadanos españoles eran todos aquellos españoles (varones) que por ambas líneas trajesen su origen de los dominios españoles de ambos hemisferios y estuviesen avecindados en cualquier pueblo de los mismos dominios, así como los extranjeros que obtuvieran una carta especial de ciudadanía. Pero esta vez, la importancia de la población de origen africano y sus mezclas determinó que también fuese incluida en la categoría de ciudadano español:

¹⁴⁹ ARÉVALO, 1857, pp. 350-351.

¹⁵⁰ Diario de las Cortes, tomo II, pp. 1761-1769, tomo III pp. 1773-1782, tomo III pp. 1781-1790, Denegación tomo III pp. 1807-1814.

A los españoles que por cualquier línea son habidos y reputados por originarios del África, les queda abierta la puerta de la virtud y del merecimiento, para ser ciudadanos; en su consecuencia las Cortes concederán carta de ciudadano a los que hicieren servicios calificados a la Patria, o a los que se distingan por su talento, aplicación y conducta, con la condición que sean hijos de legítimo matrimonio de padres ingenios; de que estén casados con mujer ingenua; y avecindados en los dominios de las Españas, y de que ejerzan alguna profesión, oficio o industria útil con un capital propio.¹⁵¹

Además, se decretó que también podían ser admitidos en las universidades, colegios y órdenes religiosas, con el fin de que fueran "cada vez más útiles al Estado."¹⁵² Sin embargo, la Constitución de Cádiz dejaba abierta la puerta a futuras exclusiones por razones morales, económicas (tener calidad de sirviente doméstico o no tener empleo o modo de vivir conocido), criminales y por analfabetismo. En este último caso, sin embargo, se dejó como plazo hasta 1830 para limitar el acceso a la ciudadanía por esta causa, ordenando la creación de escuelas de primeras letras en todas las villas, pueblos y ciudades.¹⁵³

La declaración de ciudadanía les otorgaba a los maestros artesanos el derecho de participar en las elecciones parroquiales de un representante, quien participaría como elector en la elección de diputados de Cortes en la capital de la provincia.¹⁵⁴ Sin embargo, quedaban fuera los maestros artesanos que carecían de taller y capital, así como artesanos oficiales y aprendices.

¹⁵¹ Constitución Política de la Monarquía Española promulgada en Cádiz, 1812, artículo 22.

¹⁵² Decreto 29 enero 1812, los oriundos de África serán admitidos en las universidades, colegios y órdenes religiosas, en AGCA B1.12 leg. 3477, exp. 79405.

¹⁵³ Constitución Política de la Monarquía Española promulgada en Cádiz, 1812, artículo 25.

¹⁵⁴ Constitución Política de la Monarquía Española promulgada en Cádiz, 1812, artículos 34, 35, 36, 37, 38 y 59..

En 1811, nuevamente surgió una propuesta para reformar la estructura organizativa de la actividad gremial, esta vez por iniciativa del propio Ayuntamiento. A diferencia del proyecto de 1798 donde tenían participación la Audiencia, el Ayuntamiento y el Consulado de Comercio, aquí únicamente el Ayuntamiento era el encargado de la tutela, la dirección y el gobierno de los gremios de artesanos. Sin embargo, el planeamiento de una hermandad general y un fondo pío guardaban grandes similitudes con el proyecto de 1798.¹⁵⁵

f) La participación popular en los movimientos sociales de 1808 a 1814

Como centro político y administrativo de la provincia y del reino, la ciudad de Guatemala fue uno de los principales escenarios de los cambios y luchas políticas por la Independencia y más tarde entre liberales y conservadores durante el periodo de la Federación. Si bien es cierto que los principales actores de estas luchas fueron españoles y criollos pertenecientes a los sectores de comerciantes, hacendados y funcionarios de gobierno, también entraron en escena personajes y grupos provenientes de los sectores populares.

A raíz de la invasión francesa a España en 1808, las autoridades del Reino de Guatemala crearon el Tribunal de Fidelidad que se encargaba de investigar a personas sospechosas de difundir ideas en contra de la monarquía española. Uno de los procesados por este tribunal fue Agustín Vilches, un peluquero de origen mulato que fue

¹⁵⁵ "Reglamento General de Policía de Artesanos de Guatemala formado por el M. N. y M. I. Ayuntamiento", 6 octubre 1811, en SAMAYOA GUEVARA, 1962. Ver en capítulo IV el contexto de creación y el contenido del reglamento.

acusado de distribuir pasquines contra los españoles entre los artesanos. De acuerdo con las declaraciones de varios testigos y del propio Vilches, así como de los papeles y libros encontrados en su casa, sabemos que se trataba de un hombre letrado y profundamente religioso que gustaba de conversar sobre historia y política con otros maestros artesanos, a quienes solía visitar para conversar y jugar a las damas. Aunque en el registro efectuado por las autoridades en la casa de Vilches no se encontró ningún pasquín o documento en contra del régimen español, finalmente el peluquero fue puesto en prisión por el Tribunal de Infidencia con base en las declaraciones de cinco comerciantes de origen español, quienes habían declarado que Vilches ejercía influencia sobre el "pueblo bajo" y que andaba propalando la afirmación de que no era cierto que se hubiese formado la Junta de Gobierno en España, y que ésta se encontraba en poder de los franceses. En el proceso consta que tanto el Fiscal de la Audiencia como el procurado Mariscal convenían en que las acusaciones contra Vilches carecían de fundamento, calificándolo como un "pobre hombre enloquecido por un afán de megalomanía". A pesar de no tener pruebas en su contra, las autoridades no aceptaron su excarcelación debido a que por la gravedad de la situación política, temían los arrebatos de cualquier exaltado.¹⁵⁶

El manejo que las autoridades hicieron de este proceso revela no sólo que muchos maestros artesanos estaban al tanto de los acontecimientos políticos en España, sino que existía una relación social entre los maestros que iba más allá del trabajo cotidiano. La decisión de no otorgar la libertad de Vilches a pesar de que no tener

¹⁵⁶ SAMAYOA GUEVARA, 1972, "Causa contra Agustín Vilches" en AGCA B2.7, leg. 31, exp. 773, año 1809.

pruebas que lo incriminaran revela, además, que las autoridades estaban conscientes del poder de convocatoria que podía tener un maestro artesano entre la población para un movimiento popular.

En 1808 también fue abierto un proceso de infidencia contra el poeta y periodista Simón Bergaño y Villegas, acusado de haber incitado a una multitud de artesanos del barrio de San Sebastián para protestar contra las autoridades españolas frente a la casa de José María Peinado en 1808, en donde habían vociferado "muera" a los "chapetones" y "vivas" a Guatemala y a los criollos. Bergaño y Villegas estaba acusado, además, de haber circulado varios pasquines que reclamaban las diferencias y privilegios de los peninsulares.¹⁵⁷

Calificado como "innovador", "ávido de cultura", "satírico" y "la pluma precursora del periodismo político sin disfraces", Simón Carreño, mejor conocido como Simón Bergaño y Villegas, publicó varios poemas y artículos en el periódico la Gaceta de Guatemala, del cual fue director desde 1804 hasta 1808, cuando fue acusado de libertino y sedicioso, y desterrado a la Habana, en donde murió en 1812. Alfredo Carrillo Ramírez escribió en 1938, que en 1808 existían cinco denuncias contra Bergaño y Villegas ante el Tribunal del Santo Oficio por proferir herejías en público y por leer libros prohibidos, así como por la publicación de artículos como "Hermafroditas" que, según el Tribunal, despertaban la pasión de la carne. Uno de sus mayores detractores era el mismo Presidente de la Audiencia Mollinedo y Saravia quien, según Carrillo Ramírez, se oponía a que Bergaño pretendiera a su hija Cintia. Aunque Samayoa Guevara describió

¹⁵⁷ PARDO, 1955, pp. 7-8; y SAMAYOA GUEVARA, 1962, p. 206.

a Bergaño y Villegas como "el caudillo del motín de los tejedores de San Sebastián en 1808", al parecer nunca fue probada su participación en el incidente y más bien parece haber sido lo que Carrillo Ramírez definió como "una víctima de la libertad de imprenta y una de las primeras víctimas de las ideas revolucionarias".¹⁵⁸

Autores como Joaquín Pardo y Héctor Samayoa Guevara fueron los primeros en plantear que el motín de los artesanos de San Sebastián en 1808 inauguró una etapa de movimientos en favor de la Independencia. A partir de entonces se ha tomado como un hecho la temprana participación de los sectores populares en general y de los artesanos en particular en los movimientos por la Independencia. Sin embargo, hasta ahora la búsqueda en las fuentes judiciales de la época no ha reportado ningún artesano procesado por delito de sedición.

Los primeros movimientos independentistas en el Reino de Guatemala datan de 1811 a 1813, cuando grupos de inconformes de Guatemala, El Salvador y Nicaragua, conformados por religiosos, funcionarios menores, abogados, milicianos y pequeños comerciantes, protagonizaron movimientos en protesta contra el régimen español. En noviembre de 1811, la ciudad de San Salvador fue el escenario de desórdenes callejeros protagonizados por indígenas y mestizos quienes protestaban por el encarcelamiento de los padres Manuel Aguilar en Guatemala y Nicolás y Vicente Aguilar en San Salvador. Los hermanos Aguilar habían sido acusados de negarse a leer una pastoral del Arzobispado en contra de la revuelta de José María Hidalgo en México y muy pronto su detención derivó en protestas contra el Intendente. A pesar de que la acción fue

¹⁵⁸ CARRILLO RAMÍREZ, 1960.

apoyada por algunas poblaciones de la Intendencia, la rápida intervención de las autoridades logró contener los desórdenes y un mes después el Intendente fue sustituido. Aunque los protagonistas criollos de este movimiento no fueron procesados, los indígenas y mestizos no tuvieron la misma suerte, pues varios de ellos fueron apresados y desterrados a los presidios de San Juan de Ulúa y Petén.

Un mes después de los desórdenes de San Salvador, se registraron insurrecciones en las ciudades de León y Granada en Nicaragua. En la ciudad de León el movimiento logró deponer al Intendente, sin embargo, el sustituto resultó ser un aliado del régimen español y en febrero de 1812 el Presidente de la Audiencia lo confirmó en su puesto. Simultáneamente, en la ciudad de Granada el pueblo pidió la renuncia de los funcionarios peninsulares y un mes después tomó el fuerte San Carlos. En abril de ese mismo año, la Audiencia ordenó el ataque y después de diez días los alzados se rindieron y Granada fue ocupada sin resistencia. Un total de 158 personas fueron acusadas de sedición, pero después de un largo proceso en 1818 fueron indultados con la amnistía de 1817.

En 1813, las autoridades de la ciudad de Guatemala acusaron a cinco eclesiásticos de conspiración en contra del régimen español por lo que comúnmente se conoce como la "Conjuración de Belén". Según las autoridades, los religiosos se habían reunido con representantes de otros sectores sociales con la intención de organizar la emancipación de España en el Convento de Belén y en la casa de Cayetano y Mariano Bedoya, cuñados del doctor Pedro Molina, quien más tarde encabezaría el partido liberal.

En enero de 1814, un nuevo movimiento tuvo lugar en la ciudad de San Salvador, en donde el Intendente, argumentando que los miembros electos para el Ayuntamiento no eran dignos de confianza y que se reunían por las noches, ordenó la captura de dos alcaldes de barrio. La noticia provocó la indignación del pueblo, el cual demandaba la liberación de los alcaldes.

Como he explicado en la introducción de mi trabajo, el estudio de la participación política de los artesanos durante el periodo 1808-1821 no ha tenido continuidad desde la década de 1950, cuando algunos historiadores intentaban construir una nueva historia nacional que incluía a los miembros de los sectores populares como artífices de la nación. Para el caso de la ciudad de Guatemala no se ha encontrado información adicional que confirme esta participación, pero probablemente las fuentes no exploradas podrían traer luces al respecto.

2. LOS PRIMEROS AÑOS DESPUÉS DE LA INDEPENDENCIA

a) Contexto político de 1821 a 1825: Independencia, Anexión y Federación

El periodo que va de las Cortes de Cádiz de 1820 al fin de la Federación en 1838 y el inicio del régimen conservador en 1840, constituye una difícil etapa en la vida política de la región, la cual estuvo marcada por la lucha entre liberales y conservadores y el separatismo entre las provincias para escapar del control ejercido por la élite mercantil de Guatemala.

Como hemos visto líneas arriba, durante el periodo posterior a la derogación de la Constitución de 1812 y hasta 1820, se registraron algunos movimientos contra el

régimen español en lugares de Guatemala, El Salvador y Nicaragua que fueron rápidamente sofocados. Pero luego de conocerse el levantamiento de Riego en España, se reanimó el espíritu emancipador y esta vez la ciudad de Guatemala desempeñó un papel más activo. En el contexto de las elecciones para Diputados a Cortes, Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos Constitucionales de 1820, se formaron dos grupos políticos que se denominaron liberales (llamados "exaltados" o "cacos") y moderados (llamados "serviles" o "gazistas"). Al calor de las elecciones de 1820 y teniendo como órganos de expresión los periódicos El Editor Constitucional y El Amigo de la Patria, ambos grupos debatían sobre diversos temas políticos, económicos y sociales. Uno de los sectores económicos que fueron objeto de análisis para ambos autores fue el artesanal, en torno al cual escribieron sobre temas como la libertad de comercio, el proteccionismo y la educación.

El Amigo de la Patria, dirigido por José Cecilio del Valle, publicó varios artículos en donde exponía los peligros que representaba para la industria local la libertad de comercio. Su objetivo fundamental era ganarse la simpatía de los artesanos, quienes habían obtenido el derecho de participar en las elecciones parroquiales para representante en la elección de diputados de Cortes en la capital de la provincia.¹⁵⁹

Como sabemos, el Real Decreto del 4 de mayo de 1814 había anulado todo lo actuado por las Cortes de Cádiz, restableciéndose las leyes vigentes en 1808.¹⁶⁰ Sin embargo, en 1820 los artesanos nuevamente fueron considerados ciudadanos con

¹⁵⁹ Constitución Política de la Monarquía Española promulgada en Cádiz, 1812, artículos 34, 35, 36, 37, 38 y 59.

¹⁶⁰ ARÉVALO, 1857, p. 367.

derechos y obligaciones, permitiendo su participación en las elecciones para Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos Constitucionales.

Sin duda, la noticia del Plan de Iguala en México y los vientos de libertad que se sentían en todas las provincias del reino, fueron factores determinantes para que las autoridades de la Audiencia y los sectores políticos se vieran obligados a proclamar la Independencia, adelantándose a las iniciativas de los sectores más radicales. Frente a la posibilidad de que se produjeran levantamientos y que las provincias proclamaran su independencia del imperio español y de la Audiencia de Guatemala, las autoridades rápidamente negociaron la anexión a México a cambio de garantizar la unidad de las provincias. Sin embargo, a finales de 1823, después de conocerse la noticia de la abdicación de Iturbide, el mexicano Vicente Filisola, jefe político de la provincia de Guatemala, convocó a un Congreso Constituyente, el cual nombró a un triunvirato liberal para dirigir el ejecutivo.

El fin de la anexión dejó al antiguo Reino de Guatemala empobrecido y sin derechos sobre los territorios de Chiapas y Belice, el primero con fuertes lazos con México y el segundo ocupado por población de origen inglés desde el siglo XVIII. Sin embargo, el nuevo estado, denominado Provincias Unidas de Centro América, logró mantener cohesionadas a las provincias de El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, que en 1825 pasarían a conformar la República Federal de Centroamérica.

Durante este periodo, la ciudad de Guatemala tuvo un papel político destacado, pues fue allí donde se firmó la Independencia, donde se asentó el gobierno central de Filisola durante la anexión, donde se reunió la Asamblea Constituyente de 1825 durante

su último período de sesiones (junio a noviembre de 1825) y donde se estableció la sede del poder estatal y federal. A continuación exploraremos algunos aspectos económicos y políticos de este periodo y sus efectos sobre la población urbana.

b) Economía y ciudadanía

Para los sectores populares de la ciudad, la independencia política, la anexión a México y la creación de la Federación no significaron un mejoramiento en sus condiciones de vida y, en cambio, se registró un encarecimiento de los productos de consumo básico junto a una disminución de la obra pública y el consumo. Entre 1800 y 1824 el precio de los granos básicos se había incrementado así: el arroz había subido de 2 a 6 reales la libra, los frijoles de 2 a 4 pesos la libra y el maíz de 2 a 4 pesos la fanega. Otros productos como el pan también se habían incrementado de 1 a 2 reales (6 piezas).

Para los artesanos el panorama se complicó cuando en marzo de 1825 el Congreso Federal ratificó la libertad de comercio que existía desde finales de la década anterior. No obstante, se estableció un aumento a los derechos de importación de varios artículos argumentando la necesidad de proteger la industria nacional. El recargo en los derechos, que no podría exceder el 30%, fue aplicado a los artículos de zapatería, sastrería, platería y herrería, así como a los géneros ordinarios de algodón y lana, el hilo blanco, el hierro y el aguardiente.¹⁶¹

La Constitución Federal de 1824 y las Reformas decretadas en 1835, así como la Constitución del Estado de Guatemala de 1825 establecían la ciudadanía para todos los

¹⁶¹ Decreto del Congreso Federal, 17 marzo 1825 en AGCA B7.5 leg. 3479 exp. 79472, fol. 4.

hombres "habitantes de la República naturales del país o naturalizados en él, que fueren casados o mayores de 18 años, siempre que ejercieran alguna profesión útil o que tuvieran medios conocidos de subsistencia."¹⁶² Esta vez, los artesanos quedaban incluidos junto a otros trabajadores sin exclusiones por razones económicas o étnicas. La declaración de ciudadanía les otorgaba a los artesanos el derecho de participar en las elecciones de las juntas populares para nombrar un elector primario (uno por cada 250 habitantes) para la junta de distrito. Sin embargo, el artículo 21 de la Constitución Federal de 1824 establecía las causas que ameritaban la suspensión de la ciudadanía:

Se suspenden los derechos de ciudadano 1o. por proceso criminal en que se haya proveído auto de prisión por delito 1° por proceso criminal en que se haya proveído auto de prisión por delito que según la ley merezca pena más que correccional; 2° por ser deudor fraudulento declarado, o deudor a las rentas públicas y judicialmente requerido de pago; 3° por conducta notoriamente viciada; 4° por incapacidad física o moral judicialmente calificada; 5° por el estado de sirviente doméstico cerca de la persona.¹⁶³

En la Constitución Política del Estado de Guatemala de 1825 se incluyó una sección sobre los derechos particulares de los habitantes que establecía la libertad, la seguridad y la propiedad como derechos del hombre en sociedad, así como el derecho a la igualdad:

No existen las distinciones sociales sino para la utilidad común; no hay entre los ciudadanos otra superioridad legal que la de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones, ni otra distinción que la de las virtudes y los talentos.¹⁶⁴

¹⁶² Constitución de la República Federal de Centroamérica, 1824, Constitución Política del Estado de Guatemala, 1825 y Reformas a la Constitución Federal de Centroamérica, 1835, en MARIÑAS OTERO, 1958.

¹⁶³ Constitución de la República Federal de Centroamérica, 1824, artículo 21.

¹⁶⁴ Constitución Política del Estado de Guatemala, 1825, sección 2a., artículo 22.

A pesar de que estas leyes establecían las bases legales para plantear la igualdad de la población¹⁶⁵, la estratificación de la sociedad contenida en el padrón de contribuyentes de 1824 reflejaba una lógica fundamentalmente económica al proponer la existencia de quince "clases"¹⁶⁶ y 56 categorías para clasificar a la población de acuerdo con el oficio, la propiedad y los ingresos. Como podemos observar en la tabla 18, estas categorías incluían desde hacendados y empleados de primera y segunda clase, hasta indios de treinta años de edad sin propiedad, jornaleros y sirvientes domésticos, integrantes de una decimoquinta clase.

Las instrucciones de 1824 únicamente tomaban en cuenta a lo que actualmente conocemos como la población económicamente activa, es decir, hombres y mujeres entre los 8 y los 60 años de edad ocupados en algún oficio, con propiedades o con algún ingreso. Pero dentro de esta clasificación quedaban fuera las mujeres que trabajaban en su casa, los miembros del clero, los soldados y los sectores marginales de la población como mendigos, vagabundos y prostitutas. A excepción de los oficiales de tejedor, los oficiales de artesano tampoco estaban incluidos, no obstante que constituían un sector económico importante por la actividad productiva que realizaban y por el número, y porque recibían un ingreso por su trabajo. No obstante, esto sugiere que también estaban exentos de la contribución.

¹⁶⁵ Constitución Política del Estado de Guatemala, 1825.

¹⁶⁶ Si bien el orden establecido va del mayor al menor ingreso, el término "clase" no tenía la connotación de grupos en relación de superioridad y lucha, sino la de grupo social.

Tabla 13

Clasificación por oficio, propiedad e ingresos de la población de la ciudad de Guatemala en 1824, de acuerdo con las instrucciones para el padrón de contribuyentes

Clase	Oficio, profesión o propiedad
1a.	Almacenista Hacendado de 1a. clase Empleado con sueldo de 4,000 pesos al año
2a.	Abastecedor de ganado por mayor en la capital
3a.	Propietario de mercancías Empleado con sueldo de 2,000 pesos al año Dueño de fincas urbanas que rinden 2,000 pesos al año Dueño de capitales que rinden 2,000 pesos al año
4a.	Dueño de imprenta Empleado con sueldo de 1,600 pesos al año
5a.	Abastecedor mediano en la capital
6a.	Dueño de nevería
7a.	Abogado en ejercicio Médico Cirujano Boticario Escribano público Cajonero de ropa extranjera Dueño de estanquillo de aguardiente Empleado con sueldo de 1,000 pesos al año Hacendado mediano
8a.	Dueño de tienda de cerería Empleado con sueldo de 800 pesos al año
9a.	Dueño de panadería Dueño de molino con una piedra Dueño de chichería Dueño de billar Dueño de truco Dueño de mesón Escribano solamente cartulario
10a.	Jerguetero con puesto de venta Cajonero de ropa del país
11a.	Cajero de almacén Cajero de tienda de mercancía Dueño de tienda mestiza Empleado con sueldo de 400 pesos al año Dueño de capitales que rinden 400 pesos al año Arriero con 16 mulas Maritatero o tratante en cosas de poco valor Dueño de tienda de reventa de rapadura Dueño de tenería Abastecedor de ganado en los pueblos donde hay matanza la mayor parte del año
12a.	Maestro artesano con tienda abierta

Clase	Oficio, profesión o propiedad
	Procurador de número
13a.	Dueño de panadería en este pueblo Dueño de una labor de ganado regulada en 3,000 pesos, con exclusión de los capitales que carga Escribano receptor Escribiente Practicante de medicina con destino Practicante de cirugía con destino Nevero en este pueblo
14a.	Fabricante de tejidos del país con un telar corriente Oficial de tejedor
15a.	Jornalero de 30 años de edad Sirviente doméstico de 20 años de edad Indio de 30 años de edad sin propiedad

Fuente: "Instrucción para el empadronamiento general", en AGCA B84.3 leg. 1130, exp. 25974, 19 septiembre 1824.

El criterio económico de clasificación de las instrucciones de 1824 sugieren que el origen étnico y el prestigio social parecían perder importancia como factores de diferenciación. Sin embargo, este discurso más bien práctico o económico no permeó inmediatamente las estructuras mentales de las familias criollas, las que por medio de sus representantes en la esfera política durante las décadas posteriores a la Independencia plantearon su propia estructura de la sociedad, conformada por las familias criollas "nobles" o "aristocráticas", el "pueblo" o "populacho", y los indios.

Bajo el principio liberal de la igualdad, la legislación posterior a la Independencia no calificaba la existencia de diferencias y jerarquías sociales, sin embargo la lectura de los discursos intelectuales de la época revela que la igualdad ante la ley era una fórmula retórica. En 1820, José Cecilio del Valle afirmaba que la sociedad guatemalteca estaba constituida por tres "clases", españoles, ladinos e indios, reduciendo a un solo grupo a

peninsulares y criollos e introduciendo el término "ladino" en lugar de castas.¹⁶⁷ Por su parte, el historiador Manuel Montúfar y Coronado¹⁶⁸ planteaba en 1832 que la población de Guatemala estaba conformada por criollos blancos (hijos o descendientes de españoles), un corto número de españoles europeos, castas diversas conocidas como "ladinos", indios o aborígenes y, en las costas del norte, unos pocos negros. Según Montúfar y Coronado, la barrera entre los indígenas y el resto de la población estaba determinada porque no se mezclaban con las otras "clases", viviendo casi separados y conservando sus idiomas y sus costumbres.¹⁶⁹ Este planteamiento sugería que la población de los centros urbanos estaba conformada fundamentalmente por españoles, criollos y ladinos, identificando a los indios con lo rural y el trabajo agrícola; de esta manera se invisibilizaba a una gran cantidad de indígenas que trabajaban en las ciudades en oficios artesanales y de servicios, así como pequeños comerciantes.

c) Los trabajadores en el padrón de 1824

De acuerdo con el padrón de 1824, la población de la ciudad de Guatemala era de 20,435 habitantes, es decir, 2,999 menos que la registrada en el padrón de 1794. Debido a que no están disponibles los datos para todos los cuarteles del censo de 1794, resulta imposible determinar con exactitud en donde se registró la mayor disminución. Sin embargo, a partir de la comparación de los datos disponibles para el barrio de

¹⁶⁷ "Gobierno", en El Amigo de la Patria, 2, 26 octubre 1820, p. 15.

¹⁶⁸ Manuel Montúfar y Coronado (1791-1844), líder conservador que salió al exilio en México después de 1829. En Jalapa, Veracruz publicó en 1832 sus Memorias para la historia de la revolución de Centroamérica, que narra la lucha entre liberales y conservadores por el poder político sobre las recién creadas Provincias Unidas de Centro América.

¹⁶⁹ MONTÚFAR Y CORONADO, 1963, p. 43.

Capuchinas y el cuartel del Tanque en 1794 y 1824, así como que en este último año tanto el cuartel del Tanque como el de Ojo de Agua mostraron la menor concentración de población, parto de la idea que fue en este sector ubicado al nororiente de la ciudad en donde se registró la mayor disminución de población, así como mayor concentración de trabajadores manuales (artesanos, servicios y alimentos). Sin embargo, debemos recordar que no se trataba de una disminución real en el número de habitantes, sino de un aumento en el número de personas que no eran tomados en cuenta en los padrones por carecer de ocupación o por un intento de evadir la conscripción. Tal como vimos en el capítulo I, las estadísticas eclesiásticas para el mismo año registraron un total de 30,775 habitantes en la ciudad de Guatemala, es decir, 10,340 más que los reportados en el padrón.

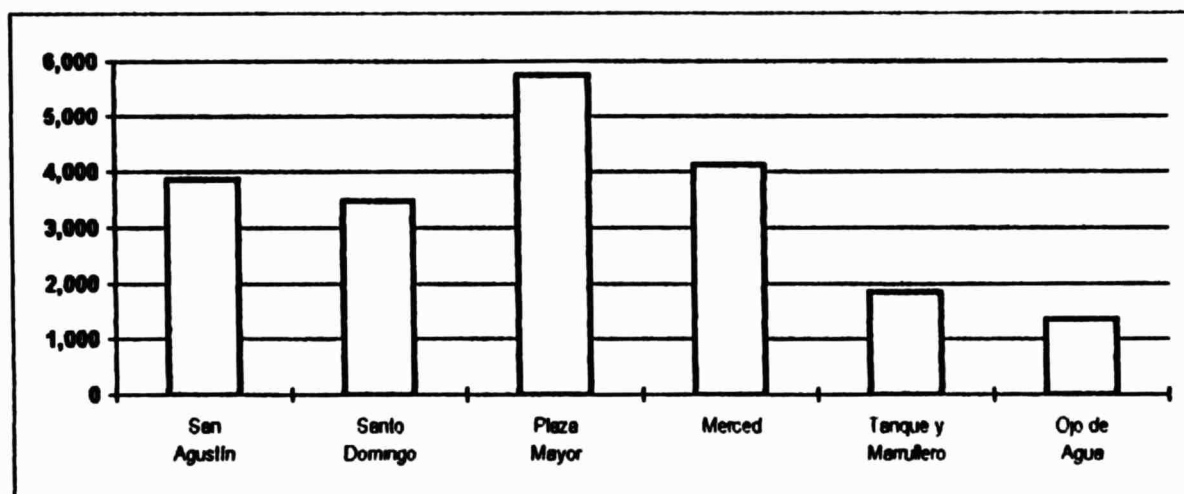
En la tabla y gráfica siguientes presento un resumen de la distribución ocupacional de la ciudad de Guatemala de acuerdo con los datos del censo de 1824 y a continuación algunas gráficas que muestran las proporciones por barrio, cuartel y actividad, así como una tabla que compara los porcentajes de la población total y la población registrada entre 1794 y 1824.

Tabla 14
Distribución ocupacional de la ciudad de Guatemala por barrio, 1824

Oficio	Cuartel San Agustín				Cuartel Santo Domingo				Cuartel Plaza Mayor				Cuartel de la Merced				Cuartel Tanque y Manulero		Cuartel Ojo de Agua				Total
	Perú		San Juan de Dios		Habana		Capuchinas		San Sebastián		Escuela de Cristo		Sagrario		San José				Ojo de Agua		Santa Rosa		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Actividades agrícolas y ganaderas	92		76	3	54	1	51	6	42		104	2	10	1	18		57		52	1	94	1	665
Elaboración y venta alimentos	13	4		75		6	8	1		1	2	21					1						132
Artesanos	254	1	178	225	111	45	249	24	366	13	329	15	127		201	6	258	4	119	2	46		2573
Actividades comerciales	24	15	32	27	10	7	33	48	21	10	101	32	33	2	30		16	25	2		6		474
Servicios	20	72	32	197	10	56	38	217	11	49	52	221	56	251	31	106	12	43	1		1		1476
Cargos públicos	10		24	10	3		37	3	3		44		28		13		7						182
Profesiones liberales y estudiantes	128	10	34		57		161	29	32		70	35	95	1	67	1	81	11	2				814
Religiosos y empleados de religiosos	83		16	1	61		21	42	42	69	19		64	73	78	55	6		1		1		632
Ejército y milicias	3		16		5		9		11		283		11		2		89		1				430
Oficios varios		483	2	234		290		67		8	1	142	1	6		787	1	749		333		289	3374
Sin información	312	632	277	265	156	129	331	1113	523	1416	553	1108	467	1065	239	211	238	233	134	108	105	80	9683
Totales	939	1217	687	1037	467	533	938	1550	1051	1668	1658	1674	883	1389	679	1166	786	1085	312	444	253	360	
	2156		1724		1001		2488		2617		3132		2282		1845		1831		756		603		
	3880				3489				5749				4127				1831		1359				20435

Fuente: Padrón de cuarteles y barrios de 1824, AGCA.

Gráfica 8
Distribución espacial de la población de la ciudad de Guatemala por cuartel, 1824



Fuente: Padrón de cuarteles y barrios de 1824, AGCA.

La mayor concentración de población se registró en los cuarteles de la Plaza Mayor y la Merced, ubicados al centro y poniente de la ciudad, seguidos de los cuarteles de San Agustín y Santo Domingo, ubicados al surponiente y suroriente, respectivamente. Se trataba de sectores en donde se concentraba la actividad pública, comercial y religiosa y que, al mismo tiempo, demandaban mayor cantidad de servicios y productos.

El oficio "mujeril" era entonces asignado a la mayoría de las mujeres entre los 9 y los 55 años de edad y en el padrón lo he incluido en el sector oficios varios, pues en los registros aparece como una ocupación. Sin embargo, para explorar los porcentajes de la población ocupada no lo he tomado en cuenta, pues todo indica que no se trataba de un nuevo oficio, sino de una forma de clasificar a las mujeres que trabajaban en sus casas y que fue escasamente utilizado en el padrón de 1794. En 1824, la mayor parte de las mujeres mayores de 10 años del cuartel del Tanque aparecían registradas bajo el oficio "mujeril", mientras que en el barrio de Capuchinas el 72% del total de mujeres no

registraron ningún oficio, un porcentaje muy alto si consideramos que 1,177 de ellas, es decir el 76% de un total de 1,550, se encontraban entre los 13 y los 55 años de edad. Estas cifras sugieren que en el caso de este último barrio trataba de una población más acomodada, en donde la mayoría de las mujeres no realizaban tareas domésticas.

Tabla 15
Comparación de los porcentajes de oficios y ocupaciones, 1794-1824

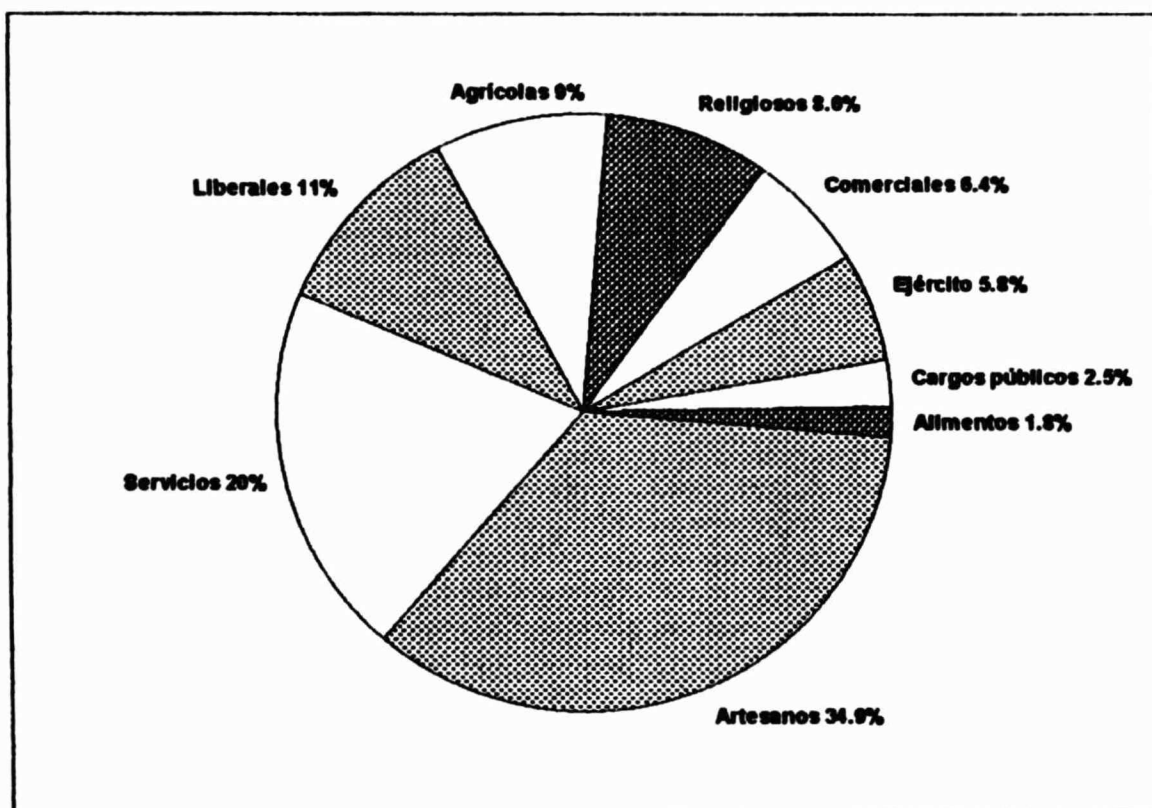
Oficio u ocupación	Porcentaje 1794 (Barrio de Capuchinas y Cuartel del Tanque)	Porcentaje 1824 (todos los cuarteles)
Artesanos	46.2	34.9
Servicios	30.3	20.0
Profesiones liberales y estudiantes	7.8	11.0
Actividades agrícolas y ganaderas	3.3	9.0
Religiosos y empleados de inst. religiosas	4.5	8.6
Actividades comerciales	2.8	6.4
Ejército y milicias	0.8	5.8
Cargos públicos	1.3	2.5
Elaboración y venta de alimentos	3	1.8
Total	100	100

Fuente: Padrón de cuarteles y barrios de 1794 y 1824, AGCA.

En 1824, el total de personas que reportaron una ocupación ascendía a 7,378, es decir, el 36.1% de la población total. En ambos periodos, los sectores que tenían el mayor porcentaje de personas registradas era el artesanal y el de servicios y fueron también los que presentaron las mayores reducciones en 1824. No obstante, en conjunto seguían agrupando a más de la mitad de la población con ocupación registrada, es decir, que ambos continuaban siendo la principal fuente de trabajo remunerado para la población de la ciudad.

En contraste con estas reducciones, todos los sectores crecieron, a excepción del de elaboración y venta de alimentos. No obstante, se trata de una comparación únicamente entre los barrios mencionados, por lo que resulta difícil generalizar para los demás cuarteles de la ciudad.

Gráfica 9
Distribución ocupacional de la ciudad de Guatemala, 1824



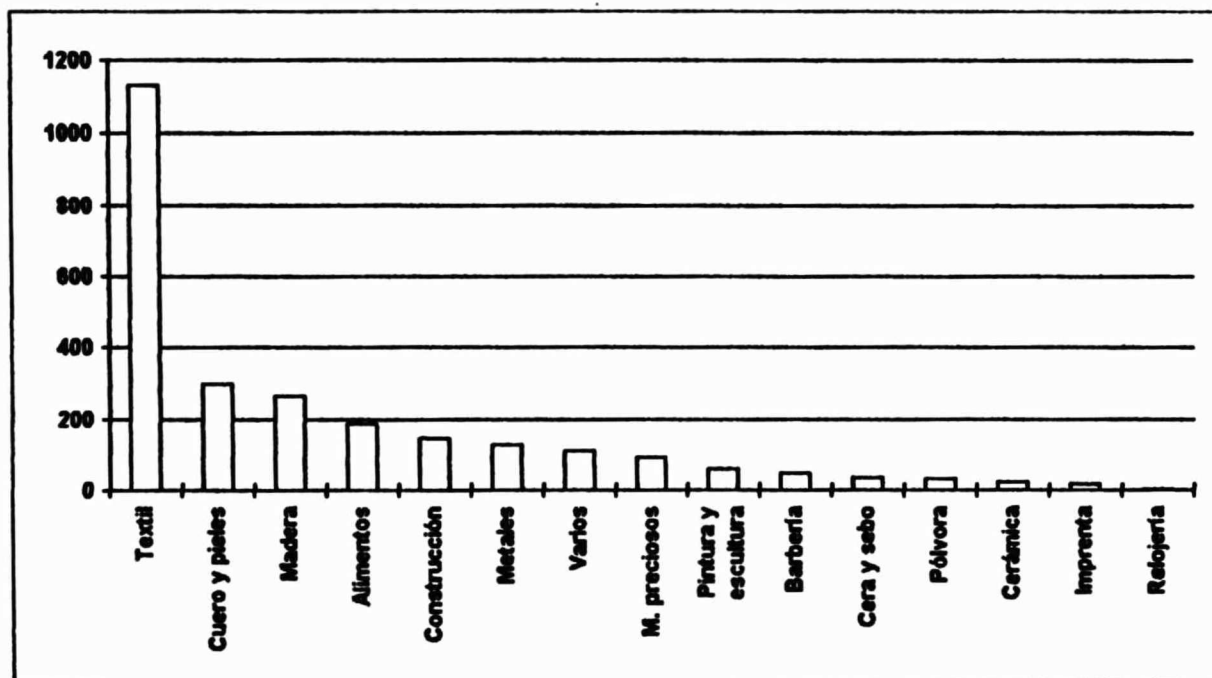
Fuente: Padrón de cuarteles y barrios de 1824, AGCA.

Tabla 16
Oficios artesanales por sector y por barrio, 1824

Oficio	Cuartel San Agustín				Cuartel Santo Domingo				Cuartel Plaza Mayor				Cuartel de la Merced				Cuartel Tanque y Marullero		Cuartel Ojo de Agua				Total		
	Perú		San Juan de Dios		Habana		Capuchinas		San Sebastián		Escuela de Cristo		Sagrario		San José				Ojo de Agua		Santa Rosa				
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M			
Artesanos sector textil	77	1	60	164	29	41	56	13	257	11	148	13	37		53	1	97	2	47	1	22		1130		
Artesanos sector cuero y pieles	34		26	1	15		50	2	20		51		12		36	4	28		17		3		299		
Artesanos sector metales	26		13		6		19		9		15		6		10		19		2		2		127		
Artesanos sector metales preciosos	6		13		2		10		3		21		9		12		12		5				93		
Artesanos sector construcción	16		14		28		15		4		20		4		8		10		20		8		147		
Artesanos sector madera	52		26		10		29		25		21		16		30		41	1	3		2		256		
Artesanos sector cerámica	1				4		16	1					3										25		
Artesanos sector pintura y escultura	6		3		7		9		9		9		4		8	1	3				1		60		
Artesanos sector barbería	6		4				10		6		5		3		8		6		1				49		
Artesanos sector alimentos	18		5	15	4		22	5	21	1	25	1	7		18		21	1	17		6		187		
Artesanos sector cera y sebo	8		1		2		4		4		3				3		4		5	1	1		36		
Artesanos sector imprenta y papel					2				4		6		3		1						1		17		
Artesanos sector relojería													1		2		1						4		
Artesanos sector pólvora	1		3		2		4		2		3		4		4		10		1				34		
Artesanos varios	3		10	45		4	5	3	2	1	2	1	18		8		6		1				109		
Totales	254	1	178	225	111	46	249	24	368	13	328	15	127		201	6	268	4	119	2	46				
	255		403		156		273		379		344		127		207		262		121		46				
	658				429				723				334				262				167				2573

Fuente: Padrón de cuarteles y barrios de 1824, AGCA.

Gráfica 10
Distribución de oficios artesanales por sector, 1824



Fuente: Padrón de cuarteles y barrios de 1824, AGCA.

Dentro del sector artesanal se incluyen 71 oficios en 15 ramas productivas: textil, cuero y pieles, metales, metales preciosos, construcción, madera, cerámica, pintura y escultura, barbería, alimentos, cera y sebo, imprenta y papel, relojería, pólvora y varios. Si comparamos los datos disponibles del barrio de Capuchinas y cuartel del Tanque en 1794 y 1824, podemos observar una disminución considerable de los oficios artesanales en números absolutos (un 15% menos para el barrio de Capuchinas y un 36% menos para el cuartel del Tanque) probablemente como producto de la crisis económica de finales del régimen colonial, la introducción de mercadería extranjera y la contracción de la construcción en la primera década del siglo XIX, cuando la capital ya había sido puesta en pie.

En la siguiente tabla podemos apreciar que a excepción de los sectores de textiles y cuero y pieles, la mayoría de los sectores artesanales registraron una disminución, mostrando un ligero aumento los sectores de cera, pólvora y cerámica. No obstante, hay que tomar en cuenta que no tenemos datos disponibles de 1794 para los cuarteles donde se registró la mayor actividad artesanal en 1824 como San Sebastián, Escuela de Cristo y San Juan de Dios, lo que probablemente mostraría el declive del sector textil al que hacían referencia los escritos de los tejedores de 1820 y 1830.

Tabla 17
Porcentajes de sectores artesanales, 1794-1824

Sector artesanal	Padrón 1794 (incluye barrios de Capuchinas, Tanque y Marrullero)	Padrón 1824 (incluye todos los barrios)
Textil	39.6	43.9
Cuero y pieles	6.9	11.6
Madera	11.3	10
Alimentos	9.7	7.3
Construcción	9.7	5.7
Metales	6.1	4.9
Varios	3	4.2
Metales preciosos	5.5	3.6
Pintura y escultura	2.8	2.3
Barbería	2.8	1.9
Cera y sebo	0.8	1.4
Pólvora	0.4	1.3
Cerámica	0.7	1
Imprenta y papel	0.7	0.7
Relojería	0	0.2
Totales	100	100

Fuente: Padrón de cuarteles y barrios de 1794 y 1824, AGCA.

Langenberg afirma que estos cambios, junto al aumento de los oficios relacionados con el comercio y los servicios, así como con los cargos públicos y las

profesiones liberales, obedecían a una "normalización" de la vida urbana, la cual se reflejaba en la estabilización de la administración de la capital y en un mayor equilibrio entre los diversos sectores artesanales a pesar de la recesión económica.

La diferencia entre maestros, oficiales y aprendices y la presencia de un mayor número de éstos dos últimos en el padrón de 1824, muestran que a pesar del decreto de libertad de industria de 1813 ratificado en 1820 y aun después de la Independencia, la estructura vertical de los gremios seguía funcionando para regular la actividad artesanal. Y es que como lo evidencian los exámenes de maestría y licencia para abrir taller de plateros y coheteros de 1819, 1822 y 1858, los procedimientos de enseñanza y ejercicio de un oficio continuaban vigentes.¹⁷⁰

En 1824, del total de 2,573 artesanos el 62% aparecían registrados solamente por el oficio, es decir, simplemente como artesanos sin grado; mientras que el restante 38% aparecía registrado de acuerdo a la estructura jerárquica gremial (maestros, oficiales y aprendices). En total existían 73 maestros, 510 oficiales y 375 aprendices, la mayoría de ellos registrados en los sectores textil, madera, cuero y pieles, metales y metales preciosos. Sin embargo, es probable que muchos de los artesanos registrados sólo por la actividad también pudieran ser clasificados entre los maestros, lo que nos daría un total 1,689 maestros artesanos de todos los subsectores.

¹⁷⁰ "Título de maestro de platería librado a favor de Lázaro Hurtado", en AGCA A1.40 leg. 1768, exp. 11762, fol. 92, 18 marzo 1819; "Título de maestro de platería a favor de Manuel Romero", en AGCA A1.40 leg. 1768, exp. 11762, fol. 278 v., 20 abril 1822; y "Licencias para ejercer el oficio de cohetero", en AGCA B107.4 leg. 3707, exp. 87635, año 1858.

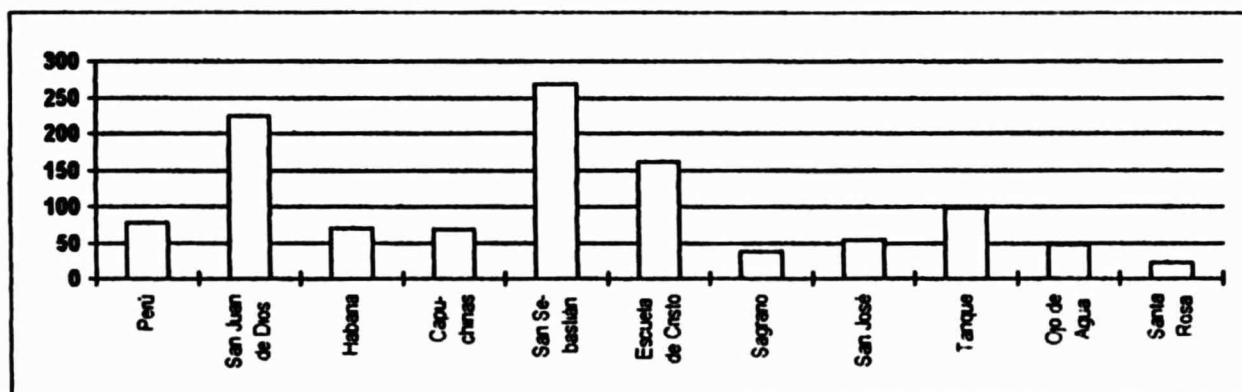
Al igual que en 1794, la rama textil fue la que registró el mayor número de actividades artesanales en 1824, con un total de 1,130 personas, es decir, el 43.8% del total de artesanos. De este sector los oficios más numerosos fueron los de tejedor (503), sastre (348), costurera (151), hilandera (76), tintorero (18) y sombrerero (12).

Además, en el sector textil se encontró el mayor número de mujeres dedicadas a actividades artesanales con un total de 247, es decir, el 21.8% del total de artesanos del sector y el 9.6% del total de artesanos. Los oficios en los que se registró la participación de mujeres son los de costurera, hilandera, cordonera, sastre, tejedora y tejedora de fajas. Los barrios que tenían el mayor número de mujeres artesanas del sector textil fueron San Juan de Dios y Habana, la mayoría de ellas eran costureras e hilanderas.

Los oficios agrupados en los sectores textil, cuero y madera representaban en conjunto el 65.5% del total de los artesanos de la ciudad.¹⁷¹ Aunque todos los cuarteles tenían artesanos de estos tres sectores, existía mayor concentración en determinados lugares. El centro textil más importante se encontraba ubicado en el cuartel de la Plaza Mayor, especialmente en el barrio de San Sebastián que se caracterizaba por los tejedores, aunque también existían concentraciones significativas en el barrio Escuela de Cristo del mismo cuartel. El cuartel San Agustín era el segundo centro textil, que agrupaba el mayor número de sastres y costureras.

¹⁷¹ En la ciudad de México en 1842, los oficios artesanales con mayor número de trabajadores también eran los agrupados en los sectores textil, madera y cuero. Véase PÉREZ TOLEDO, 1996a, pp. 162-163.

Gráfica 11
Sector textil

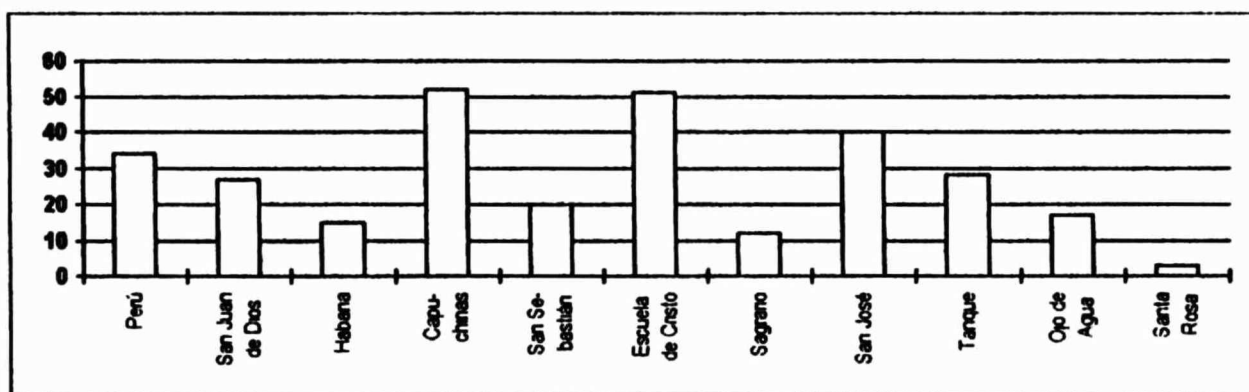


Fuente: Padrón de cuarteles y barrios de 1824, AGCA.

El sector artesanal que ocupaba el segundo lugar era el de cuero y pieles, con un total de 299 personas (292 hombres y 7 mujeres) y fue el que registró un mayor aumento con respecto a 1794, con una reducción del número de curtidores y un aumento del número de zapateros y silleros, lo que sugiere que la labor de curtido de las pieles empezó a ser desplazada a las afueras de la ciudad, mientras que los artesanos de ciudad se especializaron en la elaboración de artículos de cuero, especialmente zapatos y cinturones, así como aquellos que demandaba el ejército (sillas y cinchos para montar). El oficio con mayor número de artesanos era el de zapatero, con un total de 241 personas entre aprendices, oficiales y maestros, lo que equivalía al 80.6% del sector. En segundo lugar estaban los oficios relacionados con la preparación de las pieles (29 curtidores y 1 zurrador) que agrupaban el 10% del sector. El oficio de sillero tenía un total de 28 artesanos, el 9.4% del sector. En este sector solamente aparecen registradas 7 mujeres, 6 zapateras y 1 sillera.

A pesar de que en el diseño de la ciudad había quedado establecido que los oficios que generaban desperdicios y malos olores debían estar ubicados en las orillas de la ciudad, en 1824 los curtidores registrados se encontraban dispersos por toda la ciudad. En el sector cuero y pieles el mayor número de artesanos se concentraba en los barrios de Capuchinas y Escuela de Cristo, sin embargo, comparados con los artesanos del sector textil, apenas representaban porcentajes menores al 10% del total de artesanos de ambos barrios.

Gráfica 12
Sector cuero

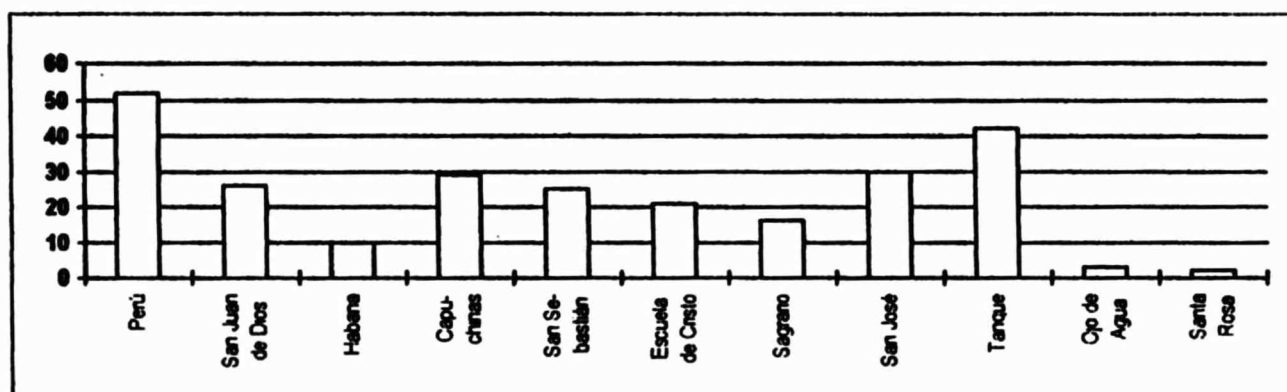


Fuente: Padrón de cuarteles y barrios de 1824, AGCA.

El sector madera ocupaba el tercer lugar en importancia dentro de los oficios artesanales, con un total de 256 trabajadores que se agrupaban en tres oficios: los carpinteros representaban el mayor número de aprendices, oficiales y maestros con un total de 243; el resto estaba repartido entre 7 ebanistas y 6 carroceros. Los carroceros eran los artesanos encargados de fabricar los coches y carretas para transportar carga y

pasajeros. Según una estadística de la policía, en 1824 existían un total de 77 coches y carretas en la ciudad.¹⁷²

Gráfica 13
Sector madera

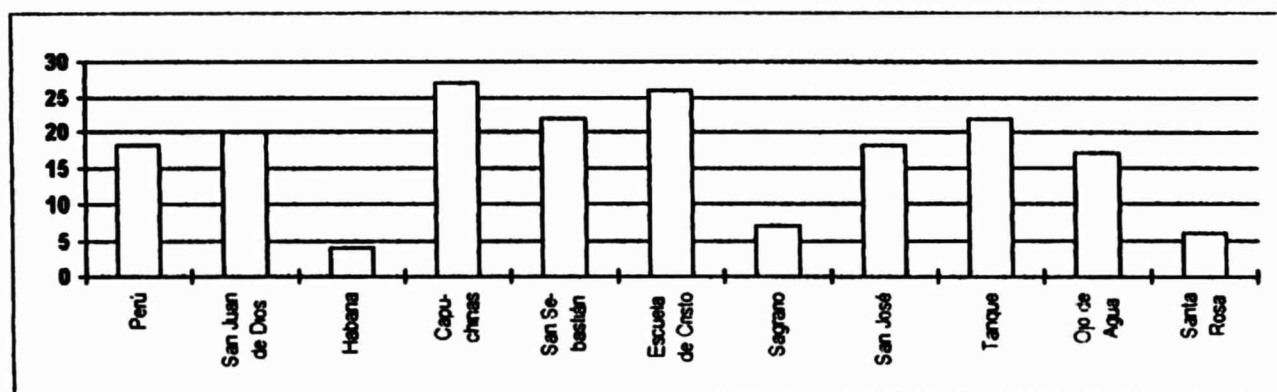


Fuente: Padrón de cuarteles y barrios de 1824, AGCA.

El sector artesanal de alimentos ocupaba el cuarto lugar en importancia de las actividades artesanales con un total de 187 trabajadores (158 hombres y 29 mujeres), y la mayoría de los oficios se concentraban en torno a la elaboración de pan, dulces y jabón. Los aprendices, oficiales y maestros de panaderos, así como operarios y horneros fueron agrupados en el grupo pan, que cubría el 84%. En el grupo dulces estaban los barquilleros, confiteros, dulceras y melcocheros, que reunían el 13%; mientras que en la elaboración de jabón se agrupaba el 3%. Entre las 23 mujeres registradas en este sector habían panaderas, dulceras y jaboneras.

¹⁷² "Razón de los coches y carretas que ruedan en esta corte", en AGCA B78.39 leg. 767, exp. 18443, 1824.

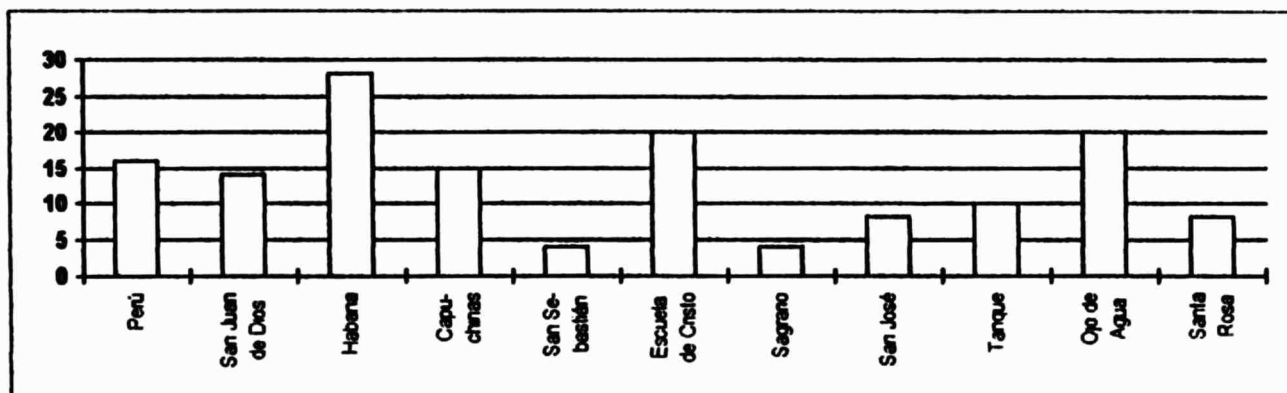
Gráfica 14
Sector alimentos



Fuente: Padrón de cuarteles y barrios de 1824, AGCA.

Mientras que en 1794 el sector de la construcción ocupaba el tercer lugar de las actividades artesanales y agrupaba al 9.5% del total de artesanos, en 1824 estaba en el quinto lugar, agrupando apenas al 5.7% del total de artesanos. El oficio de albañil era el que tenía el mayor número de artesanos, un total de 113 entre peones, aprendices, oficiales y maestros. En seguida estaban 18 ladrilleros y 10 canteros. El restante 4.2% se encontraba repartido entre 2 barreteros, 2 sobrestantes, 1 arquitecto y 1 pedrero. Esto confirma la hipótesis de Langenberg en torno a una "normalización" de la vida urbana después de haber sido cubierta gran parte de la construcción pública y privada de la ciudad.

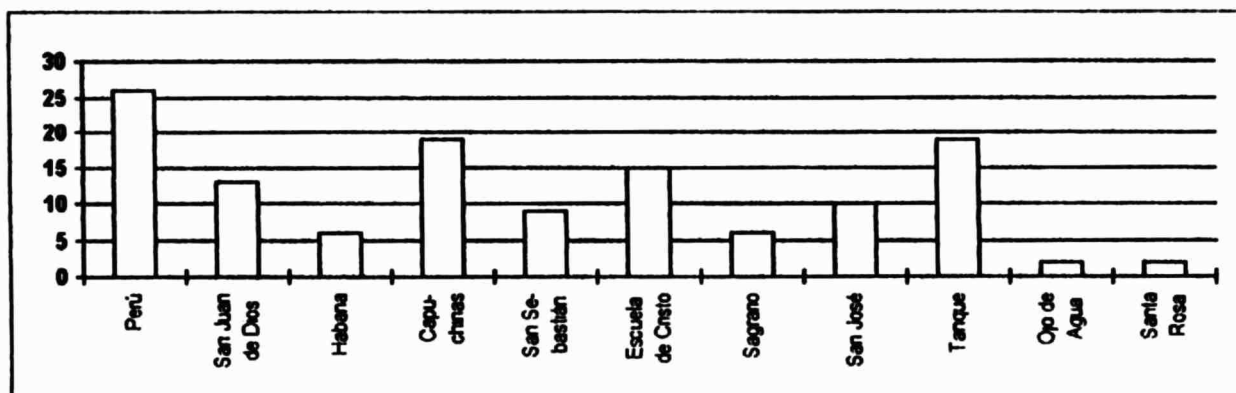
Gráfica 15
Sector construcción



Fuente: Padrón de cuarteles y barrios de 1824, AGCA.

El sector metales ocupaba el sexto lugar de las actividades artesanales, con un total de 127 personas, registrándose las mayores concentraciones en los barrios de Perú, Capuchinas y Tanque. El oficio que agrupaba al mayor número de artesanos era el de herrero, un total de 97 personas entre aprendices, oficiales y maestros. A continuación estaban 11 armeros y 7 hojalateros. Los demás oficios cubrían el 9.4% del sector y entre ellos se encontraban 4 talladores, 3 herradores, 2 cedaceros, un fundidor de cobre, un forjador y un tornero.

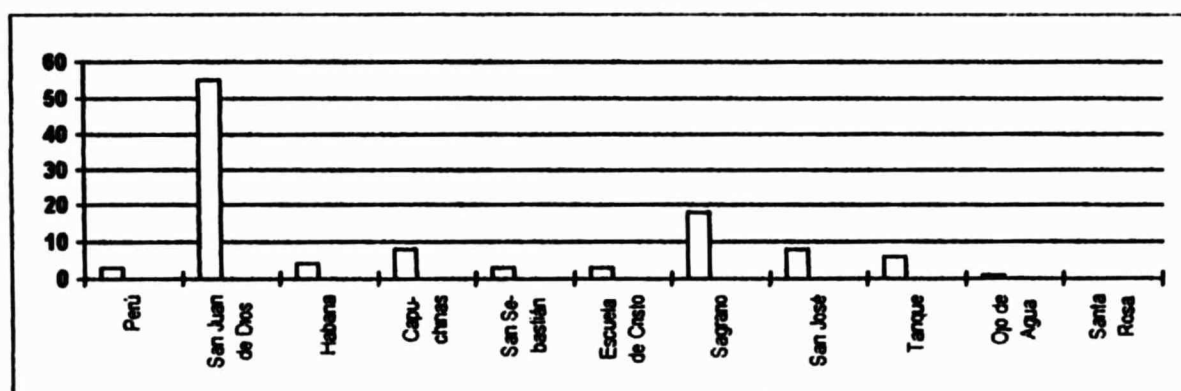
Gráfica 16
Sector metales



Fuente: Padrón de cuarteles y barrios de 1824, AGCA.

El sector artesanal de oficios varios ocupaba el séptimo lugar por el número de trabajadores, un total de 109 personas, entre las cuales destacaban 38 cigarreras, la mayoría de ellas en el barrio San Juan de Dios, así como 21 artesanos, 13 piteras, 12 rosarieros, 7 boticarios y otros oficios.

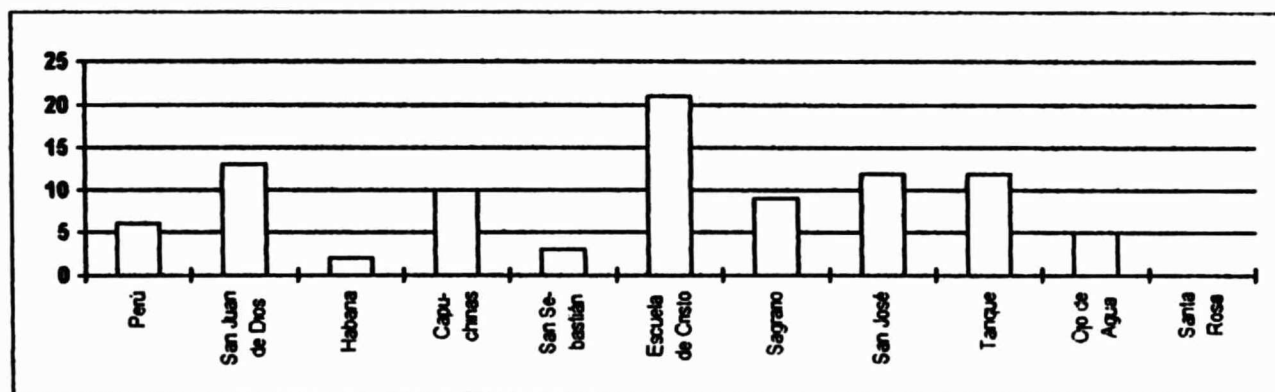
Gráfica 17
Sector varios



Fuente: Padrón de cuarteles y barrios de 1824, AGCA.

El sector metales preciosos ocupaba el octavo lugar de las actividades artesanales, con un total de 93 personas, reportándose las mayores concentraciones en los barrios Escuela de Cristo y San Juan de Dios. Los oficios de plateros registraron el mayor número de artesanos de este sector, un total de 83 artesanos entre aprendices, oficiales y maestros. Los otros oficios de batihojas y estofadores ocupaban apenas el 10% del sector.

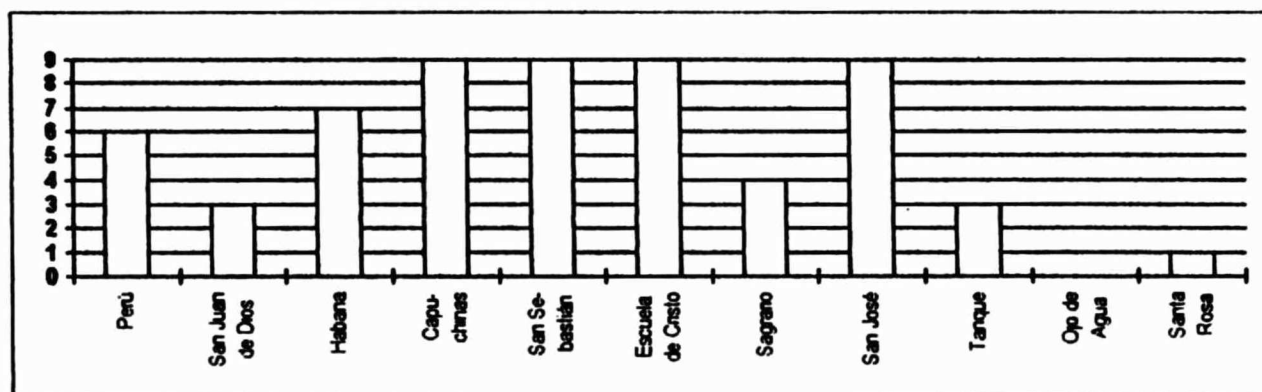
Gráfica 18
Sector metales preciosos



Fuente: Padrón de cuarteles y barrios de 1824, AGCA.

El sector pintura y escultura ocupaba el noveno lugar de los 15 sectores artesanales, con un total de 60 trabajadores. El mayor número de artesanos se registró en el oficio de pintor, con un total de 47, entre aprendices, oficiales y maestros. Mientras que el oficio de escultor sumaba un total de 13 artesanos. En este último sector se registró una mujer desempeñando el oficio de oficial escultora en el barrio de San José.

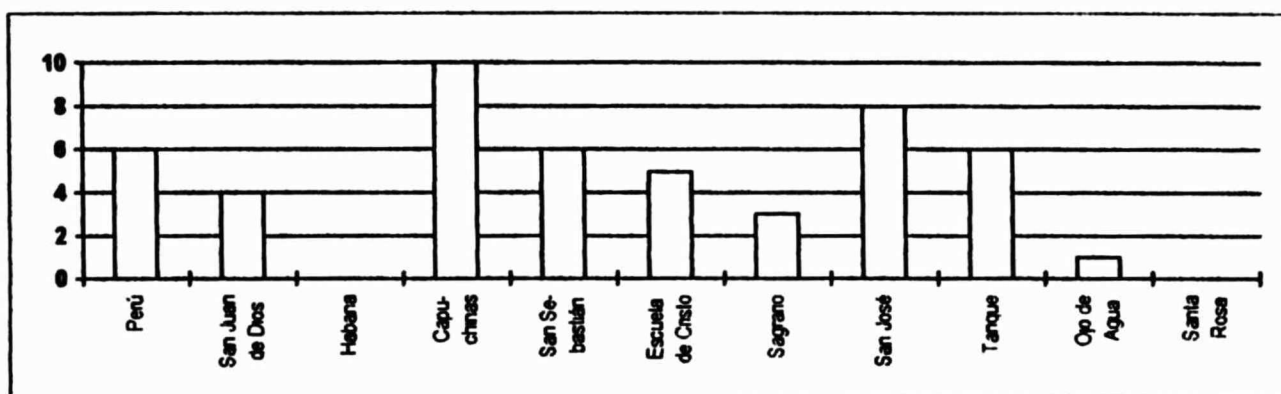
Gráfica 19
Sector pintura y escultura



Fuente: Padrón de cuarteles y barrios de 1824, AGCA.

El sector barbería ocupaba el décimo lugar de las actividades artesanales y el mayor porcentaje de trabajadores lo ocupaba el oficio de barbero, con un 90% distribuido entre aprendices, oficiales y maestros. Los oficiales y maestros de peluqueros ocupaban únicamente el 5% del sector. En estos oficios no apareció registrada ninguna mujer.

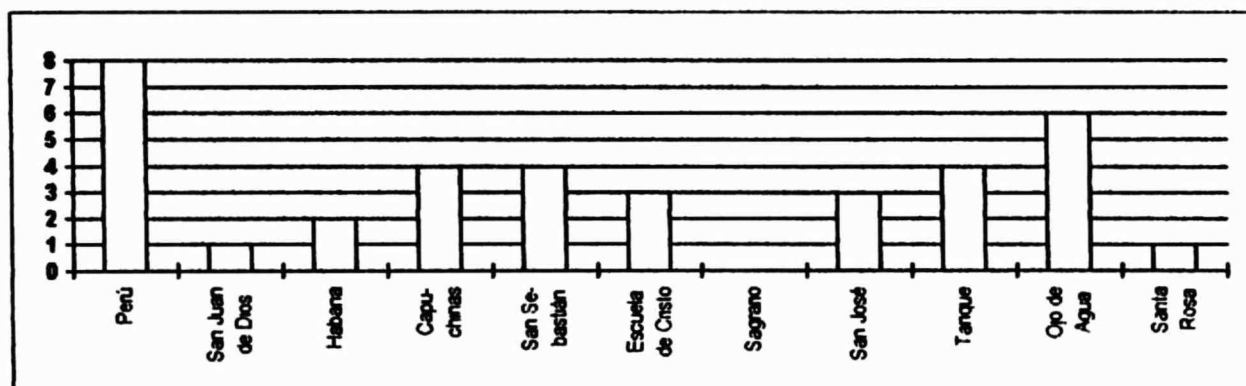
Gráfica 20
Sector barbería



Fuente: Padrón de cuarteles y barrios de 1824, AGCA.

El sector cera y sebo ocupaba el décimo primer lugar de los oficios artesanales y las mayores concentraciones se registraron en los barrios Perú y Ojo de Agua. Pero a excepción del barrio Sagrario todos los barrios contaban con talleres de fabricación de candelas de cera y sebo.

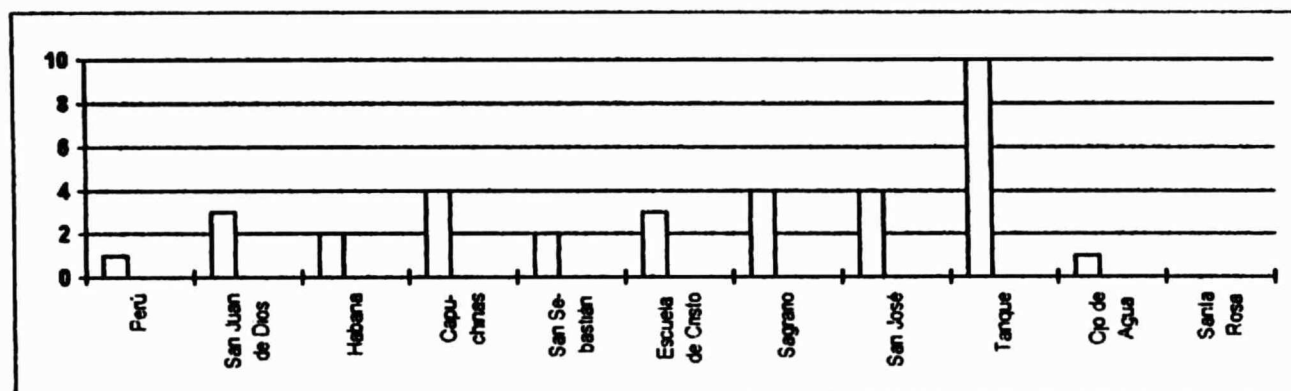
Gráfica 21
Sector cera y sebo



Fuente: Padrón de cuarteles y barrios de 1824, AGCA.

El sector pólvora ocupaba el décimo segundo lugar de las actividades artesanales, con un total de 34 coheteros entre aprendices, oficiales y maestros. El 30% de los coheteros se encontraban ubicados en el cuartel del Tanque, y a excepción del barrio de Santa Rosa, todos los barrios contaban con al menos un artesano de este sector.

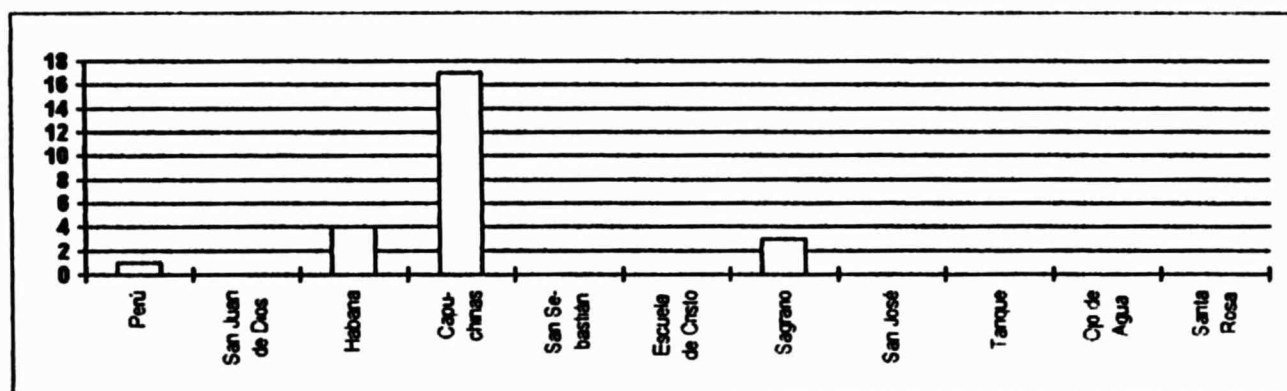
Gráfica 22
Sector pólvora



Fuente: Padrón de cuarteles y barrios de 1824, AGCA.

El sector cerámica ocupaba el decimotercer lugar de los oficios artesanales, con 25 trabajadores y cubría apenas el 1% de los 2,573 artesanos registrados. El mayor porcentaje correspondía al oficio de locero, con un total de 22 artesanos que incluía aprendices, oficiales y maestros ubicados en el cuartel de Santo Domingo. El resto correspondía a 3 alfareros ubicados en el barrio de Sagrario. En este sector solamente se registró una mujer que trabajaba como oficial locera en el barrio de Capuchinas.

Gráfica 23
Sector cerámica



Fuente: Padrón de cuarteles y barrios de 1824, AGCA.

El sector imprenta y papel solamente agrupaba a 17 artesanos concentrados en el cuartel de la Plaza Mayor. Mientras que el sector relojería agrupaba el menor número de trabajadores, los cuales se encontraban concentrados en el cuartel de la Merced.

De acuerdo con Manuel Montúfar y Coronado, la libertad de comercio decretada después de la Independencia había arruinado las fábricas del país, mientras que el consumo interno de los artículos producidos por los artesanos locales, especialmente tejedores y alfareros, se habían restringido a los sectores más pobres de la sociedad. El

autor reconocía, sin embargo, que otros sectores como la escultura y los instrumentos de música habían registrado un adelanto.¹⁷³

El sector servicios concentraba al 20% de la población registrada, se trataba de 1,476 trabajadores entre los que destacaban 683 criados y 566 sirvientes. Este porcentaje contrasta con el 30.3% registrado en 1794 para los barrios de Capuchinas y Tanque. En este sector encontramos además, cambios en algunos oficios que sugieren la introducción de nuevas palabras; mientras que en 1794 el oficio de criada y criado ocupaba el 87% del sector, en 1824 este porcentaje era apenas del 16%, una disminución que en un barrio de gente acomodada como Capuchinas sólo se explica por el aparecimiento de oficios alternativos. Lo más probable es que el oficio de criado haya sido sustituido por el de sirviente, no registrado en el padrón de 1794, y que en 1824 cubría el 79% del sector. Otros oficios como "esclavo" y lacayo, en cambio, ya no aparecían en 1824 como resultado de la abolición de la esclavitud y de la introducción de un nuevo vocabulario social y político. La mayoría de los trabajadores del sector servicios se encontraban en los barrios de Sagrario, Escuela de Cristo, Capuchinas y San Juan de Dios.

El sector profesiones liberales y estudiantes concentraba un total de 814 personas que representaban el 11% de la población con ocupación registrada. El mayor número de personas eran estudiantes, un total de 573 jóvenes entre los 6 y los 24 años (516 hombres y 57 mujeres). Esto constituye un aumento considerable con respecto a 1794, fenómeno que probablemente era el resultado de los renovados intentos de pensadores y autoridades ilustrados de llevar educación a todos los habitantes del Reino de

¹⁷³ MONTÚFAR Y CORONADO, 1963, p. 55.

Guatemala desde finales del siglo XVIII. Andrés Lira afirma en su artículo sobre las escuelas de primeras letras en Guatemala, que hacia 1768 la capital del Reino tenía tres escuelas atendidas por religiosos. Se trataba de dos beaterios y un niñado. El autor afirma que en 1792 se crearon las primeras escuelas públicas para niños, San José Calasanz y San Casiano y hacia 1824 ya existían cinco más, las cuales, junto a otras tres privadas, atendían a unos 582 niños aproximadamente.¹⁷⁴

El segundo lugar en importancia dentro del sector profesiones liberales lo ocupaban los músicos, un total de 66 personas entre aprendices, oficiales y maestros.

En 1824, las actividades agrícolas y ganaderas ocupaban el sexto lugar de las once actividades incluidas, representando el 9% de los habitantes con ocupación registrada, un porcentaje mayor al 3% registrado en 1794. Los barrios con el mayor número de trabajadores dedicados a las actividades agrícolas y ganaderas eran Escuela de Cristo, Santa Rosa y Perú, mientras que los de Sagrario y San José registraron la menor cantidad.

Los oficios que registraron el mayor número fueron los relacionados con la agricultura como jornaleros, labradores y hortelanos con un total de 480 personas. En seguida encontramos los oficios relacionados con la matanza y beneficio de ganado, con un total de 115 personas ubicados en su mayoría en el barrio del Perú, muy cerca del rastro. El restante 10% se encontraba repartido entre dueños y empleados de hacienda (28 personas), 26 arrieros, 5 pastores, lecheros, pescadores y otros. El aumento de los trabajadores de este sector en el cuartel del Tanque junto a la reducción del número de

¹⁷⁴ LIRA, 1970.

artesanos como resultado de la probable migración a otros cuarteles, sugiere una reorganización de la actividad productiva en este lugar. Por otro lado, el apareamiento de dos cultivadores de nopales en el barrio de Capuchinas, evidencia los inicios de lo que durante las décadas de 1820 a 1850 aproximadamente sería uno de los principales productos de exportación, la producción del colorante grana también llamado cochinilla, el insecto del cual se extraía el colorante y que se criaba en los nopales.

El sector de religiosos y empleados de instituciones religiosas sumaba en 1824 632 personas (392 hombres y 240 mujeres), el 8.6% de la población con ocupación registrada. Los barrios que concentraban el mayor número de religiosos eran Sagrario, San José, Perú, San Sebastián, Capuchinas y Habana.

El sector de actividades comerciales concentraba un total de 474 personas (308 hombres y 166 mujeres), el 6.4% de la población con ocupación registrada. El mayor porcentaje se ubicaba en el barrio Escuela de Cristo, seguido de Capuchinas y San Juan de Dios. Las actividades de este sector estaban agrupadas en torno al comercio en general (comerciantes, mercaderes y cajoneros), comercio de alimentos, comercio de ropa y comercio de bebidas espirituosas.

En 1824, el barrio de Capuchinas y el cuartel del Tanque registraron no sólo un crecimiento del porcentaje de personas dedicadas a las actividades comerciales y una mayor variedad de oficios en ese sector, sino también un aumento en el número de mujeres en diversas tareas como empleadas o como dueñas de establecimientos. En 1794, el total de personas ocupadas en este sector ascendía a 43 (37 hombres y 6 mujeres), mientras que en 1824 era de 121 personas (49 hombres y 72 mujeres). El

aumento más significativo se registró en los oficios relacionados con la venta de chicha, vino y aguardiente. Mientras que en 1794 solamente aparecía un vinatero, en 1824 21 de las 72 mujeres de este sector aparecían al frente de ventas de aguardiente, chicha y vino, en contraste con un total de 7 hombres en los mismos negocios.

En 1829, existían un total de 70 cajones en la plaza, el lugar al que llegaban los productos provenientes de los cuatro puntos cardinales. La descripción del viajero francés Arturo Morelet da cuenta de este movimiento comercial:

El espectáculo más interesante que me ha ofrecido Guatemala, fue el de la plaza pública, a la que los indígenas que contribuyen especialmente a proveer el mercado, afluyen de todos los puntos circunvecinos. Del norte viene el carbón, la madera de pino, los frutos que dan su nombre a la aldea de Jocotenango (jocote), los vasos de barro llevados en redes por las mujeres de Chinautla que suben todas las mañanas con el peso de una incómoda carga, la escarpadura que separa su aldea de la meseta; del sur llegan la leche, los frutos y hortalizas de los climas templados; del este, las producciones de la zona tropical, los peces del lago de Amatitlán, el azúcar y el algodón de la costa. Por este camino desembocan los indios de los Altos [...] proveen la ciudad de trigo y telas de lana, de cacao, que van a comprar en la costa de Soconusco y de sombreros de palma que fabrican cuando viajan. En otras partes, véanse indias que caminan ágilmente con su cesta en la cabeza [...] algunas de estas mujeres han andado en hora y media las tres leguas que separan a Mixco de la ciudad, y las tortillas que llevan envueltas en una servilleta, aun no han perdido el calor del horno.¹⁷⁵

Los cajones de la plaza funcionaron como el mercado central de la ciudad desde el traslado en 1776 hasta 1871, cuando el gobierno inauguró el edificio del mercado central en la plazuela del Sagrario, atrás de la catedral, cuya construcción había iniciado en 1866.

¹⁷⁵ MORELET, 1861, p. 605.

El sector ejército y milicias tenía un total de 430 personas que representaban el 5.8% de la población con ocupación registrada. Entre los integrantes de este sector encontramos 26 oficiales. La mayoría de las personas registradas en este sector se encontraba concentrada en dos barrios, Escuela de Cristo y Tanque.¹⁷⁶ Como podemos apreciar en los registros de 1824, el ejército parece haberse incrementado con miembros provenientes del sector artesanal. De un total de 88 hombres con diversos grados militares, 58 de ellos tenían un oficio artesanal. Además, algunos trabajadores de otros oficios también pasaron a formar parte del ejército en 1824, 8 campistas, 14 labradores y 1 músico.

El sector cargos públicos representaba el 2.5% de la población con ocupación registrada. Un total de 182 personas ubicadas en los barrios Escuela de Cristo, Capuchinas, San Juan de Dios y Sagrario. Si comparamos la cantidad y el oficio de los empleados de gobierno del barrio de Capuchinas con los del cuartel del Tanque en 1824, nos podemos dar una idea de las grandes diferencias entre ambos. Mientras que el primero tenía un total de 37 personas entre los que destacaban 6 diputados, el director del Estanco del Tabaco, el Protomédico y 4 escribanos, el segundo apenas tenía 8 empleados menores y al administrador del Aguardiente.

El sector elaboración y venta de alimentos ocupaba el último lugar de las actividades productivas, con un total de 132 personas, equivalente al 1.8% de la población con ocupación registrada. Se trataba fundamentalmente de vendedores de

¹⁷⁶ De acuerdo con Langenberg, en 1824 existían cuatro cuarteles militares, uno en el barrio de Ojo de Agua, otro en el barrio del Perú (atrás de la iglesia de San Francisco) y dos en el barrio Escuela de Cristo, en el Real Palacio. LANGENBERG, 1981, p. 67. En el plano de 1842, aparecen los mismos cuarteles, además de un campamento militar al sur de la traza.

carne y de oficios relacionados con la molienda y elaboración de alimentos de maíz. Existían 85 tortilleras y 22 carniceros. El resto se encontraba repartido entre 16 molenderas, 3 taqueras, 2 atoleras, 2 neveros, 1 tamalera y 1 cemitera.

El barrio de San Juan de Dios concentraba al 53% de las tortilleras, un dato que parece desproporcionado sobre todo cuando observamos que en los barrios de Sagrario, San José, Ojo de Agua y Santa Rosa no existía ni una y que en el Tanque sólo se registró una.

Como he explicado líneas arriba, no incluí el sector otros como parte de la población con ocupación registrada, porque el 99.9% estaba conformado por 3,363 mujeres con el oficio "mujeril", una denominación que no aparecía registrado en el padrón de 1794 y que era asignado a mujeres mayores de 9 años, solteras y casadas, generalmente pertenecientes a los sectores populares. Los otros oficios registrados en este sector estaban relacionados con diversiones y se trataba de un maromero, un titiritero y un truquero. Como veremos en el capítulo V, este número de oficios de la diversión parece muy bajo comparado con las constantes solicitudes presentadas a las autoridades para representaciones en el patio del Ayuntamiento y en la Plaza Vieja, así como para abrir loterías y billares. Es probable que la mayoría de las personas que reportaron estos oficios se dedicaran en forma complementaria a otras tareas.

d) La guerra civil de 1826 a 1829

Una serie de conflictos de intereses entre el presidente de la Federación, el liberal salvadoreño Manuel José Arce (1825-1828), y el jefe de estado de Guatemala, el

también liberal José Francisco Barrundia (1824-1826), determinaron que en 1826, el segundo fuera puesto en prisión mientras que el vicejefe Cirilo Flores moría a manos de una turba en Quezaltenango, a donde había sido trasladada temporalmente la sede del Estado. Después de estos acontecimientos, Arce ordenó la disolución del Congreso, el Senado y la Corte de Justicia y convocó a elecciones para un nuevo congreso y nuevas autoridades del Estado, en las que resultó triunfador el conservador Mariano de Aycinena (1827-1829). Esto provocó que las autoridades de San Salvador inicialmente le retiraran su apoyo a Arce y más tarde apoyaran la invasión de Guatemala, dando inicio a una guerra civil que se prolongó hasta 1829.

Debido a que el ejército del Estado se encontraba disperso, en 1827 Arce organizó en pocos días un cuerpo de voluntarios que se enfrentaron a las tropas federales en las afueras de la ciudad de Guatemala, en donde salió vencedor y emprendió el ataque contra San Salvador.¹⁷⁷ Sin embargo, en su ataque a una fortificación salvadoreña, Arce salió derrotado. Esto determinó que los conservadores guatemaltecos se alejaran de Arce, quien finalmente renunció a la presidencia de la Federación. Los enfrentamientos entre las tropas guatemaltecas y salvadoreñas continuaron, y en 1828 se registró la batalla de Chalchuapa, en donde las tropas guatemaltecas derrotaron a las salvadoreñas después de un sitio de siete meses a la ciudad de San Salvador. Sin embargo, a mediados de 1828, el reforzamiento de las

¹⁷⁷ Según el padrón de 1824 y los datos de Montúfar y Coronado, la guarnición de la ciudad de Guatemala era de unos 500 hombres. Montúfar y Coronado afirma que a fines de febrero de 1827 Arce y Aycinena completaron y armaron una fuerza de 2,000 hombres con voluntarios. MONTÚFAR Y CORONADO, 1963, p. 125.

tropas salvadoreñas con el ejército del general hondureño Francisco Morazán, permitió la derrota del ejército guatemalteco y la liberación de la capital salvadoreña.

En febrero de 1829, Morazán entró a la capital de Guatemala con un ejército conformado por salvadoreños, hondureños y nicaragüenses. Luego de un intento de diálogo entre las autoridades guatemaltecas y el ejército federal, finalmente Morazán apresó al presidente de la Federación (Arce), así como al presidente (Aycinena) y ministros de Guatemala y declaró nulos todos los acuerdos realizados desde 1826. Además, expulsó a varios líderes conservadores del país y redujo aún más el poder político de la Iglesia expulsando al Arzobispo y a los clérigos de San Francisco, Santo Domingo y La Recolectión en 1829. En seguida, fueron reinstalados la Asamblea Legislativa y el Congreso Federal, al mismo tiempo que se convocó para la elección de jefe del Estado.

De acuerdo con los historiadores de la época, uno de los efectos de la guerra civil de 1826 a 1829 sobre la población fueron los robos de ganado, de alimentos y de objetos personales por parte de las tropas, lo que provocaba el natural temor de los habitantes y la alteración de las actividades cotidianas. En la ciudad de Guatemala las calles quedaban desiertas después de las oraciones por el temor de los pobladores a ser asaltados o tomados como prisioneros. Las tiendas de la ciudad también se velan obligadas a cerrar antes de que cayera la noche, mientras que las actividades de diversión tenían que ser suspendidas, especialmente las que se realizaban por las noches.

e) La actividad artesanal durante el gobierno de Gálvez

Hacia 1829, la actividad comercial de la ciudad de Guatemala se realizaba tanto en los cajones de la plaza (70 en total), como en las tiendas de efectos ultramarinos (60) y de ropa (26). Existían además, otros establecimientos como 29 chicherías, 13 vinaterías y fondas y 12 estanquillos.¹⁷⁸

Resulta difícil medir con precisión la evolución de la actividad artesanal después de 1824, pues no existe uniformidad en las estadísticas de la época.¹⁷⁹ Debido a que después de 1824 el siguiente censo de población se realizó hasta 1880, he tomado aquí dos fuentes de 1854 y 1869 que aunque no incluyen a todos los sectores artesanales, sino solamente a los que eran realizados en talleres, nos permiten observar algunas tendencias importantes. A continuación presento una tabla en la que solamente se detallan los maestros de aquellos oficios de 1824 que tienen comparación con los registrados en 1854¹⁸⁰ y 1869.¹⁸¹

¹⁷⁸ Estadísticas, en AGCA B84.1 leg. 1127, expedientes 25841, 25842, 25843, 25844, 25845, 25846, 25847, 25848, 25849, 25850, 25853, 25854 y 25855, año 1829.

¹⁷⁹ Existen listas de diversas actividades económicas de la ciudad para 1829, sin embargo se trata de registros parciales que no permiten comprobar la evolución. Existe también noticias de un padrón de artesanos levantado en 1842, sin embargo, el documento no aparece físicamente en el AGCA.

¹⁸⁰ Estadística de la Municipalidad de Guatemala de 1854, en PALMA MURGA, 1977.

¹⁸¹ Manuel J. Beteta "Cuadro estadístico que manifiesta el número de tiendas que se encuentran en la ciudad, con expresión de sus diferentes especies, talleres y obradores, número de maestros y calles donde están situadas" (1869), en Gaceta de Guatemala, XVI:55, 19 febrero 1870.

Tabla 18
Maestros artesanos registrados en 1824, 1854 y 1869

Oficio	1824	1854	1869
Sastres	186	15	30
Sombrereros	7	12	4
Tejedores	281		36
Tintoreros	17		5
Curtidores	25		
Silleros	8	10	
Talabarteros			13
Tenerías		2	
Zapateros	138	12	58
Cobristas	1		2
Herreros	47	15	20
Hojalateros	5	4	10
Batihojas	3		1
Plateros	50	6	9
Carpinteros	116	34	77
Carreteros			4
Carroceros	4		
Ebanistas	4		
Alfareros	3		4
Pintores	29	7	13
Escultores	9		3
Barberos	35	16	14
Panaderos	117	28	
Candeleros	17		
Cereros	4		7
Encuadernadores			3
Impresores	13		
Relojeros	3		5
Coheteros	28	15	9
Fotógrafos			4
Maquinistas			4
Otros oficios	539		
Total	1,689	176	335

Fuente: Padrones de cuartel, 1824; PALMA MURGA, 1977 Gaceta de Guatemala, 1870.

El hecho más evidente es la dramática reducción del número de maestros en todos los oficios, así como la disminución en el número de oficios para cada subsector

artesanal, a excepción de aquellos que no existían en 1824 como fotógrafos y maquinistas. Mientras que en 1824 fueron registrados un total de 71 oficios en 15 subsectores, en 1854 solamente aparecen 13 oficios en 9 subsectores y en 1869, 23 oficios en 14 subsectores.

Como podemos observar, las estadísticas de 1854 y 1869 no incluyen a la mayoría de los oficios artesanales desarrollados por mujeres que no estaban incluidos dentro de la estructura vertical del aprendizaje como cordoneras, costureras, hilanderas, dulceras, jaboneras, cigarreras y pureras. Aparentemente, ambas estadísticas solamente incluyeron oficios que se realizaban en talleres, lo que dejaba fuera al importante subsector de los oficios de la construcción, especialmente albañiles, mientras que otros oficios del subsector alimentos como panaderos y confiteros no fueron incluidos como parte del sector artesanal en 1869. En todo caso, destaca el hecho de que en cada subsector desaparecen algunos oficios que después serán desarrollados por una sola persona, es decir, una tendencia a alejarse de la especialización, como por ejemplo el subsector de madera, en donde desaparece el oficio de ebanista; o el subsector de barbería, en donde desaparece el oficio de peluquero.

Si comparamos las cifras del padrón de 1824 con los censos de 1880 y 1893 que tienen en común haber incluido a todos los artesanos (maestros, oficiales y aprendices), podemos observar que se registró una tendencia de crecimiento absoluto en los oficios más comunes:

Tabla 19
Evolución de los oficios artesanales más comunes, 1824-1893

	1824	1880	1893
Albañiles	90	885	1879
Carpintero	243	625	1220
Herreros	97	133	363
Panaderos	150	273	615
Sastres	350	648	1335

Fuente: Padrón de 1824 en AGCA y SAGASTUME, 1994.

No obstante, si comparamos el porcentaje de artesanos con respecto a la población, las tendencias indican que en la primera mitad del siglo XIX empezó a registrarse una gradual disminución de la actividad artesanal que llegó a su punto más bajo entre 1860 y 1880 y que parece recuperarse gradualmente después de 1880. Mientras que en 1794 el porcentaje de artesanos era de 46.2, en 1824 alcanzó el 34.9%, en 1880 llegó a 10% para incrementarse en 1893 a 18.3%.

Pero a pesar de la tendencia decreciente de la actividad artesanal de mediados del siglo XIX, a principios de la década de 1830 la actividad artesanal seguía siendo fundamental para la economía de la ciudad. Este sería probablemente uno de los factores tomados en cuenta en 1833 para proponer la creación de una Sociedad para Fomento de los Artesanos por parte de la Academia de Estudios, con el objetivo de mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los oficios y garantizar la calidad de los productos y servicios. A diferencia de los proyectos de la Sociedad Económica de 1798 y del Ayuntamiento de 1811, esta sociedad estaría bajo la dirección de la jefatura política.

¹⁸² Sin embargo, no existen evidencias de que esta sociedad haya sido puesta en funcionamiento y, en todo caso, la renuncia del presidente Gálvez en 1838 y la derogación de la mayor parte de decretos emitidos durante su gobierno sugieren que no llegó a funcionar.

Tal como ocurrió en otros países como Chile y Colombia, las demandas a favor de la protección de la industria nacional y en contra de la libertad de comercio, constitulan la motivación más importante para que artesanos de un mismo oficio e incluso de diferentes sectores artesanales se unieran. En Guatemala, actualmente se conocen tres documentos que evidencian estas asociaciones temporales durante el periodo estudiado, sin embargo, es probable que existan otros de los cuales sólo se tiene noticia, pero que no han sido ubicados.¹⁸³ En el primer caso se trata de un escrito presentado por 210 tejedores de la Antigua Guatemala a la Diputación provincial en 1820,¹⁸⁴ la segunda es una solicitud presentada por 34 tejedores de la ciudad de Guatemala al director de la Sociedad Económica de Amigos del País, José Cecilio del Valle en 1830¹⁸⁵ y la tercera es una exposición presentada por artesanos y labradores de la ciudad de Guatemala a la

¹⁸² "Decreto del Gobierno del Estado de 17 de julio de 1833, estableciendo una Sociedad para fomentar la industria" en PINEDA DE MONT, 1869, Tomo I, Libro IV, Título X, Ley 9a., pp. 805-806 y "El Presidente de la Dirección General de Estudios envía a la Secretaría de Gobierno el proyecto de reglamento de la Sociedad de Agricultura y el proyecto de reglamento de una Sociedad para el fomento de la Industria del Estado de Guatemala, que por decreto gubernativo de 20 de agosto de 1833 se mandó constituir", AGCA B80.2 Leg. 1074, Exp. 22720, 8 octubre 1833. Ver en capítulo III el contexto de creación y el contenido del proyecto.

¹⁸³ En 1879, Lorenzo Montúfar escribió sobre una conspiración de tejedores de la capital contra la introducción de artículos extranjeros en octubre de 1834; sin embargo, el dato no ha podido ser corroborado con otros documentos. MONTÚFAR, 1879, tomo II, pp. 81-82.

¹⁸⁴ Anónimo, "Comercio", en *El Amigo de la Patria*, 4, 11 noviembre 1820, pp. 74-80.

¹⁸⁵ "Nómina de los maestros del oficio de tejedor que en el año de 1820 existían y los telares que en este tiempo tenían y los que existen en la fecha presente", en AGCA A1.6 leg. 2008, exp. 13857, 1830.

Asamblea Constituyente en 1840.¹⁸⁶ En los dos primeros casos se exponían los problemas que ha enfrentado la industria textil debido a la introducción libre de manufacturas inglesas, solicitando la implementación de medidas proteccionistas. En el último caso la demanda agrupa a todos los sectores artesanales e incluso a los labradores de la ciudad:

Queremos que por una ley sabia y justa se prohíba introducir en Guatemala ningún efecto de los que se fabrican en el país sobre las primeras materias de oro y plata, algodón, lana, madera, fierro y pieles curtidas.¹⁸⁷

Después de funcionar interinamente por algunos meses, en 1830 Francisco Morazán resultó electo como presidente de la Federación (1829-1839), mientras que para la presidencia de Guatemala fue electo Pedro Molina (1829-1830). Sin embargo, este último sólo duró poco tiempo en el cargo, pues fue destituido después de un proceso judicial en su contra. Luego de una nueva convocatoria, en 1831 fue electo Mariano Gálvez como jefe del estado de Guatemala, quien después de su reelección en 1835, fungió en el puesto hasta 1838, cuando renunció al cargo presionado por la invasión de las tropas de Rafael Carrera.

El gobierno de Mariano Gálvez se caracterizó por una serie de profundas transformaciones que apuntaban hacia el desarrollo de un programa liberal en todos los

¹⁸⁶ "Exposición que el cuerpo de artesanos y labradores en unión de otros muchos vecinos de la ciudad de Guatemala han dirigido a la Asamblea Constituyente el día 7 de octubre de 1840", hojas sueltas en AGCA.

¹⁸⁷ Aunque en 1830 el gobierno informó a Domingo Lara que no existía ninguna restricción para el establecimiento de una sociedad de artesanos que éste había solicitado, no existe ningún registro de su creación y funcionamiento. "Minuta del Ministerio General del Gobierno al Jefe Político de Guatemala", en AGCA B119.4 leg. 2554 exp. 60072 fol. 27, 8 julio 1830.

ámbitos. En lo económico, Gálvez impulsó la diversificación de la producción, tanto agrícola como industrial; estableció dos sociedades para el fomento de la agricultura y la industria; creó un impuesto territorial y una contribución directa en lugar del diezmo; trató de ampliar el área de cultivo a tierras baldías; promovió la construcción de varias obras de infraestructura; y alentó la inmigración extranjera. En lo social, Gálvez introdujo la tolerancia religiosa, secularizó los cementerios y prohibió los entierros en las iglesias, modificó las estrictas normas de la ordenación de religiosas, estableció el matrimonio civil y permitió el divorcio absoluto. Además, estableció un sistema de educación pública laica y formó la Academia de Estudios que absorbió a la Universidad de San Carlos, al Colegio de Abogados y al Protomedicato. En lo político, Gálvez creó la Corte Superior de Justicia y realizó una reforma del poder judicial adoptando los Códigos creados por el jurista estadounidense Edward Livingston, para lo cual contempló la creación de gobiernos locales autónomos en los once distritos del Estado.

En la ciudad de Guatemala, el proyecto de obra pública de Gálvez incluía una serie de construcciones que tenían el objetivo de mejorar el abastecimiento de agua de la ciudad y la implementación de medidas sanitarias. En este sentido, en 1832 el gobierno ordenó la construcción de desagües subterráneos para eliminar el canal abierto que corría en el medio de las calles. El decreto establecía que las obras serían pagadas por los vecinos, pero en caso de los vecinos más pobres, la municipalidad aportaría los fondos. El otro proyecto consistía en el traslado del cementerio que funcionaba en la parte trasera de la Catedral y la construcción de un mercado que sustituiría a los cajones

de la plaza central. Este mercado tendría capacidad para cuarenta y ocho tiendas y cincuenta y seis cajones, con un costo de \$.70,000.¹⁸⁸

Los fondos necesarios para realizar este ambicioso programa de gobierno debían provenir de los nuevos impuestos o contribuciones personales, del pago del impuesto territorial, de los fondos de comunidad y de las rentas sobre la producción, además de los impuestos existentes sobre tabacos, aguardiente y otros que serían recaudados por la Dirección General de Hacienda. Entre estos se incluía el impuesto del 20% sobre todos los frutos y efectos que se importaran al país, a excepción de libros impresos, instrumentos útiles a las artes y ciencias, papeles de música, instrumentos y máquinas útiles para la agricultura, minería, artes y oficios, semillas de plantas no cultivadas en la república, oro y plata acuñada, casas de madera y azogue, los cuales estaban influidos en el arancel de aduanas de 1837.¹⁸⁹ Además, el floreciente cultivo de la grana que era exportado a la industria textil de Europa y Estados Unidos, reportaba en 1835 un ingreso importante para el Estado.¹⁹⁰

Sin embargo, todas las innovaciones del gobierno de Gálvez provocaron el descontento de diversos sectores de la población, situación que empeoró con los cordones sanitarios establecidos por las Juntas de Sanidad para evitar la propagación del cólera morbo. La oposición conservadora logró capitalizar las dudas y críticas que diversos sectores tenían acerca de los proyectos de Gálvez, mientras que el clero era

¹⁸⁸ PELÁEZ ALMENGOR, 1993, p. 41.

¹⁸⁹ "Arancel de Aduanas de la República Federal de Centroamérica, año de 1837", hojas sueltas.

¹⁹⁰ El gobierno de Mariano Gálvez ha sido estudiado por ARRIOLA, 1961, y otros autores lo han incluido como parte de estudios más amplios de la época como SOLÓRZANO, 1997; WORTMAN, 1982; PINTO SORIA, 1986; y TARACENA ARRIOLA, 1997.

señalado de azuzar a los sectores más pobres de indígenas y mestizos en contra de las medidas anticlericales y liberales. Una serie de revueltas campesinas en contra del gobierno de Gálvez se sucedieron en toda Guatemala a lo largo de 1837, la más importante de ellas fue la encabezada por Rafael Carrera en el suroriente del Estado (en los actuales departamentos de Santa Rosa, Jalapa, Jutiapa y Chiquimula) denominada "la rebelión de la montaña".

Tabla 20
Cifras de producción y exportación de grana o cochinilla, 1826-1854

Año	Producción	Valor de las exportaciones
1826	100,000 lbs.	\$. 50,000 (estimado)
1835	450,000 lbs.	\$. 225,000 (estimado)
1841		\$. 665,662
1843		\$. 413,100
1844		\$. 541,350
1846		\$. 896,831
1851	2,041,050 lbs.	\$1,231,780
1854	2,587,200 lbs.	\$1,757,300

Fuente: SOLÓRZANO FERNÁNDEZ, 1997, pp. 255-258; SOLÍS, 1979, tomo 3, p. 631.

Nota: el precio de la grana oscilaba entre \$.75 y \$.100 el zurrón de 150 libras, elevándose a \$.150 en 1847.

Carrera era un mestizo originario de la capital, que llegó al grado de sargento en el ejército federal durante el periodo 1823-1829. Después de 1829, se fue al suroriente del país, en donde contrajo matrimonio con la hija de un hacendado de la región, dedicándose allí al comercio de cerdos. Carrera ha sido descrito como violento y de carácter irascible, pero con un gran carisma entre la población campesina del oriente, en

donde bajo la influencia de las ideas conservadoras del cura local, se convirtió en un líder natural de la rebelión contra el gobierno liberal de Gálvez.¹⁹¹

En junio de 1837, Carrera presentó un manifiesto que demandaba entre otros puntos, la abolición de los Códigos de Livingston, la restauración de las órdenes religiosas y una amnistía para todos los desterrados en 1829. En febrero de 1838, Carrera y un ejército de más de 2,000 hombres tomaron la ciudad amenazando con el saqueo. La fuerza que había alcanzado el movimiento y la debilidad del gobierno para enfrentarlo, obligó a Gálvez a realizar una alianza con los sectores conservadores que lograron convencer a Carrera de retirarse. Esto provocó la organización de la oposición liberal radical en contra de Gálvez y el retiro del apoyo del presidente de la Federación. Debilitado y aislado, en 1838 Gálvez renunció a su cargo, lo que en medio del ambiente separatista que reinaba en las demás provincias, precipitó la disolución de la Federación. El gobierno conservador provisional convocó para una nueva constituyente que en 1839 estableció una constitución de corte conservador que regiría los destinos del país por tres décadas.

Autores contemporáneos como Manuel Montúfar y Coronado y Alejandro Marure, así como viajeros de la época como Jacobo Haefkens, John L. Stephens y Arturo Morelet registraron la zozobra en la que vivían los habitantes de la ciudad durante las ocupaciones de Carrera y Morazán entre 1838 y 1840. El ejército de Carrera

¹⁹¹ Los orígenes y evolución de Rafael Carrera como comerciante de cerdos, su papel como líder de la rebelión de la montaña en 1837-39 y el largo período como presidente de Guatemala (1841-1865), han sido estudiados por WOODWARD, 1993; MARROQUÍN ROJAS, 1965; CORONADO AGUILAR, 1965; POMPEJANO, 1990; TARACENA ARRIOLA, 1997 y CONNAUGHTON, 1999 y 2000.

amenazaba con realizar saqueos y vandalismo, imponiendo un ambiente de terror que obligaba a cerrar los negocios y no salir después del atardecer.

Algunos proyectos de infraestructura del gobierno de Gálvez como el teatro, el edificio de la Sociedad Económica y las tuberías subterráneas para los desagües quedaron en suspenso y es probable que la inestabilidad política de los años siguientes las hayan demorado. Cuando los viajeros John L. Stephens y Arturo Morelet visitaron la ciudad de Guatemala en 1839 y 1847, respectivamente, todavía existían los desagües en el medio de las calles. Sin embargo, fue en esta época que se inició la construcción del fuerte de San José, en el límite sur de la ciudad, así como el teatro Carrera, un proyecto que ya se había iniciado en 1832 durante el gobierno de Gálvez.

La tercera época de la Sociedad Económica coincide con el periodo de la Federación Centroamericana, de 1829 a 1837, esta vez bajo el nombre de Sociedad Económica de Amigos del Estado de Guatemala, bajo la dirección de José Cecilio del Valle. A partir de 1831, la Sociedad Económica reabrió la escuela de dibujo, iniciando la enseñanza del grabado en combinación con la Casa de Moneda. Bajo la dirección de José Casildo España y Francisco Cabrera, los aprendices iniciaban con el dibujo a lápiz, crayón o carboncillo y después a tinta, luego seguían con el grabado sobre latón y terminaban con el grabado en hondo. Este aprendizaje les permitía dedicarse tanto al grabado en lámina para ilustración, como al grabado de troqueles en la Casa de Moneda. Sin embargo, esta nueva etapa de la escuela de dibujo no tuvo tanto éxito

como la primera, pues de los cuatro pensionistas de la Casa de Moneda que se reportaron en 1834, sólo permanecía uno en 1843.¹⁹²

Durante su visita a la ciudad de Guatemala en 1847, el viajero francés Arturo Morelet resumía la situación de los escultores de la siguiente manera:

Los escultores de Guatemala [...] empleaban la madera de naranjo y más todavía la de una especie de limonero, de una dureza, de una firmeza e igualdad de grano superiores. Eran piadosos y sencillos artistas, que florecían a la sombra de las iglesias, animados por el clero y protegidos por el gobierno, pero las revoluciones, la invasión de las ideas liberales y el empobrecimiento de las órdenes religiosas han agotado hace mucho tiempo la fuente que alimentaba sus trabajos.¹⁹³

Efectivamente, Morelet llegó a Guatemala en un período en que la pintura, la escultura y la platería estaban en decadencia. Sin embargo, también se trataba de una época que autores como Ricardo Toledo consideran de transición estilística. Junto al empobrecimiento de las órdenes religiosas y la separación de España con la Independencia, se registró la introducción de nuevos estilos europeos (especialmente de Francia e Italia) en el arte que van a determinar el abandono de los temas religiosos por temas seculares, especialmente en la pintura. Los artistas más importantes del período posterior a la Independencia como Francisco Cabrera (1781-1845), Juan José Rosales y Julián Falla (1787-1867), se habían formado en la escuela de dibujo bajo la influencia artística del neoclasicismo, pero también empezaron a recibir la influencia del romanticismo, lo que determinó que se alejaran cada vez más de los temas religiosos

¹⁹² TOLEDO PALOMO, 1977 y 1995.

¹⁹³ MORELET, 1861, p. 604.

para incursionar en otros temas, especialmente el retrato, el cual parece haber florecido a mediados del siglo.

f) Ciudadanía durante el periodo conservador

Las condiciones para ser considerados ciudadanos y para la elección de autoridades se mantuvieron vigentes de 1825 a 1847, pero en 1848, el reglamento para elección de diputados agregó la de tener una posesión u oficio útil o tener medios conocidos de subsistencia por valor de cien pesos como mínimo en bienes muebles o raíces.¹⁹⁴ Este artículo nuevamente dejaba fuera a aquellos artesanos que no poseían bienes y que no podían demostrar una renta de cien pesos.

En 1847, Alejandro Marure, uno de los encargados por el Gobierno para preparar el proyecto de Constitución de 1851, se oponía a la participación del pueblo en las elecciones de autoridades planteando que debía existir "un cuerpo social independiente del capricho de la multitud, con la experiencia y los conocimientos de que carecen los miembros del pueblo."¹⁹⁵ Algunos autores como Pinto Soria y Peláez han estudiado el "viraje conservador" de Marure durante la década de 1840 comparando su bosquejo histórico de 1837 con el voto particular de 1847. Sin embargo, en el bosquejo de 1837 Marure ya daba muestras del "miedo al pueblo" y de su aversión a la participación popular en asuntos de Estado. El autor introdujo entonces el término "populacho" para referirse a una amplia gama de trabajadores urbanos, hombres y mujeres del pueblo

¹⁹⁴ Ley reglamentaria para elecciones de diputados mandada observar en decreto de 24 de mayo de 1848, en Decretos del Supremo Gobierno 1839-1865.

¹⁹⁵ MARURE, 1848.

llano que calificaba como ignorante, miserable, susceptible de ser manipulado, guiado por instintos naturales y fanático. Esto contrastaba con sus descripciones sobre el perfil de lo que a su juicio debía ser un legislador y funcionario de gobierno ideal: instruido, culto, con conocimientos científicos, con experiencia en viajes y manejo de negocios. Esta reflexión podría ayudarnos a entender que el viraje conservador de Marure no fue tan abrupto.

Hasta 1852, la participación de los artesanos en la Sociedad Económica había estado limitada a ser beneficiarios del fomento a las artes y la educación, pero a partir de ese año se autorizó la participación de los maestros artesanos como socios con voto activo en las elecciones de dos diputados por la institución ante la Cámara de Representantes:

3° Asimismo, tendrán voto activo en la Sociedad, si fuera de ella no le hubieren tenido en otro concepto, para las elecciones de que se habla, los que ejerciendo arte u oficio, en calidad de maestros artesanos, sean cabezas de familia, de 25 años cumplidos o casados mayores de 21 años, ciudadanos en ejercicio de sus derechos y vecinos de esta capital.¹⁹⁶

Sin embargo, en 1867, varios miembros de la Sociedad Económica proponían que en la elección de diputados a la Cámara de Representantes se modificara el artículo sobre la participación de los artesanos. Los argumentos para hacer las modificaciones se agruparon en tres propuestas. El primer grupo proponía que se excluyera el voto de los maestros artesanos argumentando que estos no podían “amalgamarse” con la parte “civilizada” de los electores por su heterogeneidad. El segundo grupo, en cambio,

¹⁹⁶ Decreto No. 85 del Presidente de la República de Guatemala, 25 junio 1852, Reglamento formado por la Sociedad Económica para la elección de dos Diputados a la Cámara de Representantes, en Decretos del Supremo Gobierno 1839-1865.

aceptaba su inclusión pero estableciendo algunas condiciones: que fueran cabezas de familia, de 25 años o casados mayores de 21, que supieran leer y escribir y que enseñaran su arte públicamente en un lugar conocido donde reunieran por lo menos 3 discípulos. Un tercer grupo proponía que para asegurar la calidad de los maestros artesanos electores, se nombrara una comisión de dos peritos que nombrara una terna entre los artesanos más caracterizados de su gremio.¹⁹⁷ Aunque el documento no incluye cuál propuesta fue la que se aprobó, los argumentos revelan que en la década de 1860 gran parte de la actividad artesanal era ejercida libremente fuera de los talleres, lo cual era visto con suspicacia por parte de los sectores hegemónicos. En este sentido, el hecho de tener un taller establecido con oficiales y aprendices y estar adscrito al gremio respectivo, constituía un factor que otorgaba prestigio a los maestros artesanos.

He extendido este tema hasta la década de 1860 porque los documentos analizados muestran las dificultades que encontraron los artesanos durante el periodo republicano para ser reconocidos como ciudadanos con iguales derechos que los demás sectores sociales. Como podemos observar, el reconocimiento sin restricciones durante el periodo que va de 1820 a 1848 no garantizó el ascenso social del sector artesanal. A partir de este último año empezaron a imponerse restricciones censitarias que en medio de la crisis económica que enfrentaba el sector, redujeron aún más la posibilidad de participación de los artesanos para cargos de elección popular.

¹⁹⁷ AGCA B leg. 7545, exp. 6, 1867.

SEGUNDA PARTE

EL PENSAMIENTO Y LA LEGISLACIÓN SOBRE EL TRABAJO

CAPÍTULO III

EL PENSAMIENTO ILUSTRADO Y EL TRABAJO

La legislación de la ciudad de Guatemala y algunos proyectos y escritos correspondientes al periodo comprendido entre 1776 y 1840 en materia de trabajo urbano muestran la preocupación de las autoridades y de los sectores hegemónicos por reglamentar las actividades laborales de los habitantes, así como por combatir la vagancia y disminuir los delitos, particularmente en la ciudad capital. Aunque estos temas no eran nada novedoso en el siglo XVIII, fue a mediados del mismo que estas preocupaciones adquirieron una dimensión significativa como parte importante de una política integral inspirada en el pensamiento ilustrado y puesta en práctica por las autoridades españolas en la Península y sus colonias, con los objetivos de compeler al trabajo, desterrar los vicios y estimular las diversiones honestas.

En la ciudad de Guatemala esta política adquirió nuevos matices con la existencia de una política secular de segregación de la población indígena del resto de los habitantes, particularmente de aquellos pertenecientes a las castas (mestizos, mulatos, pardos y zambos) y con el traslado de la capital en 1776.¹⁹⁸ La construcción de la ciudad en un

¹⁹⁸ El traslado de la ciudad ha sido estudiado por AYCINENA, 1987, GALICIA, 1976, GELLERT, 1994, PÉREZ VALENZUELA, 1934, PIETSCHMANN Y LANGENBERG, 1982, POLO SIFONTES, 1982 y ZILBERMANN, 1987. Véase el capítulo I.

nuevo lugar implicaba una febril actividad de cientos de albañiles, carpinteros, peones y otros oficios de la construcción, junto a panaderos, carniceros, comerciantes, sirvientes, carboneros, leñadores y arrieros trabajando de sol a sol y compartiendo espacios en viviendas improvisadas. El control que hasta antes del traslado se había ejercido por parte de las autoridades en materia de trabajo y tranquilidad pública, tuvo que ser reforzado y adaptado a las condiciones extraordinarias que planteaba esta etapa de transición a partir de la creación de la nueva capital.

Durante el periodo que va de 1797 a 1811 se presentaron varias propuestas para la reforma de los gremios de artesanos, con el objetivo de establecer controles y regulaciones a los productores de bienes y servicios de la ciudad de Guatemala, no sólo en días y horas de trabajo, sino también en los días de fiesta.

En la segunda década del siglo XIX, en el marco de la independencia política, los discursos contenidos en la legislación y en los escritos de algunos pensadores contrastaban ya con el periodo anterior y mostraban algunos cambios en la concepción de temas como el trabajo y la vagancia. Sin embargo, el vocabulario dieciochesco de la ilustración y algunos rasgos de la "reforma de las costumbres" permanecieron como una influencia importante. En los capítulos III y IV examinaré los orígenes de esa política y estudiaré el desarrollo, el contenido y los cambios de estos discursos desde los años previos al traslado de la ciudad en 1776 hasta el gobierno liberal de Mariano Gálvez (1830-1838), cuando se creó la Sociedad para el fomento de la industria del Estado de Guatemala y se publicaron algunos decretos sobre vagancia y diversiones públicas.

En este capítulo analizaré los planteamientos de tres pensadores ilustrados que ejercieron una notable influencia entre los pensadores de Guatemala en los temas de trabajo y diversiones, como la introducción a los capítulos IV y V, en donde analizo la legislación y los proyectos guatemaltecos, intentando demostrar la influencia del pensamiento ilustrado.

En el primer caso, se trata de los discursos de Pedro Rodríguez, Conde de Campomanes¹⁹⁹ sobre el fomento de la industria popular y la educación de los artesanos publicados en Madrid en 1774 y 1775.²⁰⁰ En ellos el autor proponía una serie de medidas para mejorar las costumbres de los trabajadores, las que, como veremos más adelante, constituyeron uno de los pilares fundamentales de la política ilustrada en la ciudad de Guatemala en estos temas. Luego, está el ensayo de Gaspar Melchor de Jovellanos sobre el libre ejercicio de las artes, presentado ante las autoridades españolas en 1785.²⁰¹

Las obras de Campomanes y Jovellanos deben ser analizadas en el contexto de una política integral de fortalecimiento del poder económico, político y social de la Corona española en la Península y en sus dominios coloniales, llevada a cabo durante la segunda mitad del siglo XVIII, bajo la influencia del pensamiento ilustrado europeo. Los

¹⁹⁹ Pedro Rodríguez Conde de Campomanes (1723-1803) fue un diplomático, escritor y economista español, fundador de las Sociedades Económicas de Amigos del País; como Ministro de Hacienda de Carlos III impulsó una serie de reformas para mejorar la administración pública y aumentar los ingresos de la Corona, logró subsidios y eliminó los tributos para la agricultura, la industria y el comercio, dictó disposiciones contra los vagabundos y modificó los programas de enseñanza.

²⁰⁰ RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES, 1975.

²⁰¹ Gaspar Melchor de Jovellanos y Ramírez (1744-1811) fue un literato y político español; como funcionario de Carlos III propuso la introducción de mejoras en la industria textil, en el cultivo del olivo y la elaboración del aceite, en el beneficio de la tierra, en los instrumentos agrícolas y las pesquerías, así como la supresión de los privilegios.

discursos de ambos autores estaban encaminados a aportar argumentos para un debate que se había iniciado en la década de 1770 en Europa sobre la abolición de las corporaciones comerciales y artesanales. En 1776, Luis XVI había mandado publicar el decreto que suprimía las corporaciones de oficio en Francia²⁰² y aunque éstas fueron restablecidas poco tiempo después, el 14 de junio de 1791 la ley de Le Chapelier decretó su abolición definitiva. En su estudio sobre el mundo del trabajo en Francia, William Sewell plantea que la abolición de las corporaciones en el marco de la Revolución Francesa debe entenderse "como parte de la destrucción general del orden social corporativo que restringía el libre funcionamiento del mercado y no como resultado de procesos internos al mundo de las artes mecánicas,"²⁰³ un proceso que no era ajeno al caso español.

Los ataques ilustrados contra los gremios estaban dirigidos contra el complejo entramado de privilegios y prácticas que provocaba la constitución de pequeños monopolios, los cuales impedían la libertad de industria y de comercio a la vez que mantenían la rígida jerarquía vertical, obstáculo para el libre ejercicio de los oficios. Los pensadores ilustrados, sin embargo, reconocían que romper con esta institución planteaba la necesidad de proponer medidas para garantizar el mantenimiento de la calidad de los productos artesanales y regular los precios, así como asegurar el aprendizaje de los oficios. En este sentido, los discursos de autores como Campomanes tenían un propósito más reformista que abolicionista al proponer la supresión de los privilegios y los monopolios que ejercían estos cuerpos, pues aceptaban que se mantuviera su estructura vertical y

²⁰² El principal promotor de este decreto fue Jacques Turgot (1727-1781), ministro de Luis XVI.

²⁰³ SEWELL, 1992, p. 97.

se implementaran medidas para que el proceso de aprendizaje del oficio garantizara, no sólo la transmisión de los conocimientos de maestros a oficiales y aprendices, sino también una educación integral. Jovellanos, en cambio, estaba más cerca de la corriente abolicionista, aunque su propuesta incluía medidas para garantizar la enseñanza y el fomento de las artes, así como fondos de ayuda para los artesanos. Un análisis de los escritos de ambos autores nos permitirá observar en el contexto hispánico los argumentos de un debate que, al igual que en el resto de Europa, incorporaba factores económicos, políticos y sociales.

Además, exploraré algunos de los planteamientos del escritor escocés Adam Smith²⁰⁴ que también ejercieron influencia en el pensamiento y la legislación de la época, especialmente el concepto del trabajo como fuente de riqueza.

En este trabajo utilizo el concepto de Ilustración como una corriente de pensamiento desarrollada durante el siglo XVIII que contraponía la razón al dogmatismo religioso. Uno de los autores que mejor representa el espíritu de la Ilustración es Immanuel Kant (1724-1804), quien planteaba que ésta era la salida del hombre de su auto-culpable minoría de edad, es decir, de su incapacidad de servirse de su propio entendimiento sin la guía del otro.²⁰⁵ La Ilustración, también denominada como Iluminismo, significó una revolución en la forma de pensar porque cuestionaba los valores y creencias establecidas y proponía una nueva forma de abordar el estudio de la naturaleza, la

²⁰⁴ Adam Smith (1723-?) economista y filósofo escocés, autor del clásico de la economía política "Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones" publicada en inglés en 1776 y traducida al español en 1794.

²⁰⁵ Immanuel Kant, "Respuesta a la pregunta: ¿Qué es la Ilustración?" en ERHARD et al., 1999, p. 17.

política y la economía a partir del modelo científico desarrollado por la filosofía natural. Aunque la ilustración es un fenómeno que caracteriza a toda la civilización occidental, los centros de mayor desarrollo fueron Inglaterra y Francia y sus mejores representantes Locke, Newton, Hume, Montesquieu, Voltaire, Vico, Diderot y Rousseau. En Italia también destacó, entre otros, Cesare Beccaria, autor del tratado "De los delitos y de las penas", la que junto a otros escritos de reformadores y juristas de la época como Servan, Lacratelle, Target, Bergasse y otros, ejercieron una influencia decisiva para la reforma penal de varios países en la segunda mitad del siglo XVIII.²⁰⁶

En educación, la ilustración suponía un ataque a la pedagogía tradicional y a la filosofía aristotélica, así como la convicción de que la clave de la transformación de la sociedad estaba en la educación de todos los sectores sociales. En la década de 1760 inició en Europa el proceso de reforma universitaria que pretendía la secularización de la enseñanza y que en Guatemala fue encabezada por José Antonio Liendo y Goicoechea en 1767, cuando introdujo la cátedra de física experimental newtoniana en la Universidad de San Carlos.²⁰⁷ Diversos proyectos como las Sociedades Económicas y las escuelas de artes y oficios fundadas en España y sus colonias de América durante la segunda mitad del siglo XVIII, formaban parte de un plan general para llevar educación a todos los trabajadores manuales.

²⁰⁶ FOUCAULT, 1989, pp. 79-83; Robert Shackleton "El mundo de las ideas", en COBBAN, 1989, pp. 326-366 y BECCARIA, 2000.

²⁰⁷ La reforma universitaria y la evolución de la Universidad de San Carlos ha sido estudiada por John Tate Lanning en "The Eighteenth-Century Enlightenment in the University of San Carlos de Guatemala", Ithaca, Nueva York: Cornell University Press, 1956.

En política, la Ilustración desarrolló dos tendencias básicas. El absolutismo o despotismo ilustrado proponía la centralización del poder gubernamental, mientras que el constitucionalismo ilustrado, basado en el paradigma liberal, proponía la reducción de la intervención estatal en asuntos sociales y económicos, otorgando mayor protagonismo a los individuos.

En economía, la Ilustración buscaba garantizar y aumentar los ingresos de los individuos, así como proveer al Estado de ingresos suficientes para mantener los servicios públicos.²⁰⁸ Las tres escuelas económicas desarrolladas a partir de la economía política en el siglo XVIII fueron la mercantilista (fortalecimiento del Estado y la economía nacional por medio de la intervención y la protección económica), la fisiocrática (consideraba a la tierra como la única fuente de riqueza) y la industrial (más tarde llamada liberalismo económico, planteaba el sistema de libertad natural que consistía en la división del trabajo y la reducción de la participación del Estado en la economía).²⁰⁹

Como veremos en las siguientes páginas, los trabajadores urbanos recibieron una especial atención por parte de los autores españoles más representativos de la Ilustración, como Campomanes y Jovellanos. En el espíritu iluminista, los trabajadores urbanos, especialmente los artesanos, representaban un eslabón de la economía para garantizar la subsistencia de los individuos y la riqueza del Estado, por lo que había que fo-

²⁰⁸ El historiador salvadoreño Adolfo Bonilla Bonilla explora los orígenes, precursores y principales representantes del pensamiento ilustrado en el Reino de Guatemala y en las Provincias Unidas de Centroamérica de 1792 a 1838 en su obra "Ideas económicas en la Centroamérica ilustrada, 1793-1838", El Salvador: FLACSO, 1999.

²⁰⁹ BONILLA BONILLA, 1999, pp. 70-77.

mentar la industria artesanal, ampliar los conocimientos de los trabajadores por medio de la educación y proponer mecanismos para reformar las costumbres.

1. HACIA LA REFORMA DE LOS GREMIOS: CAMPOMANES

El primer discurso del economista español Pedro Rodríguez Conde de Campomanes sobre el fomento de la industria fue presentado en 1774 ante el Consejo de Castilla y consistía en una reflexión sobre el origen y la importancia del trabajo manual, y la necesidad de reducir los días de fiesta para evitar la "ociosidad"²¹⁰ En el segundo discurso sobre el fomento de la educación que presentó un año después, Campomanes proponía la reestructuración de los gremios de artesanos y un plan de educación integral para oficiales y aprendices que incorporara principios de doctrina cristiana, arreglo personal y buenas maneras al proceso de enseñanza del oficio. La segunda parte de este discurso proponía, además, un elaborado plan para garantizar el control de las diversiones populares.²¹¹

Para Campomanes, el trabajo tenía un doble objetivo: por una parte, garantizaba la sobrevivencia del hombre común que carecía de rentas y propiedades y, por la otra, disminuía sus momentos de "ociosidad", puesto que esta era "corruptora de las costumbres y dañosa a la salud del cuerpo".²¹² Los discursos de Campomanes estaban dirigi-

²¹⁰ "Discurso sobre el fomento de la industria popular, 1774", RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES, 1975, pp. 47-126.

²¹¹ "Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento, 1775", RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES, 1975, pp. 127-332.

²¹² El autor define el "ocio" como toda ocupación que puede excusarse con dar mejor crianza a la juventud artesana y que no rinde provecho inmediato, antes agrava con salarios las fábricas. RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES, p. 199.

dos a la "industria popular", es decir, el trabajo artesanal, al que estaba dedicada "más de la mitad de la población de las ciudades y villas del Reino". Al reflexionar sobre la importancia numérica de los artesanos en la población urbana, Campomanes tocaba un tema sensible en el ambiente político español, cómo disgregar a un amplio conglomerado que se mantenía aglutinado en torno a los gremios, desarrollando en cambio formas alternativas de control.

Campomanes no estaba en contra del principio de organización de los gremios como asociación de personas de un mismo oficio para el perfeccionamiento de su arte y la ayuda mutua. Sin embargo, se oponía a los privilegios y los monopolios que hasta ese momento habían disfrutado, así como a las restricciones que imponían para el establecimiento de tiendas y talleres.²¹³ De acuerdo con este planteamiento, las asociaciones de artesanos debían ser conservadas, pero bajo ordenanzas gremiales que tendieran a mejorar el trabajo en beneficio común. En este sentido proponía algunas reformas: 1) Se debía propiciar la unificación de artes comunes porque la especialización fragmentaria generaba dependencia y atrasos; por ejemplo, un carpintero podría realizar trabajos de tornero o de ebanista de acuerdo con sus necesidades, mientras que los barberos y peluqueros podrían estar unidos en un mismo gremio. 2) Las artes disímiles, en cambio, se debían separar así: los barberos y peluqueros no debían practicar la sangría, una operación que sólo debía estar en manos de cirujanos, mientras que los herradores no

²¹³ Aunque generalmente se ha considerado a Campomanes como el principal oponente de las corporaciones y representante de la corriente que proponía su abolición, en el caso de las gremios de artesanos creo que esta afirmación debe ser matizada a la luz de otros planteamientos como el establecimiento de ordenanzas gremiales que, según el autor, contribuirían a perfeccionar los oficios y al socorro mutuo. Ver por ejemplo TANCK, 1977.

debían ejercer la albeitería, ya que la veterinaria era una rama de la medicina. 3) La policía gremial debía establecer un estricto sistema de control para que los artesanos no faltaran a sus labores en los días y horarios establecidos. 4) Las mujeres deberían poder ocuparse en oficios realizados hasta ese momento sólo por hombres. Es decir, podrían ejercer artes sedentarias que no requiriesen de gran esfuerzo corporal pero sí aseo y delicadeza, tales como el bordado, el tejido, la sastrería y la preparación de comestibles para "sacar ventaja de un sexo cuyos individuos viven en gran parte sin modo de ganar el sustento". 5) Las asociaciones de oficiales se debían evitar, porque fomentaban la insubordinación. 6) Las cofradías de oficios se debían prohibir, porque ocasionaban gastos a los artesanos. 7) Era fundamental cuidar que los oficiales y aprendices no fueran a los toros, a la comedia, a ver espectáculos de volatines y a otras diversiones públicas en días y horas de trabajo. 8) Finalmente, se permitirían juegos y diversiones honestos en las tardes de los días festivos para "acrecentar las fuerzas corporales de la juventud y acostumbrar al pueblo a un trato recíproco y decente en sus concursos".²¹⁴

Campomanes proponía, además, que los maestros artesanos debían cuidar que los oficiales y aprendices no usaran la ropa de los días festivos en días de trabajo para poder identificar a los ociosos, e impedir que entraran a las tabernas, que eran "escuelas de ociosidad, homicidios y expresiones soeces". Las disposiciones del autor sobre el aseo y el arreglo de los artesanos estaban incluidas en una sección denominada "conocimientos civiles", es decir, nociones sobre convivencia con otras personas, cortesía y buenas maneras. En este sentido, tanto los maestros como los oficiales y aprendi-

²¹⁴ RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES; 1975, pp. 236-295.

ces debían observar el aseo y la decencia en su porte y su vestir para no confundirlos con mendigos o vagos; así como no tolerar maldiciones, palabras indecentes o lascivas, gestos ni acciones groseras o feas en el taller ni en otras partes.

El "criterio de urbanidad" propuesto por María José del Río en su trabajo sobre la represión de las fiestas en Madrid puede servirnos aquí para analizar las referencias de Campomanes sobre la vestimenta de los artesanos. Este criterio se refiere a los comportamientos, actitudes y vestido que son propios o impropios de una Corte, en contraste con los que pueden admitirse en lugares de menor tamaño e importancia, así como el reconocimiento de un código social más o menos explícito que determina lo que es culturalmente aceptable o no.²¹⁵ De acuerdo con lo anterior, la propuesta de Campomanes estaba dirigida a reorganizar la vida laboral y de diversión de los artesanos urbanos, porque precisamente era necesario diferenciarlos de grupos sociales marginados y potencialmente peligrosos para la tranquilidad pública. Además, sugiere un intento por diferenciar la rusticidad de lo rural con lo civilizado de lo urbano.

2. ENTRE LA ABOLICIÓN Y LA REFORMA: JOVELLANOS

En noviembre de 1785, diez años después de haberse dado a conocer los discursos de Campomanes, el político español Gaspar Melchor de Jovellanos presentó ante la Junta General de Comercio de España un informe sobre el libre ejercicio de las artes, el cual

²¹⁵ Río compara el "criterio de urbanidad" al "criterio de convención" propuesto por Jacques Revel para la Francia de finales del siglo XVIII, que implica el reconocimiento de un código social más o menos explícito que determina lo que es culturalmente aceptable o no. RÍO, 1988, p. 310.

exponía las ventajas de la abolición de los gremios de artesanos y los perjuicios que hasta ese momento habían ocasionado.

Los argumentos de Jovellanos seguían una lógica económica que se resumía en la extinción de los privilegios y los monopolios, así como la libertad de comercio e industria. Pero a diferencia de Campomanes que ofrecía una propuesta reformista, Jovellanos proponía la extinción de los gremios de artesanos y de sus ordenanzas exponiendo los siguientes argumentos:

1. Los gremios ponen límites al derecho que tienen los hombres de vivir de los productos de su trabajo. Las leyes gremiales al circunscribir al hombre la facultad de trabajar, no sólo vulneran la propiedad natural, sino también su libertad civil.
2. Los gremios destruyen el derecho de todo ciudadano de emplear en su favor el trabajo de otro ciudadano, pues obligan al consumidor a servirse solamente de aquellos maestros que tienen la facultad exclusiva de trabajar.
3. Defraudan la libertad de trabajar a la mitad de los pueblos.
4. Los gremios son un estorbo para el aumento de la población porque impiden la reunión de la industria con otros ejercicios y porque resisten la entrada de las manos sobrantes de la labranza y otras profesiones.
5. Establecidas las maestrías se estanca el trabajo en pocas manos, aun más que para ser maestro hay que pasar las clases de aprendiz y oficial, sufrir un examen, pagar los gastos y propinas, tener tienda o taller y muchas veces afianzar para abrirla.
6. Dureza de legislación, muchas reglas inútiles.
7. Gremios estorban el progreso de la industria resistiendo la creación de nuevas artes.
8. La necesidad de un aprendizaje determinado acobarda el ingenio, hace igual la suerte del rudo y del despierto y sin servir de estímulo al perezoso, sirve de embarazo y de retraimiento al aplicado.
9. La obligación de trabajar cierto número de años como oficiales defrauda a los particulares del servicio de muchos buenos artistas, somete a ambos a la codicia de los maestros, retarda el establecimiento de los jóvenes y los aleja del matrimonio.
10. El largo proceso de aprendizaje perpetúa los oficios sin posibilidad de poder aprender otro.²¹⁶

²¹⁶ JOVELLANOS, 1845, tomo 4, pp. 64-115.

Jovellanos afirmaba que dos reales cédulas de 1779 y 1784 habían habilitado a las mujeres "para todos los trabajos propios de su sexo", lo que a su juicio significaba cortar de un golpe "la cadena que había puesto en sus manos la legislación gremial." Para el autor las diferencias en términos de fuerza física no significaban una limitación para ejercer ciertos trabajos manuales.

El autor estaba a favor del libre ejercicio de los oficios artesanales sin necesidad de hacer exámenes de maestría, sugiriendo el rompimiento de la rígida estructura vertical de los gremios y proponiendo a cambio una nueva legislación basada en tres principios. El primero era el buen orden público. Este principio se refería a la necesidad de mantener un estricto control del número de trabajadores por medio de una "matrícula", en la cual estarían clasificados todos los que ejercieran algún oficio. En segundo lugar proponía la protección de los que trabajaban. Según Jovellanos, este principio estaría garantizado por medio de la enseñanza de los oficios, el fomento de la actividad artesanal y el socorro de los trabajadores. Finalmente, era esencial la seguridad de los que consumían. Este principio estaba estrechamente relacionado con el primero y proponía la concesión de licencias para todos los que quisieran ejercer cualquier oficio o establecer taller u obrador con el propósito de llevar un mejor control de quienes prestaban servicios artesanales y evitar defraudaciones.²¹⁷

Como vemos aquí, Jovellanos proponía eliminar las restricciones al número de artesanos en todos los oficios, pero sin que esto significara descuidar la calidad de los trabajos y el orden en los talleres o abandonar el proceso de aprendizaje. Lo que estaba

²¹⁷ JOVELLANOS, 1845, tomo 4, pp. 64-115.

en cuestionamiento era la existencia de los gremios como corporaciones cerradas y no la necesidad de orden y protección.

En materia de diversiones públicas, Jovellanos también proporcionaba una perspectiva diferente a la de Campomanes. En su "Memoria para el arreglo de la policía de los espectáculos y diversiones públicas"²¹⁸ planteaba que el pueblo estaba dividido en dos clases. La primera era el "pueblo" o "clase que trabaja", y comprendía todas las profesiones que subsistían del producto de su trabajo diario; la segunda era la "clase pudiente" o la "clase que huelga", en la cual se incluía a los que vivían de sus rentas o fondos seguros.

De acuerdo con esta visión diferenciadora de la sociedad, todos los sectores sociales necesitaban las diversiones como parte de sus actividades cotidianas; sin embargo, el gobierno debía actuar con base en circunstancias diversas. Jovellanos estaba convencido que bastaba con permitirle al pueblo que en los días de fiesta pudiera pasear, correr, tirar a la barra, jugar a la pelota, al tejuelo, a los bolos, merendar, beber, bailar y triscar por el campo para obtener a cambio grandes beneficios. Un pueblo libre y alegre sería activo y laborioso, así como respetuoso y obediente; pero, además, sería unido y afectuoso, estimaría a su clase y a las demás. En cambio, con respecto a la "clase pudiente", el pensador español opinaba que debido a que holgaba todos los días y a que "la riqueza, el lujo, el ejemplo y la costumbre ejercían una mayor influencia que la

²¹⁸ La primera versión de esta memoria fue presentada por Jovellanos en 1790 ante el Consejo de Castilla, que la había solicitado a la Academia de Historia para realizar reformas en la legislación sobre diversiones públicas. JOVELLANOS, 1983, pp. 71-145.

de una buena educación", era necesario que el gobierno le proporcionase espectáculos inocentes y públicos para separarla de los "placeres oscuros y perniciosos".

La propuesta de Jovellanos sobre las diversiones, diferenciadas de acuerdo con el origen social, revelaba cierta antipatía hacia la holganza improductiva de la "clase pudiente". Por un lado, reconocía que no se podía esperar el mismo comportamiento de dos personas que vivían de diferente manera y que obtenían el sustento de diferente fuente y, por el otro, que las diversiones públicas constitulan una parte importante para el desarrollo integral de todos los individuos, a pesar de las diferencias sociales.

3. EL TRABAJO COMO FUENTE DE RIQUEZA: SMITH

El liberalismo fue la otra corriente de pensamiento que tuvo alguna influencia en Guatemala a partir de la segunda década del siglo XIX en el contexto de las Cortes de Cádiz y los movimientos de independencia. Las manifestaciones de esta influencia se observan con mayor énfasis en el constitucionalismo, la adopción del libre comercio a partir de 1823 y el anticlericalismo.

Entiendo aquí el liberalismo como una forma de pensamiento y una práctica política, económica y social que se desarrolló en Europa desde finales del siglo XVIII, pero que tuvo sus bases en la Inglaterra del siglo XVII. Los principios básicos del liberalismo están en la libertad del individuo y su capacidad de razonar frente a la autoridad arbitraria, lo que en materia religiosa favoreció la secularización de la sociedad. Como corriente de pensamiento económico, el liberalismo se oponía a la existencia de corporaciones jerárquicas que imponían restricciones a la producción y al comercio, planteando en

cambio, la libertad del productor y el libre comercio. Uno de los mayores exponentes del liberalismo ha sido el escocés Adam Smith, cuyas ideas llegaron a Centroamérica a finales del siglo XVIII.

Aunque Adam Smith escribió otros ensayos, la obra que parece haber tenido mayor difusión en Guatemala fue su "Investigación sobre la naturaleza y causa de la riqueza de las naciones", la cual aparece citada en los artículos de la Gaceta de 1797, en los escritos de José Cecilio del Valle de 1812 y 1820 y en los escritos de Francisco de Paula García Peláez de 1814 y 1852.

La obra de Smith aborda el estudio del origen de la riqueza de los individuos y de las naciones, entendida como el estado de bienestar y la capacidad para gozar de las cosas necesarias, convenientes y gratas de la vida, agregando que las personas son ricas o pobres, de acuerdo con la cantidad de trabajo ajeno de que puedan disponer. Para el autor, el punto de partida era el trabajo, desde sus primeras manifestaciones en las sociedades primitivas de cazadores, pescadores y recolectores, hasta las complejas formas que se presentan en la sociedad industrial, en la que la división del trabajo permite que los individuos se dediquen a realizar una sola tarea. Smith afirmaba que desde sus orígenes, el trabajo ha sido la medida del valor de cambio de cualquier mercancía. Sin embargo, reconocía que a menudo resultaba difícil averiguar la relación proporcional que existía entre cantidades diferentes de trabajo, pues tenían que tomarse en cuenta los diversos grados de fatiga e ingenio. Por esta razón, es más frecuente que se cambie y se compare un artículo con otros y no con trabajo.²¹⁹

²¹⁹ SMITH, 1958, p. 32.

Aunque el concepto de división del trabajo ya había sido planteado por otros autores, Smith lo desarrolló afirmando que ésta procedía de tres circunstancias distintas: la mayor destreza de cada hombre en particular, el ahorro de tiempo que comúnmente se pierde al pasar de una ocupación a otra y la invención de un gran número de máquinas que facilitan y abrevian el trabajo, capacitando a un hombre para hacer la labor de muchos. Para Smith, la división del trabajo en todas las actividades permitió la expansión de su eficiencia, especialmente en las manufacturas.²²⁰ El autor agregaba que, sin embargo, esta expansión se encontraba limitada por la extensión del mercado, pues cuando éste era muy pequeño, como sucedía en las aldeas pequeñas, nadie podía dedicarse por entero a una sola ocupación.²²¹

Smith afirmaba que en una sociedad donde existía absoluta libertad para elegir la ocupación más conveniente o la más provechosa, todas las ventajas y desventajas que se derivaban de los diferentes empleos del trabajo y del capital, tendían a compensarse. El autor planteaba que existían cinco circunstancias que influían para que los empleos procurasen diferentes ganancias: lo agradable o desagradable de los empleos; la facilidad y lo barato, o bien lo costoso y difícil del aprendizaje; la permanencia o eventualidad de la ocupación; la mayor o menor confianza que depositaron en quienes la practican y la probabilidad o incertidumbre. del éxito.²²²

En este punto, Smith reflexionaba sobre la desigualdades que había generado en Europa la existencia de los gremios, en primer lugar, restringiendo la competencia en

²²⁰ SMITH, 1958, pp. 7-11.

²²¹ SMITH, 1958, p. 20.

²²² SMITH, 1958, pp. 97-98.

ciertos empleos a un número inferior de personas de las que estarían dispuestas a dedicarse a ellos si no existieran esas trabas, valiéndose para ello de los privilegios exclusivos. El autor aseguraba que un largo aprendizaje no garantizaba la perfección del producto acabado y que tampoco hacía más laboriosa a la gente joven. En segundo lugar, aumentando en otros empleos su número por encima de su natural nivel. En tercer lugar, restringiendo la circulación del capital y del trabajo, tanto de empleo a empleo, como de lugar a lugar. Smith aseguraba que en la mayor parte de las manufacturas, aun siendo de ramas diferentes, las operaciones presentaban una analogía tan grande que los obreros podrían cambiar fácilmente de oficio si estas leyes absurdas no se los impedirían.²²³

El liberalismo económico empezó a ejercer alguna influencia en Guatemala desde finales del siglo XVIII, como lo muestran algunos artículos de la Gaceta de Guatemala y el proyecto de reglamento de artesanos de la Sociedad Económica. Los escritos de Valle para el curso de economía política y las propuestas constitucionales para las Cortes extraordinarias de 1812 también muestran rasgos de esta corriente económica, pero es a partir de 1823, después de la anexión a México, que la influencia del liberalismo económico se hizo más visible en el establecimiento del libre comercio. En el capítulo IV exploraré los planteamientos de algunos de los proyectos y escritos del periodo, intentando desentrañar la orientación y los objetivos.

²²³ SMITH, 1958, pp. 115-139.

CAPÍTULO IV

LA LEGISLACIÓN DEL TRABAJO ARTESANAL

1. LOS GREMIOS DE ARTESANOS Y LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

En la ciudad del Antiguo Régimen la mayoría de las actividades industriales y comerciales estaba organizada en gremios o corporaciones que ocupaban una posición intermedia en la jerarquía social urbana. Los gremios que agrupaban el mayor número de trabajadores eran los artesanales. Según Antonio Santoni, el término "artesano" empezó a ser utilizado a partir del siglo XV, pues anteriormente se denominaba "artista" o "artífice" a todo aquel que ejercía un "arte", definida como una actividad racional aplicada a la fabricación de instrumentos materiales o intelectuales. De allí la división entre las "artes mecánicas" de los talleres y las "artes liberales" de las universidades o las escuelas.²²⁴

William Sewell afirma que los miembros de las corporaciones establecían vínculos en tres niveles: el legal, el religioso y el moral. El primer nivel correspondía al vínculo que los miembros establecían como miembros de un cuerpo; esta dimensión legal implicaba la existencia de unos privilegios y de una reglamentación (ordenanzas) para el ejercicio del oficio. El segundo nivel se estableció en torno a la cofradía, que constituía la

²²⁴ SANTONI, 1996, pp. 81-83.

conformación de una asociación laica vinculada a la práctica de alguna devoción y cuya principal actividad religiosa era la devoción al santo patrón de determinado oficio. El tercer nivel implicaba la constitución de una comunidad moral; ser miembro de una corporación de oficio significaba estar unidos por vínculos de hermandad, fraternidad y solidaridad.²²⁵

De acuerdo con una serie de factores como el tipo de clientela que atendían, las materias primas utilizadas y el grado de complejidad del proceso de trabajo, los oficios artesanales presentaban una división entre lo que William Sewell llama las "artes mecánicas" (como plateros, relojeros y encuadernadores) y los "oficios no especializados" (como tejedores y albañiles), una diferenciación no sólo de ingresos, sino también de prestigio.²²⁶

Además de las diferencias en importancia y prestigio entre los diversos gremios de artesanos, en todos los oficios existía una estructura vertical que implicaba la existencia de jerarquías entre los maestros, oficiales y aprendices de los talleres y un largo proceso de aprendizaje que, en muchos casos, no llegaba a ser completado.

En Guatemala, al igual que México y otros lugares de la América española, un aprendiz podía empezar su formación muy temprano como los 6 años,²²⁷ pero era común

²²⁵ SEWELL, 1992, pp. 56-66.

²²⁶ SEWELL, 1992, pp. 41-50. Samayoa Guevara hace una distinción entre las artes liberales y los oficios mecánicos; entre las primeras incluye música pintura, escultura y arquitectura, y en la segunda todos los oficios productores de bienes y servicios artesanales. SAMAYOA GUEVARA, 1962, p. 12.

²²⁷ Algunos oficios como el de coheteros establecían la edad de 6 años como la máxima para aceptar aprendices, lo que sugiere que el límite podía ser aún más bajo. Artículo 4º, "Ordenanzas de Coheteros propuestas por el gremio de coheteros", 1737, en SAMAYOA GUEVARA, 1962, p. 292.

que muchos padres y tutores lo entregaran al maestro a los 15 o 16 años para que aprendiera un oficio. Los niños y jóvenes ingresaban como aprendices en un taller después de que el maestro artesano y el padre, madre, tutor o las autoridades -cuando se trataba de huérfanos-, firmaban una escritura de aprendizaje en donde se establecían las condiciones. El maestro se comprometía a darle alojamiento, alimentación, vestido,²²⁸ curar sus enfermedades, enseñarle todos los secretos del oficio y extenderle una carta de aprendizaje al término de un periodo que podía durar entre cuatro y seis años, dependiendo del oficio. Aunque no siempre quedaba establecido por escrito, se esperaba que el maestro velara por que el aprendiz aprendiera rudimentos de lectura, escritura y aritmética, así como doctrina cristiana. Por su parte, el aprendiz estaba obligado a servir y obedecer al maestro, a quien debía respetar como a un padre por el tiempo del aprendizaje. En muchos casos, el aprendizaje era realizado en el seno familiar y estaba a cargo del padre enseñar a los hijos todos los secretos del oficio sin necesidad de firmar una escritura.

Una vez que se cumplía el periodo de aprendizaje, el maestro proporcionaba al aprendiz los medios para presentar su examen de oficial (herramientas, ropa²²⁹ y pago

²²⁸ En una escritura de aprendizaje firmada en 1681, se estableció que el maestro debía proporcionar a sus aprendices vestido de jergueta, calzón, ropilla, capa y una camisa de manta. "Escritura de aprendizaje de Blas de la Cruz y de Thomas de Santisteban, tejedores de manta nagua", 2 diciembre 1681, en SAMAYOA GUEVARA, 1962, pp. 247-248.

²²⁹ En una escritura de aprendizaje firmada en 1677 se estableció que una vez que el aprendiz obtuviera el grado de oficial, el maestro debía proporcionarle un vestido de paño ordinario, camisa, jubón y sombrero, así como la herramienta necesaria. "Escritura de aprendizaje de Matheo de Escobar, zapatero", 22 abril 1677, en SAMAYOA GUEVARA, 1962, pp. 245-246. En 1801 un maestro curtidor se comprometió a entregar a su aprendiz, una vez cumplido el tiempo estipulado, vestido completo compuesto de chupa, chaleco, camisa y calzones. "Contrato de aprendizaje de Lucas Victoria con el maestro curtidor Josef Sotero Ximenes", 6.III.1801, en SAMAYOA GUEVARA, 1962, pp. 250-251.

del examen) y lo liberaba de los servicios personales para trabajar en el mismo taller como oficial con un salario o bien irse con otro maestro. El oficial debía cumplir a partir de entonces un periodo de uno a dos años antes de presentar el examen que le daba el grado de maestro con el derecho a trabajar por su cuenta y ser aceptado como miembro del gremio respectivo. Sin embargo, era común que muchos artesanos permanecieran en la categoría de oficiales por periodos más largos debido a que no contaban con los recursos económicos suficientes para sufragar los gastos del examen de maestría, así como para establecer un taller con oficiales y aprendices y asumir los diversos impuestos establecidos por las autoridades.²³⁰

Entre los impuestos más importantes se encontraban los aranceles, que en el siglo XVI consistían en un derecho real del dos por ciento sobre cualquier compra-venta o trueque realizado entre particulares, quedando exonerados los que vendían granos y semillas, pan cocido, caballos, libros y aves de caza, así como iglesias y eclesiásticos, siempre que no se dedicaran a actividades comerciales. En 1766, el pago del arancel se incrementó en el Reino de Guatemala para el sostenimiento de los recién creados estancos de aguardiente y tabaco. Sin embargo, las protestas de los sectores populares determinaron que del seis por ciento originalmente fijado para todos se redujera al uno por ciento para los efectos vendidos por los indígenas y al tres por ciento para el resto de la población, quedando exonerados los oficiales, menestrales, pulperos y tenderos. Desde su establecimiento en 1576 hasta 1667, la administración de los aranceles estuvo a cargo de una Junta conformada por el Ayuntamiento. Ese año el impuesto pasó a la

²³⁰ GONZÁLEZ ANGULO, 1983, pp. 37-38, PÉREZ TOLEDO, 1996, pp. 59-60 y SAMAYOA GUEVARA, 1962, pp. 125-131.

administración de los oficiales reales, quienes lo entregaron al Comisario de Alcabalas, un oidor de la Real Audiencia, en 1676.²³¹ Y en 1762 se creó la Administración General de Alcabalas.

El pago que realizaban los artesanos por el examen de maestría se denominaba media anata, impuesto que debían pagar funcionarios, empleados, profesionales y artesanos que presentaban un examen. El quinto real consistía en la quinta parte del monto total de los metales preciosos extraídos, impuesto que debía ser cubierto por los plateros y batihojas cuando adquirían material no declarado y quintado.

El pago de limosnas para la celebración del santo patrono del gremio constituía una contribución voluntaria pagada exclusivamente por los maestros del oficio. Mientras que las multas por robos, fraudes y otros motivos debían ser cubiertos de acuerdo con los requerimientos del Ayuntamiento.

Los gremios estaban conformados únicamente por los maestros examinados, lo que implicaba que oficiales y aprendices quedaban fuera del privilegio de abrir taller y tienda pública, contratar trabajadores y participar como representantes de la corporación en actos públicos y procesiones.

La mayoría de los oficios agremiados y no agremiados eran controlados por el Ayuntamiento de la ciudad de Guatemala, que otorgaba licencias y permisos para abrir tiendas y obradores, establecía regulaciones, pesos, medidas y tarifas y autorizaba celebraciones públicas, compartiendo con los alcaldes y veedores de cada gremio o con

²³¹ SAMAYOA GUEVARA, 1962, p. 152.

representantes nombrados para el efecto, los exámenes de maestría y las visitas de las tiendas y obradores públicos.

El número de representantes para cada gremio variaba dependiendo del oficio, pero la mayoría incluía un alcalde o veedor y de dos a cuatro diputados elegidos entre los maestros agremiados, cargos que eran desempeñados al menos por un año.

La mayoría de los gremios eran controlados directamente por el Ayuntamiento, a excepción de aquellos en los que la Audiencia y la Real Hacienda exigían intervenir debido a la importancia de los productos, como era el caso del gremio de plateros y batihojas y el de coheteros.

El veedor también era designado con el nombre de alcalde de oficio y sus funciones eran similares en todos los gremios. A excepción del gremio de plateros, donde el veedor era el Ensayador Mayor de la Casa de Moneda, este cargo era desempeñado por un maestro elegido por los demás maestros agremiados y confirmado por el Cabildo. Sus funciones eran las de vigilar la buena conducta de los miembros del gremio, presidir la junta examinadora junto a uno o dos diputados, hacer visitas a los obradores, congregar al gremio para las elecciones anuales, representarlo en actos y celebraciones públicas, así como intervenir en disputas y asuntos extraordinarios.

Los diputados eran electos entre los maestros agremiados y sus funciones eran las de acompañar al veedor en las visitas a las tiendas y obradores y en los exámenes de maestros.

El cargo de mayordomo de la cofradía del gremio, instituida para la veneración del santo patrono del oficio, podía ser desempeñada por uno o dos diputados, como en el

caso del gremio de plateros,²³² o bien eran elegidos anualmente entre los maestros agremiados que no tuvieran otros cargos en el gremio, como en el caso de los coheteros.²³³ Las funciones del mayordomo eran las de recaudar las limosnas entre los agremiados y organizar todo lo relacionado con la veneración del santo patrono del gremio, así como entregar las cuentas de ingresos y gastos al veedor y diputados.

2. LA ORGANIZACIÓN GREMIAL EN EL ÚLTIMO TERCIO DEL SIGLO XVIII

De acuerdo con los registros del Archivo General de Centroamérica, a finales del siglo XVIII, la ciudad de Guatemala tenía 27 gremios que agrupaban a 30 oficios artesanales, 9 comerciales y 1 de músicos:

²³² Ordenanza segunda, "Ordenanzas del nobilísimo arte de la platería para los Reynos de las Indias", 1776, en SAMAYOA GUEVARA, 1962, pp. 281-282.

²³³ Artículo 6º, "Ordenanzas para el Gremio de Coheteros aprobadas por el Ayuntamiento", 1792, en SAMAYOA GUEVARA, 1962, pp. 298-302.

Tabla 21
Oficios y actividades agremiadas de la ciudad de Guatemala a finales del siglo XVIII

Albañiles Barberos, flebotomianos y boticarios Carpinteros Cereros y confiteros Cobristas Coheteros Cordobaneros Fundidores Herradores y albéitares Herreros y cerrajeros	Ladrilleros y tejeros Nagüeros Plateros y batihojas Sastres y juboneros Silleros y guarnicioneros Sombrereros Talabarteros Tejedores Zapateros, curtidores y zurradores
Carniceros Mercaderes de menor cuantía (pulperos, cajoneros y roperos) Mineros Taberneros	Molineros y panaderos Músicos Salitreros Vinateros

Fuente: SAMAYOA GUEVARA, 1962; Sección gremios, AGCA.

De todos estos gremios, el único que funcionaba de manera informal era el de albañiles, es decir, que no tenía ordenanzas. Pero como veremos en las siguientes páginas, el aumento en la demanda de estos artesanos a raíz de la construcción de la ciudad, determinó la creación de disposiciones especiales.

Además de los oficios incluidos en estos gremios, hacia finales del siglo XVIII la ciudad de Guatemala contaba con otros 30 oficios artesanales no agremiados:

Tabla 22
Oficios artesanales no agremiados

Albadero	Hilandera	Hojalatero	Locero	Cigarrera
Chamarrero	Pellonero	Tallador	Pintor	Fontanero
Cordonera	Tintorero	Tornero	Escultor	Jarciero
Costurera	Armeros	Barretero	Impresor	Peinero
Estampador	Cedacero	Cantero	Grabador	Rosariero
Galonero	Forjador	Alfarero	Relojero	Jabonera

Fuente: Padrones de barrio, 1794, AGCA.

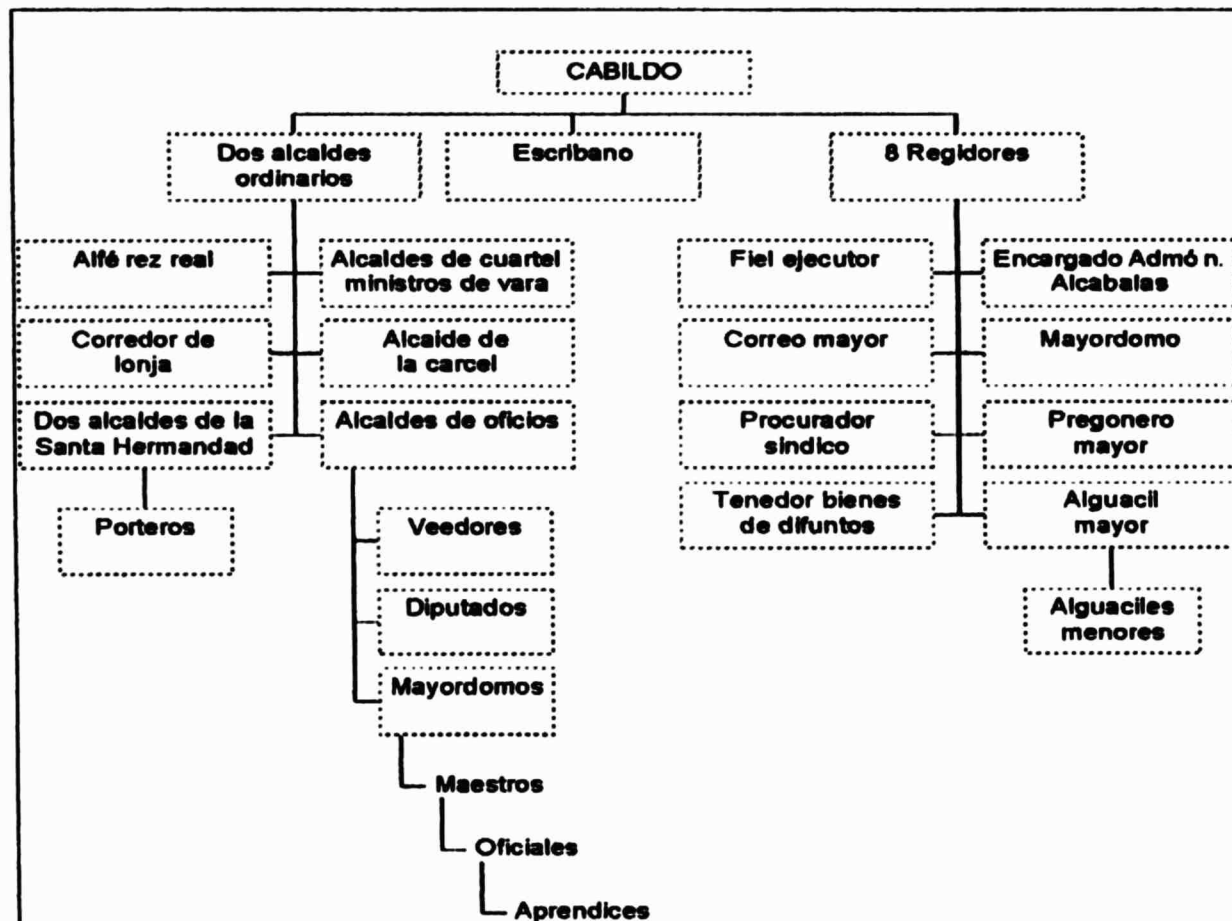
Los gremios más antiguos, como los de sastres, zapateros, curtidores, zurradores, herreros y molineros, habían sido creados en el siglo XVI y funcionaban de acuerdo a las ordenanzas del Ayuntamiento. En estas ordenanzas quedaba establecido que el control de los gremios estaría a cargo del Ayuntamiento, el cual nombraría examinadores, confirmaría las elecciones de alcalde y veedor y establecería los puntos de las ordenanzas. Las ordenanzas establecían, además, una serie de disposiciones que regulaban el proceso de enseñanza de los oficios, así como la producción y las ventas al público, las cuales generalmente se incluían en las escrituras de aprendizaje y títulos de examen.²³⁴

Como podemos observar en el diagrama 1, desde el siglo XVI en la estructura organizativa del Ayuntamiento la mayor parte de los gremios de artesanos estaban bajo el control de los alcaldes ordinarios, quienes nombraban a los alcaldes de oficios, así como a los veedores, diputados y mayordomos de cada gremio entre sus miembros.

El traslado de la capital y la primera fase de construcción pública y privada de la ciudad sin duda debió haber trastocado la rutina que los trabajadores tenían en la antigua ciudad y contribuyeron a la desorganización y empobrecimiento de los gremios. En contraste con los diversos problemas que los artesanos tuvieron que enfrentar durante el periodo de ajuste, como el traslado de enseres, conseguir un local para vivir y trabajar, vivir juntos en espacios comunes por la falta de vivienda, el suministro de materia prima y la creación de nueva clientela, el ramo de la construcción ofrecía trabajo inmediato sin necesidad de invertir en un taller y contratar oficiales y aprendices.

²³⁴ "Ordenanzas de la ciudad de Guatemala hechas por el Cabildo", 1559, en SAMAYOA GUEVARA, 1962, pp. 264-274.

Diagrama 1
Posición de los artesanos en la organización del
Ayuntamiento de la ciudad de Guatemala, siglos XVI-XVIII



Fuente: CHINCHILLA AGUILAR, 1961.

Samayoa Guevara plantea que la demanda de albañiles, peones, ladrilleros, herreros y carpinteros para las construcciones provocó que muchos artesanos no agremiados de otros oficios e incluso algunos labradores de los pueblos vecinos, los abandonaran y se dedicaran a la construcción.²³⁵ El historiador Jorge Luján Muñoz considera, sin embargo, que este fenómeno no podía atribuirse exclusivamente al efecto del traslado y construcción de la nueva ciudad.

²³⁵ SAMAYOA GUEVARA, 1962, p. 49.

En su estudio sobre la arquitectura y la albañilería en la ciudad de Guatemala a finales del siglo XVIII, Luján Muñoz plantea que desde el siglo XVI el ejercicio de tareas relacionadas con la construcción era algo común entre los artesanos dedicados a otras ramas, especialmente entre los carpinteros, quienes además de tener una formación en la elaboración de muebles y artículos de madera, tenían la habilidad y la experiencia para realizar obras de albañilería de cierta importancia. Pero también se daba el caso de que canteros y tapieros desempeñaran el oficio de albañiles, lo que ocasionaba perjuicios a maestros y oficiales de esta rama, pues los precios de los primeros eran más bajos. El autor agrega que la ausencia de ordenanzas provocaba irregularidades en la preparación de peones, oficiales y maestros, en la calidad de los trabajos y en los precios, lo que afectaba profundamente estas actividades.²³⁶

En realidad, es lógico pensar que en un mundo laboral dominado por la afiliación gremial, la existencia de actividades como la albañilería que se podían ejercer sin necesidad de tener un título y con poca experiencia previa, resultaban una fuente de trabajo para cientos de artesanos, especialmente en épocas en las que disminuía la demanda de otros artículos. Sin embargo, también lo es el hecho de que la construcción de una nueva ciudad debió haber requerido un número extraordinario de artesanos de la construcción. En este sentido, coincido con Samayoa en que la albañilería y otros oficios como canteros, ladrilleros y carpinteros se convirtieran en los más importantes durante el período más intenso de construcción de la ciudad que se registró entre 1780 y 1810, aproximadamente, cuando se pusieron en ejecución el mayor número de obras públicas

²³⁶ LUJÁN MUÑOZ, Jorge, 1996, pp. 9-10.

y privadas. Desafortunadamente, no disponemos de datos para comparar los cambios en la ocupación de los artesanos en la antigua y la nueva ciudad, por lo que parto de inferencias analizando otras fuentes.

Pocos meses antes del terremoto que destruyó la ciudad de Santiago de los Caballeros, el Maestro Mayor de obras públicas, Bernardo Ramírez, exponía a la Audiencia que era necesario realizar una profunda reestructuración de las actividades relacionadas con la construcción, tomando en cuenta las particularidades de una región expuesta a constantes temblores. Ramírez aducía que la inestabilidad de las obras se debía a la poca preparación de los artesanos, quienes en su mayoría ejercían el oficio sin los debidos conocimientos y experiencia, y que era común que artesanos de otros oficios ejercieran la albañilería sin estar capacitados para hacerlo. El Maestro Mayor exponía que la ausencia de reglamentos determinaba que los operarios pasaran por expertos, ocasionando perjuicios por malas construcciones, aumento en el pago de salarios y escasez de operarios y aprendices. En este sentido, proponía convocar a todos los maestros y oficiales de albañilería y carpintería para tomar nota de sus nombres, así como a los medios cucharas, tapieros y canteros de los pueblos de Jocotenango, Santa Ana y San Cristóbal, para ponerlos en una planilla bajo el conocimiento de los veedores, quienes se encargarían de colocarlos cada lunes estableciendo salarios de acuerdo con su habilidad. Además, pedía establecer límites a los precios de los materiales utilizados en la construcción para mejorar la calidad de las obras y evitar abusos.²³⁷

²³⁷ "Representación del maestro mayor de arquitectura Bernardo Ramírez, sobre arreglo de los oficiales de albañilería, paga de sus jornales y precios a que deben estimarse los materiales con lo demás que se refiere", 1773, en SAMAYOA GUEVARA, 1962, pp. 237-239 y LUJÁN MUÑOZ, Jorge, 1996.

Con el traslado de la población y la construcción de la nueva ciudad muy pronto los problemas planteados por Ramírez en 1773 se tornaron aún más graves. Junto a la creciente demanda de trabajadores para la construcción también se incrementaron los problemas en la contratación, control del proceso de trabajo, horarios y pago de jornales. Para tratar de resolverlos, en 1776 el capitán Martín de Mayorga publicó un arreglo de los oficios relacionados con la construcción en donde se establecía el tipo de trabajo, salario y horarios, el cual resumo a continuación:

Tabla 23
Arreglo de los oficios relacionados con la construcción
propuesto por el capitán general Martín de Mayorga en 1776

Oficio	Trabajo	Salario	Horario
Maestro albañil y carpintero	Experiencia, habilidad y capacidad para dirigir una obra	8 reales	De 6 a 6 con ½ hora de descanso a medio día
Oficial albañil y carpintero		6 reales	De 6 a 6 con ½ hora de descanso a medio día
Aprendiz de albañil y carpintero	De menos clase con el mismo trabajo	3 reales	De 6 a 6 con ½ hora de descanso a medio día
Herrero	Obra basta de rejas, azadones, hachas, barretas, clavos	10 ½ reales por arroba	No dice
Maestro herrero	Obra de lima y ajuste		
Peón voluntario		2 ½ reales	De 6 a 6 con ½ hora de descanso a medio día
Peón de mandamiento		2 ½ reales más el día que gasten en camino	De 6 a 6 con ½ hora de descanso a medio día
Peón chico	Pero que pueda cargar tinaja zurrón, batea o piedra maderada	1 ½ real 1 real lo más débiles	De 6 a 6 con ½ hora de descanso a medio día
Sobrestante	Para arrear gente al trabajo	3 reales	No dice
Sobrestante de habilidad	Para llevar cuenta de la gente y materiales	8 reales	No dice

Fuente: "Arreglo de los oficios de albañiles, carpinteros, herreros, peones, viajeros y de todos los materiales para las fábricas por el capitán general Martín de Mayorga", 1776, en SAMAYOA, 1962, pp. 218-219.

Esta propuesta de arreglo, sin embargo, no autorizaba la formación de un gremio con sus respectivas ordenanzas, provocando un vacío legal y dando lugar a que los oficios relacionados con la construcción se ejercieran sin control; esto no sólo causaba problemas laborales, sino también ponía en riesgo las obras realizadas. En ese sentido, en 1782, el Maestro Mayor de Obras Bernardo Ramírez, propuso nuevamente al Presidente de la Audiencia un método para gobernar al gremio de albañiles, canteros y tapieros. En este escrito Ramírez argumentaba que no existía ningún encargado de vigilar a los trabajadores, lo que provocaba irregularidades en los horarios para iniciar y terminar la jornada, así como para almorzar; arbitrariedades en el pago de jornales y ausencias injustificadas. Además, planteaba que era necesario aumentar el número de albañiles capacitados desarrollando la práctica de formarlos desde los doce años.

El método de gobierno de Ramírez constituía una especie de ordenanza del gremio que abordaba los siguientes temas: nombramiento de veedores, horarios y mecanismos de control, formación de aprendices, oficiales y maestros, y exámenes:

a) Veedores: se nombrarían cuatro veedores cuyas tareas serían velar por el aprendizaje del oficio entre aprendices y peones, repartir a los trabajadores los días lunes en las diversas obras de acuerdo con los requerimientos de los encargados, asignar los salarios conforme al grado, hacer cálculos y avalúos de las fábricas, hacer y revisar planos de las obras. Los veedores debían velar por que los trabajadores tuvieran herramienta costeadada con su salario semanal. La herramienta de los albañiles era: cuchara, plomada, nivel, regla, vara y cordel; la de los canteros: dos picos, escuadra, vara y cordel; y la de los tapieros: tapias aperados. Estos nombramientos serían

perpetuados mientras no existieran otros alarifes preparados para alternarlos. A cambio de dejar su trabajo como constructores particulares, Ramírez proponía que se distribuyera entre los cuatro veedores la contribución de medio real pagado por los dueños o administradores de las obras los días lunes por cada individuo que se les asignara.

b) Horarios y control: se colocaría una campana en "el paraje que V. S. estime por conveniente" para convocar con su tañido a los operarios a la hora de entrada y salida, que sería a las 6 de la mañana y 6 de la tarde, respectivamente, a excepción del día lunes que empezarían a las 8 por el retraso en el repartimiento. Además, quedaba prohibido salir de la capital sin licencia de los veedores.

c) Formación: se escogerían los aprendices con más talento para formarlos como oficiales. El Maestro Mayor costearía el alojamiento y demás gastos por un periodo de 8 años, iniciando a la edad de 12 o 14 y, una vez cumplido éste, serían devueltos a sus parientes, vestidos y calzados con su capa y la precisa herramienta. Los demás aprendices podrían ser instruidos por sus padres, a excepción de aquellos que fueran asignados a otros oficiales por la mala conducta de sus progenitores.

d) Exámenes: los oficiales que quisieran pasar a maestros deberían ser examinados por el Maestro Mayor y alarifes (veedores) en presencia del Regidor de turno y escribano de Cabildo.²³⁸

²³⁸ "Método con que debe gobernarse el gremio de albañilería, canteros y tapieros", Propuesta del Maestro Mayor de Obras Bernardo Ramírez al Presidente Matías de Gálvez, 15 agosto 1792, en LUJÁN MUÑOZ, Jorge, 1996, pp. 21-29.

Samayoa Guevara afirma que ni la Audiencia ni el Ayuntamiento autorizaron la formación de un gremio de albañiles como había sido propuesto por el Maestro Mayor, pero que en la práctica los oficios relacionados con la construcción mantuvieron la estructura vertical de otros oficios en el sistema de aprendizaje y jerarquía (maestro, oficial, medio cuchara, peón y aprendiz).

Es probable que la demanda extraordinaria de albañiles, peones, canteros y carpinteros, unido a los problemas derivados del traslado de la población y la desorganización de la actividad artesanal en esta primera fase de construcción fuese determinante para que las autoridades asumieran una posición más práctica, evitando imponer límites al ejercicio de otros maestros calificados provenientes de otros oficios y limitándose a establecer algunas reglas para mantener el control sobre la calidad de las obras, los horarios, el pago de jornales y el precio de los materiales.

Además del reglamento de 1776, otras dos disposiciones publicadas entre 1776 y 1779, entre otras relacionadas con la práctica de los oficios artesanales, dejaban al descubierto que, al menos temporalmente, no estaban funcionando las ordenanzas gremiales y que el Ayuntamiento estaba perdiendo espacio frente a la Audiencia en el manejo de los asuntos de la ciudad, especialmente aquellos relacionados con la actividad artesanal.

La primera disposición era una Real Cédula que trataba de garantizar el pago de los trabajos por productos y servicios artesanales, y evitar abusos por parte de las "clases poderosas".²³⁹ Este documento junto al reglamento de 1776, reflejaban los intentos de las

²³⁹ Real Cédula de 1784 en SAMAYOA GUEVARA, 1962, p. 56.

autoridades por poner orden en los trabajos de construcción de la nueva ciudad, una tarea que también podría haber asumido el Ayuntamiento, el cual no estaba totalmente de acuerdo con el traslado obligado de todos los artesanos y sus talleres como se puede apreciar en el siguiente documento. Se trataba de una representación hecha en 1779 por el Ayuntamiento a la Audiencia sobre los inconvenientes de que tejedores, curtidores y alfareros se trasladaran a la nueva ciudad. A continuación, los principales argumentos esgrimidos por el Ayuntamiento:

[...] Este gremio [de los tejedores de nagua y manta] aunque tan necesario y laborioso, se compone de individuos pobres, y su manejo y ganancia la fincan principalmente en salir a las garitas de las entradas y a los caminos y pueblos del contorno de la arruinada Guatemala a regatear el hilo con los indios [...] Y esta especie de giro o granjería no es posible que la entablen en esta capital con las ventajas que en la destruida por no hallarse los pueblos de estos indios con quienes se hace esta diaria negociación [...] Los que se han dedicado a este oficio de tejedores se han visto necesitados a construir y mantener cada uno en su propia casa oficina conveniente para el tinte de los hilos con que se teje la nagua, y también para las sedas de que también las fabrican. Y como para estas oficinas (que llaman tinacos) se necesita agua bastante y limpia; no hay por ahora proporción en esta capital para entablarlas por no haber concluido la obra de la introducción de las aguas potables [...] Los curtidores constituyen otro gremio muy interesante a la República y Comercio por el consumo tan considerable que se hace de suelas, gamuzas y cordobanes de lustre y tapetados en esta capital y resto todo del Reino. Y este es otro departamento que necesita de oficinas costosas y abundancia de agua y que sigue las huellas mismas de los nagüeros en cuanto a su misera condición [...] Y sobre todo esto tiene la desgracia de que lo inmundo y fétido de su ocupación es preciso que le mantenga desterrado de la sociedad de los demás gremios mecánicos y aun de toda vecindad de gente de porte [...] Los alfareros (vulgarmente conocidos por loceros) necesitan oficinas bastante amplias y muy costosas que alguno otro de los oficios mecánicos, y agua de pie y abundante. Y su ocupación es de las más necesarias y útiles a la República [...]²⁴⁰

²⁴⁰ "Representación del Ayuntamiento de Guatemala sobre la inconveniencia de la traslación de los menestrales y sus talleres, de la ciudad de Antigua Guatemala a la Nueva Guatemala de la Asunción", 1779, en SAMAYOA GUEVARA, 1962, p. 219.

En esta extensa pero interesante cita podemos observar que el Ayuntamiento no se oponía abiertamente al traslado, pero tampoco parecía aprobar que se apresurara el traslado cuando no existían las condiciones mínimas para que los trabajadores desarrollaran sus labores diarias.

A pesar de argumentos como éste, sabemos que la Audiencia continuó con el traslado, el cual que quedó completado en 1780. Cientos de albañiles, canteros, tapieros, carpinteros y otros artesanos de oficios relacionados con la construcción trabajaban arduamente en las obras públicas y privadas, bajo las regulaciones establecidas por el Maestro Mayor y la Audiencia. Mientras que otros trabajadores sin calificación trabajaban en el mantenimiento de caminos, acarreo de materiales, empedrado de las calles y servicios en el hospital. El aumento en la demanda de mano de obras para estos últimos trabajos determinó que en la década de 1780 las autoridades también echaron mano de los presos en las cárceles para realizar trabajos en obras públicas. El primer bando que contempla el trabajo en obras públicas como un castigo por diversos delitos data de 1783, al que le sucedieron otros en 1784, 1790, 1801, 1802, 1804, 1806, 1815, 1818, 1820, 1821, 1822, 1825, 1834 y 1836. Este tipo de pena podía durar desde 1 mes hasta 2 años, dependiendo del delito y de la calidad del procesado.

Aunque no existe información sobre el funcionamiento de todos los gremios en la Nueva Guatemala, a partir de los datos proporcionados por Samayoa Guevara y algunos documentos originales he intentado reconstruir algunos aspectos del trabajo artesanal que nos permiten observar los cambios de finales del siglo XVIII.

a) Las ordenanzas de plateros y coheteros

Debido a la importancia que representaba para la Corona la extracción y comercialización de la plata y el oro, en 1776 el Rey autorizó la formación de nuevas ordenanzas de plateros y batihojas argumentando la inobservancia de las anteriores, que habían sido formadas en 1745 por el Presidente de la Audiencia de Guatemala. En estas ordenanzas se establecía que el Superior Gobierno autorizaría los exámenes para abrir obrador y tienda, mientras que el ensayador de la Casa de Moneda velaría por la calidad y el peso del oro y plata labrados en los talleres, realizaría visitas, asistiría a los exámenes y elecciones anuales de diputados y mayordomos del gremio. Uno de los puntos más importantes de las nuevas ordenanzas de plateros era la que eliminaba las trabas para que indios, mestizos y mulatos pudiesen poner obrador.²⁴¹

En abril de 1792, la Audiencia acordó formar unas nuevas ordenanzas para el gremio de coheteros solicitando al Ayuntamiento los "puntos de policia" y a la Real Hacienda y a la Renta de la Pólvora los puntos relacionados con el uso y control de la pólvora, así como la venta del producto. De los 13 puntos propuestos por los dos Regidores comisionados, el Cabildo aprobó todos excepto el 9º, el cual establecía que

²⁴¹ "Ordenanzas del nobilísimo Arte de la Platería para el Reino de Guatemala" 12 octubre 1776, en SAMAYOA GUEVARA, 1962, pp. 280-288.

sólo debían ser admitidos españoles limpios, lo que ponía de manifiesto la presencia de mestizos, mulatos e indígenas en el ejercicio de éste y otros oficios.²⁴²

A diferencia de otros oficios como la sastrería y la herrería, en donde el Ayuntamiento era la única institución que regulaba las actividades, la utilización de la pólvora y el salitre en la cohetería, determinaron que su control estuviera bajo la administración del Ayuntamiento y de la Administración de la Renta de la Pólvora. La primera sería la encargada de regular los exámenes de los maestros, establecer las ordenanzas para el proceso de enseñanza y otorgar licencias, mientras que la segunda establecería las normas para la elaboración de los cohetes y la compra y venta del producto. Estas ordenanzas mostraban los intentos de las autoridades por ejercer un mayor control no sólo sobre la actividad productiva, sino sobre la materia prima, que a finales del siglo XVIII era escasa y representaba un constante riesgo para las autoridades.

Con los terremotos de 1773, la fábrica de pólvora en Santiago tuvo que ser clausurada por los daños sufridos, por lo que el gobierno se vio obligado a importar este material de la Nueva España. Durante la administración del capitán general don Matías de Gálvez (1779-1783) el Reino de Guatemala inició una campaña militar contra los

²⁴² "Ordenanzas para el gremio de coheteros formadas por el Ayuntamiento", 24 abril 1792, en SAMAYOA GUEVARA, 1962, pp. 298-300 y "Puntos de ordenanza del Gremio de Coheteros, concernientes a la Real Hacienda", 12 agosto 1793, en SAMAYOA GUEVARA, 1962, pp. 300-302. En su trabajo sobre los artesanos coloniales, Heinrich Berlin encontró 16 indios, 3 mulatos, 1 ladino y 1 pardo entre un total de 242 artesanos de diversos oficios entre 1591 y 1817. BERLIN, 1965.

ingleses en Roatán y Mosquitia²⁴³ en la que se agotaron todas sus reservas de pólvora, por lo que tuvieron que ser suspendidos temporalmente los trabajos en las coheterías, mientras que los mineros y canteros del reino se vieron obligados a reducir su trabajo debido a la disminución en la demanda de salitre. El contrabando de la pólvora, la elaboración clandestina de cohetes y la existencia de gremios de coheteros en la villa de Santiago y la ciudad de Quezaltenango fueron factores que también contribuyeron a reducir la producción entre los coheteros de la Nueva Guatemala.

Las ordenanzas de coheteros de 1792 y las de plateros de 1794 son las últimas ordenanzas para gremios artesanales emitidas por las autoridades. A partir de entonces los gremios continuaron siendo regidos por las ordenanzas anteriores o por sucesivas modificaciones que se introducían en documentos como las escrituras de aprendizaje, los contratos de trabajo y los exámenes de maestría.

Las disposiciones consultadas nos permiten observar que los debates sobre el trabajo artesanal en Guatemala a finales del siglo XVIII no giraban entonces en torno al monopolio comercial de los gremios y la necesidad de suprimirlos, sino en torno a la desorganización de la actividad artesanal y a todos los problemas económicos y sociales que provocaban. Esto explica por qué la opción de reformar los gremios de artesanos en lugar de suprimirlos, fue la que recibió la mejor acogida. Como hemos visto líneas arriba, las propuestas para el "arreglo de los artesanos" coinciden con las primeras dos décadas de construcción de la ciudad y en las siguientes páginas veremos cómo a finales

²⁴³ Las islas de Roatán pertenecen actualmente a Honduras, mientras que la Mosquitia se extiende a lo largo de la costa caribeña de Nicaragua y Honduras, un lugar estratégico para el control de la navegación comercial durante la colonia.

de la década de 1790, a instancias de la Sociedad Económica de Amantes de la Patria, nuevamente se introdujo el tema en varios artículos de opinión publicados en la Gaceta de Guatemala y finalmente con un proyecto de reglamento de artesanos. Las propuestas incluan desde medidas para mejorar las costumbres y cambiar el vestido y el calzado de aprendices y oficiales, hasta un reglamento que planteaba la reorganización de la actividad artesanal. A pesar de que en ese momento el Ayuntamiento se opuso a este reglamento, una década más tarde lo retomó para plantear un reglamento de artesanos presentada en 1811.

En diversos proyectos, reglamentos y leyes guatemaltecos se perciben las ideas fundamentales de Campomanes y Jovellanos respecto de la necesidad de establecer mecanismos de control sobre la clase trabajadora, fundamentalmente en ciudades en las que la existencia de centros de trabajo y vivienda colectivos, y de espacios comunes de diversión, representaba la posibilidad de desórdenes, pero a su vez permitía garantizar la enseñanza de los oficios a los más jóvenes y fomentar la actividad artesanal.

b) Cofradías gremiales

La política ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII también incluyó a las cofradías y hermandades, como lo evidencia real cédula de 1758, que ordenaba la supresión de las cofradías que hubieran sido constituidas sin autorización real y la de 1783, que ordenaba que en todos los pueblos las cofradías se redujeran a tres: del Santísimo Sacramento, de Ánimas y de la Virgen o del santo titular de la respectiva iglesia.²⁴⁴ Sin embargo,

²⁴⁴ GARCÍA AÑOVEROS, 1995, p. 75 y SAMAYOA GUEVARA, 1962, p. 201.

como podemos apreciar en los informes de 1775 y 1786, así como en el estudio de Juarros de 1808, el número de cofradías no se redujo y, por el contrario, parecían mostrar una gran vitalidad.

Como ya he mencionado en el capítulo IV, en Guatemala no existen estudios sobre las cofradías gremiales, a excepción de algunas referencias generales que agrupan a cofradías de indios y ladinos, por lo que resulta difícil determinar el número, cómo estaban organizadas y en qué momento fueron suprimidas. De acuerdo con la información proporcionada por el Arzobispo Cortés y Larraz, en 1775, la Diócesis de Guatemala tenía un total de 1,098 cofradías de indios y ladinos. El Arzobispo detectó entonces abusos en su funcionamiento, por lo que propuso una serie de reformas en el manejo del dinero y las celebraciones. Sin embargo, poco después fue persuadido de la imposibilidad de disminuir su número debido al gran arraigo que tenían entre la población.²⁴⁵

En 1786, el Arzobispo Cayetano Francos y Monroy informó a la Audiencia que existía un total de 1,982 cofradías y 153 hermandades, distribuidas en las 419 parroquias del Reino.²⁴⁶ Cuando Domingo Juarros publicó su historia de Guatemala en 1808, el número total de cofradías en la Diócesis de Guatemala era de 1,720, de las cuales existían 30 en las cuatro parroquias de la ciudad, 20 de españoles y ladinos y 10 de indígenas.²⁴⁷

²⁴⁵ GARCÍA AÑOVEROS, 1995, tomo III, p. 75.

²⁴⁶ "Copia certificada del informe que el Arzobispo de Guatemala rindió del número de cofradías y hermandades", en AGCA A1.11.2 leg. 1532, fol. 263. La Diócesis de Guatemala estaba conformada por los Obispos de Chiapa, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Costa Rica.

²⁴⁷ JUARROS, 2000, pp. 86 y 89.

De acuerdo con Samayoa Guevara, cada gremio artesanal tenía su cofradía y un santo patrono, pero como podemos apreciar en la tabla siguiente, durante la Colonia no se habla registrado un traslado automático de las costumbres españolas a Guatemala y las demás colonias en América. Las diferencias sugieren que existían variaciones regionales en los diferentes gremios entre España, la Nueva España y el Reino de Guatemala.

La propuesta de creación de una única cofradía gremial y de un fondo pío para socorro de sus miembros hecha en 1798 por la Sociedad Económica, sin duda respondía al espíritu reformador del último tercio del siglo XVIII, cuando se ordenó la extinción de las cofradías gremiales en todas las provincias españolas para sustituirlas por montepíos.²⁴⁸ Pero como ya hemos visto en el capítulo IV la propuesta de la Sociedad no se llevó a cabo y las posteriores solicitudes y disposiciones para suprimir el número de cofradías nos advierten sobre su permanencia.

²⁴⁸ "Reglamento General de Artesanos de la Nueva Guatemala, 1798", en SAMAYOA, 1961, pp. 215-259. Sonia Pérez Toledo plantea que en la Nueva España se elaboró en 1794 un informe que indicaba las cofradías que debían seguir funcionando y las que debían extinguirse, pero que la resistencia de los cofrades hizo que muchas de ellas siguieran funcionando. PÉREZ TOLEDO, 1996a, p. 215.

Tabla 29
Santos patronos y cofradías gremiales en España,
Virreinato de la Nueva España y Reino de Guatemala

Santo patrono	Cofradías gremiales		
	España	Virreinato de la Nueva España	Reino de Guatemala
Arcángel San Gabriel (24 marzo)		Cerrajeros, cobreros, curtidores, gamuceros, herreros, latoneros, panaderos, pasteleros, tintoreros, veleros, zurradores	
Sagrada Familia y San Crispín		Zapateros	
San Amiano (25 abril)	Zapateros (remendones)		
San Baldomero (27 febrero)	Herreros y forjadores		
San Crispín y San Crispiano (25 octubre)	Zapateros (oficiales)		Zapateros
Nuestra Señora de la Concepción (8 diciembre)	Cereros	Plateros	
San Eloy (1 diciembre)	Herreros y orfebres (plateros)		Plateros y batihojas
San Eligio, San José y San Felipe de Jesús		Plateros, batihojas y tiradores	
San Honobono		Sastres	
San José (19 marzo)			Carpinteros
San Juan Apóstol, San Nicolás de Bari, Natividad de la Virgen (8 septiembre), Purificación de la Virgen (2 febrero)	Cereros		
San Marcos (25 abril)	Zapateros (maestros)		
San Sebastián (20 enero)		Cereros	Herreros y cerrajeros
Santa Cruz (3 mayo)			Albañiles
Santísimo Cristo		Cirujanos, farmacéuticos y lobotomistas	
Virgen de la Advocación			Cereros
Virgen de la Purificación de Masagua			Coheteros
Virgen de Dolores			Sastres

Fuente: ROIG, 1950; BAZARTE MARTÍNEZ, 1989; PÉREZ TOLEDO, 1996a; SAMAYOA GUEVARA, 1962 y SALAZAR, 1957.

En 1804, una real cédula ordenó la supresión de las cofradías gremiales y su conversión en montepíos de socorro mutuo y la desaparición de las que no contaran con autorización eclesiástica, así como la venta de sus bienes.²⁴⁹ A pesar de estas disposiciones, muchas de ellas siguieron funcionando, como lo sugieren los argumentos del Ayuntamiento en 1811 y del Real Consulado de Comercio en 1812, los cuales proponían una serie de reformas para evitar los abusos y reducir su número. En 1811, el Ayuntamiento incluyó en su proyecto de reglamento de artesanos, la unificación de las cofradías gremiales en una sola bajo la advocación de la Virgen del Socorro y la creación de un montepío, mientras que el Real Consulado proponía suprimirlas por completo.²⁵⁰

La Virgen del Socorro fue la primera imagen traída en 1519 durante la expedición del conquistador español Pedro de Alvarado, al que más tarde sería conocido como el Reino de Guatemala. En el último tercio del siglo XVIII ya se había hecho costumbre que cada año en los meses de abril y mayo los fieles sacaran en procesión a la Virgen del Socorro para pedir que iniciaran las lluvias.²⁵¹ Y en 1795, el Ayuntamiento acordó jurar a la Virgen del Socorro como patrona de Guatemala.²⁵² Es probable que su inclusión en la propuesta de 1811 como patrona de todos los gremios artesanales apelara a un sentimiento de identidad criolla y, por lo tanto, a un rechazo a la veneración de la Virgen de Guadalupe, más identificada con los sectores populares.

²⁴⁹ GARCÍA AÑOVEROS, 1995, p. 75.

²⁵⁰ "Reglamento General de Policía de Artesanos de Guatemala, 1811" en SAMAYOA, 1961, pp. 261-289 y REAL CONSULADO, 1810

²⁵¹ Libros de Cabildo, en AGCA A1.2.2 leg. 2175 exp. 15708, 16 abril 1776; leg. 2178 exp. 15714, 23 abril 1784 y leg. 2181 exp. 15720, 27 abril 1792.

²⁵² AGCA A1.2.9 leg. 4012, exp. 30673, 1795.

3. LA REFORMA DE LOS GREMIOS EN LOS PROYECTOS DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA Y EL AYUNTAMIENTO

Las repercusiones del debate iniciado en Europa en la segunda mitad del siglo XVIII sobre el destino de las corporaciones se hicieron sentir en el Reino de Guatemala en la última década del siglo. En 1797, la Gaceta de Guatemala, órgano de divulgación de la Sociedad Económica de Amantes de la Patria, publicó una serie de artículos que argumentaban sobre la necesidad de favorecer la reforma de los gremios y que nos revelan cuál era la concepción que se tenía del trabajo artesanal:

En Guatemala componen el pueblo las gentes de color, a quienes está prohibido pensar que su suerte puede mejorarse por medios regulares y fáciles. La opinión pone una barrera entre ellos y nosotros que es casi imposible romper [...] Éste no forma clase y, aunque la forme no tiene ningún aliciente que se la haga amar. Su trabajo se desprecia o no se estima lo que debiera. El aprendiz, hijo de padres miserables, que cuando se dedica a su oficio lleva ya en sí la semilla del desarreglo y de los vicios, la cual ha tomado en la misma casa paterna, es imposible que la desarraigue, porque el oficio, siendo despreciado, no le dará nunca honor, ni le infundirá principios de conducta y de honradez. [...] Acostumbrado a la desnudez, a la inclemencia, a la mala cama y al peor alimento, con un día a la semana que trabaje gana lo bastante para no morir de hambre en ella. Es preciso que sea indolente, haragán y que tenga todos los vicios que son consiguientes. Dispuesto a todo, cometerá los crímenes más atroces con indiferencia, mientras no le refrene el temor, porque no conoce ni la vergüenza, en una palabra porque no tiene qué perder.²⁵³

En este documento podemos observar que el autor del artículo incluía dentro del término "pueblo" a todos los que realizaban algún oficio artesanal sin haber obtenido la

²⁵³ "Discurso político económico sobre la influencia de los gremios en el Estado, en las costumbres populares, en las artes y en los mismos artesanos". Gaceta de Guatemala, I, 33 (18 octubre, 1797), p. 1.

maestría, a quienes clasificaba como "gentes de color", una denominación que sin duda englobaba a mulatos, mestizos y zambos.²⁵⁴

En el mundo colonial el color de la piel estaba estrechamente relacionado con la "calidad", un término que tenía dos acepciones: "la nobleza y lustre de sangre; y la prenda, parte, dote y circunstancia que concurre en algún individuo o cosa que la hace digna de aprecio y estimación, así por lo que mira a lo interior como a lo exterior de ella."²⁵⁵ A pesar de las limitaciones que la rígida estructura gremial estableció en los primeros años de vida colonial sobre la "calidad" de los artesanos, es probable que a finales del siglo XVIII y principios del XIX, algunos maestros y muchos oficiales y aprendices de artesanos de la ciudad de Guatemala fuesen indios, mestizos, negros libres o mulatos, como lo sugiere el contenido de algunas disposiciones de la época.²⁵⁶ De acuerdo con el informe presentado en 1810 por el Real Consulado de Guatemala al diputado Antonio Larrazábal, representante por esta provincia ante las Cortes de Cádiz,

²⁵⁴ Severo Martínez Peláez utiliza un escrito enviado al Ministerio de Gobernación de Ultramar por la Diputación Provincial de Nicaragua y Costa Rica en 1820 para mostrar la compleja clasificación de las castas durante la época colonial: "El blanco con el indio da el mestizo, y si éste produce con blanco resulta el castizo, que unido al blanco su prole pasa ya por blanca; siendo salto atrás la mezcla del mestizo o el castizo con cualesquiera otra raza. La blanca con el negro da mulato, y el negro con el indio el zambo. Éstas son las razas calificadas y comúnmente conocidas en el país [...] Las mezclas subsecuentes de las personas mixtas son inacabables e innominadas, pero generalmente a todas las personas que no son indios puros se llama *gente de razón* o *Ladinos* y a los blancos, españoles. Se le llama *cuarterón* al que tiene un cuarto de negro [...] ese cuarto consiste en tener un abuelo negro y tres que no lo son." Martínez Peláez incluye una cita de otro autor en donde se explica que los zambos provenían de la mezcla de mujeres indias con hombres negros. MARTÍNEZ PELÁEZ, 1998, p. 208.

²⁵⁵ Diccionario de Autoridades, s. v. "calidad".

²⁵⁶ En el bando contra ebrios y chicheros de 1793 se establecen las siguientes categorías para aplicar las penas: españoles o indios caciques, indios sin aquellas distinciones, mulatos y mestizos menestrales, y vagos y pordioseros. "Penas contra ebrios y chicheros", en AGCA A1.22 leg. 6060, exp. 53894, 2 octubre 1793.

la sociedad en el Reino de Guatemala se dividía en tres grupos o clases: los indios dedicados a la agricultura; los pardos y algunos negros entre quienes encontramos artesanos, gente de labranza y armería, así como vagos, holgazanes y ladrones; y por último, blancos americanos y europeos, hacendados, comerciantes, mercaderes, empleados y eclesiásticos.²⁵⁷

Samayoa Guevara afirma que durante los siglos XVI y XVII las ordenanzas gremiales prohibían que indígenas y miembros de las castas tuvieran acceso a una maestría, aunque sí podían aprender el oficio y trabajar como oficiales. En la segunda mitad del siglo XVIII, debido al creciente número de indígenas, mestizos y mulatos que ejercían un oficio y a la distensión que provocó el debate sobre la abolición de las corporaciones, se eliminaron estas restricciones para el ejercicio de los oficios y la obtención de la maestría.²⁵⁸

Pero siguiendo con la lectura de la cita de la Gaceta de Guatemala, cuando el autor afirma que el oficio nunca le dará honor al trabajador, revela que para los sectores hegemónicos el aprendizaje y la práctica de un oficio artesanal no eran suficientes para que los miembros de las castas pudieran ascender en la escala social, ya que consideraban que existían limitaciones naturales imposibles de superar, por lo cual era imposible obtener "honor" en el desempeño de un oficio.

Para entender esto debemos recordar que en una sociedad estamental, el honor, junto a otros factores como la pertenencia a un grupo, la propiedad de bienes y la

²⁵⁷ REAL CONSULADO, 1810, p. 89.

²⁵⁸ Por ejemplo, en 1794 las Ordenanzas de Coheteros y de Platería eliminaron los artículos que excluían a indios, mestizos y mulatos del ejercicio del oficio y de la facultad de poner obrador. SAMAYOA, 1962, p. 178.

calidad, desempeñaba un papel de diferenciación. El concepto de honor tenía un doble significado, era una "cualidad moral que lleva al más severo cumplimiento de nuestros deberes", pero también implicaba la "gloria o buena reputación que sigue a la virtud al mérito o a las acciones heroicas".²⁵⁹ No obstante, el reconocimiento social de un status no debía confundirse con el de un mérito debido a una hazaña; por el contrario, en la sociedad estamental "el individuo es parte del todo y de ello deriva su papel, sus derechos y deberes, su inserción en el estrato que le corresponde."²⁶⁰ Sin más posesión que los conocimientos y habilidades de un oficio manual (actividad vista con desprecio por la llamada "gente de bien"), los oficiales y aprendices de artesanos de la ciudad de Guatemala difícilmente podían aspirar a obtener honor, inspirar confianza y ser tratados con respeto.

Otro aspecto importante en el párrafo de la Gaceta de Guatemala que he venido analizado, es que el autor parecía poner distancia entre "ellos" —es decir, la gente de color del pueblo dedicada a los oficios artesanales y de servicios— y "nosotros" —es decir, la gente ilustrada y blanca—. Su mensaje estaba dirigido a ese "nosotros" por no apreciar el trabajo de "ellos".

Estos artículos demuestran que los representantes del pensamiento ilustrado trataban de introducir una noción del trabajo que destacaba su utilidad y su capacidad de generar riqueza —una clara influencia de la economía política de los ilustrados europeos del siglo XVIII—, y la presentaba como una actividad que podía otorgar dignidad y respeto frente al resto de la sociedad.

²⁵⁹ Diccionario de Autoridades, s.v. "honor".

²⁶⁰ Véase MARAVALL, 1979, p. 21.

Cualquiera que sea el ejercicio en que un hombre se ocupe, siempre que éste le asegure la subsistencia y le cause la ilusión de verse en mayor comodidad futura por premio de su trabajo o de su industria, tendrá los sentimientos de honradez que no vienen de ningún oficio ni profesión, sino de la propensión de nuestra naturaleza de el amor de si mismo.²⁶¹

Uno de los objetivos fundamentales de estos artículos era favorecer la reforma de los gremios como lo muestra el siguiente párrafo:

[...] Donde el pueblo no forma un cuerpo o clase demarcada por las leyes, el todo es abatido y el individuo no tiene existencia política en la sociedad. El artesano solitario, disperso o vagante, no calcula, no prevé, ni teme [...] El interés del Estado en cualquiera nación exige que se le faciliten al pueblo todos los medios de hacerse visible y estimable, sin salir de su clase. Estos medios, respecto del pueblo artesano, se reducen a uno: la división política de asociaciones gremiales.²⁶²

En las citas reproducidas arriba el autor anónimo planteaba que los aprendices y oficiales de artesanos no formaban parte de ninguna corporación, es decir, no formaban un cuerpo" o una "clase" y, por lo tanto, estaban condenados al aislamiento. En el mundo corporativo del Antiguo Régimen se despreciaba el trabajo realizado por trabajadores individuales porque la pertenencia a una corporación era la única vía para hacerlos visibles frente al Estado y dignos de estimación para la sociedad. Sin embargo, esto no significaba que se estuviera proponiendo la formación de asociaciones de oficiales y aprendices, sino una reforma de los gremios de artesanos que permitiera que los que no tenían el grado de maestros estuviesen sujetos a determinados mecanismos de control. Así, cuando el autor proponía "la división política de asociaciones gremiales",

²⁶¹ "Discurso político económico sobre la influencia de los gremios en el Estado, en las costumbres populares, en las artes y en los mismos artesanos", Gaceta de Guatemala, I, 42 (20 noviembre, 1797), p. 1

²⁶² "Discurso político económico sobre la influencia de los gremios [...]", Gaceta de Guatemala, I, 37 (16 octubre, 1797), pp. 290-292.

probablemente se refería a crear asociaciones o gremios de artesanos separados de acuerdo con los oficios. Además, proponía la educación de los artesanos como el medio para enseñarles "buenas costumbres", así como para apreciar el arte y la utilidad del trabajo manual.

Estos artículos constitulan el preludio de una propuesta de reglamento de artesanos presentada por esa institución al Ayuntamiento de Guatemala en 1798 y que analizaré a continuación.

a) **Reglamento General de Artesanos de la Nueva Guatemala propuesto por la Sociedad Económica de Amantes de la Patria en 1798**

Presentado el 16 de junio de 1798 a la Junta General de la Sociedad por una comisión encargada para su formación, este proyecto planteaba una profunda reforma de la organización artesanal para ejercer un mayor control sobre los trabajadores y la actividad artesanal, garantizar la calidad del trabajo y la enseñanza de los oficios, así como reformar las costumbres de este sector. La propuesta de reglamento incluía 254 artículos divididos en 12 secciones: dirección de gremios, fondo pío, hermandad general, diversiones públicas, organización de los gremios y su gobierno, de las juntas generales, de los prohombres, de los veedores, de los exámenes, de los maestros, de los oficiales y de los aprendices.

En el proyecto se establecía la creación de una Dirección de Gremios integrada por un superintendente nombrado por el capitán general, dos vocales hacendados que no fuesen comerciantes nombrados por el Ayuntamiento, dos comerciantes que no fuesen hacendados nombrados por el Real Consulado, dos representantes de la Real

Sociedad Patriótica que no fuesen comerciantes ni hacendados, así como un promotor y un secretario.²⁶³

En la reunión general la integración de la Dirección de gremios quedó modificada así: un superintendente, dos eclesiásticos en representación de la Clerencia, dos vocales designados por el Ayuntamiento, dos por nombramiento del Real Consulado, dos que señalará la Real Sociedad Económica, así como un promotor y un secretario nombrados por mayoría de votos de la misma Dirección.²⁶⁴

El superintendente sería nombrado por un periodo inicial de tres años, sin embargo el Presidente podía autorizar su reelección. Mientras que los demás cuerpos (Clero, Ayuntamiento, Real Consulado y Sociedad Económica) debían realizar una elección anual de uno de sus diputados que estarían en sus cargos por dos años. El cargo de promotor de gremios tendría una duración de tres años, con posibilidad de reelección. Además, la Dirección de gremios estaría también conformada por un secretario, un contador y un tesorero.

La creación de la Dirección de gremios no implicaba la unificación de éstos, sino el establecimiento de una institución rectora general. Además, existirían puntos de ordenanza comunes a todos los oficios y gremios y otros que requerían un tratamiento

²⁶³ Reglamento General de Artesanos de la Nueva Guatemala, que la junta comisionada para su formación propone a la general de la Real Sociedad", 16 junio 1798, en SAMAYOA GUEVARA, 1962, pp. 317-339. Véase en las siguientes páginas el esquema de organización y jerarquía establecido en esta propuesta.

²⁶⁴ "Adición y anotaciones hechas al Reglamento General de Artesanos por las Juntas de Gobierno de la Real Sociedad de 4 de julio y 31 de diciembre de 1798", en SAMAYOA GUEVARA, 1962, p. 340.

especial.²⁶⁵ Las reglas técnicas ya no serían prescritas por ordenanza y, en su lugar, la Dirección ofrecería premios a quienes demostraran mejoras en su trabajo.²⁶⁶

Las funciones de la Dirección de gremios con respecto al fomento de las artes y oficios, y a la resolución de problemas entre artesanos por su actividad productiva, serían las siguientes: traer de Europa libros, instrucciones, máquinas, instrumentos y colecciones de láminas "que puedan ser necesarias o útiles aquí para el adelantamiento de las artes y oficios permitidos"; fomentar la paz, armonía, buen orden y adelantamiento de los gremios; mejorar la educación, las costumbres y honradez de los artesanos; y fomentar y perfeccionar las artes y oficios; conocer sobre el gobierno económico y político de los gremios; velar por la observancia exacta de este reglamento y de las ordenanzas particulares y decidirá sobre las dudas que se ofrezcan acerca de uno y otro.²⁶⁷

La propuesta también incluía reglas para estimular las "buenas costumbres" entre los artesanos e "ir desterrando los vicios", así como corregir y suspender temporal o definitivamente el título y ejercicio de maestro, por medio de la Junta Gremial. La Junta Gremial también debía procurar "ir desterrando en los artesanos el uso de chamarra, frazada y poncho, induciéndolos por medios indirectos a que abracen y se habitúen a trajes cortos, sencillos y decentes, que enlazando sus mutuas necesidades y utilidades

²⁶⁵ "Reglamento General de Artesanos de la Nueva Guatemala" 1798, pp. 318-319.

²⁶⁶ "Reglamento General de Artesanos de la Nueva Guatemala", 1798, artículos 17 y 20, p. 319.

²⁶⁷ "Reglamento General de Artesanos de la Nueva Guatemala", 1798, p. 319.

con las de la nación, no los hagan tributarios de las extranjeras," Así como procurar que siempre anduviesen calzados y con el pelo crecido.²⁶⁸

La reglamentación del proceso y tiempo de aprendizaje de los oficios, así como la enseñanza de conocimientos generales teóricos (matemáticas y dibujo), serían establecidas de acuerdo con la opinión de los maestros artesanos por medio de las juntas gremiales.²⁶⁹

Los asuntos relacionados con gobierno del trabajo artesanal serían dados a conocer al Rey, al Gobierno y al público por medio de un impreso que incluiría información del rendimiento de los artesanos, de las diversiones públicas, de las rentas del fondo pío y de las donaciones o limosnas. Además, La Dirección de gremios llevaría un registro o matrícula general de todos los artesanos con distinción de oficios, clases, edades y estados y otro en donde se anotarían las partes de los maestros, prohombres y diputados a favor y en contra de cada individuo.

La Dirección de gremios crearía un fondo pío de artesanos con la contribución semanal de un real de todos los maestros y oficiales matriculados, así como de las multas impuestas según el reglamento y demás arbitrios, donaciones y limosnas. Dicho fondo serviría para socorrer con dos reales diarios a los maestros y oficiales enfermos o que hubiesen sufrido accidentes, y con un real diario a los que quedaran imposibilitados de trabajar permanentemente por ancianidad, enfermedad o accidente, de acuerdo con el número de semanas en que hubiesen contribuido con un real desde que fueron matriculados. La administración de este fondo estaría a cargo de la Dirección de

²⁶⁸ "Reglamento General de Artesanos de la Nueva Guatemala", 1798, pp. 320-321.

²⁶⁹ "Reglamento General de Artesanos de la Nueva Guatemala", 1798, p. 321

gremios y manejada por un contador y un tesorero elegidos por la misma. Las contribuciones serían entregadas por los maestros a los diputados colectores nombrados por la Dirección de gremios.

La Dirección establecía que en caso la incapacidad fuese parcial, el socorro sería de un real diario por cada real semanal pagado y en el caso de los artesanos hospitalizados, la mitad de la ayuda le sería entregada a su mujer o hijos; quedando claro que no se daría socorro a los heridos. Las viudas de maestros o de oficiales con dos o más hijos pequeños recibirían una pensión, la cual sería rebajada a la mitad luego de que los hijos estuviesen en edad de aprendizaje (diez años), mientras que las viudas sin hijos sólo recibirían el socorro por un año. Con los fondos sobrantes, la Dirección podría ayudar a los artesanos aplicados y con buena conducta para examinarse de oficiales o maestros y para adquirir instrumentos y materiales, así como para casarse o satisfacer una deuda.

La creación de este fondo pío sin duda respondía al espíritu reformador del último tercio del siglo XVIII, cuando se ordenó la extinción de las cofradías gremiales en todas las provincias españolas para sustituirlas por montepíos. Para el caso de Guatemala no existe información sobre la época en que dejaron de funcionar, pero la visita del Arzobispo Cayetano Francos y Monroy a la Diócesis de Guatemala en 1797 obedecía precisamente a la real cédula de 1772 en que se ordenaba la reducción de todas las

cofradías solamente a tres: la del Santísimo Sacramento, la de Ánima y la de la virgen o santo titular de la respectiva iglesia.²⁷⁰

El superintendente, el promotor y los otros ocho vocales recibirían una gratificación del diez por ciento del producto líquido anual de las diversiones populares, pero no de las multas ni de la contribución semanal de este fondo.²⁷¹

La propuesta también establecía la creación de una Hermandad General de Artesanos, de la cual serían cofrades todos los artesanos maestros y oficiales matriculados y que tendría como principal patrona a María Santísima bajo la advocación de Guadalupe. Se celebraría una sola festividad eclesiástica de las artes y oficios, y no habría distinción o preferencia de un gremio respecto de otro. La Dirección nombraría cada año cuatro priostes (mayordomos) entre los maestros más decentes y acreditados, fuesen o no vocales de las juntas gremiales, cuyas funciones serían las de cuidar que se observara el orden y reglas en las celebraciones, recibir y despedir a la Dirección en el atrio de la iglesia, acompañar al predicador y presentarle la limosna.²⁷²

La Dirección de gremios tendría a su cargo la policía y gobierno de las diversiones populares de los artesanos, "eligiendo las más adecuadas a exaltar el pundonor, la honradez, buena conducta y aplicación al trabajo, tratando de que llamen la curiosidad de los artesanos y los atraigan a un recreo honesto." La Sociedad proponía fabricar un

²⁷⁰ SAMAYOA GUEVARA, 1962, p. 201. Sonia Pérez Toledo plantea que en la Nueva España se elaboró en 1794 un informe en el que se indicaba cuáles eran las cofradías que podían seguir funcionando y cuáles debían extinguirse, pero que la resistencia de los cofrades hizo que muchas de ellas siguieran funcionando. PÉREZ TOLEDO, 1996a, p. 215.

²⁷¹ "Reglamento General de Artesanos de la Nueva Guatemala", 1798, Artículos 49-105, pp. 322-327.

²⁷² "Reglamento General de Artesanos de la Nueva Guatemala", 1798, Artículos 106-126, pp. 327-329.

circo, que serviría para corridas de toros, juegos de mallo, barra, bolos y otros semejantes; para bailes, danzas, parejas o juegos de caballos y de "visualidad", como iluminación con fuegos artificiales. Además, los toros que se corrieran en días de fiesta serían siempre trozados o despuntados y no de muerte.

El circo tendría un palco "distinguido y capaz" para el Presidente y Ministros de la Real Audiencia y otro al lado izquierdo para los miembros de la Dirección y para los protectores de gremios. Las diversiones y funciones en el circo empezarían después de las oraciones y terminarían a las nueve de la noche. La Dirección podría pedir el auxilio de la tropa para despejar el circo después de la diversión. En los días de fiesta los artesanos que llevasen salvoconducto del lunes anterior podrían entrar pagando la mitad de la tarifa, pero los que no la llevasen pagarían doble. En los días de baile sucedería lo mismo, pero no podrían entrar los que no estuviesen vestidos y calzados de pie y pierna. No se permitirían juegos de gallos, naipes, dados ni otros prohibidos y peligrosos. Una quinta parte del producto líquido de las funciones de toros se destinaría al hospital general.²⁷³

Como veremos en el capítulo V sobre las formas de control del tiempo libre, la propuesta de reglamentar y establecer diversiones para los sectores populares en Guatemala, se inscribía dentro del contexto de las reformas ilustradas de finales del siglo XVIII, que buscaban erradicar los deportes sanguinarios y violentos, disminuir las manifestaciones públicas de la religiosidad, restringir los juegos de apuesta y azar y evitar los desórdenes, abusos y malos ejemplos a los menores.

²⁷³, "Reglamento General de Artesanos de la Nueva Guatemala", 1798, Artículos 127-155 pp. 329-331.

La Sociedad establecía que cada gremio tendría una junta gremial conformada por un protector, un prohombre, dos veedores y cuatro o seis diputados celadores, electos por un año de acuerdo con el número de miembros, quienes la primera vez serían nombrados por el Ayuntamiento. Para protector de cada gremio el Ayuntamiento nombraría uno de sus miembros u otro vecino honrado propuesto por la junta general de prohombres, veedores y diputados, presidida por el superintendente con asistencia del promotor y autorizada por el escribano de gremios. Los cargos de prohombres, veedores y diputados de las juntas gremiales recaerían en maestros con tienda o taller con oficiales y al menos un aprendiz escriturado, quedando excluidos aquellos "que no estén habituados al uso continuo de vestido y calzado de pie y pierna."

El prohombre sería el primero y principal individuo de cada gremio y sus funciones serían dar cuenta a la junta gremial de cualquier falta que notara en el porte y en la observancia de las ordenanzas en los veedores y diputados; conocería de las diferencias y juicios leves entre maestros y oficiales; amonestaría y corregiría a cualquier individuo del gremio en cualquier falta cometida en el ejercicio de su oficio, pero sin mezclarse en su vida privada. También podría visitar tienda, obradores o talleres del gremio y daría cuenta a la junta gremial de cualquier falta; podría informar al superintendente de cualquier punto tratado en la junta gremial; podría amonestar y corregir a cualquier individuo de otro gremio que fuese encontrado ocioso, mal entretenido, en chichería o taberna, dando aviso a su maestro o prohombre; podría mandar a la cárcel o entregar al juez inmediato a cualquier artesano que fuese encontrado sin salvoconducto en día y hora de trabajo para cumplir una pena de trabajo

con grillete por ocho días; podría entregar al juez inmediato a cualquier artesano que se encontrase ebrio y sin salvoconducto en día de fiesta para cumplir una pena de 24 horas en el cepo; podría amonestar y reprender a cualquier artesano que fuese encontrado mal entretenido, riñendo o en juegos prohibidos en día de fiesta, dando aviso a su maestro o prohombre y poniéndolo en el cepo si estuviese sin salvoconducto; y podría entregar a la justicia a cualquier artesano que portase arma prohibida. El prohombre tendría como distintivo una bengala o junco de una vara de largo con casquete o pomito de plata.

Los veedores serían los examinadores de aprendices y oficiales y los únicos peritos y valuadores del arte en cosas de oficio, pudiendo suplir a los diputados por su antigüedad; podrían reconocer todas las tiendas y obradores del gremio, así como la calidad de los materiales y las obras, dando cuenta a la junta gremial de cualquier falta.

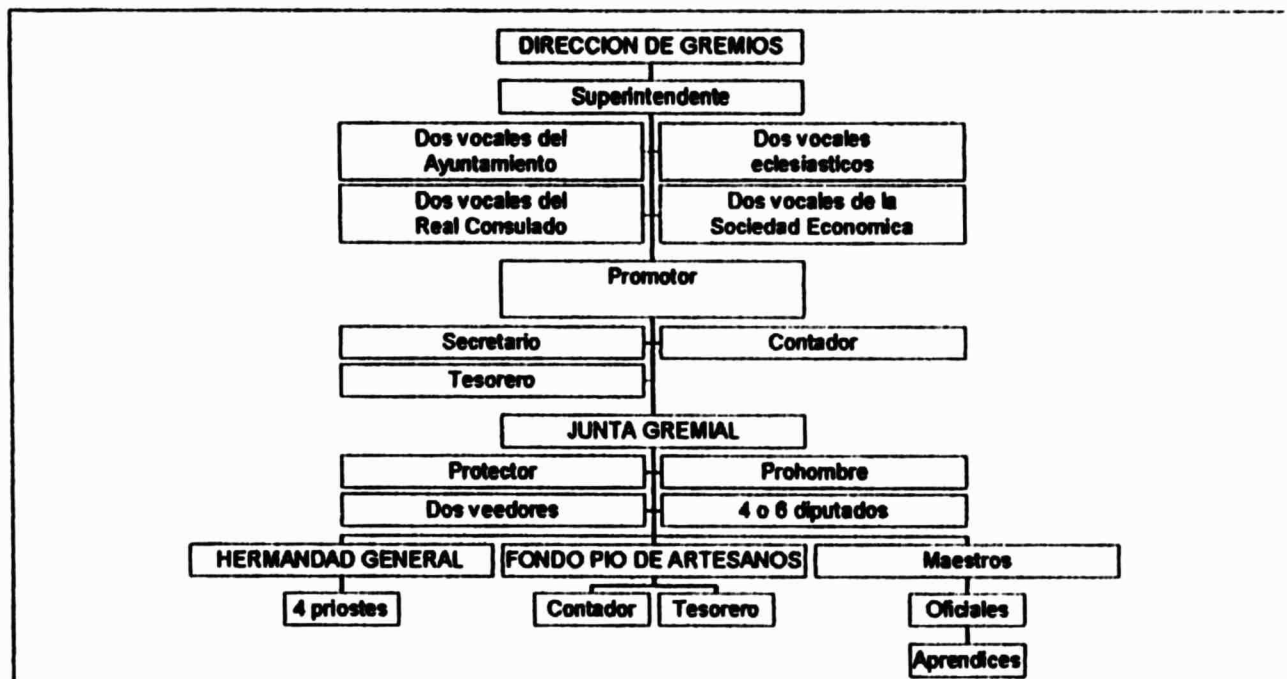
El oficio con menos de doce maestros no formaría cuerpo aparte y sus miembros se agregarían a otro gremio análogo, sin distinciones entre ambos. La junta gremial trataría del bueno gobierno del gremio, de la observancia de las ordenanzas y de todo lo conveniente para perfeccionar el arte. Además, conocería de las quejas entre artesanos y sobre cumplimiento de escrituras, y fijaría las reglas y métodos del examen para cada oficio.²⁷⁴

Los artículos relativos a maestros, oficiales y aprendices establecían reglas para la calidad, derechos y obligaciones de cada artesano, así como lineamientos sobre vestido, calzado y costumbres.

²⁷⁴, "Reglamento General de Artesanos de la Nueva Guatemala", 1798, Artículos 156-212, pp. 331-336.

Diagrama 2

**Reglamento General de Artesanos propuesto por la
Sociedad Económica de Amantes de la Patria, 1798**



Fuente: "Reglamento General de Artesanos de la Nueva Guatemala, que la junta comisionada para su formación propone a la general de la Real Sociedad", 16 junio 1798 y "Adición y anotaciones hechas al Reglamento General de Artesanos por las Juntas de Gobierno de la Real Sociedad de 4 de julio y 31 de diciembre de 1798", en SAMAYOA, 1962.

Los maestros podrían tener tienda abierta, taller u obrador siempre que mostraran una "arreglada conducta" y supieran leer, escribir y contar. Además, debían andar constantemente vestidos y calzados de pie y pierna y tener licencia de la Dirección de gremios, por la cual contribuirían al fondo con cuatro pesos. Los maestros examinados fuera del reino podrían ser incorporados sin examen, pagando los derechos y contribuyendo al fondo pío, mientras que los artesanos forasteros sin título, estarían sujetos a examen.

Todos los maestros tendrían un libro de gobierno en que asentarían los nombres, edades, estados y habitación de sus oficiales y aprendices, con expresión del día, mes y año y los términos, ajustes y cobros de cada uno. Además, tendrían un legajo de pliegos sueltos en donde diariamente anotarían las faltas, insubordinaciones o defectos en el cumplimiento de oficiales y aprendices, así como cualquier acción loable, dando cuenta a la junta gremial el primer domingo de cada mes. Todos los lunes por la tarde darían a cada oficial y aprendiz una boleta o salvoconducto con su firma y la fecha en donde expresarían el arte u oficio, el nombre y tienda del maestro, y el nombre y clase del individuo, recogiendo al mismo tiempo el salvoconducto de la semana anterior. Este salvoconducto no sería entregado al que hubiese faltado o se hubiese embriagado la semana anterior.²⁷⁵

El maestro sería el primer juez de sus oficiales y aprendices, les daría buen ejemplo, velaría por su aseo y limpieza, podría amonestar y corregir defectos y faltas leves, así como castigar económica y paternalmente, manifestando a la junta gremial en caso de faltas graves.

Los maestros no podrían recibir aprendices sin escritura y velarían por que éstos aprendieran la doctrina, así como a leer, escribir y contar. Además, cuidarían que se dedicaran al dibujo y a la geometría de acuerdo con las ordenanzas de su oficio. No despedirían a ningún oficial sin justa causa y no recibirían a ningún oficial que no

²⁷⁵, "Reglamento General de Artesanos de la Nueva Guatemala", 1798, Artículos 213-245, pp. 336-339.

presentara papeleta en que constara haberse aprobado su salida de otra tienda. Los maestros sueltos no podrían tener oficiales ni aprendices, a no ser sus hijos legítimos.²⁷⁶

El reglamento establecía que los oficiales aprobados debían continuar con el mismo maestro que les había enseñado de no haber justa causa calificada por el prohombre, mientras que los que no tuvieran obra para sus oficiales, les darían una boleta por días determinados para que pudieran ser ocupados en otra tienda con su conocimiento. Ningún oficial podría tomar por sí ninguna obra, pena de perder el importe de las hechuras para su maestro y cuatro tantos más de multa, la mitad para el fondo pío y la otra mitad para el denunciante. Los oficiales que por culpa suya hubieren sido despedidos con aprobación de cinco maestros, no podrían ser admitidos por otro del mismo gremio.²⁷⁷

Sobre los aprendices, el reglamento establecía que todo maestro con obrador o taller tendría al menos uno de ellos, quedando prohibido tener más aprendices que oficiales sin licencia de la Dirección de gremios. Esta última prescribirla las condiciones, penas y reglas que habrían de tener todas las escrituras de aprendizaje de cada gremio fuera de las establecidas en este reglamento. Los aprendices por cuya enseñanza no se pagase al maestro, permanecerían con él en la misma clase un año más para

²⁷⁶, "Reglamento General de Artesanos de la Nueva Guatemala", 1798, Artículos 213-245, pp. 336-339.

²⁷⁷, "Reglamento General de Artesanos de la Nueva Guatemala", 1798, Artículos 246-250, p. 339.

indemnizarlo de su trabajo, aunque hubiesen sido aprobados como oficiales, a menos que hubiese convenio en contra.²⁷⁸

La unificación de todos los gremios de los diversos oficios bajo las órdenes de cuatro instituciones suponía la centralización de las actividades y el fin de la hegemonía del Ayuntamiento en la formación de ordenanzas, nombramiento de autoridades y otorgamiento de licencias, por lo que su oposición no se hizo esperar y en noviembre de 1799 denegó su aprobación.²⁷⁹ Sin embargo, al final pesaron más otras razones para que el reglamento no fuese aprobado. Casi al mismo tiempo que el Ayuntamiento presentaba su informe en contra del reglamento, la Corona española ordenaba la supresión de la Sociedad.

El principal argumento real para la supresión de la institución provenía de su oposición a una de los trabajos presentados en un concurso organizado por la Sociedad en 1797 para elaborar ensayos sobre las ventajas de que indios y ladinos vistieran y calzaran a la española. El texto de la convocatoria:

Demostrar con solidez y claridad las ventajas que resultarán al Estado de que todos los indios y ladinos de este reino se calcen y vistan a la española y las utilidades físicas, morales y políticas que experimentarán ellos mismos, proponiendo los medios más suaves, sencillos y practicables para reducirlos al uso de estas cosas sin violencia, coacción ni mandato. Será preferido el que, en igualdad de circunstancias manifieste mejor, por vía de ampliación, las mutuas ventajas que traerá al Estado y a los indios y ladinos el que se haga general el uso de cama y otros muebles domésticos de necesidad y comodidad y la mejora de habitaciones.²⁸⁰

²⁷⁸ "Reglamento General de Artesanos de la Nueva Guatemala", 1798, Artículos 251-254; y "Adición y anotaciones hechas al Reglamento General de Artesanos por las Juntas de Gobierno de la Real Sociedad de 4 de julio y 31 de diciembre de 1798", p. 339.

²⁷⁹ "Informe del Ayuntamiento sobre el Reglamento General de Artesanos de la Sociedad Económica", 1799, en SAMAYOA GUEVARA, 1962, p. 227.

²⁸⁰ BATRES JÁUREGUI, 1894, p. 168.

La convocatoria encerraba una propuesta de integración de los indígenas y los ladinos al desarrollo social y económico del reino a través de tres mecanismos, homogeneizar a la población con un vestido común para indios, ladinos y españoles; tratar de cambiar el patrón de consumo de los indígenas y los ladinos para convertirlos en parte importante de la economía —no sólo como productores, sino también como consumidores—, así como eliminar los malos tratos y la coacción económica de que eran objeto. De las diez memorias recibidas, obtuvo el primer premio la de Fray Matías de Córdova, titulada "Utilidades de que todos los indios y ladinos se vistan y calcen a la española y medios de conseguirlo sin violencia, coacción ni mandato"; mientras que el segundo premio correspondió al trabajo de Fray Antonio de San José Muro titulado "Utilidades y medios de que los indios y ladinos vistan y calcen a la española".

La excelente recepción del primer concurso abrió las puertas para una propuesta complementaria de la Sociedad Económica, la que en 1799 ofreció premios para la presentación de ensayos que demostraran la utilidad del establecimiento general de escuelas de primeras letras en los pueblos de indios, lo que implicaba la difusión del castellano en áreas de mayoría indígena y eventualmente la desaparición de sus idiomas maternos.

Aunque el tema de incorporar a los indígenas al desarrollo económico y cambiar sus patrones de consumo ya había sido planteado varias décadas antes por el economista español Campillo y Cosío, es probable que el contexto propicio para proponerlo en el Reino de Guatemala se haya presentado hasta finales del siglo, por medio de toda una generación de funcionarios ilustrados formados durante el reinado de

Carlos III como Campomanes y Jovellanos y con la influencia de otros pensadores europeos como Smith y Sieyès.

Sin embargo, las propuestas presentadas parecen haber molestado a la Corte de Carlos IV, quien ordenó la supresión de la Sociedad Económica de Guatemala y la instalación de esta institución en la capital de la Nueva España. El texto de la Real Cédula enviada el 23 de noviembre de 1799 al Jacobo de Villaurrutia, Director de la Sociedad Económica, no dejaba lugar a dudas:

Habiendo dado cuenta al Rey de la memoria impresa que acompañó V. S. a su carta de 3 de junio último, escrita por el socio de mérito Fr. Antonio Muro del orden Bethlemítico, en la que intenta persuadir la utilidad y medios de que los indios y ladinos vistan y calcen a la española, ha resuelto S. M. por justas causas y consideraciones que esa Sociedad Económica de que V. S. es Director, cese enteramente en sus juntas, actos y ejercicios. Lo que de Real orden aviso a V. S. para que haciendo saber esta real resolución a los individuos que la componen, tenga cumplido efecto avisando V. S. los resultados.²⁸¹

Adolfo Bonilla plantea al respecto, que la línea política de la Sociedad Económica y su éxito en la Audiencia de Guatemala creó mucha preocupación en la Corte española porque se temía que el proceso ilustrado se saliera de control, generando una línea de pensamiento igualitario que llevaría al desarrollo del pensamiento constitucional. El autor afirma que la clausura de la Sociedad Económica junto a otras disposiciones como el decreto de la Caja de Consolidación de Vales Reales de 1804, generaron desencanto hacia el despotismo ilustrado español entre los centroamericanos y prepararon el terreno para los movimientos de independencia²⁸².

²⁸¹ BATRES JÁUREGUI, 1894, p. 170.

²⁸² BONILLA BONILLA, 1999, p. 154.

Una vez suprimida la Sociedad Económica, era de esperarse que el Ayuntamiento enterrara el proyecto de reglamento de la institución debido a que éste había intentado arrebatárle el control exclusivo de la actividad artesanal. Pero en cambio para la Corona el tema del arreglo de los artesanos seguía siendo importante, por lo que en 1800 emitió una Real Cédula que demandaba al Ayuntamiento “se verifiquen las mejoras que intentase la Real Sociedad de Amigos del País en beneficio de sus naturales industria, agricultura, educación y comercio.”²⁸³ No obstante, no existe evidencia de que el Ayuntamiento haya implementado alguna de las medidas contempladas en dicho proyecto o que haya realizado cambios significativos en la organización de la actividad gremial durante la siguiente década.

Sin la influencia de la Sociedad Económica, los gremios siguieron funcionando bajo la estructura organizativa anterior y la administración del Ayuntamiento (a excepción de los gremios de plateros y coheteros que desde el siglo XVIII estaban bajo el control de la Casa de Moneda y la Administración de la Pólvora, respectivamente). Sin embargo, entre algunos funcionarios y pensadores de la época se mantuvo latente el deseo de implementar reformas entre los artesanos, lo que en 1811 dio lugar a un nuevo proyecto.

**b) Reglamento General de Policía de Artesanos de Guatemala
propuesto por el Ayuntamiento en 1811**

En 1811, el Presidente Bustamante y Guerra exponía la postura oficial frente al tema del trabajo y a la estrecha relación de la falta de ocupación con la ociosidad: “el trabajo

²⁸³ Libros de Cabildo en AGCA A1.2.2 leg. 2184 exp. 15727, cabildo ordinario 19 enero 1800.

manual, bien arreglado de los pueblos, constituye su sólida riqueza y la verdadera medida de su comodidad y bienestar [...] naturalmente, se percibe esta falta en las ciudades más que en los campos, en la capital más que en las provincias [...]". El recién estrenado Presidente proponía:

[...] el arreglo de los artesanos estableciendo o haciendo revivir las instituciones gremiales, no en la parte técnica de los oficios, sino las respectivas y de influjo inmediato y doméstico en las costumbres de todo menestral, pero separando primero a los incorregibles por el gran peligro del ejemplo [...] Sabedor de que hay un antiguo expediente y un buen reglamento formado sobre esta materia, lo promoveré [...].²⁸⁴

La propuesta de Bustamante planteaba tres ideas constantes en el pensamiento ilustrado guatemalteco: el trabajo como fuente de riqueza, la necesidad de reorganizar las corporaciones de oficio en lugar de su abolición y la reforma de las costumbres de los menestrales. Cuando hablaba de un antiguo expediente, es evidente que se refería a la propuesta que había sido presentada en 1798 por la Sociedad Económica.²⁸⁵

Con base en el planteamiento de Bustamante, en octubre de 1811 el Ayuntamiento presentó una propuesta de reglamento formado por 9 artículos y 224 incisos divididos en nueve secciones: constitución gremial, gobierno gremial, maestros, oficiales, aprendices, exámenes, fondo de los artesanos, cofradía gremial y diversiones populares. Este proyecto, que recuperaba el espíritu reformista del proyecto de 1798 al

²⁸⁴ "Proclama del Presidente Gobernador y Capitán General de Guatemala, Don José de Bustamante y Guerra a todas las autoridades y habitantes del Reyno a su mando", en AGCA B1.14. leg. 20, exp. 620, 13 abril 1811.

²⁸⁵ Dorothy Tanck plantea que un artículo publicado en el Diario de México en 1809 en el cual se proponía la creación de una Junta de Dirección de Artesanos, posiblemente había influido en la creación de un Gobierno Gremial en la ciudad de Guatemala en 1811. Es innegable la influencia que tuvo la política de la Nueva España en la del Reino de Guatemala, pero en este caso el documento de Bustamante sugiere que el antecedente estaba en la propuesta de reglamento de la Sociedad Económica de Amantes de la Patria presentado en 1798. Véase TANCK, 1977, pp. 318-319.

proponer el mejoramiento y perfeccionamiento de las artes y los oficios por medio de una nueva institución rectora centralizada. Pero esta vez, el Ayuntamiento reafirmó su hegemonía sobre los asuntos relacionados con la organización y control del trabajo artesanal frente a la influencia de las demás corporaciones.

El primer artículo establecía cuál era el papel que se asignaba a los artesanos y la consideración que se les debía guardar:

1. El cuerpo de artesanos es parte integrante del estado. Sus individuos son beneméritos de la Patria y dignos de la protección del gobierno. 2. Esta protección tiene por fundamento la pública utilidad garantizada con la rectitud moral, laboriosidad y aplicación de los artesanos.²⁸⁶

Asimismo, establecía que los gremios dependían del Ayuntamiento, el que tenía a su cargo las siguientes funciones: la tutela, la dirección y el gobierno de estos cuerpos; la paz, la armonía y el adelantamiento de los gremios y sus individuos; mejorar la educación, costumbres y honradez de los artesanos; fomentar y perfeccionar las artes y oficios; celar la observancia exacta de este reglamento y de las ordenanzas particulares de cada gremio; decidir sobre las dudas que surjan; traer de Europa libros, instrucciones, máquinas, instrumentos y colecciones de láminas para el adelantamiento de las artes; determinar los recursos de unos gremios con otros; fomentar los gremios con auxilios por mayor, estableciendo una academia de arquitectura y pintura, y escuelas de aritmética y geometría, así como facilitando la salida de manufacturas. Pero, al igual que la propuesta de la Sociedad Económica, no estaba facultado para dictar reglas técnicas ni preceptos mecánicos, tarea que estaría en manos de las juntas gremiales.

²⁸⁶ "Reglamento General de Policía de Artesanos de Guatemala formado por el M. N. y M. I. Ayuntamiento", 6 octubre 1811, en SAMAYOA GUEVARA, p. 342

Cada mes se celebraría un cabildo específico de gremios, integrado por los miembros del Cabildo, el síndico procurador, que tendría el cargo de fiscal de gremios y el escribano mayor, con el cargo de secretario de gremios. En estas reuniones se trataría de la policía gremial y su gobierno, y se realizarían los exámenes públicos de maestros.²⁸⁷

Los miembros del Ayuntamiento serían protectores de cada uno de los gremios y tendrían a su cargo cuidar del buen orden, adelantamiento y progreso de éstos, así como presidir sus juntas y ser sus inmediatos superiores. El protector tendría por adjunto un vecino distinguido nombrado por el Ayuntamiento a propuesta del gremio.

Bajo la influencia de la reforma penal de finales del siglo XVIII, el Ayuntamiento planteaba la eliminación de los castigos corporales y la creación de un departamento separado de los reclusos en las cárceles, para la corrección de los artesanos, afirmando que "todo el objeto del gobierno de artesanos debe ser infundirles honor, probidad y sentimientos nobles, a fin de que la corrección y mejora no sea obra del terror y del castigo."²⁸⁸

La vigencia del debate sobre el futuro de las corporaciones de oficio se mostraba en los primeros incisos del artículo sobre el gobierno gremial:

²⁸⁷ Véase al final de esta sección el esquema de organización del proyecto de 1811.

²⁸⁸ "Reglamento General de Policía de Artesanos", 1811, Artículo 1o, incisos 1-29, pp. 342-345. Esta propuesta se sumaba a la medida de quitar la picota de la plaza mayor y restringir el castigo de azotes solamente a casos extraordinarios, ordenada por el Cabildo en 1807. Véase la evolución de las penas en capítulo V.

30. Sin entrar en la cuestión de si es perjudicial o conveniente el arreglo de los gremios, se declara que los nuestros deben arreglarse. 31. No por esto podrán ser gravados como gremios con impuestos, derramas y repartimientos, porque si esto es de temerse en un gobierno arbitrario, no lo es en el nuestro que ha adoptado principios liberales.²⁰⁹

Este reglamento establecía que todo arte u oficio que contara con doce maestros con tienda o taller público podría formar gremio y los que no llegasen a este número se agregarían a otro gremio análogo. Cada gremio tendría para su gobierno un protector como superintendente del gremio, un adjunto que lo sustituyera como teniente, un prohombre, dos veedores y cuatro diputados. Estos ocho individuos compondrían la Junta gremial que se reuniría dos veces al mes. La primera sería para tratar los asuntos relacionados con los informes mensuales de los maestros, las visitas a los obradores, la imposición de multas, así como la aplicación y conducta de los artesanos; en la segunda, se trataría sobre el aumento y perfección del respectivo arte, de los exámenes y todo lo relacionado con el arreglo político del gremio.

El protector sería un capitular nombrado por el Ayuntamiento quien haría en el Cabildo de gremios las mociones convenientes y presidirla la junta gremial. El adjunto sería un vecino distinguido y calificado, eclesiástico o seglar, nombrado por el Ayuntamiento. El prohombre sería el primer individuo del gremio y su maestro mayor, a quien estarían sujetos todos los maestros, oficiales y aprendices. Tendría a su cargo la educación, laboriosidad, conducta pública y privada del gremio, conocería en primera instancia todos los recursos sobre aprendices y presentaría informes para el examen de oficiales. A su vez, apuntaría en un libro becerro todas las tiendas, obradores y talleres

²⁰⁹ "Reglamento General de Policía de Artesanos", 1811, p. 345.

de su gremio con distinción de maestros, oficiales y aprendices, edad, estado y vecindario. Para distintivo de su dignidad traería bastón con pomo y borla. Todos los lunes haría la visita de obradores, acompañado de un veedor y dos diputados alternativamente.

Los veedores serían dos de los primeros maestros, quienes auxiliarían al prohombre en el gobierno y dirección del gremio, examinadores natos del examen público de Cabildo y los únicos valuadores judicial y extrajudicialmente. Los diputados serían maestros con tienda u obrador público, quienes ayudarían al prohombre y veedores en el ejercicio de sus funciones; serían examinadores del examen privado en Junta gremial y se dividirían entre sí la inspección de los obradores de su gremio.²⁹⁰

En los siguientes incisos se puede observar cuál era el papel de los artesanos en las celebraciones públicas y las reglas que se intentaba establecer en el vestido y el calzado:

55. Exige el decoro de los gremios, que pues organizados componen un cuerpo, este cuerpo se presente al público en ciertas y determinadas ocasiones. 56. Para esto deben uniformar su vestido, en términos que haciéndolo de poco costo, contribuya la igualdad a su mayor ostentación. 57. Todo artesano vestirá en adelante, un centro de cotonía de algodón cuyuscate, compuesto de pantalón, chaleco y bota; el maestro traerá casaca larga, el oficial corta y el aprendiz chaqueta de pañete azul; todo del país y en el sombrero que aquel usará al tré y estos redondo, una divisa que indique el gremio a que pertenece. 58. Uniformados en este traje, asistirán el Jueves y Viernes Santo, procesiones del Patronato del M.N.A., a las del Corpus, a la rogativa anual de su Santísima Patrona y el día de su celebridad. 59. En los demás días pueden vestirse como gusten, guardando la decencia correspondiente a su clase y la moderación propia de un ciudadano honrado.²⁹¹

²⁹⁰ "Reglamento General de Policía de Artesanos", 1811, Artículos 30-77, pp. 345-348.

²⁹¹ "Reglamento General de Policía de Artesanos", 1811, p. 347.

Cada seis meses se celebraría una junta general de hacienda y ordenanza compuesta de los prohombres y veedores de todos los gremios y presidida por el alcalde 1o. en la Sala del Ayuntamiento con la asistencia del fiscal y el escribano mayor. En esta reunión el tesorero rendiría cuenta del cobro y gasto del semestre y se examinaría la conducta de los diputados en calidad de colectores. Además, se tratarían las reformas que deberían hacerse en las ordenanzas. En la reunión del segundo semestre se elegirán priostes, contador y tesorero.²⁹²

El reglamento establecía que todo artesano que se hallara en calidad de maestro, oficial o aprendiz, en el momento de su publicación, quedaría confirmado en su ejercicio, sin necesidad de examen ni aprobación. Y que de allí en adelante todo maestro aprobado de arreglada conducta, que supiera leer, escribir y contar, y que calzara de continuo, podría tener tienda abierta, obrador o taller público, para lo cual debía hacer la solicitud de licencia al Ayuntamiento pagando al fondo seis pesos y presentando una certificación de su párroco de vivir cristianamente y saber la doctrina, la que habría de enseñar a sus aprendices. Sin embargo, los maestros aprobados que no pudieran obtener licencia de tienda u obrador podrían trabajar en la tienda de otro maestro o por si solos en sus casas, pero no tendrían oficial ni aprendiz a menos que fuesen sus hijos legítimos, quedando agregados a otro maestro para el padrón.

Los maestros llevarían un libro de gobierno en el que anotarían nombre, edad, estado y vecindario de sus oficiales y aprendices, día y condiciones con que los habían recibido; otro de caja, en el que anotarían las obras que trabajan, precio y cantidades que

²⁹² "Reglamento General de Policía de Artesanos", 1811, Artículo 2o, incisos 30-77, pp. 345-348.

recibieran; y un diario en que constara su cuenta corriente con cada oficial y las contribuciones que hicieran a sus aprendices. Además, presentarían al prohombre el primer día de cada mes un parte circunstanciado del porte y conducta de sus oficiales y aprendices, el cual sería elaborado con base en las anotaciones hechas en los pliegos entregados cada año por el protector.

El maestro sería el primer juez de sus oficiales y aprendices; les daría buen ejemplo; les podría amonestar y corregir sus defectos y faltas; y los castigaría económica y paternalmente, dando cuenta al prohombre si estas correcciones domésticas no bastasen o notificando a la Junta gremial en casos más graves.

Con el objeto de garantizar el proceso de enseñanza de los oficios, el reglamento establecía que ningún maestro podría abrir tienda sin tener al menos un aprendiz y que existían dos tipos de aprendices: el que solamente recibía enseñanza del maestro y el que, además de la enseñanza, recibía algún jornal. Los maestros estaban obligados a entregar escritura de aprendizaje a padres, tutores o la justicia con el siguiente modelo: condiciones generales a todo artesano (enseñar doctrina cristiana, buena crianza y civilidad y arte que profesa, presentarlo a examen y darle uniforme gremial y una capa), condiciones particulares respectivas a cada oficio (de acuerdo con las ordenanzas de su arte) y convencionales que eran libres a las partes (alimentos, socorro en enfermedad, vestuario y parte del jornal). Además velarían por que aprendieran dibujo y enviarían a la academia el número que permitiese la comodidad de las salas. Ningún maestro podría

despedir a un aprendiz sin aprobación de la Junta gremial, dando cuenta a ésta cuando advirtiese incapacidad o decidida aversión al oficio.²⁹³

Ningún maestro podría despedir a un oficial sin justa causa y éstos no podrían salirse de la tienda sin igual solemnidad; no podría recibir oficial que no presentara boleta de su trabajo anterior en donde estuviese consignada su salida. Todo oficial que hubiese cumplido su aprendizaje y ganado el examen podría obtener título de la Junta de su gremio y continuar en la tienda del maestro que le hubiese enseñado, de no haber causa justa que calificará el prohombre. Además, todo oficial aprobado debía estar continuamente calzado y cuando se presentara en ceremonia debía traer pantalón, chaleco, bota y casaca corta de pañete del uniforme gremial.

El maestro que no tuviera obra de continuo daría a sus oficiales una boleta por determinados días para trabajar en otra tienda, y les entregaría un pasaporte cuando éstos tuvieran que ausentarse temporalmente. Además, estaría obligado a enviar a casa de cada oficial los jornales que éste devengara al fin de cada semana y ninguna persona podría hacer reclamos cuando encargase alguna obra a un oficial. El oficial que fuese despedido por tres maestros no podría ser admitido por otro del mismo gremio y la junta gremial daría cuenta al Ayuntamiento para buscarle destino.²⁹⁴

Los maestros velarían para que oficiales y aprendices "vistan con decencia y aseos, desterrar el uso del chamarro, chaqueta en las espaldas, calzones rajados y de otros modales indecentes, y castigarles afflictivamente por las faltas de este género."

²⁹³ "Reglamento General de Policía de Artesanos", 1811, Artículo 5o, incisos 133-142, p. 352.

²⁹⁴ "Reglamento General de Policía de Artesanos", 1811, Artículo 4o, incisos 122-132, pp. 351-352.

Cuidarían que no se entretuviesen en juegos y otros vicios y celarían con toda eficacia para que no asistiesen al de gallos. La concurrencia de un maestro a semejante casa sería considerada un pésimo ejemplo.

Las viudas de maestro con tienda u obrador público podrían continuar en él bajo tres condiciones: que el Ayuntamiento les refrendare la licencia pagando al fondo 6 pesos; que tuviesen un oficial de inteligencia y probidad que pudiera llevar el gobierno de la tienda y que no pusiesen rótulo en la puerta.

Todo maestro debía vestir honesta y proporcionalmente. En los actos públicos y del gremio se presentaría con casaca de pañete azul, centro de ordenanza y sombrero al tré; y en las demás funciones, si usare este traje, sería respetado como un buen vecino.

Se dispondría de una casa cómoda para corrección de los maestros artesanos y en ella cada gremio tendría su sala o lugar en que trabajasen sus individuos.²⁹⁵

A diferencia del fondo plo de 1798 para socorrer a los artesanos, el fondo propuesto por el Ayuntamiento solamente contemplaba el sostenimiento del sistema gremial con la contribución del pago por exámenes; un real por cada peso recibido por los veedores en los avalúos; las multas, legados, donaciones y limosnas, así como los arbitrios que estableciera el Ayuntamiento.²⁹⁶ Sin embargo, establecía que cada gremio estaba obligado a sostener a sus inválidos y socorrerlos en sus urgencias para evitarse

²⁹⁵ "Reglamento General de Policía de Artesanos", 1811, Artículo 3o, incisos 78-121, pp. 348-351.

²⁹⁶ "Reglamento General de Policía de Artesanos", 1811, Artículo 7o, incisos 160-175, pp. 353-355..

el deshonor de que un artesano tuviera que mendigar y muriese en la miseria, por lo que buscaría arbitrios para mantener a aquellos individuos que no pudieran trabajar.²⁹⁷

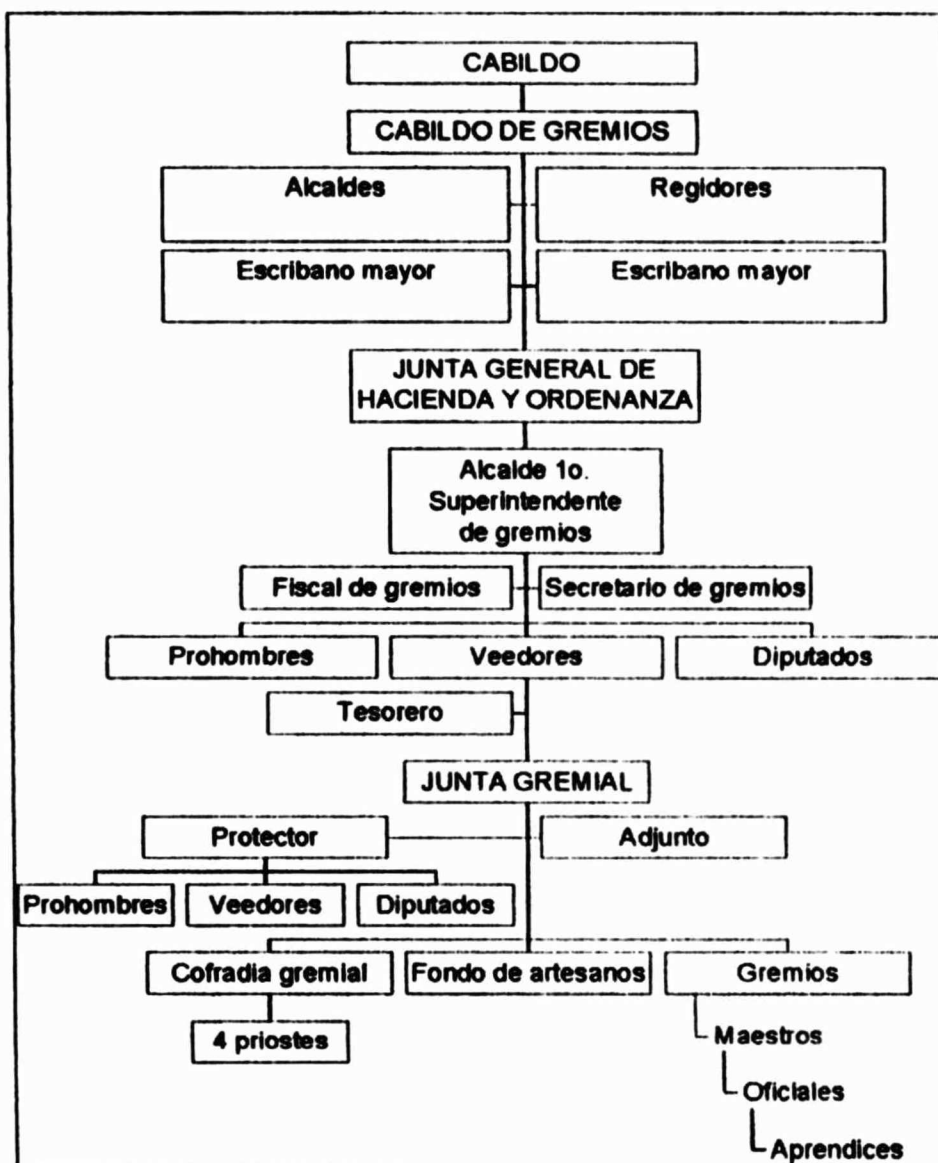
El Ayuntamiento reconocía que en el pasado se habían cometido abusos por parte de los gremios y sus miembros en las celebraciones de sus santos patronos, por lo que proponía la restitución de la cofradía gremial pero con importantes variantes. El proyecto hacía alusión a leyes anteriores que habían ordenado la extinción de las cofradías gremiales debido a los abusos, pero reconocía que esta institución se hacía necesaria para alcanzar las bendiciones de Dios por medio de sus santos protectores. Al igual que el proyecto de 1798, en éste también se proponía la creación de una sola cofradía con una única patrona, que esta vez sería María Santísima en su advocación del Socorro.²⁹⁸ Todos los artesanos serían cofrades de esta Hermandad sin necesidad de contribuir con cosa alguna y se celebraría una única festividad anual en la Santa Iglesia Catedral, el martes siguiente a la segunda dominica de Noviembre, en la cual quedaban comprendidas las de todos los Santos Protectores particulares de los gremios.

En la segunda junta general anual se elegirán cuatro Priostes entre los maestros de diversos oficios, quienes debían disponer todo lo relacionado con la función y demás asuntos de la cofradía; recolectarían las limosnas voluntarias; recibirían y despedirían en el atrio la asistencia, acompañarían al Orador que diese el sermón y pasarían a su posada a presentarle la limosna.

²⁹⁷ "Reglamento General de Policía de Artesanos", 1811, Incisos 199-201, p. 356.

²⁹⁸ "Reglamento General de Policía de Artesanos", 1811, p. 355.

Diagrama 3
Reglamento General de Artesanos de Guatemala formado
por el Ayuntamiento, 1811



Fuente: "Reglamento General de Policía de Artesanos de Guatemala formado por el M.N. y M.I. Ayuntamiento", 6 octubre 1811, en SAMAYOA, 1962, pp. 342-358.

Con el objetivo de "excitar y sostener entre los artesanos el pundonor, la honradez, la laboriosidad y conducta", el Ayuntamiento proponía una reforma de las diversiones populares. En el proyecto se planteaba que era necesario desarraigar los

hábitos viciosos y sustituirlos por otros "dulces y civiles" por medio de la lectura o de "ideas sensibles" transmitidas en espectáculos públicos bien dirigidos y ordenados que vendrían a suplir la falta de principios y llenar los vacíos que ocupaban los entretenimientos clandestinos.²⁹⁹

La policía y gobierno de las diversiones populares estaría a cargo del Ayuntamiento y de las Juntas gremiales. El Ayuntamiento solicitaría arbitrios para construir un circo para diversos espectáculos y trataría de construir talleres y obradores alrededor para evitar la dispersión de los artesanos. El circo tendría cuatro entradas y la gradería para asientos serviría de apoyo para la pared divisoria de los obradores. En este circo se darían 12 corridas de toros cada año, iluminación con fuegos artificiales, danzas y otros entretenimientos adaptables al genio del país, pero no podrían lidiarse gallos ni permitirse otro juego ruinoso. El circo se dividiría en doce tramos, cada uno de los cuales será cuidado por los prohombres. Las diversiones por la tarde comenzarían a las cuatro y concluirían a las oraciones, mientras que las de la noche terminarían a las nueve, velando los prohombres por que el lugar estuviese convenientemente iluminado.³⁰⁰

Al igual que el Reglamento de la Sociedad Económica, este proyecto no establecía ninguna regla para el aspecto técnico del proceso de trabajo, tarea que quedaba en manos de las Juntas gremiales y los maestros de cada oficio. Sin duda, la principal preocupación radicaba en la necesidad de reformar las costumbres de los

²⁹⁹ "Reglamento General de Policía de Artesanos", 1811, pp. 356-357.

³⁰⁰ "Reglamento General de Policía de Artesanos", 1811, Artículo 9o, incisos 202-224, pp. 356-358. Se trata de la plaza de toros, ubicada en la Plaza Vieja y que en 1815 fue trasladada al sur de la traza.

menestrales, estableciendo una estrecha relación entre la falta de ocupación y la ausencia de reglamentos de trabajo y la ociosidad.

A pesar de que el proyecto fue autorizado por el Cabildo y la Audiencia, no existe evidencia de que haya sido puesto en funcionamiento. Es probable que los acontecimientos políticos de los siguientes años, hayan determinado que continuara vigente la legislación anterior. Me refiero aquí al decreto de las Cortes de Cádiz en 1813, sobre la libertad para establecer fábricas y ejercer los oficios sin sujetarse a ordenanzas gremiales,³⁰¹ así como a la derogación de todas las leyes emitidas durante el cautiverio de Fernando VII de 1808 a 1814. Sin embargo, la idea de mejorar las costumbres y controlar el trabajo entre los artesanos continuó ejerciendo alguna influencia. En el informe presentado por el Real Consulado de Comercio de Guatemala al diputado Larrazábal, representante por Guatemala ante las Cortes de Cádiz de 1812, se proponía la reforma de las costumbres y un mejor control y arreglo de los artesanos:

Los artesanos como pintores, escultores, plateros, carpinteros, tejedores, sastres, zapateros, herreros, etc., cuyos oficios son necesarios en la República, pero de tal modo los ejercen por costumbre, capricho y arbitrariedad, que necesitan una reforma y arreglo, que precaven los menoscabos que sufre frecuentemente el común, que está por necesidad atendido a ellos, sin que esto perjudique a la habilidad particular de algunos plateros, escultores y carpinteros, tanto más admirable cuanto que parece natural que, en vista de sus principios y falta de proporciones, no debían

³⁰¹ "Decreto de las Cortes generales y extraordinarias sobre la libertad de industria", en AGCA B1.5 leg. 7, exp. 298, 8 junio 1813. Sonia Pérez Toledo afirma, con razón, que a pesar de la publicación de este decreto, que algunos autores interpretan como la abolición de los gremios, en la Nueva España las corporaciones de oficio siguieron cumpliendo las funciones económicas, sociales y de comunidad moral que habían realizado durante largo tiempo, que se reflejaron en una continuidad real en aspectos como estructura organizativa, formas de aprendizaje y participación en celebraciones religiosas de los artesanos durante las siguientes tres décadas. PÉREZ TOLEDO, 1996a, pp. 101-102 y 1996b, pp. 242-243.

tenerla, ni a la formalidad y honradez de algunos maestros acreditados por su conducta.³⁰²

Como hemos visto en estos discursos, durante la década previa a la Independencia la noción del trabajo manual era la de una actividad útil y necesaria para el país que podía ser mejorada. Se reconocían las habilidades de los artesanos y la calidad de su trabajo. No obstante, los defectos y retrasos en la entrega de los productos, el desorden en los talleres y otros males del trabajo artesanal generaban el rechazo de la sociedad, por lo que era necesario organizarlo y reglamentarlo.

4. CAMBIOS Y CONTINUIDADES EN LA LEGISLACIÓN ARTESANAL DE 1820 A 1834

a) Fomento de la actividad artesanal, educación e igualdad social

Samayoa Guevara afirma que al proclamarse la Independencia política del Reino de Guatemala el 15 de septiembre de 1821 y posteriormente al constituirse la República Federal de Centroamérica en 1824, la legislación y la política económica de la nueva nación se orientaron por los principios del liberalismo económico, lo que determinó que los legisladores no volvieran a ocuparse de la organización gremial. No obstante, el autor afirma que algunos aspectos del gremio siguieron subsistiendo, más por costumbre que por ley, como la jerarquía gremial de aprendices, oficiales y maestros, así como la celebración de ciertas festividades religiosas.³⁰³

No tengo información sobre el papel que asumió el Ayuntamiento en el control de la actividad artesanal después de la Independencia; sin embargo, sabemos que en el

³⁰² REAL CONSULADO, 1810, p. 89.

³⁰³ SAMAYOA GUEVARA, 1962, pp. 87-94.

caso de los plateros y los coheteros el gobierno tenía establecidos ciertas regulaciones para el examen de los maestros y la apertura de talleres, como lo muestran varios documentos del Archivo General de Centroamérica. En 1822, el ensayador de la Casa de Moneda otorgó título de maestro de platería y autorización para abrir tienda y obrador a Manuel Romero, de acuerdo con las ordenanzas del gremio de plateros que habían sido expedidas por el gobierno en 1794.³⁰⁴ Existen, además, varias solicitudes presentadas entre 1858 y 1874 por artesanos coheteros a la Administración General de Rentas para que se les practicara examen de cohetero y para abrir tienda pública.³⁰⁵

En el ocaso del régimen colonial la noción del trabajo manual como fuente de riqueza se reforzó. Además, siguieron estando presentes algunos rasgos del pensamiento ilustrado como el afán por mejorar las costumbres a través de la educación. En 1820, en El Editor Constitucional, Pedro Molina³⁰⁶ reflexionaba acerca de los artesanos en un artículo cuyo título mostraba con claridad la importancia que le otorgaba a este sector de la población: "El cuerpo de artesanos es parte integrante del Estado. Sus individuos son beneméritos de la patria y dignos de la protección del gobierno. Constitución gremial: Arto. 1o."

³⁰⁴ "Título de maestro de platería a favor de Manuel Romero", en AGCA A1.40 leg. 1768, exp. 11762, fol. 278 v., 20 abril 1822.

³⁰⁵ "Licencias para ejercer el oficio de cohetero", en AGCA B107.4 leg. 3707, exp. 87635, año 1858.

³⁰⁶ El Dr. Pedro Molina (1777-1854) encabezaba en 1820 la corriente política republicana, también llamada de los "Cacos" a favor de la Independencia, la formación de una federación y el libre comercio. Desde su periódico El Editor Constitucional y El Genio de la Libertad, que circularon entre 1820 y 1821, Molina difundió sus ideas liberales sobre temas políticos, económicos y sociales.

Aunque en este título vemos que Molina todavía concebía a la sociedad conformada por cuerpos, parecía sugerir una idea de igualdad entre ellos, al mismo tiempo que planteaba la necesidad de protección gubernamental. Los planteamientos de Molina giraban en torno a dos ideas: por un lado, hacía una reflexión sobre la utilidad del trabajo de los artesanos como fabricantes de bienes y prestadores de servicios para la sociedad y, por el otro, reconocía que la ignorancia, insubordinación y propensión al vicio de estos trabajadores provocaban el desprecio de los demás ciudadanos, por lo que se hacía necesario establecer un reglamento general para el "arreglo de sus costumbres".³⁰⁷

Molina afirmaba que era el abandono de las costumbres lo que había determinado que el artesano fuese "no sólo falta de ilustración y de cultura, sino inmoral, insubordinado y sujeto a los vicios más vergonzosos", definía el arreglo de las costumbres como "la exacta observancia y el cumplimiento de nuestros deberes y que son por lo mismo, el fundamento de la sociedad y la base del Estado."³⁰⁸

Según este autor, la mayoría de los artesanos con frecuencia descuidaba el arte y la dedicación en sus obras y se acostumbraba a obtener una corta ganancia de su trabajo, lo suficiente para sobrevivir. Gradualmente, esta conducta los llevaba al abandono de su oficio y de su persona y a la "ociosidad", aprovechando cualquier día festivo, lunes y cualquier día de trabajo para "entregarse a diversiones clandestinas, a la

³⁰⁷ Pedro Molina, "El cuerpo de artesanos es parte integrante del Estado [...]", El Editor Constitucional, XIII (2 octubre, 1820), pp. 179-183.

³⁰⁸ Pedro Molina, "El cuerpo de artesanos es parte integrante del Estado [...]", El Editor Constitucional, 3 (2 octubre 1820), pp. 179-183.

embriaguez y disolución en lugares ocultos y sospechosos".³⁰⁹ Así, después de determinar cuáles eran las causas del abandono de las costumbres, Molina proponía que las medidas que debían tomarse para el arreglo de los artesanos era la creación de un reglamento general:

[...] Para sacar al artesano del abandono en que se halla es necesario formar sus costumbres. Es preciso fijar las reglas de su conducta. Las leyes, considerando al menestral como ciudadano, le hacen partícipe de sus derechos. Pero eso no basta. Ellas no le designan las obligaciones particulares que le comprenden. Y esto sólo es propio de un reglamento general conforme a los sabios principios del actual gobierno [...]³¹⁰

Pero, además de un reglamento, Francisco Manuel Beteta, otro autor del mismo periódico, proponía un cambio de actitud hacia los artesanos, intentando romper con las diferencias sociales que el régimen colonial había introducido:

Conciudadanos, no basta el verlos como nuestros iguales, aunque lo son en efecto; es necesario comunicar con ellos; si carecen de instrucción, procurársela; admitirlos a nuestras tareas literarias, a nuestras tertulias, diversiones y paseos; ocupen dignamente los que lo merecen los empleos de la república; no haya diferencia alguna; unámonos para el bien de la sociedad y de la patria [...]³¹¹

A pesar de las consideraciones de Molina en torno a la protección gubernamental de los artesanos, esto no significaba apoyar una política de proteccionismo en contra del libre comercio, sino protegerlos a ellos como personas durante el periodo de ajuste a una sociedad de trabajadores libres. Influenciado por las ideas del liberalismo económico, Molina planteaba que oponerse al libre comercio suponía oponerse al progreso

³⁰⁹ Pedro Molina, "El cuerpo de artesanos es parte integrante del Estado [...]", El Editor Constitucional, 3 (2 octubre 1820), pp. 179-183.

³¹⁰ Pedro Molina, "El cuerpo de artesanos es parte integrante del Estado [...]", El Editor Constitucional, No. 13 (2 octubre, 1820), pp. 179-183.

³¹¹ Francisco Manuel Beteta, "Variedades", El Editor Constitucional, p. 324.

En el mismo año, José Cecilio del Valle³¹² escribía en El Amigo de la Patria sobre la libertad de comercio y la competencia de los textiles ingleses en respuesta a una solicitud presentada ante la Diputación provincial por los tejedores de la Antigua Guatemala para prohibir la introducción de productos extranjeros. Valle argumentaba que:

[...] el trabajo de nuestros brazos es el agente de la apetecida riqueza, la cual no se sostiene sino a expensas de aquel y ocupación de estos [...] ¿Por qué, pues, porfiamos en ser verdugos de nosotros mismos y de nuestros hijos, secando las fuentes de nuestra riqueza, que consiste en el trabajo de nuestros brazos?³¹³

El argumento de Valle estaba encaminado a reforzar una postura de protección a la industria textil nacional evitando la importación de tejidos ingleses y combatiendo el contrabando. Además, el autor planteaba la necesidad de desarrollar la industria nacional por medio de la introducción de nuevas manufacturas y la concesión de privilegios.

El contexto histórico de estos artículos es importante porque nos ayuda a entender el origen de los cambios en el discurso. En ese momento algunos de los debates

³¹² José Cecilio del Valle (1780-1834) provenía de una familia criolla hondureña de hacendados ganaderos y trasladada a Guatemala a finales del siglo XVIII. Con estudios de jurisprudencia en la Universidad de San Carlos, Valle ocupó importantes cargos de la administración colonia: 1805 Diputado en la Comisión gubernativa de consolidación, Defensor de obras pías y Censor de la Gaceta; 1806 Asesor del Consulado de Guatemala; 1807 Fiscal del Juzgado de los cuerpos de artillería e Ingenieros del Reino; 1808 Abogado del Convento de Santo Domingo; 1809 Diputado vocal de la Junta Central de la Provincia; 1812 Catedrático de Economía Política por la Sociedad Económica; 1813 Auditor de Guerra del Ejército y Provincia de Guatemala; 1822 Diputado en México; 1826 Diputado al Congreso Federal; 1829 Diputado al Congreso Federal. En 1820 Valle encabezaba la corriente política moderada, también llamada de los "Gazistas", a favor de la monarquía constitucional y más tarde a favor de la Independencia y el centralismo. Desde su periódico El Amigo de la Patria publicado entre 1820 y 1821, Valle difundió sus ideas sobre temas políticos, económicos y sociales.

³¹³ José Cecilio del Valle, "Suspiro patriótico", El Amigo de la Patria, 6 (24 noviembre, 1820), pp. 106-108.

intelectuales guatemaltecos más importantes giraban en torno a tres temas: 1) la libertad de comercio y el proteccionismo, fundamental en una región cuya industria artesanal textil había entrado en crisis desde finales del siglo XVIII por el bloqueo marítimo y por el contrabando de manufacturas por parte de los ingleses; 2) la instrucción pública; y 3) la participación de los ciudadanos en los procesos electorales. Hay que recordar que en las elecciones para diputados a Cortes Generales y Ordinarias, y para integrar los Ayuntamientos Constitucionales 1812 y 1820, se había otorgado el voto a los artesanos, lo que los convertía en un sector político importante.

Las medidas propuestas por los sectores hegemónicos para mejorar el trabajo y las costumbres de los artesanos siguieron una evolución que se veía reflejada en las diversas disposiciones y proyectos. En forma consecutiva se planteó la necesidad de compeler al trabajo, reformar las costumbres y hacer reglamentos. La igualdad ante la ley y la participación política de los artesanos en las elecciones coronaban este discurso. En diciembre de 1820, en otro artículo publicado por José Cecilio del Valle en El Amigo de la Patria, expresaba esta nueva percepción sobre los artesanos:

[...] El pintor, el escultor, el músico, el tejedor no son ya hombres envilecidos por la preocupación. Son ciudadanos, han sido compromisarios, son electores, depositarios de la confianza del pueblo. Las artes y oficios harán desde hoy mayores progresos, igualadas en lo demás las circunstancias. Es uno de los mil efectos de la Constitución. Dar honor al artesano es dar impulso feliz al arte u oficio que ejerce. Envilecer al uno es deprimir y atrasar la marcha del otro. Honremos a los artesanos, y las artes y oficios adelantarán como exige el interés público.³¹⁴

³¹⁴ José Cecilio del Valle, "Elecciones", El Amigo de la Patria, No. 8 (9 diciembre, 1820), pp. 133-134.

Como se puede observar, en las citas de Molina y del Valle se resumían las ideas sobre los beneficios que el trabajo artesanal aportaba y se intentaba cambiar la opinión generalizada que la sociedad tenía sobre los trabajadores, proponiendo reconocer las habilidad y la dignidad del ejercicio de un oficio pero en ese proceso éstos tenían que cambiar algunas costumbres muy arraigadas como el aseo, el vestido y las costumbres, tratando de alejarse de la ociosidad y la embriaguez.

Pero ¿qué llevaba a los artesanos a estos límites? El diagnóstico en todos los casos era el mismo, el abandono de las costumbres, es decir, el abandono de la práctica de las virtudes morales o el desarreglo de la conducta, producto de la ignorancia y de la falta de reglamentos. En este sentido, la educación y la existencia de una legislación específica permitirían que los artesanos adquiriesen ilustración, cultura y principios morales, y que fueran reconocidos como gente honorable.

Como vemos, los discursos de la década de 1820 sobre el trabajo recuperaban las ideas ilustradas sobre el arreglo de los artesanos por medio de reglamentos y educación, dos de los elementos que ya estaban presentes a finales del siglo XVIII y que evidencian la permanencia de las ideas de la Ilustración. Sin embargo, ahora las constantes referencias al deterioro de las costumbres de los artesanos hacen pensar en un proceso de descomposición social que afecta a todos los artesanos producto no sólo del "abandono de la práctica de las virtudes morales", sino también del empobrecimiento y el aumento del desempleo. A pesar de que tanto Molina como Valle reconocían que la producción artesanal enfrentaba una crisis y que algunos sectores como el textil habían sufrido una dramática disminución por la introducción de manufacturas extranjeras,

ambos coincidían en plantear que el problema más grave y origen de la decadencia de la industria artesanal radicaba en la ignorancia, la insubordinación y la inercia de los propios artesanos.

El elemento que desaparece en estos discursos es el que se refiere a las diversiones públicas. Mientras que en los proyectos de 1798 y 1811 se dedicaba un espacio a las diversiones que debían ser introducidas y estimuladas entre los trabajadores, como parte de una vida plena, los escritos de Valle y Molina no mostraban ningún interés en el tema.

La igualdad social y el derecho a la ciudadanía, en cambio, aparecen como elementos de un nuevo discurso que empieza a incorporar ideas del pensamiento liberal. A pesar de que subsiste un vocabulario que sugiere la permanencia de la sociedad corporativa, aquí los artesanos son considerados no sólo como productores de riqueza, sino como personas dignas de un trato igualitario frente a otros miembros de la sociedad y parte importante en la construcción de la nación.

b) Sociedad para el fomento de la Industria del Estado de Guatemala, 1833

El 17 de julio de 1833 se creó por decreto de gobierno una sociedad para fomentar la industria del Estado de Guatemala que tendría las siguientes tareas: 1) la creación de escuelas o instituciones mecánicas en donde los artesanos y sus hijos aprendiesen los elementos de su profesión y su aplicación a las artes útiles; 2) introducción de fábricas de papel y vidrio; 3) traducción o reimpresión de manuales o elementos prácticos de las artes más útiles como tejidos, curtiembre, loza fina, jabón, sombreros, construcción,

fundición de hierro, aserrar maderas, tintorería y ebanistería; 4) introducción de modelos y muestras de máquinas; y 5) reunión de una biblioteca de artes.³¹⁵

Tres meses después de ser publicado este decreto, Pedro Molina, Presidente de la Dirección General de Estudios, presentó un proyecto de reglamento con 26 artículos divididos en tres secciones: de la obligación de la sociedad, de la junta directiva y de la sociedad en general.

El decreto de formación establecía la conformación de una junta directiva compuesta de un presidente, dos censores, dos secretarios y un tesorero elegidos por la sociedad y nombrados por el Jefe Supremo del Estado,³¹⁶ la cual se reuniría cada 15 días, formaría los fondos de la institución con una contribución que por su acuerdo pagarían los socios artesanos mensualmente y con la voluntaria de los otros socios y expediría los títulos de socios de acuerdo con las denominaciones de socio artesano, nato, corresponsal o auxiliar.

Arto. 4°: Estos títulos se acreditarán en medio pliego de papel fino en el cual habrá una viñeta adornada de una llana, un nivel, un yunque, un martillo, una azuela, una sierra, unos libros, con un letrero que diga: El trabajo enriquece y perfecciona la sociedad. [subrayado en el original] y abajo se escribirá: "La Sociedad que la ley ha erigido para el fomento de la industria del Estado de Guatemala, os cuenta a vos, C. N. N., entre sus más celosos cooperadores y por eso os distingue con este título de socio artesano o nato, o auxiliar o corresponsal: "El honor de la Patria, la perfección de sus artes; y la riqueza de los profesores de ellas, son bienes que no se pueden separar entre sí, y cuyo conjunto sabéis vos apreciar. La Sociedad espera que vos la ayudaréis a promoverlos con toda la actividad de vuestro patriotismo.

³¹⁵ "Decreto del Gobierno del Estado de 17 de julio de 1833, estableciendo una Sociedad para fomentar la industria", en PINEDA DE MONT, 1869, Tomo I, Libro IV, Título X, Ley 9a. pp. 805-806.

³¹⁶ Ver esquema de organización al final de esta sección.

La sociedad estaría dividida en dos secciones principales: una científica o de artes y otra práctica.

La geometría, la mecánica, la química, la física son ciencias auxiliares de las más de las artes y la sección científica se compondrá de socios instruidos en alguna de estas ciencias y de las personas que se consideren con más conocimientos en los elementos de las artes.

Las funciones de la sección científica o de artes serían las siguientes: formar el plan de instituciones mecánicas que se prevenía en el decreto de su formación; reunir y enseñar todos los procedimientos que eran necesarios en la fabricación de los ramos de industria; hacer la traducción o reimpresión de los manuales o elementales prácticas de las artes útiles (tejidos, curtiembre, loza fina, jabón, sombreros, construcción, fundición de hierro, aserrar maderas, tintorería y ebanistería). Los socios auxiliares dibujantes estarían empleados en dibujar máquinas, instrumentos y modelos de obras de las diferentes artes para perfeccionarlos. Siempre que fuese posible, la sección científica debía estar conformada por el director de la Junta de gobierno, un censor, dos conciliarios y un secretario.

La sección de socios prácticos estaría dividida en varias comisiones para facilitar las experiencias o ensayos que fuese necesario hacer en los talleres de los artesanos con el fin de perfeccionar las primeras materias o las operaciones de las artes. Se trataría de integrar a un socio de la sección científica en las comisiones prácticas para que los ilustrase y dirigiese en sus trabajos. Además, se trataría de mantener la

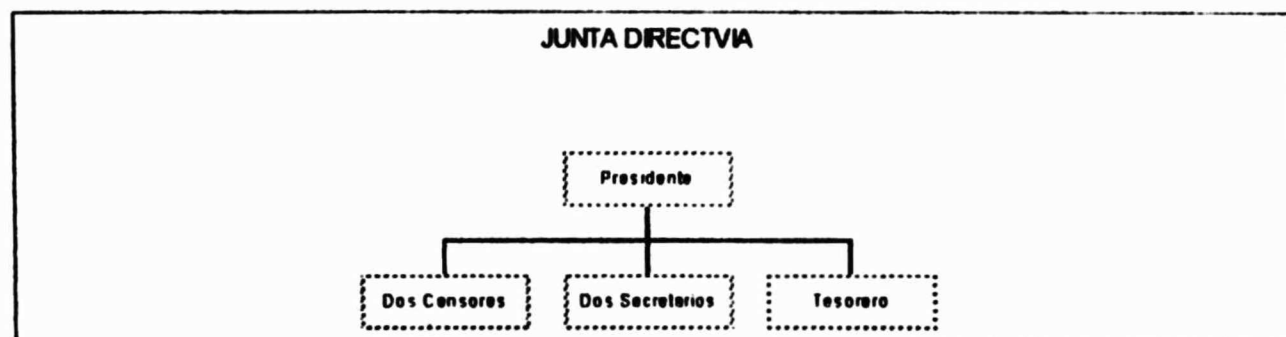
comunicación relativa a las mejoras en los departamentos, entre la sociedad y sus socios foráneos.³¹⁷

Aunque en este proyecto se recuperaban algunas tareas que habían sido cumplidas antes por la Sociedad Económica de Amigos del País desde finales del siglo XVIII, como el fomento a la industria artesanal y la educación de los artesanos, eran evidentes los cambios. Aquí ya no se hablaba de reglamentar, ni de reprender paternalmente o de establecer reglas técnicas. En el nuevo contexto liberal, la actividad artesanal ya no era concebida en términos de cuerpo de estado sino como un sector económico de productores libres. En ese sentido, se proponía la necesidad de desarrollar la industria existente y hacer todas las reformas necesarias para la creación de otras nuevas. estableciendo escuelas para la enseñanza de conocimientos prácticos, la traducción o reimpresión de manuales e introducción de nuevos instrumentos y maquinaria.³¹⁸ Otra innovación radica en la inclusión de los artesanos de otras ciudades, una medida que no encontramos en ninguno de los reglamentos y ordenanzas anteriores.

³¹⁷ "El Presidente de la Dirección General de Estudios envía a la Secretaría de Gobierno el proyecto de reglamento de la Sociedad de Agricultura y el proyecto de reglamento de una Sociedad para el fomento de la Industria del Estado de Guatemala, que por decreto gubernativo de 20 de agosto de 1833 se mandó constituir", en AGCA B80.2 leg. 1074, exp. 22720, 8 octubre 1833.

³¹⁸ Una institución similar, denominada Junta de Fomento de Artesanos (1843-1846), fue creada en la ciudad de México por el gobierno de Santa Anna en 1843 con los objetivos de fomentar la producción manufacturera, el adelanto y perfección de las artes y la difusión de métodos de trabajo y conocimientos útiles. En los estudios realizados por Sonia Pérez Toledo y Carlos Illades se plantea que la Junta de Fomento funcionó como una figura de transición entre los gremios y las sociedades de ayuda mutua de la década de 1850. Véase PÉREZ TOLEDO, 1996a e ILLADES, 1996.

Diagrama 4
Esquema de organización de la
Sociedad para el Fomento de la Industria, 1833



Socios artesanos	5 artesanos de cada profesión en la capital los artesanos más hábiles de los departamentos	Sección práctica
Socios auxiliares	un inteligente en química un inteligente en matemáticas un inteligente en minería un inteligente en grabado dos traductores dos dibujantes	Sección científica
Socios corresponsales	20 socios nacionales y extranjeros	
Socios natos	un individuo de los altos poderes que designe la sociedad todos los jefes políticos y párrocos	

Fuente: "Decreto del Gobierno del Estado de 17 de julio de 1833, estableciendo una Sociedad para fomentar la industria" en PINEDA DE MONT, 1869, Tomo I, Libro IV, Título X, Ley 9a., pp. 805-806 y "El Presidente de la Dirección General de Estudios envía a la Secretaría de Gobierno el proyecto de reglamento de la Sociedad de Agricultura y el proyecto de reglamento de una Sociedad para el fomento de la Industria del Estado de Guatemala, que por decreto gubernativo de 20 de agosto de 1833 se mandó constituir", en AGCA B80.2 leg. 1074, exp. 22720, 8 octubre 1833.

Debido a la falta de fuentes resulta difícil establecer si esta Sociedad llegó a funcionar y el efecto que pudo haber tenido en el desarrollo del trabajo artesanal y en la formación política de los artesanos. Sin embargo, el proyecto revela un cambio importante en la visión oficial, a pesar de que se conservan algunos rasgos del

pensamiento ilustrado. Los socios artesanos serían únicamente los maestros, lo que sugiere que en la práctica se mantenía la jerarquía de las antiguas corporaciones. Asimismo, el trabajo artesanal era considerado como un arte, una tarea en donde se combinaban la técnica y el conocimiento con la experiencia y la habilidad manual.

Este proyecto no contemplaba ningún tipo de reglamentación para el trabajo artesanal y tampoco establecía disposiciones sobre diversiones o fondos de ayuda para los artesanos, sin embargo constituía el primer intento formal de la Guatemala independiente por fomentar el trabajo artesanal. Aunque la participación de los artesanos en esta sociedad parecía ser más importante que en los reglamentos anteriores, no queda claro cuál sería el mecanismo de elección de los miembros de la junta directiva. En ese sentido, resulta aventurado afirmar que los artesanos ocuparían algún cargo en la dirección de la sociedad y en qué proporción. En todo caso, es evidente que hacia 1833 el Ayuntamiento no desempeñaba ya ningún papel rector importante en la actividad artesanal, cediendo el lugar a las jefaturas políticas.

CAPÍTULO V

¿OCIO O DIVERSIÓN? LA REGLAMENTACIÓN DEL TIEMPO LIBRE

En la sociedad colonial, la ociosidad era considerada una mala costumbre que las autoridades se empeñaban en combatir por medio de diversas medidas. Estudios recientes sobre el tiempo libre plantean una clara separación entre las tareas relacionadas con el trabajo y las actividades de tiempo libre, agregando una separación entre estas últimas y las actividades recreativas o de descanso, que se definen como actividades de ocio.³¹⁹ Sin embargo, en las sociedades precapitalistas esta separación no era tan clara, porque la diversión y el descanso no formaban parte de una concepción integral de las actividades cotidianas.

En el vocabulario colonial la ociosidad tenía tres acepciones: 1) la cesación del trabajo; 2) la diversión en horas y días de trabajo y 3) el vicio de no trabajar, perder el tiempo o gastarlo inútilmente. Todas estaban estrechamente vinculadas al ejercicio, excesos y problemas derivados de prácticas y diversiones populares en horarios y días de trabajo, por lo que con frecuencia el término aparecía unido a otros como "mal entretenido", "vago" y "holgazán". Además, debido a que estos problemas eran más

³¹⁹ ELIAS Y DUNNING, 1996, pp. 123-125.

comunes en la ciudad que en el campo, por la concentración de la población, la mayoría de las disposiciones legales estaban dirigidas a la ciudad.

La capital del Reino de Guatemala constitula un amplio espacio en donde tenían lugar una serie de actividades que la mantenían en constante movimiento. Sus calles eran mudos testigos de la comunicación y el intercambio comercial, del trabajo y de la diversión, así como de manifestaciones de autoridad civil y de fervor religioso. Al caer la noche, esa actividad disminuía y las oscuras calles de los barrios ofrecían espacios más íntimos de convivencia popular, en donde al calor de una copa o de un juego de azar, la "plebe" repetía tradicionales formas de diversión desafiando el control de las autoridades.

El estudio de las diversiones y la vagancia empezó a ser abordado en Europa desde la perspectiva metodológica de la historia social a partir de la década de 1970 y en América Latina desde la década de 1980. Algunos de estos trabajos me han permitido comprobar que las diversas disposiciones legales publicadas en Guatemala sobre vagancia y diversiones no constituían casos excepcionales, sino al contrario, formaban parte de una política común a España y sus colonias desde finales del siglo XVIII que se mantuvo constante incluso después de los movimientos de independencia política.

En su trabajo sobre la represión y control de fiestas en Madrid durante el reinado de Carlos III, la historiadora española María José del Río plantea que esta política en realidad tuvo sus orígenes en el siglo XVII y formaba parte de una larga tradición de debate y control de la vida festiva. Pero que fue precisamente durante la segunda mitad del siglo XVIII que adquirió una dimensión significativa por el número de leyes promulgadas y la diversidad de actos y comportamientos que se intentaba prohibir o

controlar. Siguiendo la clasificación de la legislación sobre fiestas y diversiones, Río estudia esta política, dividiéndola en tres grupos: ceremonias religiosas, donde el argumento principal era que la espectacularidad profanaba lo sagrado; actividades festivas y diversiones públicas, en las que el argumento era evitar palabras y acciones indecentes o groseras; y reuniones y diversiones, las que eran perjudiciales a las costumbres y a la seguridad pública.

Río pone en tela de juicio los argumentos de Carlos III y sus ministros para reformar los rituales populares y las diversiones colectivas, los que se resumían en tres puntos: 1) intento de devolver la dignidad a las ceremonias religiosas; 2) impedir que los trabajadores derrocharan sus recursos; y 3) civilizar a la sociedad transformando los comportamientos rústicos. Para la autora, las verdaderas intenciones de la política ilustrada sobre diversiones eran las de vitalizar formas de distracción colectiva capaces de "ideologizar divirtiendo", o de, al menos, desviar la atención de temas conflictivos, así como apropiarse formas del vocabulario simbólico tradicional y reutilizarlas con un nuevo contenido con el propósito de apoyar al sistema político.³²⁰ Como veremos más adelante, en Guatemala la política sobre diversiones públicas mostraba, en términos generales, una compulsión al trabajo y un afán por normar el tiempo libre de la gente del pueblo. Pero en el caso de las regulaciones sobre venta y consumo de licores es más evidente una prevención de carácter político en las constantes prohibiciones de que indios y ladinos convivieran juntos en tabernas y chicherías.

³²⁰ RÍO, 1988.

Por su parte, el historiador mexicano Juan Pedro Viqueira en su estudio sobre las diversiones públicas en la ciudad de México durante el siglo XVIII, afirma que entre mediados del siglo XVIII y principios del XIX las autoridades novohispanas mostraban dos fenómenos en torno al tema de la diversiones públicas: a) a partir de la quinta década del siglo XVIII, las autoridades coloniales empezaron a hablar de un relajamiento de las costumbres, al tiempo que se registraba una multiplicación de leyes y reglamentos sobre diversiones populares; b) a principios del siglo XIX, algunos oidores informaban de un mejoramiento en el orden social como producto de las reformas.³²¹ Ambos planteamientos sirvieron a Viqueira para poner en duda la tesis del relajamiento de las costumbres y lo llevaron a proponer que, para entender la multiplicación de las reglamentaciones, hay que entender que efectivamente se registraron cambios importantes no sólo en las diversiones populares, sino en todos los sectores. El autor agrega que hay que situar todas estas leyes en el contexto de las reformas borbónicas, un esfuerzo de la Corona por reforzar su control en las colonias americanas, así como aceptar que se registró un "afrancesamiento"³²² de las costumbres entre los estratos superiores y una reestructuración y un afianzamiento de la cultura popular urbana, como producto del crecimiento demográfico y de los problemas derivados de epidemias, hambruna, bandolerismo y mendicidad.

³²¹ VIQUEIRA, 1987, pp. 15-22.

³²² El autor se refiere al término utilizado por José Miranda en su libro Humboldt y México, donde se destaca el "afrancesamiento" de las costumbres de los estratos superiores que rompió con la monotonía y la austeridad exterior del siglo XVIII, introduciendo cambios en las diversiones públicas y la proliferación de cafés, paseos y bailes. VIQUEIRA, 1987, p. 15.

¿Podríamos hablar del mismo fenómeno para el caso de la ciudad de Guatemala?

La respuesta a esta pregunta debe ser considerada desde una serie de factores internos y externos. Al igual que en México y otras ciudades de la América española, en Guatemala vemos que el afán de la administración colonial de la Audiencia por normar todas las actividades públicas, especialmente aquellas que tenían relación con celebraciones religiosas y diversiones de las clases populares, registró un aumento durante la segunda mitad del siglo XVIII. Si seguimos el contenido de los bandos y reglamentos publicados en este periodo, las autoridades planteaban que existía un relajamiento de las costumbres entre la gente del pueblo que se reflejaba en embriaguez, juegos prohibidos, mal uso de armas cortas y otros desórdenes, por lo que se justificaba la promulgación de una serie de medidas para evitarlos. Dos de los principales argumentos que subyacían eran la búsqueda del equilibrio entre las diversiones honestas y la ociosidad, y no utilizar las horas y días de trabajo en cualquier tipo de diversión. es decir, civilizar y compeler al trabajo por medio de la coacción.

Durante el periodo 1776-1783, ni la Audiencia ni el Ayuntamiento de Guatemala publicaron ningún acuerdo o reglamentación sobre diversiones públicas, probablemente debido a que toda la atención estaba centrada en darle solución a los problemas generados por el terremoto y el traslado de la ciudad. Una vez solucionado el conflicto entre traslacionistas y terronistas la principal preocupación de la administración del capitán general Matías de Gálvez (1779-1783) fue terminar los proyectos más urgentes de planificación urbana, así como obligar el traslado en masa de los habitantes y sus bienes a la nueva ciudad. A pesar de esta laguna legal, lo más probable es que la

mayoría de los juegos, bailes y otras diversiones populares se trasladaran sin problemas desde un inicio a la nueva capital, sobre todo aquellos que no requerían establecimientos especiales ni una gran concurrencia, como los juegos de azar, el vuelo de barriletes, los espectáculos de maromeros y titiriteros, así como las reuniones en las esquinas para cantar.

La construcción de una nueva capital y el traslado de la población ofrecía a las autoridades coloniales de la Audiencia de Guatemala la oportunidad no sólo de introducir mejoras e innovaciones en materia de infraestructura y desarrollo urbano, sino también en aspectos relacionados con las costumbres y diversiones de la población. La ocasión no se hizo esperar y en 1783 el Presidente de la Audiencia mandó publicar cuatro bandos que establecían una serie de regulaciones sobre juegos prohibidos, uso de máscaras y disfraces en las procesiones, vuelo de barriletes con linternilla y uso de fuegos artificiales durante la noche.³²³ A partir de ese año, la publicación de acuerdos, bandos y reglamentos relacionados con las costumbres y diversiones populares se hizo en forma regular. Algunas veces tratando de establecer limitaciones en ciertas diversiones; otras veces tratando de eliminar aquellas que eran calificadas como deshonestas, inútiles, sangrientas o peligrosas; y en todos los casos, tratando de conservar el buen orden.

³²³ "Presidente de la Audiencia de Guatemala prohíbe uso de disfraces y máscaras en procesiones", en AGCA A1, leg. 1509, fol. 108, 17 noviembre 1783; "Presidente de la Audiencia prohíbe fuegos artificiales y cometas con linternilla desde el anochecer", en AGCA A1, leg. 2588, exp. 21081, fol. 27, 10 diciembre 1793 y A1.22, leg. 1509, fol. 111, 12 diciembre 1783; "Presidente de la Audiencia acuerda que mesoneros, taberneros y dueños de posadas den cuenta semanalmente de forasteros y huéspedes", en AGCA A1, leg. 1509, fol. 105, 29 octubre 1783.

La propuesta de reglamento de artesanos presentado por la Sociedad Económica de Amantes de la Patria en 1798, incluía un capítulo sobre las diversiones públicas de los artesanos. De acuerdo con este proyecto, la "policía" y "gobierno"³²⁴ de las diversiones populares de los artesanos estaría a cargo de la Dirección de Gremios, la cual elegiría las más adecuadas para exaltar y sostener entre los artesanos el pundonor, la honradez, la buena conducta y la aplicación al trabajo, diversiones que atrajeran tanto a los artesanos como al resto de la población a un honesto recreo.³²⁵

Como hemos visto en el capítulo IV, este reglamento no fue aprobado. Sin embargo, una década más tarde el Ayuntamiento presentó otra propuesta de reglamento de artesanos, que recuperaba el espíritu reformista de la Sociedad Económica y subrayaba la necesidad de "suplir la falta de principios y llenar los vacíos que regularmente ocupan entretenimientos clandestinos o ruidosos, estableciendo diversiones populares para su instrucción, placer y desahogo."³²⁶

El argumento del proyecto de 1811 junto a otros escritos de la época revelan que en la segunda década del siglo XIX las autoridades percibían un aumento de la criminalidad y los desórdenes callejeros. A pesar de que se mantenía la frecuencia en la publicación de bandos y del endurecimiento de las penas, la gente del pueblo no era

³²⁴ El término "gobierno" está empleado como "plan de conducta o forma de regir una actividad." S.V. Diccionario de Autoridades.

³²⁵ "Reglamento General de Artesanos de la Nueva Guatemala propuesto por la Sociedad Económica de Amigos de la Patria", 1798 en SAMAYOA GUEVARA, 1962, pp. 327-331.

³²⁶ "Reglamento General de Policía de Artesanos de Guatemala", 1811 en SAMAYOA GUEVARA, 1962, pp.355-358.

disuadida de salir por las noches, jugar y apostar, beber chicha y aguardiente en horas y días de trabajo, volar cometas con linternilla o arrojar harina y lodo en carnaval.

En 1813, el Ayuntamiento nuevamente abordó el tema estudiando un proyecto de diversiones públicas y arreglo de costumbres generales en lo religioso y político, presentado por el síndico Manuel Beltranena. Aunque no se ha conservado el texto del proyecto y que posiblemente nunca entró en funcionamiento, el argumento del síndico Beltranena nos revela la introducción de un concepto que ya había sido planteado anteriormente pero que tomaría fuerza en los siguientes años, la educación pública. De acuerdo con el síndico Beltranena, la propuesta consistía en una medio para "cortar los abusos y desórdenes del pueblo para distraerlo del ocio en lo posible en la educación pública."³²⁷

Las fuentes disponibles nos sugieren que después de 1813 el interés de las autoridades por las diversiones públicas como los juegos y celebraciones se redujo para dar paso al control de la vagancia y la embriaguez. No obstante, algunas referencias en los escritos de Valle y Molina en 1820 dan cuenta de que permanecía la preocupación por los desórdenes, las faltas a la moral y por los heridos en las diversiones de los sectores populares.

El cambio más importante registrado en la legislación sobre diversiones públicas para el periodo posterior a la Independencia radica en que se deja de establecer una relación entre las diversiones populares y los artesanos. Tanto en los diversos bandos y acuerdos como en los proyectos de reglamento de artesanos de 1798 y 1811, el

³²⁷ Libros de Cabildo en AGCA A1.2 leg. 2190 exp 15739 fol. 41, cabildo ordinario de 29 enero 1813.

concepto de diversiones populares se encontraba vinculado de forma natural a los artesanos, pues ya fuese en forma individual como miembros de los sectores populares o en forma corporativa como miembros de los gremios, la participación de los artesanos constituía una pieza fundamental en la vida festiva de la ciudad. Sin embargo, después de 1821 ninguna de las disposiciones sobre diversiones hacía alusión a esta relación. Una posible explicación a la disolución de este vínculo entre diversiones y artesanos podría estar en la reducción de la participación de los gremios de artesanos en las celebraciones de la ciudad. Otra explicación podría estar en el crecimiento de otros grupos de trabajadores no artesanos como pequeños comerciantes, miembros de las milicias y empleados menores frente a la gradual reducción del sector artesanal.

En este capítulo he integrado todas las disposiciones sobre vagancia, embriaguez y diversiones públicas para explorar sus orígenes, contenido, objetivos, cambios y continuidades como parte de una política que revela la influencia del pensamiento ilustrado. Para hacer el análisis de la legislación, primero elaboré un inventario con base en las diversas disposiciones legales sobre trabajo, vagancia, embriaguez, costumbres y diversiones populares. Aunque el material es muy diverso y algunas disposiciones como los bandos o los reglamentos incluían más de un tema, para hacer el análisis de la legislación agrupé las disposiciones de acuerdo con los temas básicos, de los cuales se derivan otros subtemas o actividades: a) trabajo y ocio, b) combate a la vagancia, c) embriaguez, d) juegos y diversiones públicas, e) celebraciones religiosas y paganas y f) moral pública. La inclusión de disposiciones emitidas durante los años anteriores al

traslado de la capital me permitió observar la evolución de la política oficial sobre estos temas.

Tabla 24

Principales temas de los discursos ilustrados sobre la reforma de las costumbres en la ciudad de Guatemala, 1776-1834

Tema	Componentes
1. Tiempo de trabajo y tiempo de diversión	Este tema incluye disposiciones generales sobre días y horas para trabajar y para divertirse.
2. Vagancia	Aunque la vagancia estaba estrechamente relacionada con el tema de trabajo, este tema será abordado por separado debido a la amplia legislación al respecto.
3. Embriaguez	El argumento fundamental en el combate a la embriaguez era que ésta provocaba escándalos y heridas. Este tema incluye el combate a la fabricación y venta clandestina de chicha y aguardiente; prohibiciones de reunión entre indios y españoles para consumo de bebidas, y reglamentos de tabernas para consumo de vinos y aguardiente.
4. Juegos y diversiones públicas	Este tema incluye los juegos prohibidos (de azar y apuesta), los juegos permitidos (rifas, billares, trucos, damas y otros), la fiesta brava y las peleas de gallos y otras diversiones como barriletes y fuegos artificiales, teatro y espectáculos de acrobacia (maromeros) y títeres.
5. Celebraciones religiosas y paganas	Este tema incluye lo relacionado con las procesiones y otras celebraciones religiosas en las calles y el carnaval.
6. Moral pública	Aquí se incluyen asuntos como prostitución, amancebamiento y bailes.

Fuente: elaborado a partir de las disposiciones de anexo 1 "Proyectos y disposiciones sobre trabajo, vagancia y diversiones públicas".

1. TIEMPO DE TRABAJO Y TIEMPO DE DIVERSIÓN

En la legislación y los escritos de finales del siglo XVIII vemos la preocupación en los sectores hegemónicos de Guatemala por el tiempo que la población, especialmente de los sectores populares, dedicaba a las actividades recreativas y de diversión. En esa época el día domingo y los demás días considerados como festivos por la Iglesia no eran excusa para faltar al trabajo; la Instrucción de los Alcaldes de Barrio emitida por el Ayuntamiento en 1791 establecía que éstos debían velar porque "todos los artesanos trabajen en sus respectivos oficios incesante y diariamente, sin exceptuar los días festivos en que sólo hay la obligación de oír misa."³²⁸

Durante todo el período colonial se insistía en la necesidad de guardar y santificar determinados días de fiesta para que toda la población cumpliera con sus deberes cristianos, pero junto a este planteamiento a finales del siglo XVIII y principios del XIX también se empezó a argumentar sobre la necesidad de permitir que los miembros de los sectores populares dispusieran de momentos y espacios para el descanso del trabajo y la práctica de actividades recreativas. En este sentido, la guía de forasteros de 1803 informaba que existían diferencias entre las fiestas de guardar y aquellas en que únicamente se celebraba misa,³²⁹ probablemente con la intención de evitar que se extendieran los días de descanso más allá de las catorce fiestas de tabla autorizadas, que eran las de Purificación, Patrocinio, Presentación, Santa Cecilia, Concepción, Santísimo Sacramento, Desagravios, Domingo de Ramos, Jueves y Viernes Santo,

³²⁸ "Descripción de cuarteles y barrios e instrucciones de sus alcaldes, 1791", en AGCA A1 leg. 5344, exp. 45048.

³²⁹ BETETA, 1803.

Santiago Apóstol, Corpus Christi y su octava y la del Santo del nombre augusto de los Reyes.³³⁰

La costumbre de descansar en los días festivos probablemente empezó a implementarse en Guatemala durante la segunda década del siglo XIX, y en 1818 ya la encontramos reglamentada por la Audiencia:

El santo día domingo y los otros festivos autorizados por la Iglesia deben ser santificados y, por lo tanto, se prohíbe trabajar en ellos en labores de ninguna clase; no habrá tiendas, almacenes, ni talleres abiertos, sino totalmente cerrados, sin que en estos días pueda hacerse expendio al público.³³¹

En 1834, la Asamblea Legislativa emitió un decreto que ordenaba la supresión de varios días de fiesta, argumentando que el elevado número de días de guardar eran "perniciosos tanto a la moral como a la prosperidad. Los únicos días autorizados combinaban los santos misterios de la religión y los días que "el civismo demanda se haga grato recuerdo de los grandes días de la patria":

Son días de hacienda todos los del año, a excepción de los domingos, jueves y viernes santo, jueves de Corpus, quince de septiembre, primero de noviembre, y ocho y veinticinco de diciembre.³³²

Este afán por regular el tiempo también se mostraba en las constantes referencias sobre los horarios para el trabajo. En 1776, el capitán general Martín de Mayorga estableció que los horarios para todos los oficios relacionados con la construcción de la ciudad, como albañiles, carpinteros y herreros, sería de seis de la mañana a seis de la

³³⁰ ARÉVALO, 1857, p. 127.

³³¹ "Bando de buen gobierno y tranquilidad pública, 1818", en AGCA A1.22 leg. 1509, folios 228-234.

³³² "Decreto sobre supresión de días de fiesta 1 marzo 1834", citado en MONTÚFAR, tomo II, 1879, p. 76.

tarde, con media hora de descanso. Una jornada de casi doce horas de trabajo.³³³ En 1782, el Maestro Mayor de Arquitectura Bernardo Ramírez hizo una representación sobre el arreglo de los oficios relacionados con la construcción, en donde planteaba que solamente los peones voluntarios tendrían una jornada de seis a seis, mientras que los Maestros y Oficiales, así como los peones de mandamiento y medias cucharas, trabajarían de ocho a cuatro.³³⁴ Sin duda, se trataba de imprimirle un ritmo más dinámico a la tarea de construir la nueva ciudad.

Por otro lado, era común que la mayoría de los problemas de la ciudad de Guatemala en materia de tranquilidad pública tuvieran lugar durante la noche y la madrugada, cuando la mayor parte de los trabajadores estaban libres de sus obligaciones. Por esta razón, las autoridades trataban de restringir el libre tránsito durante esas horas, estableciendo toques de queda que debían ser respetados por todos los habitantes de la ciudad y cuyo cumplimiento estaría a cargo de las rondas y de los Alcaldes de Barrio. En el bando de 1766, se ordenaba que todos los habitantes debían estar en sus casas desde las nueve de la noche, estableciéndose en 1784 una pena de 25 azotes y 2 meses de servicio en obras públicas a quienes no cumplieran con esta disposición.³³⁵ En 1818, la autorización para estar en las calles se amplió una hora,

³³³ "Arreglo de los oficios de albañiles, carpinteros, herreros, peones, viajeros y de todos los materiales para las fábricas por el capitán general Martín de Mayorga", 1776, citado en SAMAYOA GUEVARA, 1962, pp. 218-219.

³³⁴ "Representación del Maestro Mayor de Arquitectura Bernardo Ramírez sobre arreglo de los oficiales de albañilería, paga de sus jornales y precios a que deben estimarse los materiales con lo demás que se refiere", en LUJÁN MUÑOZ, Jorge, 1996, pp. 16-17.

³³⁵ "Bando de buen gobierno y tranquilidad pública", en AGCA A1.22, leg. 1509, fol. 45, 8 enero 1766 y "Penas a gente de la plebe que sea encontrada después de la hora de queda", en AGCA A1 leg. 2588, exp. 21081, fol. 24, 15 enero 1784.

estableciendo el toque de queda desde las diez de la noche.³³⁶ No obstante, en todos los casos, la ronda estaba obligada a inquirir sobre la identidad y ocupación de las personas que circularan por las calles "después de las oraciones".

Como podemos observar, las referencias que se hacían sobre el tiempo en este periodo combinaban la exactitud de las horas del reloj con la referencia a las actividades. En su trabajo sobre el tiempo y la disciplina de trabajo industrial, el historiador inglés Edward Thompson plantea que el cambio en la concepción del tiempo tuvo lugar en Europa a partir del siglo XVI debido a la difusión de los relojes y a la implementación de una nueva disciplina puritana y de exactitud burguesa. Thompson agrega que estos cambios en la concepción del tiempo y su influencia sobre la disciplina del trabajo son más fáciles de apreciar en los centros urbanos, en donde la notación del tiempo no está "orientada al quehacer" como en las comunidades agrícolas, sino al cumplimiento de un trabajo contratado con anticipación, es decir, al "trabajo regulado."³³⁷

En el caso de Guatemala, las constantes referencias a horas exactas en los diversos bandos, así como las declaraciones en algunos juicios revisados, permiten pensar en la existencia de relojes públicos y en una concepción popular del tiempo más orientada a los quehaceres urbanos. Por otro lado, es probable que las campanas de las iglesias desempeñaran un papel importante en anunciar las horas de las misas y que éstas coincidieran con la hora de la entrada y salida del trabajo, así como con el descanso del mediodía para comer. También es probable que el control de los grandes

³³⁶ "Bando de buen gobierno y tranquilidad pública", en AGCA A1.22, leg. 1509, folios 228-234, 3 julio 1818.

³³⁷ THOMPSON, 1984, pp. 239.293.

contingentes de trabajadores de la construcción en el último tercio del siglo XVIII haya determinado la implementación de nuevos mecanismos, como lo muestra la propuesta de reglamento para el gremio de albañiles, canteros y tapieros hecha en 1782 por el Maestro Mayor de Obras Bernardo Ramírez, en la que se planteaba que, para evitar irregularidades en las horas de entrada y salida:

[...] considero necesario poner una campana en el título de obras, para que colocada en el paraje que Vuestra Señoría estime conveniente entren a su tañido de las seis de la mañana los operarios en las obras, y al mismo tiempo se retiren a las seis de la tarde.³³⁸

2. VAGANCIA

Como veremos en las siguientes páginas, los conceptos de vagancia y ociosidad cubrían un amplio espectro de actividades y comportamientos censurables. El análisis de todas las disposiciones relacionadas con estos temas publicadas entre 1751 y 1836 permiten comprobar que las preocupaciones de las autoridades mostraban una constante: la ociosidad era el origen de la holgazanería, la embriaguez y las diversiones prohibidas entre la plebe. Frente al trabajador dedicado a su oficio se enfrentaba la figura del ocioso, un mal para toda la sociedad.

Esta legislación tenía en común tres características: 1) se enumeraban los comportamientos prohibidos que caracterizaban a los vagos, ociosos y mal entretenidos, los que hasta 1790 consistían en la práctica de juegos prohibidos, la ebriedad y los desórdenes en las calles en horas y días de trabajo y, después de 1790, la de no ejercer un oficio; 2) hasta 1824 todas las disposiciones estaban dirigidas a la plebe conformada

³³⁸ LUJÁN MUÑOZ, Jorge, 1996, p. 21.

por oficiales y aprendices mestizos, mulatos y negros libres; y 3) hacían referencia a leyes anteriores que no habían surtido efecto.

De las 74 disposiciones analizadas durante el periodo que va desde 1751 a 1836, encontramos 12 bandos específicos contra la vagancia (1751, 1790, 1806, 1820, 1824, 1825, 1826, 1829 (2), 1831, 1832 y 1836),³³⁹ así como otras 9 disposiciones que buscaban combatir la vagancia junto a otros comportamientos delictivos, tales como los juegos prohibidos, la embriaguez y la mancebla (1751, 1783, 1791, 1795, 1799, 1815, 1818 y 1831).

En la tabla 25 presento algunas definiciones y características que las autoridades atribulan a los vagos y ociosos durante el periodo estudiado. Cada una constituye una cita extraída literalmente de cada documento citado.

Tabla 25
Definiciones y características de vagos y ociosos en la legislación
de la ciudad de Guatemala entre 1751 y 1831

Año	Descripción
1751	Vagos, ociosos y jugadores son perjudiciales. ³⁴⁰
1783	Delincuentes, vagos y sin oficio o entretenimiento útil y honesto se dedican a cometer insultos, riñas y robos. ³⁴¹
1784	La ociosidad y holgazanería domina a la gente de la Infima plebe. ³⁴²
1790	Los ociosos y vagos se aprovechan de los sudores ajenos y se ejercitan en robos, rapiñas y juegos prohibidos.
	Ociosos son los oficiales y aprendices que teniendo oficio no lo ejercen o no teniéndolo no se dedican a alguna ocupación decente. ³⁴³
1791	Los ociosos y vagos son:

³³⁹ Ver disposiciones en anexo 1.

³⁴⁰ "Bando contra vagos y juegos prohibidos", en AGCA A1 leg. 1508, fol. 243, 20 julio 1751.

³⁴¹ "Acuerdo que ordena a mesoneros y taberneros den cuenta de forasteros y jugadores", en AGCA A1 leg. 1509, fol. 105, 29 octubre 1793.

³⁴² "Acuerdo sobre toque de queda", en AGCA A1 leg. 2588, exp. 21081, fol. 24, 15 enero 1784.

³⁴³ "Providencia para que todos los vecinos de la capital se dediquen a ejercer sus oficios", en AGCA A1 leg. 1509, fol. 190, 10 diciembre 1790.

Año	Descripción
	3) Los que habiendo tenido o aprendido oficio lo abandonan voluntariamente. 4) Son los miembros más perjudiciales de la sociedad. ³⁴⁴
1798	Serán considerados vagos los oficiales y aprendices que no hayan recibido boleta de asistencia el día lunes por haber faltado ese día, por faltas durante la semana anterior o por presentarse a trabajar ebrios. ³⁴⁵
1806	Serán procesados por vagos: 1) Los que concurren a juegos u otra diversión prohibida para la gente menestral en días y horas de trabajo. 2) Los que siendo aptos para el trabajo se dedican a pedir limosna. ³⁴⁶
1812	1) Que no tienen oficio, profesión u otro destino honesto de que vivir. 2) Los que aun que lo tengan no lo ejercitasen por holgazanería. 3) Los que se encontrasen en casas de juego, chicherías, estanquillos a deshoras de la noche o en tiempo que debieran dedicar al trabajo. 4) Los que sus padres, madres, tutores, amos o maestros no pudiesen sujetar a sus obligaciones. 5) Los padres que abandonasen las obligaciones de su familia por vivir en amancebamiento. 6) Amancebados que requeridos y amonestados por sus curas o jueces, siguieren dando escándalo. 7) Tramposos y también rateros, hasta que resarzan el interés ajeno. 8) Todo lo cual se entenderá lo mismo respecto de las mujeres. ³⁴⁷
1820	Los gitanos, vagantes o sin ocupación útil, o vagos, holgazanes y mal entretenidos son los que no tienen empleo, oficio o modo de vivir conocido. ³⁴⁸
1821	Un vago es: 1) Un hombre improductivo que no trabaja ni llena los deberes de socio cooperando al bien de la sociedad. 2) Es un hombre alimentado y vestido por los demás, una carga que pesa sobre el pueblo, una parásita que se mantiene con los jugos del árbol a que es asido. Un mal entretenido es: 1) Un ser dañado que se ocupa en distraer a otros del bien y hacer él mismo el mal. 2) Es el jugador que desea la pérdida y ruina de los mismos a quienes llama amigos. 3) Es el búho que pasa las noches seduciendo jóvenes y sorprendiendo mujeres. ³⁴⁹
1824	Se consideran vagos: 1) Los que viven ociosos sin destinarse a algún oficio útil de que poder vivir. 2) Que andan mal entretenidos en juegos, paseos y tabernas no conociéndoseles aplicación alguna. 3) Que habiéndola tenido la han abandonado dedicándose a la ociosidad o a ocupaciones equivalentes.

³⁴⁴ "Instrucción de los Alcaldes de cuartel", en AGCA A1 leg. 5344, exp. 45048, 1791.

³⁴⁵ SAMAYOA GUEVARA, 1962.

³⁴⁶ "Bando sobre portación de armas y leva general de vagos", en AGCA A1.22 leg. 4566, exp. 39175, 6 septiembre 1806.

³⁴⁷ "Oidor Campusano propone medidas para contener desórdenes de la plebe", en AGCA A1 leg. 4567, exp. 39188, 1 octubre 1812.

³⁴⁸ "Decreto sobre vagos, viciosos y mal entretenidos" en El Amigo de la Patria, No. 22 (4 abril 1821).

³⁴⁹ Artículo sobre vagos, en El Amigo de la Patria, No. 22, (4 abril 1821).

Año	Descripción
	4) Los que teniendo algún patrimonio o emolumento o siendo hijos de familia no se les conoce otro empleo que el de casas de juego, frecuencia de lugares sospechosos y ninguna seña de tomar algún destino. 5) Los que teniendo aptitud completa andan pordioseros. 6) Los que si tienen algún oficio no lo ejercen los más del año sin motivo justo. 7) Los hijos de familia que sin ocuparse en su casa sólo escandalizan al pueblo con sus malas costumbres. 8) Los que con puesto de jornaleros sólo trabajan de cuando en cuando. 9) Los forasteros que andan prófugos en los pueblos sin destino y otros en estas clases.³⁵⁰
1831	No son ya los hombres de color sino también los blancos los que no tienen ocupación honesta. De este vicio se originan todos los días asesinatos, robos en forma de cuadrilla y otros excesos de manera que por ellos se conoce el grado de inmoralidad en que se halla este pueblo [...] Si tenemos pues vagos en el Estado no habrá sistema porque faltan las virtudes sociales. No habrá riqueza y careceremos de la felicidad que es el único objeto que obliga al hombre a unirse en sociedad.³⁵¹

Fuente: Elaboración propia con base en acuerdos, bandos y providencias del periodo 1751-1831.

De todas las disposiciones, solamente siete presentaban una definición de ocioso o vago (1790, 1791, 1798, 1806, 1820, 1821 y 1824). La leva general acordada por la Audiencia de Guatemala en 1824 proporcionaba una definición de vago a partir de nueve comportamientos; los tres primeros (ociosos sin oficio, mal entretenidos en juegos y tabernas y ociosos que abandonaban su oficio) eran los mismos que en 1791 habían sido atribuidos a los ociosos. Esto coincide con lo observado por Silvia Arrom en la legislación sobre vagos para la ciudad de México entre 1745 y 1845:

³⁵⁰ "Leva general de ociosos, vagos y mal entretenidos", en AGCA B78.22 leg. 590, exp. 10610, 21 febrero 1824.

³⁵¹ "Municipalidad de Guatemala solicita al Jefe Político tomar medidas contra los vagos", en AGCA B78.21 leg. 1494, exp. 35805, 18 enero 1825.

El cambio principal en la legislación sobre vagos consiste en que se ampliaba la definición de los vagos por comportamiento inmoral o indeseable. Lo curioso es que entre 1745 y 1845 no desapareció ningún tipo de actividad prohibida; sólo se añadieron nuevos tipos. Así, aunque en 1845 el catálogo de vicios se simplificó, omitiendo algunos de los detalles y explicaciones de la real orden de 1745, la lista de comportamientos prohibidos fue aún más larga, aumentándose de 16 a 21 artículos.³⁵²

En la primera etapa entre 1751 y 1790, la vagancia aparecía en la legislación del Reino de Guatemala como un comportamiento delictivo de la "plebe", cuyas principales manifestaciones eran los robos, las riñas y los desórdenes en las calles. A partir de 1790, se sumaron dos comportamientos que serían una constante en los siguientes años: la ociosidad y la práctica de juegos prohibidos. En 1798, se reforzó la necesidad de ejercer control sobre oficiales y aprendices, a quienes se les prohibía cualquier diversión en horas y días de trabajo, insistiendo en no permitir que faltaran al trabajo el día lunes, como un intento de frenar la práctica del "San Lunes", muy difundida entre los artesanos europeos del Antiguo Régimen y trasladada a las colonias españolas de América en el siglo XVI, la cual consistía en no asistir al taller ese día y dedicarse a otras actividades más placenteras.

De todas, la definición de vagos de 1824 era la más completa e incorporaba desde los hijos de familia que frecuentaban tabernas y casas de juego, hasta forasteros prófugos y pordioseros. A lo largo del periodo analizado, la legislación sobre vagos cerraba los ojos al desempleo y a la ocupación temporal de la mayoría de los trabajadores urbanos y, en cambio, manifestaba una constante preocupación por aquellos que abandonaban su trabajo para dedicarse a las diversiones prohibidas.

³⁵² ARROM, 1988, p. 76. El tema de la vagancia en la ciudad de México ha sido estudiado recientemente por PÉREZ TOLEDO, 1993, 1996a y 2001; SERRANO, 1996; WARREN, 1996; AILLÓN, 2001 y TEITELBAUM, 2001.

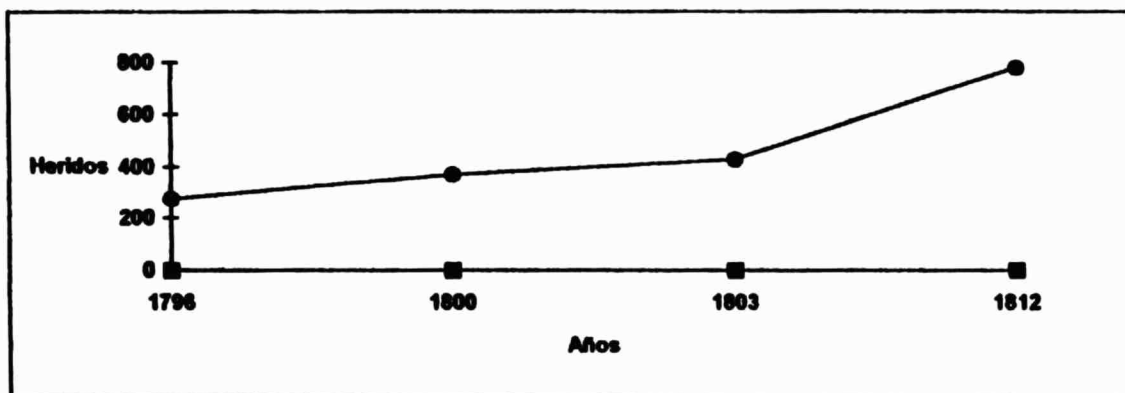
Como hemos visto en el capítulo II, durante las primeras décadas del siglo XIX la región vivió una crisis económica derivada de una serie de factores internos y externos que redujeron la oferta de trabajo en la ciudad, obligando a cientos de trabajadores a emplearse en nuevos oficios o migrar hacia el campo.

Un factor constante en la legislación sobre vagos desde 1751, era el de establecer una diferencia implícita entre "los que no tienen empleo, oficio ni modo de vivir conocido" y los "vagos, holgazanes y mal entretenidos". A pesar de existir límites entre el delito de no tener oficio ni ocupación y el de realizar actividades reprobables en días y horas de trabajo, la compulsión al trabajo de la época contrastaba con una realidad que no ofrecía oportunidades para todos, incluso para aquellos que habían aprendido un oficio.

Pero ¿era fundada la preocupación oficial por el aumento de la vagancia y los delitos derivados de ella? Es probable que sí. La información sobre el número de heridos ingresados en el Hospital San Juan de Dios de la ciudad de Guatemala entre 1792 y 1812 revela un incremento significativo. Entre 1792 y 1796 ingresaron un total de 1,363 heridos, es decir, un promedio de 273 personas por año. En 1800 ingresaron 371 heridos; en 1803 la cantidad de heridos ascendió a 428 personas; mientras que entre marzo de 1811 y febrero de 1812 ingresaron 781.

Gráfica 24

Total de heridos ingresados anualmente en el hospital San Juan de Dios, 1792-1812



Fuente: Gaceta de Guatemala (1796-1803) y "Presidente comunica a la Real Sala el número de heridos que ha habido desde 1811 hasta 1812, para que se tomen las providencias que indica", en AGCA A1 leg. 4567, exp. 39187

Si bien es lógico suponer que a mayor población mayor número de heridos, hemos visto en el capítulo I que entre 1805 y 1816 se registró una tendencia decreciente de la población, pero aquí en cambio vemos que el número de heridos se incrementó en mayor proporción.

Las estadísticas no indican el origen de las heridas y es probable que un porcentaje de ellas se produjera por accidentes de trabajo; sin embargo, una mirada sobre los delitos más comunes en los juicios criminales de la época sugiere que la fuente más importante de los heridos registrados en el Hospital San Juan de Dios, estuviese en la calle, ese amplio escenario de diversiones, juegos y disputas.³⁵³

Al respecto, el 28 de agosto de 1812, el Arzobispo de la Diócesis de Guatemala se dirigió a los Oidores de la Real Audiencia solicitándoles dictar medidas para reducir el

³⁵³ Inventario de causas criminales del Juzgado Primero de esta ciudad capital, 1778-1820", en AGCA A1.15 leg. 4232, exp. 33662; Inventario de causas criminales del Juzgados Segundo de esta ciudad capital, 1775-1820", en AGCA A1 leg. 4226, exp. 33613.

número de heridos producto de la embriaguez, y reducir así los gastos del hospital "que según va, podrá llamarse hospital de sangre y depósito de borrachos asesinos."³⁵⁴

En una revisión preliminar de los juicios entablados por vagancia e incluso en algunos otros juicios por diferentes delitos para el periodo que va de 1776 a 1826, era común que el fiscal argumentara que el acusado no tenía un oficio o que teniéndolo no lo ejercía. Esta afirmación inicial le permitía al funcionario agregar todos los vicios que usualmente acompañaban a la ociosidad, como la ebriedad, la portación de armas cortas y una natural tendencia a las peleas callejeras. En este sentido, la defensa del acusado tenía que estar basada en comprobar el haber aprendido un oficio y haberlo ejercido durante los seis meses anteriores apoyándose en la declaración de su maestro. Éste, además de confirmar su relación laboral con el acusado, debía aportar datos sobre la honradez, honorabilidad y otras cualidades de su trabajador para completar el retrato del trabajador modelo, es decir, una persona aplicada a su oficio, honrada, tranquila y decente. Veamos a continuación las declaraciones del maestro herrero Albino Artiga en la defensa del herrero Gregorio Mata, acusado de vago:

Es verdad que Mata ha estado trabajando en su fragua y obrador de herrería desde hace ya algún tiempo, por cuyo motivo le consta que es aplicado a su trabajo con que pasa y se mantiene y al mismo tiempo ha observado es de genio muy sosegado.³⁵⁵

Aun en los casos en los que el acusado no podía demostrar tener un trabajo estable, éste insistía en no ser reconocido como vago. Si no contaba con testimonios favorables, siempre podía recurrir a recursos como la falta de trabajo o de materiales,

³⁵⁴ "Presidente comunica a la Real Sala el número de heridos que ha habido de 1811 a 1812, para que se tomen las providencias que indica", en AGCA A1.22 leg. 4567, exp. 39187.

³⁵⁵ "Juicio criminal contra Gregorio Mata por vago", en AGCA A1, leg. 4451, exp. 37354, 1810.

así como alguna enfermedad para justificar su inestabilidad laboral. En el juicio entablado contra Jacinto Navas por vago, éste declaró que:

Desde hace tres meses no trabaja por haber sufrido furiosas calenturas y fríos, pero que siempre ha ejercido su oficio de panadero para sostener a su familia.³⁵⁶

En el mismo sentido, la esposa de Josef Urías, un oficial zapatero de 42 años acusado de ocioso exponía al Juez encargado que:

[...] su esposo fue preso graduándolo en la clase de vago, no siéndolo en realidad, pues aquel oficial o artesano que por alguna contingencia deje de trabajar un día o más, ya por enfermo, ya por falta de material, o ya porque no le ocurra qué hacer como regularmente sucede, no se puede en manera alguna estimar ocioso o vago.³⁵⁷

Este afán de diferenciación que mostraban los trabajadores de los sectores populares entre no tener trabajo y ser vago, fue percibido por Torcuato Di Tella entre el grupo de los artesanos, pequeños comerciantes y empleados bajos en las ciudades mexicanas del siglo XIX, quienes:

Podrían a primera vista confundirse con la masa proletaria, pero ellos no se percibían a sí mismos en esa forma, su vida se hallaba marcada por la inseguridad, no por una permanente miseria, como era el caso de la mayoría de los grupos inferiores [...]³⁵⁸

En algunos casos el acusado se atrevía a reivindicar su derecho a divertirse, como vemos en el juicio del oficial sastre Margarito Ambelis Sigüenza, acusado de vago e insultos a la ronda, quien declaró que:

Antes de estar preso estaba siempre ejerciendo su oficio, aunque no continuadamente porque solía faltar ocupación y que trabajaba o con el

³⁵⁶ "Juicio criminal contra Jacinto Navas por vago", AGCA A1, leg. 4452, exp. 37362, 1810.

³⁵⁷ "Juicio criminal contra Josef Urías por ocioso", AGCA A2.2, leg. 185, exp. 3696, 1797.

³⁵⁸ DI TELLA, 1973, p. 790.

maestro Cayetano Guzmán o en su casa y que no dejaba de dar sus paseadas pero nunca por más de dos días seguidos.³⁵⁹

En 1812, la legislación sobre vagos incorporó a los comportamientos delictivos el amancebamiento, y estableció que se harían las mismas consideraciones a las mujeres que fuesen encontradas en alguna de las actividades prohibidas. En 1821, el vago era considerado, además, como un mal para la sociedad, un planteamiento que aludía a un comportamiento poco ético dentro de una colectividad en donde todos sus miembros o "socios" tenían un deber para lograr un fin común que era el bien de la sociedad; no hacerlo implicaba constituirse en una carga para los demás.³⁶⁰

Además de los cambios en las definiciones y los comportamientos, otra transformación se manifestó en la aplicación de castigos. En el periodo estudiado, el destierro, la privación de la libertad y el escarnio público fueron las penas menos utilizadas y solamente en un caso se mencionaron los azotes. En cambio, el servicio de las armas y los trabajos en obras públicas, que eran las actividades a las que eran destinados los procesados por vagos, fueron las penas más comunes.

A este respecto, el historiador mexicano José Antonio Serrano, retomando el planteamiento de algunos tratadistas españoles, afirma en su trabajo sobre las levas, el Tribunal de vagos y el Ayuntamiento de la ciudad de México en el primer tercio del siglo XIX, que los debates del siglo XVIII y principios del XIX sobre el cuestionamiento de los procesos e instituciones de impartición de justicia del Antiguo Régimen, ejercieron una gran influencia en la "humanización" de la justicia en la Nueva España, tratando de

³⁵⁹ "Juicio criminal contra Margarito Ambellís Sigüenza por vago e insultos a la ronda", en AGCA A2.2, leg. 242, exp. 5215, 1812.

³⁶⁰ "Jefe Político de Guatemala recomienda medidas para precaver delitos y vicios", en AGCA B78.2 leg. 590, exp. 10606, 2 enero 1821.

eliminar "las penas corporales, las amplias facultades discrecionales de los jueces, la ausencia de considerandos que justificaran las sentencias, los fueros y privilegios diferenciadores y el anonimato de las partes acusadoras".³⁶¹

Como lo explica Michel Foucault en su estudio sobre la reforma penal que tuvo lugar en Europa y América desde la segunda mitad del siglo XVIII, se trata de un largo proceso que tiene sus raíces a finales del siglo XVII y que culmina a mediados del siglo XIX enmarcada en el período de auge del sistema capitalista. Los objetivos de esta reforma penal eran constituir una nueva economía y una nueva tecnología del poder de castigar. En este sentido, fueron eliminados los suplicios y en su lugar se estableció una justicia más sutil y más fina en la que la intolerancia por los delitos económicos aumentó, los controles se hicieron más densos y las intervenciones penales más precoces y más numerosas.³⁶²

En el Reino de Guatemala, los primeros signos de esta reforma parecen haber empezado a finales del siglo XVIII al irse desterrando los azotes para algunos delitos. De acuerdo con la instrucción de causas criminales emitida en 1794, existían dos tipos de delitos: graves y menos graves. Entre los delitos graves estaban: homicidios, mutilaciones de miembros, heridas, robos y latrocinios. Los delitos menos graves eran: ordenanza de juegos, portar armas, provocar escándalos, ociosidad, vagancia, ebriedad, no ejercer su oficio, llevar una vida libre y licenciosa. En el momento de ser apresado, las autoridades debían embargar y secuestrar los bienes de los reos (exceptuando a los indios), tomar las declaraciones y presentar las pruebas durante los siguientes 9 días del arresto, pudiendo el Juez prorrogar este plazo hasta 80 días con base en dichas

³⁶¹ SERRANO, 1996, p. 142.

³⁶² FOUCAULT, 1989, p. 82.

pruebas. Los castigos serían impuestas de acuerdo con el delito y estado del reo y podían ser pena pecuniaria y trabajos en obras públicas.³⁶³

Si comparamos estas instrucciones con los planteamientos hechos por el italiano Cesare Beccaria en 1764,³⁶⁴ podemos observar su influencia sobre la reforma penal de Guatemala. Según Beccaria, la única y verdadera medida de los delitos era el daño hecho a la sociedad: "si se destina una pena igual a los delitos que ofenden desigualmente a la sociedad, los hombres no encontrarán un estorbo muy fuerte para cometer el mayor, cuando hallen en él unida mayor ventaja."³⁶⁵ Por esta razón, el autor proponía dividir los delitos en mayores y menores: los delitos mayores serían aquellos que destruyen a la sociedad, se trata de atentados contra la seguridad y la libertad de los ciudadanos que empezando desde el homicidio, comprenden todas las maldades ulteriores. Los delitos menores serían aquellos contrarios a la seguridad de cada particular, incluyendo aquí las ofensas al honor de las personas y los delitos que turban la tranquilidad pública.³⁶⁶

En 1807, el Cabildo de la ciudad de Guatemala emitió una resolución ordenando quitar la picota que se encontraba en la plaza mayor frente a la puerta principal de las casas consistoriales. Como podemos observar en el argumento de la disposición, existía ya una preocupación por encontrar un balance entre la necesidad de imponer penas por los delitos cometidos, y erradicar el escarnio público.

4o. Se consideró que en la picota que se halla en la plaza mayor frente a la puerta principal de las casas consistoriales no sólo se han puesto los reos a

³⁶³ "Real Acuerdo sobre instrucción de causas criminales", en AGCA A1.15 leg. 10, exp. 241, 6 diciembre 1784.

³⁶⁴ Cesare Bonesana, marqués de Beccaria (1738-1794) político italiano autor de la obra "De los delitos y de las penas" publicado en 1764 y traducido al español en 1774.

³⁶⁵ BECCARIA, 2000, p. 228

³⁶⁶ BECCARIA, 2000, pp. 230-238 y 288.

la vergüenza pública sino que también se ha introducido la práctica de castigarlos en ella con azotes; que esta operación repugnante a la modestia y decoro y ejecutada en un lugar público concurrido de personas de ambos sexos y de todas edades se hace mucho más indecente desde que se aplica la vapulación en las posas; que siendo el primer objeto de toda ley penal corregir y escarmentar al delincuente y pudiéndose hacer esto sin ofensa del pudor ni degradar la clase humana con una mortificación que hace a los reos perder la vergüenza y abandonarse a mayores delitos, es de preferirse esta prudente corrección y por consiguiente debe destruirse la referida picota mayormente ofreciendo los postes del cabildo oportunidad para una demostración extraordinaria de esta clase cuando la demanden las circunstancias del delito.³⁶⁷

Los primeros escritos de autores guatemaltecos sobre la eliminación de los castigos físicos empezaron más tarde, probablemente al calor de la reforma gaditana de la administración judicial. En 1812, el Oidor Campusano propuso que el castigo para los ociosos y mal entretenidos debía ser llevarlos a la casa de corrección y destinarlos seis meses a obras públicas en caso de reincidencia, agregando que los azotes, "ya no me atrevo a proponerlos sino para los incorregibles de todo punto y para los perdidos el honor de ser ciudadanos españoles".³⁶⁸ Este planteamiento nos advierte sobre la permanencia de los castigos corporales, a pesar de la reforma penal de 1783.

En septiembre de 1813, las Cortes extraordinarias de Cádiz abolieron la pena de azotes "en todo el territorio de la monarquía española, extendiendo la prohibición a los párrocos de las provincias de ultramar que usasen de este castigo para corregir a los indios, y a las casas y establecimientos públicos de corrección".³⁶⁹ Sin embargo, con el

³⁶⁷ Cabildo ordinario martes 17 noviembre 1807, Libros de Cabildo en AGCA A1.2.2 leg. 2187 exp. 15733,

³⁶⁸ "Exposición del Oidor Joaquín Bernardo de Campusano acerca de los medios más conducentes para contener los desórdenes de la plebe", en AGCA A1 leg. 4567, exp. 39188, 1 octubre 1812.

³⁶⁹ "Real decreto", en El Amigo de la Patria, No. 1 (16 octubre 1820), pp. 11-12.

regreso de Fernando VII quedó derogada la Constitución de Cádiz y en 1815 se retomaron los azotes para penalizar a los ebrios, vagos y mal entretenidos.³⁷⁰

El debate continuó abierto en los siguientes años y en 1820 las Cortes de Cádiz ratificaron el decreto de 1813 que abolía la pena de azotes. En este contexto, el abogado guatemalteco José Cecilio del Valle publicó un artículo en donde planteaba que la pena de azotes producía cinco males:

1) Castigaba un solo delito con muchas penas, porque la de azotes es simultáneamente pena afflictiva que atormenta, pena infamante que deshonra, pena de vergüenza pública que expone a ella y pena capital a veces, porque produce a ocasiones enfermedades mortales; 2) dividía en dos partes la sociedad que ante la ley debe ser una, porque imponía la pena de azotes a los que se llamaban plebeyos, y prohibía que se impusiese a los demás; alejaba a los primeros del gobierno y se manifestaba parcial; 3) arrebatava el pudor, freno del crimen; envilecía, anonadaba, ¡Qué será de un hombre a quien se desnuda y ata a un poste en la plaza pública!; 4) multiplicaba los delitos porque envilecía, y envileciendo llevaba a la desesperación que arrastra al crimen; 5) tendía a infamar la familia inocente del infeliz que era azotado.³⁷¹

Valle, sin embargo, advirtió una limitación en la orden de 1813 (ratificada en 1820), ya que al no señalar una pena que la sustituyese, presentaba un vacío que dejaba al arbitrio del juez su aplicación. Un año después, el autor retomó el tema desarrollando algunos planteamientos a favor de un Estado paternal que velara por el bienestar de los ciudadanos y que no castigara, sino que corrigiera: "No es la pena que corta cabezas la que nos hace más felices. Es la que hace laborioso al que no trabaja, la que vuelve moral a quien no lo era, la que torna provechoso al inútil o improductivo".³⁷²

³⁷⁰ "Real acuerdo contra la embriaguez", en AGCA A1 leg. 1704, exp. 10376, 9 noviembre 1815.

³⁷¹ VALLE, en El Amigo de la Patria, No. 1 (16 octubre 1820), pp. 12-13.

³⁷² VALLE, en El Amigo de la Patria, No. 22 (4 septiembre 1821), p. 90.

Como vemos en esta última cita, para Valle como probablemente para otros autores de la época, el objetivo final de la legislación contra la vagancia no era el castigo en sí mismo, sino la compulsión al trabajo. En ese sentido, el servicio de las armas y el trabajo en obras públicas se constituyeron así en las penas más comunes a partir de 1790, agregándose la suspensión temporal de los derechos ciudadanos a partir de 1825. Como lo observa Foucault en la reforma penal europea y estadounidense de finales del siglo XVIII, el castigo pasa de un arte de las sensaciones insoportables a una economía de los derechos suspendidos; es decir, la "humanización" de las penas constituye una regulación de los efectos de poder. El autor agrega que como resultado de su incumplimiento con el "pacto social", el individuo es obligado a retribuir a la sociedad con su trabajo.³⁷³

Durante la década de 1820, las autoridades introdujeron modificaciones a la legislación penal con el objetivo de garantizar no sólo mano de obra para las obras públicas, sino también disponer de brazos para el ejército. En este sentido, las ordenanzas de policía de 1826 establecían que los arrestados por las rondas acusados de vagancia debían ser conducidos a prisión en donde esperarían un juicio sumario en los siguientes ocho días. Las penas impuestas por los alcaldes dependían de la edad y el comportamiento de los aprehendidos. Aquellos que "hallándose en edad proporcionada para tomar las armas no tuvieren vicios ni malas calidades, sino que sólo sean vagos, ya porque no tengan oficio o porque no quieran ejercerlo, serán destinados al servicio de la fuerza permanente por el tiempo de una recluta"; el resto sería enviado

³⁷³ FOUCAULT, 1989, p. 19.

a las casas de corrección, al servicio de hospitales y cárceles y al de obras públicas.³⁷⁴ Sin duda, detrás de estas disposiciones se encontraba la idea de formar una fuerza pública con elementos que no tuvieran antecedentes criminales pero, además, si retomamos la connotación del término "calidad" (nobleza y lustre de sangre), podríamos suponer que también se trataba de dejar fuera del servicio militar efectivo a los indígenas, una limitación que se mantuvo vigente en el Estado de Guatemala hasta la década de 1870.³⁷⁵

El reglamento de policía para la ciudad de Guatemala de 1829 suprimió las ordenanzas de Alcaldes de barrio y de cuartel, y creó los cargos de Tenientes de policía para cada cuartel bajo las órdenes del Jefe Político. Éste tendría a su cargo, entre otras tareas, aprehender a los vagos, ebrios y malhechores.³⁷⁶ El reglamento establecía que las penas para los vagos serían las mismas que había dictado la disposición de 1826, es decir, servicio militar o trabajos en hospitales y obras públicas.³⁷⁷

En noviembre de 1829, otro decreto de la Asamblea Legislativa estableció que aquellos oficiales y aprendices que no ejercieran su oficio serían enviados a trabajar en

³⁷⁴ "Decreto de la Asamblea Legislativa conteniendo ordenanzas de policía", en PINEDA DE MONT, 1971, Tomo I, Vol. II, Título III, Ley 8a., 8 julio 1826.

³⁷⁵ En 1839, se emitió una disposición que permitía la incorporación de los indígenas al ejército únicamente como cargadores de pertrechos de guerra pero no como soldados, probablemente por temor a una sublevación.

³⁷⁶ "Decreto de la Asamblea Legislativa sobre Reglamento de policía para la capital del Estado", en PINEDA DE MONT, 1971, Tomo I, Vol. II, Título III, Ley 7a., 28 noviembre 1829.

³⁷⁷ A diferencia de Guatemala, en donde el control de la vagancia estuvo a cargo de las autoridades municipales primero y de la jefatura política después, en juzgados ordinarios, en México el Estado creó en 1828 una instancia jurídica específica para juzgar los casos de vagancia que funcionó hasta 1850, después de una reorganización en 1845. El Tribunal de Vagos de la ciudad de México funcionaba como una institución del Ayuntamiento que realizaba juicios sumarios a los acusados de vagos, imponiendo como castigo pasar al servicio de las armas, de la marina o a la cárcel. Sobre la creación, el funcionamiento del Tribunal y los acusados, véase PÉREZ TOLEDO; 1996a y más recientemente los artículos publicados en LIDA Y PÉREZ TOLEDO, 2001.

las haciendas,³⁷⁸ una disposición que ya había sido implementada en 1775 y 1776,³⁷⁹ y que sería retomada en la década de 1870 bajo la figura legal de las "habilitaciones", un mecanismo para obtener fuerza de trabajo en los pueblos para las fincas cafetaleras. Como podemos observar aquí, las autoridades no contemplaban la posibilidad de que el ejercicio de un oficio artesanal no dependía exclusivamente de la voluntad personal y el amor al trabajo, sino también de la existencia de talleres en donde trabajar y de la demanda de productos y servicios. En todo caso, era evidente que el trabajo en tareas agrícolas era visto por los mismos oficiales y aprendices de artesanos y por las autoridades, como una forma de castigo.

En 1831, el Presidente del Estado envió una circular a los jefes políticos departamentales para que velaran porque todos los vecinos se aplicaran al trabajo y persiguieran a los holgazanes. En esta disposición nuevamente aparecía la preocupación de las autoridades por el tiempo que los habitantes del Estado dedicaban a las diversiones:

El Presidente del Estado convencido de que la riqueza del Estado va en decadencia y que esto principalmente proviene de que los habitantes no se aplican al trabajo, especialmente en los días que siguen a los festivos que asimismo dedican a la holganza, la embriaguez y los desórdenes en que consumen los jornales que debieran destinar a la subsistencia y en que regularmente se hacen desgraciados por los crímenes, ha tenido a bien acordar con el deseo más eficaz para la prosperidad del Estado que las leyes regulares y de distrito hayan cumplido irremisiblemente y bajo su más estrecha responsabilidad el decreto de la Asamblea del Estado de 30 de

³⁷⁸ "Decreto de la Asamblea Legislativa declarando quiénes deben ser obligados a trabajar en las haciendas", en PINEDA DE MONT, 1971, Tomo I, Vol. II, Título III, Ley 6a., 3 noviembre 1829.

³⁷⁹ "Providencia del Supremo Gobierno ordenando que todos aquellos sujetos que no teniendo oficio conocido sean compelidos a trabajar en el campo", en AGCA A1.22.15 leg. 2588, exp. 21081, fol. 3, 4 enero 1775 y "Providencia del Supremo Gobierno ordenando que todos aquellos que no tienen oficio conocido sean considerados vagos y deben destinarse al cultivo de la tierra", en AGCA A1.22.15 leg. 4564, exp. 39112, 1776.

diciembre de 1824 y que si de el no tuvieron competente número de ejemplares lo avisen sin dilación.³⁸⁰

En 1836, la Asamblea Legislativa emitió un decreto sobre policía contra malhechores en donde se planteaba que para disminuir el número de vagos y criminales se verificara en todo el Estado de Guatemala una leva general, enviando a los procesados como vagos al servicio de las armas o a trabajos en obras públicas.³⁸¹

Después del primer periodo liberal y durante todo el periodo conservador (1839-1870), la persecución de los vagos continuó utilizándose para llenar dos objetivos, por un lado para compeler al trabajo y reducir los problemas de tranquilidad pública y, por otro lado, como mecanismo para reclutar mano de obra para obras públicas y brazos para el ejército. Durante el segundo periodo liberal la ley de vagancia de 1878 fue creada para garantizar el suministro de mano de obra para las fincas de café y el cambio más importante fue la inclusión de los indios, que durante la Colonia y los primeros dos tercios del siglo XIX no estaban incluidos en las diferentes categorías de vagos.

3. EMBRIAGUEZ

La embriaguez constituía uno de los puntos más sensibles en materia de tranquilidad pública para las autoridades durante el periodo de estudio. De acuerdo con los argumentos de las leyes, el consumo de chicha y aguardiente debía ser objeto de un estricto control para evitar no sólo la defraudación al gobierno, sino también los desórdenes y las riñas callejeras. Pero existía además un factor que, aunque no era

³⁸⁰ "Circular a los jefes políticos departamentales que velen por que todos los vecinos se apliquen al trabajo", en AGCA B87.1 leg. 1190, exp. 28915, 1831.

³⁸¹ "Orden de la Asamblea Legislativa sobre policía contra malhechores", PINEDA DE MONT, 1971, Tomo I, Vol. II, Título III, Ley 12a., 20 abril 1836.

formulado, constituía un motivo de preocupación política constante, se trataba de la reunión de varias personas de los sectores populares en espacios de diversión, en donde el efecto del contacto íntimo y las bebidas embriagantes ofrecían un ambiente propicio para compartir experiencias comunes y para iniciar protestas y movimientos populares.

Durante el periodo estudiado, las autoridades de las ciudades de Guatemala y México³⁸² tenían la idea de que el consumo de licor era un acto compulsivo y no una forma de sociabilidad. En este sentido, aceptaban que la gente acudiera a las tabernas y ventas de pulque y chicha a tomar una copa, pero establecían ciertas restricciones para evitar que las personas tuvieran la oportunidad de relacionarse con otros clientes y compartir socialmente en esos espacios, argumentando que esto era origen de desórdenes. La prohibición de vender comida o permitir música en las tabernas, así como el establecimiento del horario en que podían permanecer abiertas, no hacían más que impedir que la gente pudiera reunirse.³⁸³

Según el estudio de Norbert Elias y Eric Dunning sobre el ocio y el deporte, la mayor parte de las actividades de ocio documentadas entre las clases populares de las sociedades preindustriales eran gregarias, lo cual sugiere la importancia que las personas daban a la convivencia fuera del taller o el lugar de trabajo.³⁸⁴ La motivación inicial para que un grupo de personas se reuniera en una esquina a jugar dados o que coincidiera en una taberna o una venta de chicha para tomar una copa era sin duda la

³⁸² Véase VIQUEIRA, 1987.

³⁸³ "Reglamento para la venta y administración del aguardiente de caña", en AGCA A.1 leg. 6089, exp. 55218, fol. 106-110, 9 noviembre 1803; "Reglamento de tabernas publicado por el Cabildo de Guatemala", en AGCA A1.2 leg. 2822, exp. 25020, fol. 1, 1806; y Licencias para abrir tabernas, en AGCA varios expedientes..

³⁸⁴ ELIAS Y DUNNING, 1989, pp. 120 y 150-156.

de pasar un rato agradable jugando y conversando. Si bien es cierto las fuentes documentales disponibles no nos permiten acceder al tipo de conversaciones que sostenían las personas que frecuentaban estos lugares, si podemos suponer que se hablaba de diversos temas como la intimidad sexual y familiar, las experiencias cotidianas en el trabajo y en la calle, la escasez y el precio de algunos productos y, eventualmente, de la política local. Es decir, un espacio público propicio para la sociabilidad informal.

En el caso de Guatemala, la existencia de una política de segregación entre los indios y el resto de la población que persiste desde la colonia hasta el periodo republicano, constituye un factor importante para entender las disposiciones que prohibían vender aguardiente a los indios o la reunión de estos con miembros de las castas en tabernas y chicherías.

En 1777, el procurador de pobres³⁸⁵ en el juicio contra el indio ladino³⁸⁶ Manuel López por heridas hacia el mulato Manuel Teodoro González mostraba cómo era vista la embriaguez de indios y castas. En su defensa, el procurador expresaba que:

[...] es verosímil que el mismo Manuel Teodoro [González] y sus condiscípulos fueron los que ocasionaron su ejecución, pues en muchachos de su edad no es extraña la travesura y todos los días se ve que los indios que se encuentran ebrios por las calles son la diversión de la juventud; de que se infiere que si mi parte iba poseído de la ebriedad aunque él lo niegue, pues sobre ser frecuente en los indios este vicio, lo aseguran así los tres muchachos [...] Lo otro: porque la notoria pusilanimidad de los indios da a entender que no son jamás capaces de ofender a nadie (principalmente al ladino) sin que se le de motivo para ejecutarlo, lo cual me enseña la experiencia.³⁸⁷

³⁸⁵ La figura del Procurador de Pobres funcionaba como defensor de oficio en los juicios enablados contra miembros de los sectores populares.

³⁸⁶ El término indio ladino se refería al indio que hablaba el castellano pero que todavía conservaba rasgos de su cultura original.

³⁸⁷ "Juicio contra Manuel López por heridas a Manuel Teodoro González", en AGCA A2.2 leg. 155, exp. 3005, 21 febrero 1777.

Este párrafo recrea un escenario colonial donde la embriaguez en los indios era considerada como común, inofensiva y hasta graciosa, en contraste con la embriaguez en mestizos y mulatos, vista como un "efecto de la ociosidad y la corrupción de las costumbres, hija de la ninguna educación y continuos malos ejemplos",³⁸⁸ así como "pretexto para perpetrar crímenes."³⁸⁹ Considerados como menores de edad para el Estado, los indios recibían un trato diferenciado y una política tutelar que los "protegía" no sólo de los abusos, sino también de la influencia de otros grupos sociales.

Fue con este espíritu que se sucedieron varias disposiciones al respecto como la de 1779, que prohibía vender aguardiente a los indios;³⁹⁰ la de 1801, que establecía que sólo éstos podían fabricar y consumir chicha;³⁹¹ la de 1803, que suprimió el Real Estando de Aguardiente y autorizó la fabricación y venta a los particulares en cualquier punto, menos "aquellos habitados por puros indios";³⁹² el reglamento de 1806, que únicamente permitía a españoles e indios obtener licencias para abrir tabernas,³⁹³ las licencias otorgadas en 1827, que prohibían vender licor a los indios³⁹⁴ y el decreto de

³⁸⁸ "Arreglo del plan de Alcaldes de barrio", en AGCA A1.2 leg. 2189, exp. 15737, 1806.

³⁸⁹ "Bando sobre portación de armas y leva general de vagos", en AGCA A1.22 leg. 4566, exp. 39175, 1806.

³⁹⁰ "Licencia y reglamento de tabernas", SAMAYOA GUEVARA, 1962, p. 235.

³⁹¹ "Bando sobre prohibición de la chicha", 26 octubre, 1801, en Gaceta de Guatemala, VIII:371 (5 noviembre, 1804).

³⁹² "Reglamento para la venta y administración del aguardiente de caña", en AGCA B leg. 6089, exp. 55218, 9 noviembre 1803.

³⁹³ "Reglamento de tabernas", en AGCA A1.2 leg. 2822, exp. 25020, fol. 1, 1806.

³⁹⁴ "Jefe Político de Guatemala concede licencia a Mario Valle para abrir taberna", en AGCA B leg. 1848, exp. 42413, 1827.

1839 que prohibía el establecimiento de tabernas en poblaciones habitadas por mayoría indígena.³⁹⁵

A pesar de que a la Constitución Política del Estado de Guatemala de 1825 había reconocido la igualdad de todos los ciudadanos y la inexistencia de distinciones sociales, el estado republicano siguió considerando a los indios como ciudadanos de segunda categoría, dándoles un trato paternalista, excluyéndolos del servicio militar y tratando de reducir y controlar su relación con el resto de la población en los espacios de diversión pública.

Pero, más allá de las preocupaciones por controlar la fabricación y venta de aguardiente y chicha, disminuir el consumo para evitar la embriaguez, las riñas y otros desórdenes públicos, así como evitar la relación de indios y ladinos en las tabernas con el propósito de alejarlos de los malos ejemplos y los abusos, estos argumentos revelan una permanente preocupación de las autoridades por reducir y controlar las reuniones de los sectores populares en espacios de diversión pública, es decir, exorcizar el "miedo al pueblo".³⁹⁶ Las prevenciones no eran totalmente infundadas, la revisión de algunos juicios criminales muestra que en la práctica social era común que indios y ladinos de los sectores populares convivieran en tabernas y chicherías a pesar de las prohibiciones.

Las disposiciones para evitar la embriaguez y controlar el acceso a las tabernas y chicherías se emitieron con regularidad durante todo el siglo XIX bajo los mismos argumentos de la época colonial. El consumo de chicha y aguardiente parecía ser un

³⁹⁵ "Condiciones para la venta de licores", en PINEDA DE MONT, 1871, Tomo II, Libro VI, Título IV, Ley 15 Decreto de la Asamblea Constituyente de 10 diciembre 1839, p. 480.

³⁹⁶ Este término lo he tomado prestado del trabajo de Jesús Pereira sobre la religiosidad y la sociabilidad popular en Madrid durante la segunda mitad del siglo XVIII, donde el autor plantea que el "miedo al pueblo" trató de ser conjurado a través del desmantelamiento de la cultura popular y el reforzamiento del aparato represivo". PEREIRA, 1988.

mal endémico entre indios y ladinos, un acto compulsivo que las leyes, en lugar de disuadir, estimulaban, al restringir el horario en que podían permanecer abiertos los puestos de venta, prohibir las reuniones en las tabernas y chicherías e impedir que en su interior se vendiera comida o se ofreciera algún tipo de diversión como música y juegos. Al respecto, una de las condiciones establecidas en 1834 para la venta de licores refleja con claridad la percepción que las autoridades tenían del consumo de este producto:

14o. Los puestos de venta no pueden estar abiertos en los días que sean de guarda por la ley, ni en ninguno del año desde las oraciones de la noche hasta las siete de la mañana; pero esto no obsta a que se venda por una ventana en aquellos días y horas, siempre que sea por botellas y que el aguardiente o licor no sea para tomarlo en el puesto de venta ni en sus inmediaciones. Tampoco se puede vender en los días y horas vedadas ninguna cantidad a ninguna reunión de personas que llegue a los puestos, o cuando se note que las haya en las inmediaciones, ni menos si es una persona en estado de ebriedad la que llegue a comprar, ya sea sola o acompañada en cualquiera día u hora.³⁹⁷

En este mismo sentido, Viqueira plantea que en la Nueva España la Corona contribuyó a hacer que el consumo de pulque se convirtiera en un desahogo compulsivo en lugar de un acto integrado a la vida cotidiana, al evitar que las pulquerías funcionasen como espacios de sociabilidad popular, a diferencia de otras ciudades europeas como París, donde los trabajadores contaban con espacios de diversión pública como los “cabarets” para tomar una copa de vino, comer y conversar con otros compañeros.³⁹⁸

³⁹⁷ “Decreto imponiendo condiciones a la venta de licores extranjeros y del país”, en PINEDA DE MONT, 1871, Tomo II, Libro VI, Título IV, Ley 10a., 31 diciembre 1834.

³⁹⁸ VIQUEIRA, 1987, p. 210.

a) Aguardiente de caña

El consumo de aguardiente de caña entre las clases populares estaba muy difundido en diversos puntos del Reino de Guatemala desde el siglo XVI, pero fue hasta mediados del siglo XVIII que su producción se legalizó y regularizó a través del establecimiento de un estanco bajo el control y la administración de la Real Hacienda.³⁹⁹ La administración del ramo era la encargada de otorgar licencias a particulares para su fabricación y venta en calidad de arrendamiento, a cambio de una cuota de dos mil quinientos pesos anuales. Bajo el argumento de mejorar los ingresos del Estado, esta administración fue suprimida en 1803 emitiéndose un reglamento para la fabricación del licor a cargo de particulares, quienes deberían contribuir con diez pesos mensuales a la Real Hacienda por cada puesto o taberna.

Este reglamento establecía que en cada barrio de los doce que tenía la capital, se permitiría abrir tres puestos o tabernas para la venta de aguardiente de caña por medio de un permiso que podría revalidarse cada año. El precio del licor fue liberado y los fabricantes debían comprometerse a elaborar un producto de calidad hecho con "miel prieta" (melaza), azúcar y agua únicamente, así como no darle otro color más que el "blanco" (es decir, transparente) con que naturalmente salía del alambique.⁴⁰⁰

Pero estas modificaciones en la fabricación y venta del aguardiente no significaban un relajamiento en el control que las autoridades habían venido realizando en torno al consumo de esta bebida, sino la búsqueda del equilibrio entre los dos puntos de interés del Estado, que eran evitar la defraudación prohibiendo la venta clandestina y

³⁹⁹ WORTMAN, 1982, p. 140.

⁴⁰⁰ "Reglamento para la venta y administración del aguardiente de caña", en AGCA A1 leg. 6089, exp. 55218, fol. 106-110, 9 noviembre 1803.

la adulteración de las bebidas, así como establecer regulaciones en las tabernas para evitar desórdenes. Las autoridades tenían muy claro que el consumo de estas bebidas estaba muy difundido entre la población y que a menudo era la causa de alteraciones en el orden público. Sin embargo, no se proponía en ningún momento suspender su fabricación y venta porque representaba un rubro importante de ingresos para el Estado. En su estudio sobre el estanco del aguardiente, la historiadora guatemalteca Magda Leticia González afirma que de 1786, año en que fue restablecido el estanco del aguardiente, a 1790 se recolectaron 43,739 pesos sólo en la ciudad de Guatemala.⁴⁰¹

El reglamento de 1803 establecía que los puestos o tabernas debían llenar los siguientes requisitos: 1) no tener más puertas que la principal de la calle, sin comunicación alguna ni escondrijos capaces de eludir la vigilancia de la justicia; 2) colocar el mostrador a una vara o poco más de la puerta, manteniéndolo cerrado permanentemente y sin comunicación a la parte interior; 3) prohibir almuerzos, música y otros elementos para atraer más público; 4) no emplear hombres ni mujeres jóvenes en el servicio de las tabernas, a menos que fuesen hijas, hermanas o parientes del dueño; 5) el horario quedaba autorizado de seis de la mañana a ocho de la noche; 6) todas las tabernas debían tener un rótulo o señal para distinguirlas; 7) no podría venderse al fiado ni sobre prendas; 8) las tabernas autorizadas a vender también vinos y aguardiente de España y el Perú tenían prohibido mezclar los licores.⁴⁰²

En 1806, el Cabildo de la Nueva Guatemala emitió otro reglamento de tabernas que, además de las disposiciones publicadas en 1803, incluía las siguientes: 1) las

⁴⁰¹ GONZÁLEZ, 1989, p.23.

⁴⁰² "Reglamento para la venta y administración del aguardiente de caña", en AGCA A1 leg. 6089, exp. 55218, fol. 106-110, 9 noviembre 1803.

licencias solamente podrían ser expedidas a españoles y ladinos, y de ninguna manera a los indios; 2) las tabernas debían estar ubicadas a una distancia no mayor de cuatro cuadras de la plaza mayor; 3) no deberían permitirse ningún tipo de juego ni conversaciones o tertulias en su interior.⁴⁰³

A partir de 1821, la fabricación y venta de aguardiente pasó nuevamente a manos del Estado como ramo estancado, quedando prohibida su venta y consumo en las tabernas, en donde solamente podrían ser consumidos vinos y licores extranjeros. En 1826, se emitieron nuevas disposiciones para los propietarios de tabernas: 1) las licencias serían otorgadas para vender licores ultramarinos, quedando prohibida la venta de aguardiente del país; 2) la contribución a pagar sería de 120 pesos al año; 3) la taberna debía tener un mostrador ubicado a una vara de la puerta y estar cerrado sin comunicación con el interior; 4) en el local no debían permitirse juegos, concurrencias ni reuniones de personas; 5) la venta debía ser suspendida y cerrar el local a las siete de la noche todos los días y los de fiesta desde la una de la tarde; 6) el dueño de la taberna no debía vender licor a los ebrios.⁴⁰⁴

Como podemos observar, las prevenciones para reducir el tiempo que los clientes de las tabernas permanecían juntos bebiendo, así como la percepción de la bebida como un acto compulsivo y no como una actividad de sociabilidad, tuvieron continuidad después de la Independencia.

⁴⁰³ "Reglamento de tabernas emitido por el Cabildo de Guatemala", en AGCA A1.2 leg. 2822, exp. 25020, fol. 1, 1806.

⁴⁰⁴ "Jefe Político de Guatemala concede licencia a Manuel Sánchez para abrir taberna", en AGCA B leg. 1848, exp. 42412, 27 julio 1826.

En 1827, las licencias concedidas agregaban que las tabernas no debían vender licor a los indios, únicamente a los españoles y ladinos.⁴⁰⁵ Mientras que las licencias de 1830 establecían que la venta se debía suspender a las 8 de la noche.⁴⁰⁶

Según estadísticas proporcionadas por Haefkens, en 1827 el ingreso por arrendamiento de expendios de aguardiente representaba el segundo rubro en importancia para los ingresos del Estado de Guatemala y en combinación con los ingresos de los expendios de chicha, representaban el rubro más importante:

Tabla 26
Ingresos regulares del Estado de Guatemala, 1827

Rubro	Pesos
Derechos sobre artículos de consumo	32,238.4
Arriendo de los expendios de aguardiente	25,733.0
Arriendo de los expendios de chicha (bebida de los indígenas)	14,127.6
Papel sellado	3,046.2
Producto de tierras vendidas	696.5
Multas	734.0
Impuesto sobre peleas de gallos	355.6
Ingreso del Estado por los diezmos	4,982.5
Ingreso de los diezmos de los canónigos fallecidos que corresponde asimismo al Estado	1,167.3

Fuente: HAEFKENS, 1969, p.308.

b) Chicha

"Chicha" fue el nombre asignado a una diversidad de bebidas elaboradas con el fermento de granos y frutas, que se consumían en varios países de la América española durante la época colonial. Los orígenes de esta bebida se remontan al periodo

⁴⁰⁵ "Jefe Político de Guatemala concede licencia a Mario Valle para abrir taberna", en AGCA B leg. 1848, exp. 42413, 13 junio 1827.

⁴⁰⁶ "Jefe Político de Guatemala concede licencia para abrir taberna", en AGCA B leg. 1848, exp. 42449, 19 marzo 1830

prehispánico y, con algunas variantes, se siguen consumiendo en la actualidad con el mismo nombre.

En su estudio sobre las características y consumo de bebidas y alimentos fermentados, el autor brasileño Oswaldo Gonçalves de Lima afirma que la palabra "chicha" originalmente era utilizada por los grupos indígenas del Caribe y fue llevada por los españoles a los Andes para aplicarla a la bebida que los quechuas llamaban "aque", "acca" o "asiva", que consistía en una especie de cerveza casera elaborada con maíz fermentado y frutas.⁴⁰⁷

En Guatemala, Francisco de Paula García Peláez escribió en la década de 1830 que la chicha era una bebida embriagante elaborada con "el fermento de alguna fruta y por eso hay muchas especies de chicha que toman el nombre de lo que la hacen, como chicha de piña, chicha de súchiles, etc.", que acostumbraban beber los indios y los negros.⁴⁰⁸

Al igual que el aguardiente, la chicha fue generalmente considerada una bebida embriagante, debido a la utilización de azúcar y panela en su elaboración y a un periodo de fermentación que iba de dos a tres días, por lo que desde el siglo XVII las autoridades emitieron una serie de leyes que prohibían su consumo. Sin embargo, en algunos periodos las autoridades permitieron que se elaborara y vendiera un tipo de

⁴⁰⁷ GONCALVES, 1990, p. 108. En México, donde existe una gran variedad de bebidas fermentadas, es probable que las equivalentes de la chicha sean el tepache y el tesgüino mestizo, que originalmente eran elaboradas con maíz fermentado y frutas (actualmente el tepache es un refresco fermentado de piña). ULLOA, 1987, pp. 21 y 49.

⁴⁰⁸ GARCÍA PELÁEZ, 1972, p. 235. Francisco de Paula García Peláez fue Arzobispo de Guatemala de 1846 a 1867; sus Memorias para la historia del antiguo Reyno de Guatemala fueron escritas entre 1829 y 1842 y publicadas por la Imprenta de Luna entre 1851 y 1852, en forma de entregas semanales.

chicha que tenía menos tiempo de fermentación, la cual era considerada una bebida refrescante de baja gradación alcohólica.

En 1800, el Presidente de la Audiencia autorizó la fabricación y venta de chicha en forma provisional en el Reino, reportándose ese año un total de 36 chicherías, la mayoría establecidas en la provincia de Guatemala, que en conjunto reportaron un ingreso a la Real Hacienda de 165,366 pesos.⁴⁰⁹ A pesar de estos beneficios, la medida fue suspendida por orden de la Corona por medio de un bando publicado en 1801. No obstante, éste aclaraba que se permitía el consumo casero de un tipo de chicha "dulce y saludable que no puede embriagar, compuesta únicamente de jocote, rapadura y súchiles" entre los indios. El bando agregaba que este tipo de chicha no debía mezclarse con otras materias o especias que hicieran más activo, fuerte y espirituoso su fermento y que debía consumirse en "corta cantidad, no más que la precisa para refrescar, modificar o templar los ardores del sol cuando están en sus tareas o trabajos."⁴¹⁰ El bando no tuvo los efectos deseados y en 1804 el Presidente de la Audiencia de Guatemala emitió uno nuevo que prohibía la fabricación, venta y consumo casero de los dos tipos de chicha, prohibición que se mantuvo vigente hasta las postrimerías de la Colonia. Pero como lo muestran varios juicios criminales abiertos

⁴⁰⁹ HAEUSSLER, 2000, p. 44.

⁴¹⁰ Gaceta de Guatemala No. 371, tomo VIII, fol. 493-495, lunes 5 noviembre 1804. El primer tipo de chicha a que se refería el documento parecía ser la bebida elaborada con maíz fermentado y frutas; el segundo tipo de chicha parecía ser una variación regional elaborada con frutas y panela. Actualmente la chicha se elabora con más de 10 ingredientes que incluyen arroz, maíz, cebada, tamarindo, piña, canela, panela, pimienta gorda, caña de azúcar, anís, jengibre, cordoncillo, rosa de Santa María y palo de la vida; su preparación y mezcla se realizan en ollas de barro previamente frotadas con "jabón de coche" (jabón casero hecho con grasa de cerdo). El grado alcohólico depende del tiempo de fermentación, que puede ser de algunas horas hasta varios días.

contra fabricantes clandestinas de chicha en 1810, resultaba imposible erradicar una costumbre arraigada entre la población.

Como ya hemos visto líneas arriba, en 1821 las autoridades del nuevo Estado de Guatemala prohibieron la fabricación y venta de aguardiente de caña, pero un año después permitieron la elaboración y consumo de la chicha por medio de un reglamento que establecía lo siguiente: 1) las licencias serían otorgadas por la Administración General o Receptoría de Alcabalas; 2) que los consumidores o compradores no se quedaran en las chicherías formando reuniones con pretexto de almuerzo, merienda, música, juego, ni diversión alguna; 3) que no se vendiera aguardiente en las chicherías; 4) la venta sólo podía hacerse de 7 de la mañana a 6 de la tarde, excepto Jueves y Viernes Santos que permanecerían cerrados los puestos.⁴¹¹

Al parecer, la producción y venta de chicha no se prohibió en los siguientes años, como lo demuestra el censo de 1824 donde aparecen registrados 17 ventas de chicha, , así como una estadística publicada en 1829, donde aparecen los nombres de 29 personas que vendían chicha en la ciudad de Guatemala, 23 de ellas mujeres.⁴¹²

Tabla 27
Lista de las personas con puesto de chicha en 1829

1. Laureana Abarca	16. Ana María Melgarejo
2. Leona Aldana	17. Evarista Morejón
3. Clea Ambelís	18. Ana Clea Muñoz
4. Serapio Andrade	19. Gerónima Obregón
5. María de la Cruz Ayala	20. Pascacia Obregón
6. Ramona Barillas	21. Mercedes Ordóñez
7. Bernardina Bolaños	22. José María Paniagua
8. Ana Clea Castro	23. Dominga Quinteros
9. Manuela Corsegantes	24. Juan Rodríguez

⁴¹¹ "Reglamento del ramo de chicha", en AGCA B107. 2 leg. 1847, exp. 42362, 30 enero 1822.

⁴¹² "Lista de las personas que tienen puesto de chicha en esta corte", en AGCA B84.1 leg. 1127, exp. 25850, 1829.

10. Baltasara Flores	25. Antolín Rubín
11. Ana Clea Granados	26. Cayetana Salazar
12. María Guzmán	27. Manuel Salguero
13. Nicolasa Lara	28. Petrona Téllez
14. Longinos Lava	29. Guadalupe Vásquez
15. Rita Martínez	

Fuente: Lista de las personas que tienen puesto de chicha en esta corte", en AGCA B84.1 leg. 1127, exp. 25850, 1829.

En 1834, el gobierno liberó la destilación y venta de aguardiente del país y permitió que éste se vendiera en tabernas de licores extranjeros.⁴¹³

4. JUEGOS Y DIVERSIONES PÚBLICAS

Como veremos en las siguientes citas, para los viajeros que visitaron la ciudad de Guatemala entre 1825 y 1849, las diversiones populares de la ciudad de Guatemala parecían actividades sanguinarias, llenas de vicios y poco edificantes. Estos viajeros opinaban que la ausencia de un teatro, cafés literarios, bailes, comidas y conciertos elegantes constituía una muestra del atraso y de la escasa influencia europea en las diversiones públicas. Como sabemos, ellos provenían de un entorno social en donde el crecimiento de las ciudades, la Revolución Industrial, la Revolución Francesa y la influencia del protestantismo habían provocado profundos cambios en las formas de diversión. Para ellos, como para las autoridades de Guatemala, las diversiones públicas debían ser actividades de entretenimiento "sano", que propiciaran el enriquecimiento cultural y la convivencia "civilizada" de las personas. Una aséptica concepción que contrastaba con una realidad más relajada y que, en todo caso, matizaba este escenario

⁴¹³ "Decreto condiciones para la venta de licores", en PINEDA DE MONT, 1871, tomo II libro VI título IV No. 883 ley 10a. p. 475, 31 diciembre 1834.

"aburrido" y "triste" que nos pintan los viajeros y que de alguna manera ha sido reproducido en la historiografía guatemalteca.⁴¹⁴

En 1825 el viajero inglés George Alexander Thompson, primer súbdito de la corona británica enviado por ese gobierno a visitar Guatemala, opinaba que:

Los toros y el teatro son las únicas diversiones públicas que ofrece la ciudad, pero la deficiencia la suplen los paseos campestres o giras a la moda gitana que ya he descrito. De vez en cuando también hay pequeñas tertulias amenizadas con baile y música, pero rara vez con un dispendioso ambigú. El goce de la vida parecía consistir más bien en la indolencia que en el esfuerzo, en la comodidad que en la pompa.⁴¹⁵

Dos años más tarde el viajero inglés Henry Dunn escribía que:

La primera impresión del extranjero de que Guatemala es extremadamente monótona y sin vida, no ha de cambiar en toda probabilidad cuando la conozca mejor; especialmente si el que la visita es uno de aquellos en quienes las distracciones forman parte importante de la vida, toda vez que quizás no haya otra nación en el mundo donde las distracciones públicas sean más negligentemente descuidadas.⁴¹⁶

A partir de su estancia en la ciudad de Guatemala de 1827 a 1829, Jacobo Haefkens, Cónsul General de Holanda para Centroamérica, escribió que:

Las diversiones públicas son muy pocas por aquí y se concretan a las corridas de toros y el teatro. Cafés o sociedades no existen, y a este respecto no hay sino dos o tres salones de billares, pero muy poco concurridos por la gente bien, así como un par de neverías [...]⁴¹⁷

Sin duda, tratando de resaltar la funesta influencia española en sus colonias de América, Haefkens afirmaba que, si bien a finales del siglo XVIII los habitantes del antiguo Reino de Guatemala disfrutaban de diversiones como corridas de toros, peleas de gallos, juegos de naipes, ceremonias y festividades religiosas, pero que "el sosiego

⁴¹⁴ DARY, 1993, p. 2, GELLERT, 1994, pp. 26-27 y PINTO SORIA, 1994a, p. 73.

⁴¹⁵ THOMPSON, 1972, pp. 139-140.

⁴¹⁶ DUNN, 1960, p. 80.

⁴¹⁷ HAEFKENS, 1969, p. 45.

que disfrutaban era el del sepulcro". Según este autor, la rigidez del sistema político español en América propiciaba la existencia de abismales diferencias sociales y la consecuente separación en las formas de diversión, agregando que entre los abusos y la avaricia de los funcionarios y la austeridad de los religiosos, los placeres espirituales como el teatro eran desconocidos, por lo que "las gentes degeneraron, de conformidad con sus inclinaciones individuales, a una existencia animal o vegetal; la corrupción de la moral se tornó efectivamente asquerosa [...]"⁴¹⁸

Por su parte, el viajero inglés John L. Stephens, se expresaba en los siguientes términos después de presenciar una pelea de gallos en 1839:

El ansia y vehemencia, ruido y alboroto, pendencias, apuestas, juramentos y riñas de la multitud, exhibían un triste cuadro de la naturaleza humana y de un pueblo sanguinario."⁴¹⁹

A partir de una visita realizada a Guatemala a mediados del siglo XIX, el viajero francés Arturo Morelet opinaba, a su vez, que era extraño que:

En una capital poblada con treinta mil almas en la que reina cierto bienestar y que se cree culta, se hable rara vez de bailes, comidas, conciertos, de esos placeres en fin que animan en otras partes el mundo elegante y que ponen en contacto los miembros de la sociedad de una manera más agradable [...]"⁴²⁰

Refiriéndose a las diversiones que existían en la ciudad de Guatemala entre 1861 y 1871, en 1896 el escritor guatemalteco Ramón A. Salazar planteaba que el mejor termómetro para medir la escala de civilización de un pueblo eran el cultivo de la poesía popular, el gusto por las artes y la clase de música que canta en sus horas de placer. Debido a la ausencia de estas diversiones, Salazar afirmaba que la ciudad de Guatemala podía ser calificada como "triste" y "poco civilizada". Según el autor, las

⁴¹⁸ HAEFKENS, 1969, pp. 129-130.

⁴¹⁹ STEPHENS, 1839, p. 201.

⁴²⁰ MORELET, 1990.

fiestas religiosas de Corpus Christi parecían ser uno de los pocos acontecimientos que llenaban de alegría una ciudad "en donde el año entero se moría uno de tedio y de fastidio."⁴²¹

Pero en contraste con este escenario, las constantes referencias encontradas en la legislación de la época nos indican que gran parte de la población mantenía una intensa actividad recreativa a lo largo del año participando en procesiones y celebraciones religiosas, disfrutando de la fiesta del Carnaval, acudiendo a corridas de toros o peleas de gallos, volando barriletes, participando en diversos juegos de azar y destreza, reuniéndose en la taberna a tomar una copa o simplemente cantando o platicando en las esquinas. En las siguientes páginas haré un recorrido por la legislación de la época intentando descubrir los objetivos y mecanismos del discurso oficial.

a) Juegos prohibidos

A lo largo del periodo se emitieron tres bandos sobre juegos prohibidos (1803, 1806 y 1840), pero todos los bandos de buen gobierno y tranquilidad pública, así como las disposiciones contra la embriaguez y la ociosidad, incluían el tema de los juegos prohibidos como un delito que debía ser combatido.

Los juegos que estaban prohibidos eran los de suerte o azar y los de apuesta o envite, especialmente los dados, la taba, la lotería, la ruleta y los juegos de naipes, como la banca, el cacho, la flor, el monte y el sacanete, así como las rifas privadas sin autorización previa.

⁴²¹ SALAZAR, 1957, pp. 25 y 30.

La proliferación de las rifas en forma clandestina, obligó al Gobierno a autorizarlas en 1805 bajo la condición de cancelar el diez por ciento del valor de la pieza.⁴²² Por su parte, la lotería y la ruleta fueron autorizadas hasta después de la Independencia bajo algunas condiciones: a) no permitir el ingreso de mujeres, hijos de familia, cajeros ni dependientes, b) no cobrar más de dos reales por cartón, c) no permitir el consumo de bebidas fuertes como aguardiente, d) no introducir juegos de apuesta como los dados, e) abrir únicamente en días de fiesta y en los días de trabajo, de siete a diez de la noche.⁴²³

La oposición de las autoridades a estas actividades tenía varios objetivos: 1) uno moral, que trataba de evitar el mal ejemplo a mujeres e hijos de familia, 2) otro económico, que buscaba impedir que se hicieran apuestas; es decir, transacciones económicas entre particulares en las que el gobierno no percibía ningún ingreso y 3) otro político, que intentaba evitar las constantes riñas y heridos que surgían a partir de la práctica de estos juegos en tabernas, chicherías, mesones, posadas, casas de juego, plazas y en la propia calle, así como controlar la reunión de varias personas en lugares públicos.

La aplicación de penas por la práctica de juegos prohibidos sufrió cambios importantes que revelan la influencia del pensamiento ilustrado. Del destierro y los azotes en 1763, se pasó en 1803 a la aplicación de castigos pecuniarios, mientras que en 1806 se estableció que los acusados de jugadores serían procesados como vagos y los espías o escuchas serían condenados a azotes y trabajos en obras públicas. El

⁴²² "Bando autorizando las rifas de bienes y alhajas", en AGCA A1.38 leg. 2818, exp. 24920, 1805.

⁴²³ Solicitudes de licencia para abrir loterías y ruletas en la ciudad de Guatemala en los años de 1822 a 1834, en AGCA varios expedientes.

bando de buen gobierno de 1818 estableció que se otorgaba vigencia al bando de juegos prohibidos de 1803 y que se modificaba la pena para los espías de seis meses a un año de trabajos en obras públicas. Algunos castigos como el escarnio público, los azotes y el destierro gradualmente se fueron eliminado y sustituyendo por medidas más prácticas y útiles para el Estado, como el pago de multas y los trabajos en obras públicas.

b) Juegos permitidos

Los juegos de mesa permitidos eran el chaquete, las damas, el billar y los trucos, que se podían practicar únicamente en casas de juego autorizadas y nunca en tabernas, cuyos propietarios tenían prohibido proporcionar comida, música o cualquier elemento para atraer más público ni permitir cualquier tipo de juego, conversaciones ni tertulias.

No tengo datos sobre la antigüedad del juego de billar en Guatemala, pero según los documentos consultados, desde mediados del siglo XVIII ya funcionaban en la antigua capital del Reino este tipo de establecimientos. A partir de 1794, los dueños de casas de juegos estaban obligados a pagar una cuota de veinticinco pesos anuales al Arbitrio de Trucos y Billares, ingreso que sería utilizado para la construcción de las casas del Cabildo. De acuerdo con una cuenta presentada en 1802, los ingresos por este concepto eran muy irregulares, ya que entre 1794 y 1801 apenas se había reportado un total de 499 pesos.⁴²⁴

La lotería de números era un juego de mesa que tuvo altibajos durante el periodo estudiado. A partir del mes de mayo de 1794, la Sociedad Económica de Amigos del

⁴²⁴ "Cuenta del producto de Arbitrio de Trucos y Billares", en AGCA A1.2, leg. 2828, exp. 25157, 14 mayo 1802.

País organizó dos clases de rifas semanales, una de alhajas y otra de dinero. Esta última se hacía sobre el fondo colectivo de 750 pesos por medio de 12,000 billetes de medio real. Los ingresos de estos sorteos junto a la contribución anual de 8 pesos de cada socio y otros 8 pesos al tiempo de su incorporación, constituían los arbitrios para sostener los gastos de la entidad. Sin embargo, estas rifas debieron ser suspendidas en 1800 a raíz de la clausura de la institución, la que volvió a organizarlas en 1811 después de su reinstalación un año antes.⁴²⁵

Además de la lotería de la Sociedad, también funcionaban otras loterías públicas. A principios del siglo XIX, el señor Benito Cividanes fue autorizado para poner una lotería pública, pero pocos años después le fue suspendida la licencia debido a algunos desórdenes y al precio excesivo por cartón, que era de cuatro reales.⁴²⁶ En 1814, Lino Rodríguez solicitó una licencia para abrir una lotería pública, ofreciendo abrir en los días de trabajo de seis a nueve de la noche y en los de fiesta de nueve a doce de la mañana y de cuatro de la tarde a nueve de la noche, no permitir el ingreso de hijos de familia, cajeros y dependientes, así como no permitir ningún otro tipo de juegos. La solicitud fue denegada argumentando que la lotería estaba considerada como un juego de suerte y, por lo tanto, prohibida.⁴²⁷

Sin embargo, parece que para esta fecha el juego de lotería ya había empezado a difundirse en forma clandestina, como lo informó en 1814 el señor Rosalío Aparicio al gobierno, cuando solicitó se le permitiera abrir una lotería en una de las casas donde

⁴²⁵ LUJÁN MUÑOZ, Luis, 1987, pp. 17-18 y RUBIO, 1982, pp. 2-5.

⁴²⁶ "Solicitud de licencia para abrir una lotería pública presentada por Lino Rodríguez al Cabildo", en AGCA A1.16, leg. 2874, exp. 26333, 1 de marzo de 1814.

⁴²⁷ "Solicitud de licencia para abrir una lotería pública presentada por Lino Rodríguez al Cabildo", en AGCA A1.16, leg. 2874, exp. 26333, 1 de marzo de 1814.

tenía dos mesas de billar, argumentando que "en el día no concurre ya persona alguna a los referidos billares a causa de que en más de diez casas se juega lotería con bastante publicidad [...]"⁴²⁸

Tanto el juego de lotería como la ruleta no fueron autorizados sino hasta después de la Independencia, bajo algunas condiciones: a) no permitir el ingreso de mujeres, hijos de familia, cajeros ni dependientes, b) no cobrar más de dos reales por cartón, c) no permitir el consumo de bebidas fuertes como aguardiente, d) quedaba prohibido cualquier otro juego como dados u otros de apuesta, e) que la diversión se desarrollara únicamente en los días de fiesta y que en los días de trabajo sólo se abriera de siete a diez de la noche.⁴²⁹

Los repetidos bandos y acuerdos para prohibir y reglamentar este tipo de diversiones, así como las constantes solicitudes y la concesión continuada de licencias evidencian que la población las practicaba en forma regular.⁴³⁰

En 1840, la Asamblea Constituyente derogó el bando sobre juegos prohibidos de 1803 y emitió uno nuevo con algunas modificaciones. Se mantuvo la prohibición de los juegos de suerte y apuesta y se permitió los juegos de industria (damas, billar, lotería y otros) siempre que no se realizaran apuestas con dinero, bienes o alhajas. En las penas

⁴²⁸ "Solicitud de licencia para abrir una lotería pública presentada por Rosalío Aparicio al Presidente de la Audiencia", en AGCA A1, leg. 150, exp. 2936, 13 de octubre de 1814.

⁴²⁹ Solicitudes de licencia para abrir loterías y ruleta en la ciudad de Guatemala, en AGCA, años de 1822, 1825, 1826, 1829, 1830 y 1834.

⁴³⁰ Ayuntamiento-Municipalidad concede licencias para establecer loterías públicas en AGCA A1.68.2 leg. 1810 exp. 11914, leg. 1811 exp. 11948. exp. 11949; B78.20 leg. 697 exp. 15144, exp. 15145, exp. 15146, exp. 15147, exp. 15148, exp. 15149, exp. 15150, exp. 15151, exp. 15151, exp. 15152 fol. 1, 3, 4, 5; B78.44 leg. 784 exp. 19239, fol. 5, 6, 8, exp. 19248, exp. 19249; B78.48 leg. 857 exp. 20599, folios 2, 3,4; leg. 857 exp. 20636, 20646; leg. 787, exp. 19290; leg. 748, exp. 17614, 17615, 17617, 17619, 17620, 17621, 17622, 17624; leg. 858 exp. 20674, 20683.

también hubo algunas modificaciones, eliminando los trabajos en obras públicas y reduciendo el tiempo en prisión. Las penas incluían multas de 50 a 200 pesos y prisión de uno a 4 meses acompañada de trabajos en la cárcel, de acuerdo con el número de veces que el acusado fuese procesado.⁴³¹

c) Corridas de toros

Las fiestas de toros de muerte y correr toros y novillos por las calles eran diversiones populares de origen español, que fueron trasladadas a las colonias americanas desde el siglo XVI. El historiador mexicano Juan Pedro Viqueira afirma que a pesar de su arraigo popular, estas prácticas "bárbaras y sangrientas", contrastaban con las ideas ilustradas de civilización y progreso, por lo que sufrieron varias restricciones durante la segunda mitad del siglo XVIII.⁴³²

En Guatemala las primeras noticias que se tienen sobre este espectáculo para el período estudiado data de 1789, cuando el Ayuntamiento solicitó al Presidente de la Audiencia autorizar que los toros fuesen trozados o despuntados, argumentando que los sorteadores no tenían la destreza suficiente para lidiar con toros "puntales".⁴³³ Este requerimiento volvió a plantearse en 1798, junto a otras medidas en el proyecto de reglamento de artesanos de la Sociedad Económica. La institución proponía que en lugar de eliminar las corridas de toros, debían tomarse algunas medidas para que esta diversión estuviese más controlada y fuese menos sangrienta. En este sentido, propuso

⁴³¹ "Decreto para contener el vicio del juego", en PINEDA DE MONT, 1971, Tomo I, Vol. II, Título III, 12 agosto 1840.

⁴³² VIQUEIRA, 1987, pp. 23-52.

⁴³³ Libros de Cabildo, en AGCA A1.2.2 leg. 2179 exp. 15717, cabildo ordinario 3 noviembre 1789.

que se construyera un circo que sirviera para corridas de toros en días de carnestolendas (carnaval), durante la canícula⁴³⁴ y en el mes de diciembre, y que también sirviera para otras diversiones como juegos de mano, barra, bala, bolos, bailes, juegos de caballos e iluminación con fuegos artificiales. De acuerdo con la propuesta de la Sociedad, los toros debían ser siempre "trozados o despuntados, pero no de muerte", estableciendo un cambio radical en una diversión que tradicionalmente representaba la lucha por la vida entre el toro y el matador.

Sin embargo, en 1805 una Real Cédula prohibió las corridas de toros en todo el Reino español y no fueron restauradas sino hasta después de 1810, cuando el vacío de poder provocado por las guerras napoleónicas lo permitió. En 1811, el Ayuntamiento de Guatemala planteó la necesidad de construir un espacio para ofrecer espectáculos que infundieran entre los artesanos "pundonor, honradez, laboriosidad y buena conducta." De acuerdo con esta propuesta, en esta plaza o coliseo podrían ofrecerse doce corridas de toros al año, así como iluminación con fuegos artificiales, bailes y otros entretenimientos públicos.⁴³⁵ Si bien el reglamento de artesanos propuesto por el Ayuntamiento no entró en vigencia, las corridas de toros y otros espectáculos se realizaban en el sitio ubicado en la plaza vieja, dos cuabras al oriente de la plaza mayor.

Hasta 1815 no existió un establecimiento formal para este espectáculo, por lo que la plaza de toros consistía en una estructura provisional de madera, que era levantada y desmantelada para cada temporada. Su administración estaba a cargo del

⁴³⁴ La canícula es un periodo de dos a tres semanas durante la estación lluviosa en que deja de llover, generalmente tiene lugar a finales del mes de julio y principios del mes de agosto.

⁴³⁵ "Reglamento General de Policía de Artesanos de Guatemala", 1811 en SAMAYOA, 1962, p. 329.

Ayuntamiento, el cual otorgaba licencias a particulares para un determinado número de corridas en días de fiestas a cambio de cincuenta pesos por cada corrida. Los beneficiarios estaban obligados a construir el tablado, incluyendo un palco para el Presidente de la Audiencia y los miembros del Ayuntamiento, organizar el espectáculo y cobrar las entradas, que no debían ser mayores de dos reales en los tablados y de uno en las barreras.⁴³⁶

A raíz de varias representaciones enviadas al gobierno por algunos vecinos, en las que exponían sus temores acerca de que la plaza de toros corría el riesgo de ser incendiada por algunos facciosos que tenían dispuesto dar principio a sus planes revolucionarios, en 1815 se publicó una Real Cédula que mandaba establecerla en un paraje seguro, lejos de la plaza vieja, pues muy cerca se encontraba el cuartel del batallón fijo, el cual podía ser objeto de un atentado.⁴³⁷

En 1815, se dio inicio a la construcción de la plaza de toros al sur de la traza, muy cerca del rastro, a instancias de la Hermandad de la Caridad, una institución de beneficencia creada en 1801 que la administró desde ese momento hasta 1873 y cuyos ingresos estaban destinados para las obras de la institución en el Hospital San Juan de Dios. La obra, que fue terminada en 1823, consistía en una estructura de calicanto con gradas de mampostería recubiertas de madera, al igual que las azoteas, palcos y tendidos.⁴³⁸

Cuando no era temporada de toros o cuando no se podía pagar la entrada, la calle también podía convertirse en escenario de corridas de caballos, mulas, toros y

⁴³⁶ "José Ignacio Eguizabal solicita licencia para doce corridas de toros", en AGCA A1.16, leg. 2874, exp. 26341, 12 septiembre 1815.

⁴³⁷ Real cédula de 9 de septiembre de 1815, en AGCA A1.23, leg. 1543, exp. 10098.

⁴³⁸ BONILLA PIVARAL, 1995, tomo IV, p. 642.

novillos, como lo demuestran las disposiciones de 1790, 1795 y 1818, que establecían penas para quienes las promovieran. Los argumentos en contra de esta práctica giraban en torno a los peligros que representaba para todos los habitantes, sin embargo, detrás de este discurso también se encontraba la necesidad de restringir todas aquellas diversiones que promovían las apuestas al margen de la ley.⁴³⁹

Las descripciones hechas por dos viajeros en 1827 y 1839, nos permiten observar que la diversión de los toros estaba profundamente arraigada entre la población de la ciudad de Guatemala, aunque había sobrevivido con algunas variantes después de la Independencia. En 1827, Jacobo Haefkens escribía que el anfiteatro circular daba cabida a una cinco mil personas durante la temporada que se realizaba en los meses de diciembre y enero, y que el espectáculo no tenía las mismas características de crueldad de los que se realizaban en España y México:

Cuatro hombres a caballo armados de picas embotadas, esperan a la bestia que al abrirse una puerta, se lanza fuera del toril. Algunas veces se abalanza sobre los caballos, si no es provocado a esto mediante persecución y picadas. Por tener cortadas las puntas de las astas, su embestida rara vez tiene más efecto que el de asustar un poco [...] Hastiado el toro de estas jugarretas va por todas partes y es acicateado por unos hombres a pie [...] y con los demás, agitan unos paños de color rojo ante la bestia. Mientras que la capa esconde del animal al que lo porta, éste le clava en el cerviz un penacho elegantemente engalanado con grandes cartuchos y a veces el bicho recibe dos o tres de estas banderillas que, provistas de una mecha prendida, se queman y se sueltan uno tras otro, armando un espantoso estrépito cerca de las orejas de la pobre bestia [...]⁴⁴⁰

Por su parte, el viajero John L. Stephens, quien visitó la ciudad de Guatemala en 1839, registró las mismas impresiones de este espectáculo:

⁴³⁹ "Fiscal solicita al gobierno prohibir corridas de toros por las calles", en AGCA A1 leg. 1509, fol. 184, 1790; "Bando de policía", en AGCA A1.2 leg. 2589, exp. 21126, 1795 y "Bando de buen gobierno", en AGCA A1 leg. 1509, fol. 228, 1818.

⁴⁴⁰ HAEFKENS, 1969, p. 45.

El gobierno por un exceso de humanidad había prohibido matar los toros, restringiendo la lidia al laceramiento y la tortura [...] los jinetes perseguían al toro puyándolo con sus picas y por todo el contorno del redondel, hombres y muchachos sobre la barrera le arrojaban dardos con canchinflines encendidos y amarrados [...] Los matadores le hacían dar vueltas por un lado y otro extendiendo lucientes ponchos frente a él y cuando los estrujaba, la habilidad del matador consistía en tirarle un poncho sobre los cuernos como para cegarlo y entonces colocarle en la nuca, exactamente detrás de la quijada, una especie de bomba de fuegos artificiales, cuando esto se verificaba diestramente promovía entre la multitud gritos y aplausos.⁴⁴¹

Como podemos observar en estas descripciones, en la misma época en que en Inglaterra y otros países europeos, las autoridades intentaban erradicar el acoso de animales, las autoridades del Reino de Guatemala lo proponían como una alternativa de diversión y como un intento por erradicar los deportes sangrientos y llevar al pueblo diversiones "más sanas", algo que, como vemos en estas citas, agradaba al público local pero causaba sorpresa y hasta desagrado a los viajeros.

d) Peleas de gallos

Las peleas de gallos eran una de las diversiones más populares entre la población de la ciudad de Guatemala y su administración estaba a cargo del Real Estanco de Gallos, un monopolio gubernamental creado en 1738 que otorgaba concesiones a particulares para realizar estas actividades en lugares públicos. Los beneficiarios, llamados "asentistas", estaban obligados a pagar una cantidad de dinero al gobierno, tener un fiador en caso de incumplimiento y observar una serie de reglas al interior de los establecimientos. Las peleas se realizaban los domingos y días festivos en el patio del asentista con un

⁴⁴¹ STEPHENS, 1839, p. 233.

público formado por hombres de diversos sectores sociales, exceptuando esclavos e hijos de familia, quienes tenían prohibido el ingreso.⁴⁴²

En 1814 se elaboró un reglamento para este estanco, al mismo tiempo que se ordenó la construcción de un establecimiento especial para las paleas de gallos, el cual fue ubicado en el barrio de San Sebastián, cerca del Templo de Santa Teresa, al norponiente de la ciudad de Guatemala. Como se puede inferir de las prohibiciones, era común que al finalizar las peleas, el público se enfrascara en discusiones y burlas o que prolongara la diversión jugando a los dados o a los naipes en los palenques, a pesar de que todo esto estaba prohibido. Según el reglamento de 1814, los jueces estaban obligados a evitar los abusos en las apuestas, así como los desórdenes y delitos provocados por riñas, embriaguez y portación de armas, para lo cual estaban autorizados a consignar a prisión a los culpables.⁴⁴³

A pesar de la existencia del estanco, era común que en los barrios de la ciudad se reunieran grupos de personas a jugar gallos en forma clandestina los días lunes, como lo describe la denuncia hecha en 1816 por el asentista del Estanco de Gallos, Francisco Martínez, quien pedía a las autoridades aplicar las sanciones correspondientes.⁴⁴⁴ Recordemos que eran precisamente los días lunes cuando se registraba el mayor ausentismo de oficiales en los talleres artesanales, lo que sugiere que una parte importante del público de las peleas de gallos estaba formada por artesanos.

⁴⁴² "Bando del Presidente de la Audiencia sobre el juego de gallos", en AGCA A1.22, leg. 1508, fol. 320, 1759.

⁴⁴³ "Reglamento para el palenque de gallos de la ciudad de Guatemala", en AGCA A1.22, leg. 6056, exp. 53618, 1814 y SAMAYOA GUEVARA, 1967.

⁴⁴⁴ Citado en SAMAYOA GUEVARA, 1967, p. 88.

Mientras las corridas de toros eran objeto de críticas por la crueldad hacia los animales y por los desórdenes que provocaban, las peleas de gallos recibían menos atención, no obstante que era común que los animales involucrados resultasen heridos y que incluso murieran. La descripción que el viajero Stephens hizo de una pelea de gallos en 1839, recrea el escenario:

[...] La riña de gallos se verificó en el patio de una casa deshabitada, la que ya estaba repleta; y yo observé, para honra de los indios y vergüenza de las mejores clases, que todos ellos eran mestizos o blancos, y siempre exceptuando a los soldados de Carrera, jamás vi gentes de peor catadura o con más aspecto de asesinos que este grupo de hombres. Por todo el largo de las paredes del patio había gallos amarrados de una pata, y hombres andando alrededor con otros gallos bajo el brazo, poniéndolos en el suelo para comparar su tamaño y peso, regulando apuestas y tratando de engañarse recíprocamente. Por fin se arregló una pareja, las damas de nuestra compañía tenían asientos en el corredor de la casa y el espacio fue aclarado frente a ellas. Las navajas eran instrumentos sanguinarios, de más de dos pulgadas de largo, macizas y afiladas como agujas, y las aves apenas estaban en el suelo cuando ya tenían rizadas las plumas de la nuca y volando una sobre otra. En menos del tiempo del que se había empleado para ponerle el arpón, una ya estaba tendida en el suelo con la lengua de fuera y la sangre chorreándole por el pico, muerta. El ansia y vehemencia, ruido y alboroto, pendencias, apuestas, juramentos y riñas de la multitud exhibían un triste cuadro de la naturaleza humana y de un pueblo sanguinario [...]⁴⁴⁵

Stephens nos describe aquí una pelea de gallos en una casa, probablemente organizada por el propietario y con invitados especiales, en una época en la que ignoramos si todavía se encontraba vigente el reglamento de 1814. En todo caso, lo que parecía no haber sufrido variaciones era el espectáculo, cuyos principales componentes, emoción, competencia y transferencia de violencia, seguían cumpliendo con algunos de los patrones de diversión de la población.

⁴⁴⁵ STEPHENS, 1839, p. 201.

Entre los asentistas que tuvieron a su cargo la administración del patio de gallos durante el período estudiado están Francisco Molina (1786), Francisco Martínez (1814-1819), Pedro Cerón (1820-1825) y Juan José Balcárcel (1826-1827).⁴⁴⁶

e) Celebraciones religiosas

Carnaval

Considerada como una de las fiestas más importantes del mundo occidental desde la Edad Media, el Carnaval fue introducido en las colonias españolas de América como el prelude de la Cuaresma. Peter Burke, en su estudio sobre la cultura popular europea durante los siglos XV al XVIII, plantea que el Carnaval puede ser visto como un gran juego, con las calles y plazas como escenario, donde los habitantes son los actores y espectadores. La acción de este gigantesco juego era una serie de acciones más o menos estructuradas, que consistían en el consumo masivo de carne, pasteles y bebidas alcohólicas; práctica de bailes y cantos; uso de máscaras y disfraces; lanzamiento unos a otros de harina, azúcar, manzanas, naranjas, piedras, huevos y agua; agresiones contra animales, así como agresiones verbales, insultos y versos satíricos contra otras personas. Burke afirma que el carnaval constituía una época de fiesta y juego, tiempo de diversión y de liberación, cuyos temas principales, comida, sexo y violencia, tenían una dimensión real y otra simbólica que se explican a partir de la

⁴⁴⁶ AGCA A1.68.11 leg. 149 exp. 2860, 1786; leg. 150 exp. 2937, 1814; leg. 150 exp. 2938, 1816; B78.40 leg. 1503 exp. 36029, 1820; B108.6 leg. 1934 exp. 44357, 1823; B78.40 leg. 1503 exp. 36030, 1827

oposición entre el Carnaval, tiempo de fiesta y liberación, con la Cuaresma, tiempo de ayuno y abstinencia.⁴⁴⁷

En el Reino de Guatemala los intentos por imponer restricciones a los participantes en el Carnaval parece haber empezado a finales del siglo XVII, utilizando los mismos argumentos de las autoridades novohispanas: perjuicios económicos por los gastos en vestidos y máscaras; tendencia a extender las celebraciones por más de quince días; desórdenes en los desfiles por la costumbre de jugar con palos, huevos, harina y lodo; abuso de las máscaras para cantar y gritar obscenidades, así como celebración de fiestas privadas después de los desfiles.⁴⁴⁸

Sin duda, el anonimato que proporcionaban las máscaras y los disfraces, así como el amparo de la multitud, permitían a los participantes trastocar por un momento el orden establecido y expresar sin temor sus sentimientos. Los días de carnaval generalmente se desarrollaban en medio de un clima de fiesta permanente en el que, en una aparente y efímera alteración del orden social, algunas personas con disfraces y máscaras bailaban y cantaban por las calles, mientras otras gritaban o hacían burla de

⁴⁴⁷ BURKE, 1978, pp. 182-191. Por su parte, Emanuel Le Roy Ladurie, en su estudio sobre los trágicos acontecimientos del Carnaval de Romans en 1580, explica que el Carnaval y la Cuaresma representan un gran ciclo que marca el paso de lo solar a lo lunar. El ciclo empieza el 2 de febrero, día de la Virgen de Candelaria, en que el oso sale de su madriguera para ver la luz del sol, seguido por el martes de Carnaval de la luna nueva, cuarenta días antes de la Pascua, fiesta que corresponde al domingo posterior a la primera luna llena que sigue al equinoccio de la primavera. Le Roy Ladurie afirma que esta fiesta pagana una celebración cargada de simbolismos donde el mundo está al revés y el tiempo corre a la inversa, una tradición cultural familiar a la imagerie popular desde el final de la edad media hasta la primera mitad del siglo XIX. LE ROY LADURIE, 1994, pp. 206-208.

⁴⁴⁸ "Bando prohíbe uso de máscaras y disfraces en procesiones y festividades", en AGCA A1 leg. 1509 fol. 108, 17 noviembre 1783, "Bando prohíbe jugar con armas, palos, huevos y otras invenciones en días de carnestolendas", en AGCA A1 leg. 1509 fol. 258, 15 febrero 1819 y A1.22 leg. 1509 fol. 268, 10 febrero 1820.

algún personaje público, todo acompañado de juegos con palos, lanzamiento de huevos, harina y lodo a los espectadores y a los mismos participantes.

En 1820 se repitió una disposición de 1793 contra los abusos del público durante las celebraciones del Carnaval y en 1830 nuevamente se publicó un bando prohibiendo el juego de harina y huevos en los lugares públicos durante los días del carnaval, lo que indica la continuidad de esta práctica.⁴⁴⁹

Cuaresma

El miércoles de ceniza daba inicio a la Cuaresma, tiempo de recogimiento espiritual y abstinencia. Sin embargo, el pueblo parecía encontrar momentos y espacios propicios para la diversión colectiva antes, durante y después de las procesiones religiosas.

Son precisamente las disposiciones emitidas por las autoridades para evitar ciertas prácticas, las que nos permiten conocer de su existencia. En 1793, el Regidor Síndico de la ciudad de Guatemala presentó al gobierno una propuesta de reforma de las procesiones religiosas y la prohibición del uso de capirotos, en donde argumentaba que:

[...] Es público y notorio que a costa de la sustancia del público, después de concluidas las procesiones se hacen juntas clandestinas en casas particulares que se Es público y notorio que a costa de la sustancia del público, después de concluidas las procesiones se hacen juntas clandestinas en casas particulares que se convierten en meras fiestas profanas, más bien pueden llamarse espectáculos perniciosos. Al mismo tiempo de recoger los que acompañan las procesiones o las preceden, como que van desconocidos con el vestido ridículo de tunerías y cubiertas las caras con capirotos no les

⁴⁴⁹ "Presidente prohíbe jugar con armas, palos, lodo, agua y huevos en días de carnestolenda", 10 febrero 1820 en AGCA A1.22 leg. 1509, f. 268, 1793; y Cabildo ordinario 19 febrero 1830 en Libros de Cabildo AGCA B78.1 leg. 533 exp. 10110.

contiene el rubor y se desenfrenan en decir desvergüenzas y palabras obscenas [...]⁴⁵⁰

Las autoridades se quejaban que durante las procesiones algunos penitentes y los limosneros aprovechaban el anonimato de los capirotos para gritar palabras obscenas, mientras que los "penitentes de sangre", "engrilletados" y "empalados" ofrecían un espectáculo sangriento que propiciaba la violencia. Esto determinó la emisión de bandos en 1783, 1793, 1797 y 1803 prohibiendo estas prácticas y también estableciendo multas de 25 pesos o un mes al servicio del hospital.⁴⁵¹ Por otra parte, las autoridades afirmaban que la colocación de altares en las casas ofrecía un pretexto para que hombres y mujeres se reunieran en fiestas profanas después de las procesiones, en donde se aseguraba que solían practicarse bailes deshonestos, embriaguez y desórdenes, razones por las cuales estas prácticas estaban prohibidas.⁴⁵²

Tal como lo interpretan otros autores para los casos español y novohispano, estas medidas no estaban dirigidas contra la iglesia como institución, ni contra las devociones, sino que en realidad constituían un ataque a la religiosidad popular. Lo que molestaba a las autoridades de las celebraciones religiosas populares era la tendencia de la "plebe" a cometer "excesos" contra la moral y las buenas costumbres, así como a prolongar el tiempo de celebración en detrimento del trabajo cotidiano. En este sentido,

⁴⁵⁰ "Propuesta de reforma hecha al gobierno por el Regidor Síndico de la ciudad de Guatemala", en AGCA A1.50, leg. 42, exp. 1037, 1793.

⁴⁵¹ "Presidente prohíbe uso de máscaras y disfraces en procesiones" en AGCA A1 leg. 2588, exp. 21081, fol. 21, 17 noviembre 1783; "Regidor pide reformar procesiones y prohibir uso de capirotos", en AGCA A1.50 leg. 42, exp. 1037, 1793; "Bando prohíbe túnicas y capirotos en procesiones", en Gaceta de Guatemala I:8, 29 marzo 1797 y "Bando sobre procesiones y penitentes", en Gaceta de Guatemala VI:294, 7 marzo 1803.

⁴⁵² "Regidor pide reformar procesiones y prohibir uso de capirotos" en AGCA A1.50 leg. 42, exp. 1037, 1793 y "Bando de buen gobierno y tranquilidad pública", en AGCA A1.22 leg. 1509, fol. 228, 23 julio 1818.

Viqueira afirma que "detrás de la voluntad ilustrada de separar la superstición de la auténtica fe, se perfilaban los esfuerzos de la burguesía por diferenciar sus creencias y sus valores de los del pueblo para crearse así una visión del mundo propia".⁴⁵³ En la misma línea de análisis, el español José Pereira, en su estudio sobre la religiosidad popular en Madrid a finales del siglo XVIII, afirma que la reducción de las fiestas y las disposiciones para controlar las celebraciones religiosas, se enmarcan dentro del espíritu ilustrado del orden y la razón, pero que esto no debe ser interpretado como la secularización de las fiestas sino más bien como un mecanismo para mantener al pueblo bajo control, desmantelando los símbolos de la cultura popular que se contraponían a los valores ilustrados.⁴⁵⁴

Después de la Independencia no se volvió a publicar ninguna disposición relacionada con las celebraciones religiosas y paganas, lo que plantea varias interrogantes. ¿Es posible hablar de una desarticulación del complejo entramado de organizaciones seculares (hermandades y cofradías) encargadas de las celebraciones religiosas después de la Independencia y, por lo tanto, de una desorganización y reducción en las celebraciones tradicionales? ¿Tuvo éxito la política implementada en el Reino de Guatemala durante las últimas dos décadas de la colonia para hacer de las celebraciones religiosas actos más introspectivos y sobrios? ¿Es posible que una vez planteada la igualdad ciudadana después de la Independencia, el Carnaval ya no tuviera el mismo significado para el pueblo como mecanismo para trastocar el orden social?

Considero que sería un razonamiento muy simple plantear que la falta de una legislación regulando estas actividades indique que en la práctica se hayan reducido o

⁴⁵³ VIQUEIRA, 1987, p. 153.

⁴⁵⁴ PEREIRA, 1988.

que hayan perdido su connotación inmoral y desordenada. Resulta difícil concebir un cambio tan dramático en estas celebraciones en un periodo tan corto y, aunque no dispongo del suficiente material documental para avanzar en una explicación, es probable que los acontecimientos políticos desatados a raíz de las luchas entre liberales y moderados después de la Independencia hayan determinado que la atención de las autoridades se centrara en la vagancia, la producción y el consumo de aguardiente y chicha, así como en los juegos prohibidos, dejando de lado las consideraciones morales; y que al mismo tiempo se registraran algunos cambios graduales en las manifestaciones públicas de fervor religioso en los sectores populares.

En algún momento podría pensarse también en cierto relajamiento por parte de los sectores hegemónicos hacia las celebraciones religiosas; sin embargo, la tendencia anticlerical del primer liberalismo durante el periodo que va de 1829 a 1838 haría poco probable ese relajamiento.

Quedan todavía muchas lagunas con respecto a este tema que deberán ser llenadas con nuevas investigaciones que profundicen en la evolución de la religiosidad de las clases populares urbanas durante este periodo.

5. MORAL PÚBLICA

Aunque en las disposiciones analizadas el mayor interés de las autoridades parecía estar en la vagancia, la embriaguez y los juegos prohibidos, existía otro tema que también era motivo de preocupación, se trataba de la sexualidad entre los sectores populares.

La prevención más común estaba encaminada contra el amancebamiento, un término que parecía aludir no solamente a las parejas que vivían unidas sin estar casadas, sino también a los amantes ocasionales. El amancebamiento era considerado un delito que ninguna persona "decente" debía permitir, por esta razón estaba incluido como un comportamiento delictivo en el bando de 1766.⁴⁵⁵

En 1812, el Oidor Campusano propuso que fuesen recogidos en la casa de corrección los padres de familia que abandonasen a sus familias por vivir en amancebamiento, así como a los amancebados que requeridos y amonestados por sus curas o jueces, siguiesen dando escándalo.⁴⁵⁶ Hasta este momento, no encontramos ninguna referencia explícita a la prostitución, pero en el bando de buen gobierno de 1818, se incluyeron dos artículos que diferenciaban claramente la prostitución del amancebamiento:

13. Los Alcaldes de Barrio cuidarán que no haya en sus cuarteles casas de prostitución, haciendo saber a los jueces de cuartel, justicias y jefes militares en su caso las que descubrieren para que inmediatamente se proceda sin disimulo y con todo el rigor del derecho; lo mismo se encarga en cuanto al delito de lenocinio o alcahuetería, y si se descubriese que son omisos en este particular, se les hará responsables personalmente del desorden y escándalo que resultaren por no haberlo evitado en tiempo.

⁴⁵⁵ "Bando de buen gobierno y tranquilidad pública", en AGCA A1.22, leg. 1509, fol. 45, 8 enero 1766.

⁴⁵⁶ "Oidor Campusano propone medios para contener desórdenes de la plebe", en AGCA A1 leg. 4567, exp. 39188, 1 octubre 1812.

14. Siendo, como son, repetidos los encargos de evitar el pecado público, los Alcaldes de Barrio dentro de quince días presentarán al Gobierno lista secreta de todos los que en su cuartel están viviendo amancebados, con expresión de los solteros y casados que con este motivo abandonan sus obligaciones para tomar en su vista las providencias correspondientes. Si no cumplieren con esta prevención, se tendrá por afirmativa, de no haber su barrio personas que vivan de este modo escandaloso y descubriéndose lo contrario, serán castigados como encubridores de este delito. Estarán muy atentos a evitarlo y siempre que los párrocos les dieran aviso de que alguno está amancebado con la concubina retenida en casa o morando el varón en la de ella, procederán inmediatamente a la separación y darán cuenta al juez competente.⁴⁵⁷

El encuentro de hombres y mujeres en espacios de diversión, parecía ser uno de los puntos más sensibles en materia de moral pública. En ese sentido, se emitieron varias disposiciones que intentaban reducir la duración de esos encuentros o de plano prohibirlos.

En 1802, la Audiencia publicó un bando que prohibía a hombres y mujeres asistir el viernes santo a los atrios de las Iglesias antes de las seis de la mañana con el pretexto de rezar en las estaciones del Calvario, para evitar desórdenes provocados por la embriaguez, la irreverencia y la disolución. Un año después se reiteró esta medida, advirtiéndose que no se permitiría la asistencia antes de las 5:30 de la mañana a las estaciones del Calvario⁴⁵⁸ el Viernes santo y al patio de la Iglesia de Santo Domingo el primer día de Pascua de Resurrección, estableciéndose en ambos casos una pena de 25 pesos para los infractores españoles y un mes de servicio en el Hospital a los plebeyos.⁴⁵⁹ La misma prevención fue incluida en el bando de buen gobierno de 1818.

⁴⁵⁷ "Bando de buen gobierno", en AGCA A1 leg. 1509, fol. 228, 3 julio 1818.

⁴⁵⁸ Las estaciones se encontraban ubicadas en la Calle Real, desde la Iglesia de San Francisco hasta el Calvario.

⁴⁵⁹ Gaceta de Guatemala, VI:250 (15 marzo 1802) y VI:294 (7 marzo 1803).

En 1803 el gobierno publicó una real provisión que había sido dictada en 1769, en la que se prohibía la introducción de bailes provocativos y cantares lascivos por ser la causa de ruina espiritual de los fieles.⁴⁶⁰

En el mismo sentido se hicieron reiteradas prohibiciones en los reglamentos para la venta de aguardiente de caña en 1803 y 1806 para que las tabernas no fuesen atendidas por hombres y mujeres jóvenes, a excepción de parientes del propietario.⁴⁶¹ En los siguientes años no volvemos a encontrar ninguna referencia sobre el empleo de hombres y mujeres jóvenes en las disposiciones sobre ventas de licores, pero es probable que después de la Independencia la preocupación de las autoridades se centrara en tratar de evitar la adulteración, la producción y venta clandestina y los desórdenes en las calles, confiando al criterio de los funcionarios encargados de inspeccionar que se continuara con esta disposición sin necesidad de establecerla por escrito.

Como hemos visto en el recorrido de la legislación sobre las diversiones, la embriaguez y la vagancia, el afán por normar todas las actividades del tiempo libre de los sectores populares registró una reducción significativa a partir de la segunda década del siglo XIX que sugiere más bien un cambio en la política que una reducción real de los desórdenes en las calles.

La política de reforma de las costumbres impulsada por las autoridades españolas en la segunda mitad del siglo XVIII mantuvo su influencia en Guatemala hasta finales del dominio español y todavía vemos algunas manifestaciones en las siguientes

⁴⁶⁰ Real provisión en AGCA A1 leg. 6089, exp. 55218, fol. 14 del 18 abril 1814.

⁴⁶¹ "Reglamento para la venta y administración del aguardiente de caña", en AGCA A1 leg. 6089, exp. 55218, fol. 106-110, 9 noviembre 1803 y "Reglamento de tabernas emitido por el Cabildo de Guatemala", en AGCA A1.2 Leg. 2822, Exp. 25020, fol. 1, 1806.

dos décadas. Sin embargo, con la Independencia política y el triunfo de la corriente liberal, algunos componentes de esta política, como las diversiones públicas, el aseo y el vestido de los sectores populares, fueron relegadas a un segundo plano, privilegiando otros aspectos como la vagancia y la embriaguez. Si bien las prevenciones contra los desórdenes callejeros, el amancebamiento y los juegos prohibidos se mantuvieron, al igual que la separación de indios y ladinos, el acento en la legislación sobre la vagancia y la embriaguez sugiere una tendencia de compulsión al trabajo que en el último tercio del siglo XIX se va a retomar y profundizar para garantizar el suministro de brazos a las fincas cafetaleras.

CONCLUSIONES

Uno de los objetivos iniciales de mi investigación era estudiar a los trabajadores en los talleres, en las obras, en los lugares de diversión y en las calles. Los escritos de los tejedores en 1820, 1830 y 1840 solicitando la protección del gobierno a la industria textil, así como las declaraciones de artesanos de diversos oficios y otros trabajadores urbanos en los juicios civiles y criminales, constituían una muestra de que era posible rescatar las opiniones y las acciones de los sectores populares. Sin embargo, la dispersión de las fuentes y las dificultades para integrar la información de los fondos en el Archivo General de Centroamérica me obligaron a desistir de mi propósito inicial.

Como consecuencia de estas dificultades, la investigación tomó otro rumbo y gracias al hallazgo de una gran cantidad de proyectos y disposiciones sobre trabajo, vagancia y diversiones, decidí abordar el tema desde la perspectiva de los discursos hegemónicos. La búsqueda de la legislación, un tema que al principio constituía sólo una parte del trabajo, se convirtió entonces en el tema central de estudio. En este trabajo he intentado mostrar el origen, el contenido, los objetivos y la evolución de las ideas de pensadores y autoridades de Guatemala en torno a los temas de trabajo urbano, vagancia y diversiones populares, así como descubrir las influencias del pensamiento ilustrado y liberal comparándolos con los planteamientos de algunos de los ilustrados europeos más importantes de la época.

Sin duda alguna, el traslado y construcción de la capital del Reino en un nuevo sitio a partir de 1776, constituye un acontecimiento que repercutió en todos los sectores

sociales urbanos. Como hemos visto en el análisis de los escritos, proyectos y disposiciones, los sectores hegemónicos de la época trataban de dar solución a los problemas que presentaba la actividad artesanal en la ciudad de Guatemala y que afectaban no sólo la economía, sino también la moral y las costumbres de la población.

Con el traslado y el inicio de la construcción de la ciudad, las autoridades se adaptaron a las necesidades del momento reforzando antiguas normas o estableciendo otras nuevas para garantizar el suministro de mano de obra para la gran diversidad de tareas que implicaba trasladar a los habitantes y sus bienes, así como levantar la nueva ciudad y darle continuidad a los trabajos. La oposición inicial al traslado de los artesanos se solucionó en parte con el trabajo de los indios de los pueblos vecinos, tanto los que ya existían, como los que fueron trasladados de Santiago. Pero una vez concluido el traslado de la población, el mayor problema laboral que debieron enfrentar las autoridades no fue el suministro de trabajadores, sino el mantenimiento del orden en las obras y en los talleres. A la necesidad de crear un gremio formal de albañiles con ordenanzas se enfrentaba la realidad de cientos de artesanos de otros oficios trabajando en la construcción, esta disyuntiva se resolvió manteniendo el gremio informal de albañiles y estableciendo horarios y salarios para los diversos oficios. Al mismo tiempo, desaparecieron las restricciones impuestas desde el siglo XVI a los miembros de las castas para el ejercicio de diversos oficios artesanales, y se modificaron las penas para algunos delitos con el objetivo de disponer de fuerza de trabajo para las obra pública.

Como he tratado de demostrar, detrás de la legislación del trabajo, la vagancia y las diversiones puesta en práctica a finales del siglo XVIII en la ciudad de Guatemala estaban las ideas de orden y progreso del pensamiento ilustrado. Tal como lo

concebían Campomanes y Jovellanos en la segunda mitad del siglo XVIII, los discursos guatemaltecos contenidos en proyectos y disposiciones muestran que para los pensadores y legisladores de finales del siglo XVIII y principios del XIX, el arreglo o la reforma de las costumbres constituía un concepto que aludía a la necesidad de introducir una serie de principios para imponer orden en las costumbres de los sectores populares en la casa, el taller y la calle, mostrando un marcado interés por intervenir en todos los aspectos de la vida de los trabajadores (trabajo, vestido, aseo, costumbres y diversiones).

Bajo los principios del orden, la razón y la decencia, las autoridades de la época intentaban eliminar los desórdenes, las diversiones sangrientas, los excesos y las faltas al trabajo, así como establecer el tipo de vestido que cada uno debía utilizar en horas de trabajo y en celebraciones. No se trataba de eliminar de un plumazo las diversiones y costumbres que se encontraban arraigadas entre la población, sino de introducir nuevos patrones de diversión enmarcados en los límites de lo permisible.

El proyecto de reglamento de artesanos de la Sociedad Económica retomó la noción del "arreglo de las costumbres", un concepto muy amplio que abarcaba desde el proceso de enseñanza del oficio a los aprendices, la relación contractual con los oficiales y la organización del gremio, hasta el vestido y las costumbres de los artesanos dentro y fuera del taller, incluyendo las diversiones públicas. Aunque el reglamento no entró en vigencia por la suspensión de la institución, su espíritu se mantuvo presente entre los pensadores y autoridades de la época como lo evidencian algunas propuestas del Cabildo durante la primera década del siglo XIX, tomando forma en 1811 en otro reglamento presentado por el Ayuntamiento.

En diversos momentos del periodo estudiado, la hegemonía del Ayuntamiento sobre los asuntos de la ciudad en general y de los artesanos en particular se vio amenazada por el poder de la Audiencia. Aunque las propuestas provenientes de ambas instituciones en materia de trabajo artesanal no eran diametralmente opuestas, lo que estaba en juego era el papel que el Ayuntamiento debía desempeñar. Fue posiblemente este juego de poder el elemento fundamental para que el proyecto de reglamento de artesanos de la Sociedad Económica no fuese puesto en práctica por el Ayuntamiento después de la suspensión de la institución en 1799. El hecho de que en 1811 el proyecto de reglamento de artesanos del Ayuntamiento recogiera la propuesta de 1798, a excepción de la parte que establecía el control de la actividad artesanal, evidencia que a pesar de la lucha por el poder sobre la administración de la ciudad, ambos proyectos coincidían en la necesidad de introducir cambios en la organización del trabajo artesanal.

A principios de la década de 1820 todavía aparecía cierta preocupación por el deterioro de las costumbres de los artesanos como una de las principales causas de su decadencia, pero a medida que avanzaba la década, gradualmente desaparecía la idea de reglamentar el trabajo y el tiempo libre. El interés de pensadores y legisladores parecía irse alejando de este discurso para adentrarse en un esquema de compulsión al trabajo que ya no hacía consideraciones sobre el papel de las diversiones públicas en la vida de los trabajadores. Si bien se mantenían las ideas de fomentar la industria, en el sentido de estimular la producción, y llevar educación a los trabajadores, se registró una disminución de las prohibiciones y controles sobre diversiones como el carnaval y las procesiones o diversos juegos y entretenimientos, concentrando la atención en las

actividades que generaban más problemas de tranquilidad pública como la embriaguez y la vagancia. Al mismo tiempo, el debate sobre los derechos ciudadanos y la libertad finalmente llegaron hasta el mundo del trabajo, lo que determinó que se incorporaran otras nuevas nociones como la igualdad social de los trabajadores frente al resto de la sociedad y el derecho a la ciudadanía de todos aquellos que probaran el ejercicio de un oficio.

En la década de 1830, el gobierno liberal de Gálvez retomó el interés por estimular la industria y fomentar la producción artesanal, ahora bajo la figura de una sociedad conformada por los artesanos y diversos especialistas en matemáticas, dibujo, grabado, química y minería, bajo la administración de la jefatura política. Como un resabio del pasado, en este proyecto se seguía considerando a los artesanos como parte de una corporación jerarquizada en la que sólo tenían voz y voto los maestros, dejando fuera a los oficiales. Sin embargo, esto no significó la revitalización de los gremios de artesanos o la introducción de reglamentos, sino únicamente el reconocimiento de la permanencia de la estructura vertical de los oficios como el mecanismo de aprendizaje y transmisión de conocimientos y experiencias. Si bien la influencia del pensamiento ilustrado se manifestó en la permanencia de conceptos como el fomento a la industria y la educación de los trabajadores, en el proyecto de 1834 desaparecieron las ideas de reglamentar y reprender paternalmente, así como el establecimiento de normas para el vestido, aseo y diversión de los trabajadores, es decir, lo que anteriormente era denominado el "arreglo de las costumbres", una tendencia que ya se anticipaba en la década anterior.

Los escritos de los primeros años de la década de 1820 y el contenido de la Constitución de 1824, revelaban una tendencia favorable a otorgar derechos ciudadanos a todos los artesanos y otros trabajadores casados o mayores de 18 años que demostraran ejercer alguna profesión útil, quedando exceptuados los sirvientes domésticos. Sin embargo, otros instrumentos como la instrucción para el empadronamiento y los escritos de historiadores liberales y conservadores mostraban que existían otras restricciones para el sector artesanal más numeroso conformado por los oficiales de artesanos. Este estado de cosas se mantuvo hasta la década de 1840, cuando el ascenso de un gobierno conservador dio lugar a la introducción de nuevas restricciones censitarias a los artesanos para participar en cargos de elección.

La documentación consultada nos sugiere que a lo largo del periodo estudiado existía una permanente preocupación de las autoridades por mejorar la calidad de los productos artesanales y garantizar la continuidad en el proceso de aprendizaje de los oficios. Pero también nos habla de la importancia económica y social que representaba la actividad artesanal en la vida de la ciudad. La mayor parte de los estudios históricos sobre Guatemala que han abordado el periodo aquí estudiado coinciden en plantear la "ruina" de la actividad artesanal a partir de principios del siglo XIX como consecuencia de la entrada de las manufacturas europeas y el libre comercio. Pero a excepción de los estudios de Samayoa Guevara y Langenberg, estos trabajos no profundizan en las reflexiones que generó el fenómeno entre los pensadores y legisladores de la época, ni ofrecen datos sobre todos los sectores artesanales. Las referencias aisladas sobre el declive de la actividad artesanal y la afirmación de que los artesanos eran una fuerza política manipulada y de poca importancia no ha estimulado el estudio del mundo del

trabajo del siglo XIX desde otra perspectiva que no sea la de la historia del arte. Pero como lo muestran las estadísticas, si bien se registró una reducción en todos los oficios, el proceso fue gradual y todavía en la década de 1830 la actividad artesanal era la principal fuente de trabajo para los sectores populares de la ciudad de Guatemala.

El análisis de los padrones indica que el porcentaje de la población ocupada dedicada a la actividad artesanal en la ciudad disminuyó gradualmente desde finales del siglo XVIII. Mientras que en 1794 los artesanos representaban el 46.2% de la población ocupada, en 1824 este porcentaje se había reducido al 34.9% y continuó descendiendo hasta alcanzar su punto más bajo en 1880, cuando apenas registró el 10%. No obstante, este declive no se realizó en pocos años y todavía en la década de 1830 los oficios artesanales seguían ocupando a más del 30% de la población trabajadora.

Como hemos visto en el capítulo II, los únicos oficios que registraron crecimiento entre 1794 y 1824 fueron textiles y cueros. A pesar de la competencia de los textiles europeos, todavía en 1824 el sector textil mantenía la tendencia colonial de agrupar el mayor número de artesanos. Por su parte, los oficios del sector cuero y pieles lograron mantenerse e incluso incrementarse gracias a la demanda de artículos como sillas de montar, albardas y cinchas para el ejército, mientras que otros oficios de los sectores de madera, cerámica, pólvora, cera y alimentos sobrevivieron debido a la demanda de los sectores populares. No obstante, esto no logró compensar las disminuciones en otros sectores artesanales y la disminución en la demanda de la población más acomodada probablemente también determinó que a la larga los productos fuesen de menor calidad.

Pero a medida que los diversos oficios artesanales sufrían una disminución, otros sectores empezaron a ofrecer fuentes de trabajo. Es el caso de la incorporación de los

artesanos a las milicias y al ejército como tropa y como oficiales durante todo el periodo. El incremento del número de soldados y oficiales registrados como artesanos en 1824 sugiere que en el marco de la crisis económica de finales de la Colonia, el oficio de las armas constituía no sólo una forma de sobrevivir, sino también un mecanismo de ascenso social para los artesanos, especialmente para los oficiales mestizos y mulatos.

Los otros sectores que registraron crecimiento frente a la disminución del artesanal y que podrían ser consideradas como alternativas de trabajo para los artesanos fueron las actividades agrícolas y las comerciales, que en 1794 representaban el 3.3% y 2.8% de la población ocupada, respectivamente, y que en 1824 se incrementaron a 9% y 6.4%. Como hemos visto, el sector comercial agrupaba a un grupo heterogéneo conformado por propietarios de grandes y medianos comercios, pequeños tenderos y dependientes, pero para este estudio destaca el notable crecimiento de taberneros y chicheros, entre los cuales se registró un considerable número de mujeres, una tendencia que se va a mantener hasta finales del siglo XIX. Aunque el sector servicios registró una disminución considerable de 30.3% en 1794 a 20% en 1824, en esta última fecha todavía ocupaba el segundo lugar de los sectores económicos en la ciudad.

En este trabajo he intentado mostrar una faceta poco explorada del mundo del trabajo urbano en Guatemala durante el difícil periodo de transición que va de finales de la Colonia a la primera mitad del siglo XIX. Si bien todavía quedan muchas interrogantes sobre la realidad cotidiana en los talleres y la participación política de los artesanos y otros trabajadores, así como sobre la respuesta popular frente a esta reforma de las costumbres, en este estudio he intentado analizar las legislaciones y los

discursos como parte de un proceso más amplio en el que se entrelaza la influencia de la Ilustración y el Liberalismo con las necesidades que imponía la realidad local.

Si bien es incuestionable el fenómeno del declive de la actividad artesanal desde finales del siglo XVIII, este trabajo ha probado que se trató de un proceso gradual y que durante el periodo continuaba siendo la principal actividad económica y fuente de trabajo para los sectores populares urbanos. Además, confirma que el estudio de la cultura popular urbana no puede ser abordado sin tomar en cuenta al sector artesanal.

La intención final es rescatar a los artesanos y otros trabajadores urbanos como sujetos historiográficos y abrir la puerta a nuevas investigaciones que nos ayuden a entender todo el periodo. Existe todavía un vasto conjunto de fuentes por explorar que sin duda nos ayudarán a llenar los grandes vacíos que presenta la historia del mundo del trabajo, especialmente para el periodo posterior a la Independencia y los años que siguen hasta la creación de la primera sociedad de artesanos en 1877.

GLOSARIO

Alarife: arquitecto o maestro de obras.

Albétar: persona que cura animales (veterinario).

Banca: es un juego de naipes que consiste en poner el que lleva el naipe, una cantidad de dinero y en apuntar los demás a las cartas que eligen, la cantidad que quieren. (DA)

Barrilete: cometa o papalote.

Caco: ladrón, ratero, hábil. Prefijo griego que significa "malo". Nombre despectivo que recibieron los miembros del partido de los liberales o exaltados, formado por los criollos, entre los que destacan Pedro Molina y Barrundia. Este partido adoptó los principios del liberalismo político y económico, estaban a favor de la Independencia, la formación de una federación y el libre comercio.

Cacho: es un juego de naipes que se juega con media baraja, cuando llegan a ligarse las tres cartas de un "palo" se forma el cacho y se llama cacho mayor el de tres reyes.

Canchinflín: es un tipo de cohete también llamado "silbador" que emite una especie de silbido y se eleva al encenderse.

Capirote: es una cubierta o cucurucho de cartón, cubierta de lienzo blanco que era utilizada sobre la cabeza antiguamente por los disciplinates en la Cuaresma, era algo levantado y terminaba en punta; algunas tenían faldas que caían sobre los hombros y llegaban hasta la cintura y aun más abajo, como las que se ponían en los lutos.

Chapetón: apelativo dado a los españoles y por extensión a todos los europeos que llegaban a América.

*** Fuentes:**

- a) COROMINAS, Juan y PASCUAL, José A. (1980) Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico. Madrid: Gredos
- b) REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1979) Diccionario de Autoridades (1737). Edición facsímil. Madrid: Editorial Gredos
- c) REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1992) Diccionario de la lengua española. Madrid: Espasa Calpe

Chaquete: es un juego parecido al de las damas, en el que se empieza poniendo fichas en todas las casillas y se gana haciéndolas pasar con arreglo a ciertas condiciones por delante del lado contrario.

Chicha: bebida de origen colonial que consistía en una especie de cerveza casera elaborada con maíz fermentado y frutas endulzada con panela. Actualmente, la chicha se elabora con más de 10 ingredientes que incluyen arroz, maíz, cebada, tamarindo, piña, canela, panela, pimienta gorda, caña de azúcar, anís, jengibre, cordoncillo, rosa de Santa María y palo de la vida; su preparación y mezcla se realizan en ollas de barro previamente frotadas con "jabón de coche" (jabón casero hecho con grasa de cerdo). El grado alcohólico depende del tiempo de fermentación, que puede ser de algunas horas hasta varios días.

Chupa o chumpa: chaqueta.

Fanega: medida que equivale a 55.5 litros.

Flor: es un juego de naipes que consiste en juntar tres cartas de un "palo".

Gacista o Gazista: nombre despectivo dado a los miembros del partido moderado o conservador, también llamado servil y aristócrata por los liberales que surgió en 1820. Sus miembros estaban a favor de la monarquía constitucional y más tarde a favor de la Independencia, el centralismo y el proteccionismo. Compuesto de españoles europeos y apoyado por los artesanos, entre sus principales representantes estaban José Cecilio del Valle.

Gobierno: plan de conducta o forma de regir una actividad.

Jocote: es un fruto original de Centroamérica, que consiste en una especie de ciruelo de sabor agri dulce.

Ladino: durante la Edad Media este término era utilizado en España para designar a aquellas personas que hablaban el castellano sin ser su lengua materna y con esta connotación pasó en el siglo XVI al Reino de Guatemala para designar a aquellos indios que hablaban el castellano. Gradualmente, el término fue incorporando a aquellos que no eran indios ni españoles, es decir, mestizos, negros y mulatos. A finales del siglo XVIII el término incluía, además, a indios aculturados y criollos empobrecidos. En el segundo tercio del siglo XIX, la estructura social de Guatemala se redujo a dos componentes, indios y ladinos, incluyendo entre estos últimos a una amplia gama de sectores sociales que iban desde mestizos, mulatos e indios aculturados, hasta criollos y extranjeros residentes en el país, una clasificación que se mantuvo hasta la década de 1980, cuando se introdujo la noción de la multiculturalidad, que también incluye a garífunas y xincas.

Legua: medida castellana equivalente en Guatemala a 5.57 metros.

Maritate: cedazo de tela metálica usado para cernir.

Melcocha: pasta hecha con miel concentrada y caliente que se echa en agua fría para reblandecerla.

Monte: es un juego de azar y apuesta en el cual la persona que talla saca de la baraja dos naipes por abajo y forma el albur, otros dos por arriba con que hace el "gallo" y apuntadas éstas cartas las cantidades que se juegan, se vuelve la baraja y se va descubriendo naipé por naipé hasta que sale alguno igual a otro de los que están apuntados, el cual de este modo gana sobre su pareja.

Panela: también llamada rapadura o mascabado, consiste en bloques de azúcar sin refinar.

Paño: tela de lana muy tupida y de pelo corto.

Policía: buen orden que se observa y guarda en ciudades, establecimientos o actividades cumpliéndose las leyes u ordenanzas establecidas

Sacanete: es un juego de azar y apuesta en que se juntan y mezclan hasta seis barajas.

Súchiles: refresco de jocote sin fermentar.

Taba: es un juego que consiste en tirar al aire una taba de carnero (astrágalo o hueso del tarso del animal que está articulado con la tibia y el peroné); se gana si al caer queda hacia arriba el lado llamado "carne", se pierde cuando queda hacia abajo el lado llamado "culo" y no hay juego si cae de lado, acción que recibe los nombres de "chuca" o "taba".

Vara: medida castellana de longitud que equivale a 83.6 cms.

SIGLAS Y REFERENCIAS

AGCA	Archivo General de Centroamérica
CEFOL	Centro de Estudios Folklóricos, Universidad de San Carlos
CIRMA	Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica
USAC	Universidad de San Carlos de Guatemala

Fuentes primarias (documentos del AGCA)

A1	leg. 149	exp. 2860	1786	Superior gobierno
A1	leg. 149	exp. 2866	1787	Superior gobierno
A1	leg. 149	exp. 2893	1793	Superior gobierno
A1	leg. 150	exp. 2934	1810	Superior gobierno
A1	leg. 150	exp. 2912	1799	Superior gobierno
A1	leg. 150	exp. 2936	1814	Superior gobierno
A1	leg. 150	exp. 2945	1818	Superior gobierno
A1	leg. 150	exp. 2948	1813	Superior gobierno
A1.2	leg. 2822	exp. 25020	1806	Ayuntamiento
A1.2	leg. 2828	exp. 25156	1800	Ayuntamiento
A1.2	leg. 2828	exp. 25157	1802	Ayuntamiento
A1.2	leg. 41	exp. 995	1791	Ayuntamiento
A1.2	leg. 5344	exp. 45048	1791	Ayuntamiento
A1.2	leg. 5344	exp. 45059	1798	Ayuntamiento
A1.2	leg. 2190	exp. 15738	1805	Ayuntamiento
A1.2.2	leg. 2175	exp. 15708	1775	Libros de Cabildo
A1.2.2	leg. 2176	exp. 15709	1776	Libros de Cabildo
A1.2.2	leg. 2176	exp. 15710	1778	Libros de Cabildo
A1.2.2	leg. 2176	exp. 15711	1779	Libros de Cabildo
A1.2.2	leg. 2177	exp. 15712	1780	Libros de Cabildo
A1.2.2	leg. 2177	exp. 15713	1781	Libros de Cabildo
A1.2.2	leg. 2177	exp. 15714	1784	Libros de Cabildo
A1.2.2	leg. 2177	exp. 15715	1787	Libros de Cabildo
A1.2.2	leg. 2178	exp. 15716	1788	Libros de Cabildo
A1.2.2	leg. 2178	exp. 15717	1789	Libros de Cabildo
A1.2.2	leg. 2179	exp. 15718	1790	Libros de Cabildo
A1.2.2	leg. 2179	exp. 15719	1791	Libros de Cabildo
A1.2.2	leg. 2180	exp. 15720	1792	Libros de Cabildo
A1.2.2	leg. 2184	exp. 15727	1800	Libros de Cabildo
A1.2.2	leg. 2185	exp. 15728	1801	Libros de Cabildo
A1.2.2	leg. 2185	exp. 15729	1802	Libros de Cabildo
A1.2.2	leg. 2187	exp. 15733	1806	Libros de Cabildo
A1.2.2	leg. 2188	exp. 15734	1807	Libros de Cabildo
A1.2.2	leg. 2190	exp. 15739	1813	Libros de Cabildo
A1.2.2	leg. 2191	exp. 15741	1815	Libros de Cabildo
A1.2.2	leg. 2194	exp. 15747	1821	Libros de Cabildo
A1.2.9	leg. 4012	exp. 30673	1795	Celebraciones

A1.6	leg. 2008	exp. 13857	1830	Sociedad Económica
A1.15	leg. 10	exp. 241	1784	Juicios
A1.15	leg. 4226	exp. 33613	1820	Juicios
A1.15	leg. 4232	exp. 33662	1820	Juicios
A1.15	leg. 4451	exp. 37354	1810	Juicios
A1.15	leg. 4452	exp. 37362	1810	Juicios
A1.16	leg. 2874	exp. 26333	1814	Artes, industrias y oficios
A.16	leg. 2874	exp. 26341	1815	Artes, industrias y oficios
A1.16.9	leg. 4500	exp. 32864	1814	Artes, industrias y oficios
A1.22	leg. 1508		1759	Providencias de gobierno
A1.22	leg. 1509		1751-1789	Reales cédulas
A1.22	leg. 1509		1790-1820	Reales cédulas
A1.22	leg. 1704	exp. 10376	1815	Reales cédulas
A1.22	leg. 2489	exp. 21126	1795	Providencias de gobierno
A1.22	leg. 2588	exp. 21081	1775-1793	Providencias de gobierno
A1.22	leg. 4564	exp. 39112	1776	Providencias de gobierno
A1.22	leg. 4566	exp. 39175	1806	Providencias de gobierno
A1.22	leg. 4567	exp. 39187	1812	Providencias de gobierno
A1.22	leg. 4567	exp. 39188	1812	Providencias de gobierno
A1.22	leg. 4567	exp. 39196	1818	Providencias de gobierno
A1.22	leg. 6056	exp. 53618	1814	Providencias de gobierno
A1.22	leg. 6060	exp. 53894	1793	Providencias de gobierno
A1.22	leg. 6089	exp. 55218	1803-1814	Providencias de gobierno
A1.23	leg. 1543	exp. 10098	1815	Reales Cédulas
A1.38	leg. 2818	exp. 24920	1805	Providencias de gobierno
A1.40	leg. 1768	exp. 11762 f. 92	1819	Registro de títulos
A1.40	leg. 1768	exp. 11762 f. 278	1822	Registro de títulos
A1.50	leg. 42	exp. 1037	1793	Ayuntamiento
A1.68.11	leg. 149	exp. 2860	1786	Juicios
A1.68.11	leg. 150	exp. 2937	1814	Juicios
A1.68.11	leg. 150	exp. 2938	1816	Juicios
A1.68.2	leg. 1810	exp. 11914		Municipalidad
	leg. 1811	exp. 11948 y 11949		Municipalidad
A2.2	leg. 155	exp. 3005	1777	Juicios
A2.2	leg. 185	exp. 3696	1797	Juicios
A2.2	leg. 242	exp. 5215	1812	Juicios
B	leg. 1848	exp. 42412	1826	Jefatura política
B	leg. 1848	exp. 42413	1827	Jefatura política
B	leg. 1848	exp. 42449	1830	Jefatura política
B	leg. 7545	exp. 6	1867	Asuntos generales
B1.5	leg. 7	exp. 298	1813	Decretos
B1.12	leg. 12	exp. 3477	1812	Diputación provincial
B1.14	leg. 20	exp. 620	1811	Antecedentes
B2.7	leg. 31	exp. 773	1809	Procesos infidentes
B78.1	leg. 529	exp. 10101	1822	Libros de Cabildo
B78.1	leg. 529	exp. 10102	1823	Libros de Cabildo
B78.1	leg. 530	exp. 10103	1824	Libros de Cabildo

B78.2	leg. 590	exp. 10606	1821	Providencias de gobierno
B78.19	leg. 696	exp. 15133	1827	Municipalidad
B78.20	leg. 697	exp. 15144-52		Municipalidad
B78.21	leg. 1494	exp. 35805	1825	Municipalidad
B78.22	leg. 590	exp. 10610	1824	Providencias de gobierno
B78.25	leg. 729	exp. 17048	1865	Ayuntamiento
B78.35	leg. 173	exp. 17753	1848	Ayuntamiento
B78.39	leg. 767	exp. 18443	1824	Estadística
B78.40	leg. 1503	exp. 36029	1820	
B78.40	leg. 1503	exp. 36030	1827	
B78.44	leg. 784	exp. 19239		
B78.44	leg. 784	exp. 19248		
B78.44	leg. 784	exp. 19249		
B78.48	leg. 748	exp. 17614		Municipalidad
B78.48	leg. 748	exp. 17615		Municipalidad
B78.48	leg. 748	exp. 17617		Municipalidad
B78.48	leg. 748	exp. 17619		Municipalidad
B78.48	leg. 748	exp. 17620		Municipalidad
B78.48	leg. 748	exp. 17621		Municipalidad
B78.48	leg. 748	exp. 17622		Municipalidad
B78.48	leg. 748	exp. 17624		Municipalidad
B78.48	leg. 787	exp. 19290		Municipalidad
B78.48	leg. 857	exp. 20599	f. 2,3,4	Municipalidad
B78.48	leg. 857	exp. 20636		Municipalidad
B78.48	leg. 857	exp. 20646		Municipalidad
B78.48	leg. 858	exp. 20674		Municipalidad
B78.48	leg. 858	exp. 20683		Municipalidad
B80.2	leg. 1074	exp. 22720	1833	Academia de Estudios
B84.1	leg. 1127	exp. 25841	1829	Estadística
B84.1	leg. 1127	exp. 25842	1829	Estadística
B84.1	leg. 1127	exp. 25843	1829	Estadística
B84.1	leg. 1127	exp. 25844	1829	Estadística
B84.1	leg. 1127	exp. 25845	1829	Estadística
B84.1	leg. 1127	exp. 25846	1829	Estadística
B84.1	leg. 1127	exp. 25847	1829	Estadística
B84.1	leg. 1127	exp. 25848	1829	Estadística
B84.1	leg. 1127	exp. 25849	1829	Estadística
B84.1	leg. 1127	exp. 25850	1829	Estadística
B84.1	leg. 1127	exp. 25853	1829	Estadística
B84.1	leg. 1127	exp. 25854	1829	Estadística
B84.1	leg. 1127	exp. 25855	1829	Estadística
B84.3	leg. 1130	exp. 25977	1824	Estadística
B84.3	leg. 1130	exp. 25978	1824	Estadística
B84.3	leg. 1130	exp. 25979	1824	Estadística
B84.3	leg. 1130	exp. 25980	1824	Estadística
B84.3	leg. 1130	exp. 25981	1824	Estadística
B84.3	leg. 1130	exp. 24983	1824	Estadística

B84.3	leg. 1130	exp. 24984	1824	Estadística
B84.3	leg. 1131	exp. 25989	1824	Estadística
B84.3	leg. 1131	exp. 25990	1824	Estadística
B84.3	leg. 1131	exp. 25991	1824	Estadística
B87.1	leg. 1190	exp. 28915	1831	Jefatura política
B107.2	leg. 1847	exp. 42362	1822	Jefatura política
B107.4	leg. 3707	exp. 87635	1858	Registro de títulos
B108.6	leg. 1934	exp. 44357	1823	
B119.4	leg. 2554	exp. 60068	1830	Ayuntamiento

Bibliografía

ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE GUATEMALA

- 1988 Mesa redonda "El gran Montículo de la Culebra y el acueducto de Pinula, en el Valle de Guatemala" en Anales LXII, pp. 295-310.

ADAMS, Richard

- 1956 Encuesta sobre la cultura de los ladinos, Seminario de Integración Social Guatemalteca, No. 2, Traducción de Joaquín Noval, Guatemala: Editorial del Ministerio de Educación Pública.

AGULHON, Maurice

- 1994 Historia Vagabunda, etnología y política en la Francia contemporánea. [1a. edición en francés, 1988)]. México: Instituto Mora.

AILLÓN, Esther

- 2001 "Moralizar por la fuerza: El decreto de reformulación del Tribunal de vagos de la ciudad de México, 1845" en LIDA y PÉREZ TOLEDO, 2001, pp. 67-114.

ALONSO DE RODRÍGUEZ, Josefina

- 1981 El arte de la platería en la Capitanía General de Guatemala. Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala: Delgado Impresos.

ANDREU QUEVEDO, Roberto

- 1995 "Orfebrería", en LUJÁN MUÑOZ, Jorge (editor), tomo III, pp. 519-528.

ARÉVALO, Rafael

- 1857 Colección de documentos antiguos del archivo del Ayuntamiento de la ciudad de Guatemala (incluye recopilación sumaria de reales cédulas, órdenes y cartas acordadas dirigidas a esta Real Audiencia desde el año 1600 hasta el de 1806; índice de reales cédulas, órdenes, decretos y cartas acordadas de 1806 a 1818; y suplemento de decretos). Edición del Museo Guatemalteco. Guatemala: Imprenta de Luna.

ARIAS, Jorge (editor)

- 1965 Problemas de la urbanización en Guatemala. Seminario de Integración Social. Guatemala: Editorial José de Pineda Ibarra.

ARRIOLA, Jorge Luis

- 1961 Gálvez en la encrucijada. Ensayo crítico en torno al humanismo político de un gobernante. México: Costa-Amic.
- 1988 "Mariano Gálvez, Jefe del Estado de Guatemala. Ascenso y caída", en Anales de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala, LXII, pp. 109-130.

ARROM, Silvia

- 1988 "Vagos y mendigos en la legislación mexicana, 1745-1845" en Bernal, Beatriz (coordinadora), Memoria del IV Congreso de Historia del Derecho Mexicano (1986). México: Universidad Nacional Autónoma, pp. 71-87.

AYCINENA E., Roberto

- 1987 "Algunas consideraciones sobre el valle de la Ermita y la fundación de la ciudad de Guatemala de la Asunción y su desarrollo", en Anales de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala, LXI, pp. 245-280.

AYCINENA, Mariano de y Venancio López

- 1953 "Representación al Excmo. Ayuntamiento de esta capital por sus Síndicos don Mariano de Aycinena y don Venancio López" en Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, XXVII Nos. 1 al 4 (marzo 1953-diciembre 1954), pp. 110-111.

BAILY, John

- 1850 Central America. London: Trelawney Saunders.

BATRES JÁUREGUI, Antonio

- 1894 Los indios, su historia y su civilización. Guatemala: Establecimiento Tipográfico La Unión.

BAZARTE MARTÍNEZ, Alicia

- 1989 Las cofradías de españoles en la ciudad de México (1526-1860). México: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco.

BECCARIA, César

- 2000 De los delitos y de las penas. Facsimilar de la edición príncipe en italiano de 1764, seguido de la traducción de Juan Antonio de las Casas de 1774. Estudio introductorio de Sergio García Ramírez. México: Fondo de Cultura Económica.

BERGAÑO Y VILLEGAS, Simón

1959 Poemas. 2a. ed. aumentada. Guatemala: Ediciones Revista de Guatemala

BERLÍN, Heinrich

1952 Historia de la imaginería colonial en Guatemala. Guatemala: Editorial del Ministerio de Educación Pública.

1965 "Artistas y artesanos coloniales de Guatemala", en Cuadernos de Antropología, 5 (abril). Guatemala: Facultad de Humanidades, USAC.

BETETA, Ignacio

1803 Calendario manual y guía de forasteros. Guatemala: Imprenta de Ignacio Beteta.

BETETA, Manuel J.

1870 "Cuadro estadístico que manifiesta el número de tiendas que se encuentran en la ciudad, con expresión de sus diferentes especies, talleres y obradores, número de maestros y calles donde están situadas", en Gaceta de Guatemala, XVI:55 (19 febrero 1870).

BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ, Carmen, Carlos Contreras Ortiz y Sonia Pérez Toledo

1996 Población y estructura urbana, siglos XVIII y XIX. México: Universidad Veracruzana.

BONILLA BONILLA, Adolfo

1999 Ideas económicas en la Centroamérica ilustrada, 1793-1838. El Salvador: FLACSO.

BONILLA PIVARAL,

1995 "Arquitectura," en LUJÁN MUÑOZ, Jorge (editor), tomo III, pp. 641-648.

BURKE, Peter

1978 Popular Culture in Early Modern Europe. Londres: Harper Torchbooks.

CABEZAS CARCACHE, Horacio

1995 "Etapas en la organización territorial y administrativa", en LUJÁN MUÑOZ, Jorge (editor), tomo I, pp. 93-116.

1995 "Producción agropecuaria", en LUJÁN MUÑOZ, Jorge (editor), tomo III, pp. 291-300.

CAPLOW, Theodore

1966 La ecología social de la ciudad de Guatemala. (1a. edición en inglés: 1949), Cuadernos del Seminario de Integración Social Guatemalteca, 12. Guatemala: Editorial del Ministerio de Educación.

CARRILLO RAMÍREZ, Salomón

- 1960 El poeta Villegas: precursor de la Independencia de Centroamérica. 2a. edición, Colección 15 de septiembre vol. 35. Guatemala: Editorial del Ministerio de Educación Pública, 1960.

CASAL, Pío (Enrique Palacios)

- 1981 Reseña de la situación general de Guatemala, 1863. [1a. ed. 1865] 1a. ed. en forma de libro, Academia de Geografía e Historia de Guatemala. Guatemala: Serviprensa Centroamericana.

CHINCHILLA AGUILAR, Ernesto

- 1953 "Ordenanzas de escultura: carpinteros, escultores, entalladores, ensambladores y violeros de la ciudad de México", en Antropología e Historia de Guatemala, V:1 (enero), pp. 29-52.
- 1961 El Ayuntamiento colonial de la ciudad de Guatemala. Guatemala: Editorial Universitaria.
- 1961 "El indígena como factor preponderante en la vida de Guatemala", Revista de Humanidades, III:4, Facultad de Humanidades, USAC.
- 1963 Historia del arte en Guatemala (1524-1962). Guatemala: Centro Editorial José de Pineda Ibarra

CIRMA

- 2001 Proyecto de investigación Identidad y relaciones interétnicas en Guatemala, (inédito).

COBBAN, Alfred

- 1989 Historia de las civilizaciones. No. 9, El siglo XVIII. México: Alianza Editorial.

CONNAUGHTON, Brian

- 1999 "Cultura conservadora y mundo cambiante: las polémicas al seno de una hegemonía desafiada (Guatemala: 1839-1872)", en Signos históricos, I:1, pp. 104-127, UAM-Iztapalapa.
- 2000 "Moral pública y contrarrevolución: nueva normatividad socio-gubernativa en Guatemala, 1839-1954" (primera parte), en Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas, 37, pp. 101-124.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA PROMULGADA EN CÁDIZ A 19 DE MARZO DE 1812

- 1813 Guatemala: reimpreso en la Imprenta de Arévalo.

CONTRERAS PINILLOS, Ileana

- 1977 Desarrollo histórico urbanístico de la Zona 1 de la Ciudad de Guatemala de 1776 a 1976. Tesis (Arquitecto), Universidad de San Carlos de Guatemala Guatemala: Facultad de Arquitectura, Universidad de San Carlos de Guatemala.

CONTRERAS REINOSO, Daniel

- 1968 "Una rebelión indígena en el Partido de Totonicapán en 1820: el indio y la Independencia". Tesis licenciatura 1951. Guatemala: Editorial Universitaria.

COROMINAS, Juan y PASCUAL, José A.

- 1980 Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico. Madrid: Gredos.

CORONADO AGUILAR, Manuel

- 1965 "El General Rafael Carrera ante la historia", en Anales de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala, 38, pp. 217-259.

DARY, Claudia

- 1990 "Los artesanos de la Nueva Guatemala de la Asunción (1871-1898)", en La Tradición Popular, 78-79.
- 1991 "Escuelas y sociedades de artesanos en la ciudad de Guatemala (1871-1898)", en Tradiciones de Guatemala, s.n.
- 1993 "Diversiones populares en la ciudad de Guatemala: circos y funambulistas (184-1898)", en La Tradición Popular No. 92
- 1994 "Ladino: apuntes para la historia de un término", en Ethnos, 2 (abril-mayo), Boletín del Instituto de Estudios Interétnicos de la USAC.

DECRETOS DEL SUPREMO GOBIERNO 1839-1865

- s.f. Guatemala: Encuadernación de Mariano Solares.

DÍAZ, Víctor Miguel

- 1934 Las bellas artes de Guatemala, Guatemala: Folletín del Diario de Centroamérica.

DI TELLA, Torcuato S.

- 1973 "Las clases peligrosas a comienzos del siglo XIX en México", en Desarrollo Económico, 48, pp. 761-791.

DOSAL, Paul J.

- 1990 "La política económica de la industrialización guatemalteca, 1871-1948: la carrera de Carlos F. Novella" en Anales de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala, LXVI (enero-diciembre), pp. 119-152.

DUNN, Henry

- 1828 Guatemala o las Provincias Unidas de Centro América durante 1827 a 1828. [Traducido por Ricardo de León]. Guatemala: Tipografía Nacional.

EISEN, Gustav August

- 1986 "Un viaje por Guatemala" (primera parte). Centroamérica ante los viajeros del siglo XIX, en Mesoamérica 11, pp. 155-173.

ELIAS, Norbert y DUNNING, Eric

- 1996 Deporte y ocio en el proceso de la civilización. [1a. edición en inglés, 1986] 2a. edición. México: Fondo de Cultura Económica.

EQUIPO MADRID

- 1988 Carlos III y la Ilustración. Madrid: Siglo Veintiuno Editores.

ESTRADA MONROY, Agustín

- 1977 Hombres, fechas y documentos de la Patria. Guatemala: Editorial José de Pineda Ibarra.

- 1977 "Historia de la Catedral Metropolitana de Guatemala", Estudios Teológicos, IV:8 (julio-diciembre).

- 1978 "Historia de la Iglesia de San Francisco de Guatemala", Estudios Teológicos, V:10 (julio-diciembre).

FALLA, Salvador

- 1994 "El Doctor Don Mariano Gálvez, Jefe del Estado de Guatemala y la Oposición" en Anales de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala, LXX (enero-diciembre), pp. 119-152.

FERNÁNDEZ, León

- 1929 Documentos relativos a los movimientos de Independencia en el Reino de Guatemala. El Salvador: Ministerio de Instrucción Pública.

FIGUEROA IBARRA, Carlos

- 1977 "Contenido de clase y participación obrera en el movimiento antidictatorial de 1920", Revista Política y Sociedad, 4 (julio-diciembre).

FOUCAULT, Michel

- 1989 Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión. [1a. edición en francés, París: Editores Gallimard, 1975] 19a. edición en español. México: Siglo Veintiuno Editores.

GALICIA DÍAZ, Julio

- 1976 Destrucción y traslado de la ciudad de Santiago de Guatemala.
Guatemala: Editorial Universitaria.

GARCÍA AÑOVEROS, Jesús María

- 1995 "La Iglesia en la Diócesis de Guatemala", en LUJÁN MUÑOZ, Jorge (editor), tomo III, pp. 57-82.

GARCÍA PELÁEZ, Francisco de Paula

- 1972 Memorias para la Historia del Antiguo Reino de Guatemala, tercera edición, Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, 3 vol.

GELLERT, Gisela

- 1992 "Desarrollo de la estructura espacial en ciudad de Guatemala: desde su fundación hasta la Revolución de 1944", en GELLERT, Gisela y J. C. Pinto Soria, Ciudad de Guatemala: dos estudios sobre su evolución urbana (1524-1950). Colección de Estudios Universitarios, 32. Guatemala: Editorial Universitaria.

- 1994 "Ciudad de Guatemala: factores determinantes en su desarrollo urbano (1775 hasta la actualidad)" en Mesoamérica, 27 (junio), pp. 1-68.

GOLDMAN, Noemí

- 1989 El discurso como objeto de la historia. Argentina: Hachette.

GONCALVES DE LIMA, Oswaldo

- 1990 Pulque, balché y pajauaru; en la etnobiología de las bebidas y de los alimentos fermentados [1a. ed. en portugués: 1975, Universidad Federal de Pernambuco, Recife]. México: Fondo de Cultura Económica

GONZÁLEZ ANGULO AGUIRRE, Jorge

- 1983 Artesanado y ciudad a finales del siglo XVIII, México: Fondo de Cultura Económica

GONZÁLEZ ORELLANA, Carlos

- 1960 Historia de la educación en Guatemala. México: Costa-Amic.

GONZÁLEZ SANDOVAL, Magda Leticia

- 1989 El Estanco de Bebidas Embragantes en Guatemala, 1753-1860. Tesis de Licenciatura. Guatemala: Universidad del Valle de Guatemala.

GORDILLO, Enrique

- 2000 Guía del "Catálogo Pardo" del Archivo General de Centroamérica. Guatemala: inédito.

GREZ TOSO, Sergio

1997 De la regeneración del pueblo a la huelga general: génesis y evolución histórica del movimiento popular en Chile (1810-1890). Santiago de Chile: Ediciones de la Biblioteca Nacional de Chile.

1998 "La reivindicación proteccionista artesanal y la constitución del movimiento popular (Chile, 1826-1885)", en LIDA (comp.) "Dossier: Artesanos en Hispanoamérica", Historia Social, 31, pp. 89-99.

GUATEMALA POR FERNANDO VII EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 1808

1808 Crónica de las celebraciones de la exaltación al trono de España de Fernando VII en la ciudad de Guatemala. Guatemala: s.e.

GUZMÁN CHINCHILLA, Guillermo

1988 "Los acueductos coloniales de Pinula y Mixco de la Nueva Guatemala de la Asunción", en Anales de la Academia de Geografía e Historia, vol. XLII, pp. 231-277.

HAEFKENS, Jacobo

1969 Viaje a Guatemala y Centroamérica. [1a. edición en holandés: 1827 y 1832]. Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, Serie Viajeros, vol. 1. Guatemala: Editorial Universitaria.

HAEUSSLER PAREDES, Oscar A. (coordinador)

2000 Los estancos en la economía guatemalteca: 1650-1850. Prácticas de investigación histórica. Guatemala: Escuela de Historia, USAC.

HAINE, W. Scott

1994 "The Priest of the Proletarian: Parisian Café Owners and the Working-class, 1820-1914", en International Labor and Working-Class History, 45 (primavera), pp. 16-28.

HUFTON, Olwen H.

1989 "Vida y muerte entre los más pobres", en COBBAN, Alfred, Historia de las civilizaciones, No. 9 El siglo XVIII, pp. 367-425.

ILLADES, Carlos

1996 Hacia la república del trabajo: La organización artesanal en la ciudad de México, 1853-1876. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa.

JONES, Gareth Stedman

- 1989 "¿Expresión de clase o control social? Crítica de las últimas tendencias de la historia social del ocio", en Jones, Gareth Stedman, Lenguajes de clase. estudios sobre la historia de la clase obrera inglesa (1832-1982). [1a. edición en inglés, 1983]. Barcelona: Siglo Veintiuno Editores, pp. 72-85.

JOVELLANOS, Gaspar Melchor de

- 1845 Obras, nueva edición, 5 tomos. Madrid: Establecimiento Tipográfico del D. F. de P. Mellado.
- 1983 Espectáculos y diversiones públicas e informe sobre la Ley Agraria, José Lage editor. Madrid: Ediciones Cátedra.

JUARROS Y MONTÚFAR, Domingo

- 1999 Compendio de la historia de la ciudad de Guatemala. Edición y estudio preliminar de Ricardo Toledo Palomo, Biblioteca Goathemala, vol. XXXIII. Guatemala: Academia de Geografía e Historia.

LANGENBERG, Inge

- 1981 Urbanisation und Bevölkerungsstruktur der Stadt Guatemala in der Ausgehenden Kolonialzeit: Eine sozialhistorische Analyse der Stadverlegung und ihrer Auswirkungen auf die demographische, berufliche und soziale Gliederung der Bevölkerung (1773-1824). Colonia: Bohlau Verlag.
- 1989 "La estructura urbana y el cambio social en la ciudad de Guatemala a fines de la época colonial", en Webre, Stephen (editor), La sociedad colonial en Guatemala, estudios regionales y locales. Antigua Guatemala: CIRMA, pp. 221-249.

LANGUE, Frédérique

- 1994 "Desterrar el vicio y serenar las conciencias: mendicidad y pobreza en la Caracas del siglo XVIII", en Revista de Indias, LIV:201 (mayo-agosto), pp. 355-381.

LARA FIGUEROA, Celso

- 1982 Por los viejos barrios de la ciudad de Guatemala. 2a. ed. Guatemala: Editorial Universitaria.

LARRAZÁBAL, Antonio

- 1953 "Discurso que el Sr. Diputado en Cortes (de Cádiz) por la Provincia de Guatemala don Antonio Larrazabal dijo en la sesión del día 29 de marzo de 1813, abogando por la libertad de comercio en las colonias de España" en Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, XXVII:1-4 (marzo 1953-diciembre 1954), pp. 79-86.

LENHOFF, Dieter

1995 "La Música", en **LUJÁN MUÑOZ, Jorge** (editor), tomo III, pp. 541-548.

LE ROY LADURIE, Emmanuel

1994 El Carnaval de Romans, de la Candelaria al miércoles de ceniza, 1579-1580. [1a. edición en francés Editions Galimard 1979]. México: Instituto Mora.

LIDA, Clara E.

1997 "¿Qué son las clases populares? Los modelos europeos frente al caso español en el siglo XIX", en Historia Social, 27 pp. 3-21.

LIDA, Clara (compiladora)

1998 "Trabajo, organización y protesta artesanal: México, Chile y Cuba en el siglo XIX", en LIDA (comp.) "Dossier: Artesanos en Hispanoamérica", Historia Social, II: 31, pp. 67-75.

LIDA, Clara E. y Sonia Pérez Toledo (compiladoras)

2001 Trabajo, ocio y coacción: Trabajadores urbanos en México y Guatemala en el siglo XIX. Biblioteca de Signos 10. México: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa / Miguel Ángel Porrúa.

LIRA GONZÁLEZ, Andrés

1970 "Las escuelas de primeras letras en la Municipalidad de Guatemala hacia 1824" en Latino América Anuario, Estudios Latinoamericanos, 3, pp. 117-140.

LÓPEZ LARRAVE, Mario

1976 Breve historia del movimiento sindical guatemalteco. Guatemala: Editorial Universitaria.

LUJÁN MUÑOZ, Jorge

1987 Guía del Archivo General de Centroamérica. Guatemala: Ministerio de Educación.

1994 "Aportaciones al estudio social de la Independencia de Centroamérica", Colección Cívica del Procurador de los Derechos Humanos. Guatemala: Unidad de Publicaciones del Procurador de los Derechos Humanos.

1996 "La arquitectura y la albañilería en la ciudad de Guatemala a finales del siglo XVIII", ponencia presentada en el III Congreso Centroamericano de Historia. San José de Costa Rica: fotocopiado.

LUJÁN MUÑOZ, Jorge (editor)

- 1995 Historia General de Guatemala. Guatemala: Asociación de Amigos del País / Fundación para la Cultura y el Desarrollo. Tomo III: Siglo XVIII hasta la Independencia, Tomo IV: Desde la República Federal hasta 1898.

LUJÁN MUÑOZ, Luis

- 1966 "Las artes plásticas guatemaltecas a mediados del siglo XVIII y en el siglo XIX", Universidad de San Carlos, LXVIII.
- 1987 La lotería de figuras en Guatemala. Guatemala: Serviprensa Centroamericana.

LUQUE ALCAIDE, Elisa

- 1962 La Sociedad Económica de Amigos del País de Guatemala. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

LUTZ, Cristopher H.

- 1982 Historia sociodemográfica de Santiago de Guatemala, 1541-1773. Serie Monográfica, 2. Antigua Guatemala: CIRMA.

MALCOLMSON, Robert W.

- 1973 Popular Recreations in English Society, 1700-1850. Londres: Cambridge University Press.

MARAVALL, José Antonio

- 1979 Poder, honor y élites en el siglo XVII. México: Siglo Veintiuno Editores.

MARIÑAS OTERO, Luis

- 1958 Las Constituciones de Guatemala. Madrid: Instituto de Estudios Políticos.

MARROQUÍN ROJAS, Clemente

- 1965 Francisco Morazán y Rafael Carrera. Guatemala: Marroquín Hermanos.

MARTÍNEZ PELÁEZ, Severo

- 1974 "Centroamérica en los años de la independencia: el país y sus habitantes" en Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, XLVII (enero-diciembre).
- 1998 La patria del criollo: ensayo de interpretación de la realidad colonial guatemalteca. [1a. edición Guatemala: Universidad de San Carlos, 1970]. México: Fondo de Cultura Económica.

MARURE, Alejandro

- 1848 "Voto particular emitido por el que suscribe como individuo de la Comisión nombrada por el Supremo Gobierno para formar el proyecto de Ley Fundamental de la República", 12 julio 1847 en Proyecto de Constitución para la República de Guatemala presentado al Supremo Gobierno en julio de 1847 por la Comisión encargada de formarlo de orden del mismo Supremo Gobierno. Guatemala: Imprenta de la Paz.
- 1877 Bosquejo histórico de las revoluciones de Centroamérica desde 1811 hasta 1834, segunda edición [1a. edición 1837]. Guatemala: Tipografía El Progreso.

MATA GAVIDIA, José

- 1953 Lo auténtico y lo circunstanciado en la Independencia de Centroamérica. Guatemala: Imprenta Universitaria.

MOLINA, Pedro

- 1969 El Editor Constitucional, 24 julio 1820 al 20 agosto 1821. [2a. edición]. Guatemala: Editorial José de Pineda Ibarra, 3 tomos.

MONTÚFAR Y CORONADO, Manuel

- 1963 Memorias para la revolución de Centroamérica (Memorias de Jalapa): recuerdos y anécdotas, 4a. edición, 2 tomos [1a. edición Jalapa, México: Blanco y Aburto, 1832]. Biblioteca Guatemalteca de Cultura Popular, vol. 65. Guatemala: Ministerio de Educación Pública.

MORELET, Arturo

- 1861 "Viaje a la América Central y el Yucatán." en FERNÁNDEZ CUESTA, Nemesio. Nuevo Viajero Universal: Enciclopedia de Viajeros Modernos. Tomo III América. Madrid: Imprenta y Librería de Gaspar y Roig Editores.
- 1990 Viaje a América Central (Yucatán y Guatemala). Serie Viajeros, vol. II. Guatemala: Academia de Geografía e Historia.

NAVARRETE, Carlos y Luis Luján Muñoz

- 1986 "El gran Montículo de la Culebra en el valle de Guatemala", en Serie Antropológica, 72. México: UNAM - AGHG.

NAVAS ÁLVAREZ, María Guadalupe

- 1975 El movimiento sindical como manifestación de la lucha de clases. Guatemala: Tesis Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales, USAC.

OBANDO SÁNCHEZ, Antonio

- 1978 Memorias, la historia del movimiento obrero. Guatemala: Editorial Universitaria.

PALMA MURGA, Gustavo Enrique

- 1977 Algunas relaciones entre la Iglesia y los grupos particulares durante el período 1860 a 1870. Su incidencia en el movimiento liberal de 1871. Guatemala: Tesis Escuela de Historia.

PALMA MURGA, Gustavo Enrique, CHUTÁN ALVARADO, Edgar Fernelly y HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Joel Amilcar

- 1996 Estratificación social y condiciones de vida en la ciudad de Guatemala, 1871-1900. Guatemala: DIGI / USAC.

PARDO, José Joaquín

- 1955 "Primeros intentos de rebeldía durante el régimen colonial", en Letras, 1, Guatemala: Centro Editorial (julio-septiembre), pp. 7-8.

PAZ, Benedicto (seudónimo de Severo Martínez Peláez)

- 2000 "El delito de afrancesamiento en las luchas por la Independencia", en Economía, revista de la Facultad de Ciencias Económicas de la USAC, XXXVIII:146 (octubre-diciembre), pp. 61-70.

PELÁEZ ALMENGOR, Oscar Guillermo

- 1993 "Economía urbana de la Nueva Guatemala de la Asunción: El abastecimiento de carne, 1871-1898", en VELÁSQUEZ CARRERA, Eduardo Antonio y PELÁEZ ALMENGOR, Oscar Guillermo.

PEREIRA PEREIRA, Jesús

- 1988 "La religiosidad y la sociabilidad popular como aspectos del conflicto social en el Madrid de la segunda mitad del siglo XVIII", en EQUIPO MADRID, Carlos III y la Ilustración, pp. 223-254.

PÉREZ BRIGNOLI, Héctor (ed.)

- 1994 Historia General de Centroamérica. Tomo III De la ilustración al Liberalismo, 2a. ed. San José: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

PÉREZ TOLEDO, Sonia

- 1993 "Los vagos de la ciudad de México y el Tribunal durante la primera mitad del siglo XIX", en TORTOLERO VILLASEÑOR (coordinador), pp. 137-153.

- 1996a Los hijos del trabajo: los artesanos de la ciudad de México, 1780-1853. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa.

- 1996b "Artesanos y gremios en la ciudad de México: una desaparición formal y una continuidad real, 1780-1842", en ILLADES, Carlos y RODRÍGUEZ KURI, Ariel (compiladores), Ciudad de México: instituciones, actores sociales y conflicto político, 1774-1931, pp.223-244.

- 2001 "Trabajadores urbanos, empleo y control en la ciudad de México" en LIDA y PÉREZ TOLEDO, pp. 157-196.

PÉREZ TOLEDO, Sonia y Herbert S. Klein

- 1996 "La estructura social de la ciudad de México en 1842", en BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ, CONTRERAS ORTIZ y PÉREZ TOLEDO, Población y estructura urbana, siglos XVIII y XIX, pp. 251-275.

PÉREZ TOLEDO, Sonia y Carlos Illades

- 1998 "El artesanado textil de la ciudad de México durante el siglo XIX", en LIDA (comp.) "Dossier: Artesanos en Hispanoamérica", Historia Social, II: 31, pp. 77-88.

PÉREZ VALENZUELA, Pedro

- 1934 La Nueva Guatemala de la Asunción (terremoto de Santa Marta y fundación en el Llano de la Virgen). Guatemala: Tipografía Nacional.

PIETSCHMANN, Horst y LANGENBERG, Inge

- 1982 "La nueva fundación de la ciudad de Guatemala en el último tercio del siglo XVIII", en Separata, VI Congreso Internacional de Historia de América, tomo III. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia, pp. 91-101.

PINEDA DE MONT, Manuel

- 1869- 1872 Recopilación de las leyes de la República de Guatemala compuesta y arreglada por Don Manuel Pineda de Mont virtud de orden especial del Gobierno Supremo de la República. Guatemala: Imprenta de la Paz en el palacio. [tomo I, libros I, II, III y IV, 1869; tomo II libros V, VI y VII, 1871 y tomo III libros VIII y IX, 1872]

- 1971 Recopilación de las leyes de Guatemala. Reimpresión del primer tomo original, 3 volúmenes. Guatemala: Ministerio de Finanzas Públicas.

PINTO SORIA, Julio C.

- 1978 Guatemala en la década de la Independencia. Guatemala: Editorial Universitaria.

- 1986 Centroamérica, de la colonia al Estado nacional (1800-1840). Guatemala: Editorial Universitaria.

- 1987 "El intento de la unidad: la República Federal de Centroamérica (1823-1840)", en Mesoamérica 13 (junio), Antigua Guatemala: CIRMA, pp. 3-85.

1988 El valle central de Guatemala (1524-1821): Un análisis acerca del origen histórico-económico del regionalismo en Centroamérica. Guatemala: CEUR.

1994a "Guatemala de la Asunción: una semblanza histórica (1776-1944)", en Mesoamérica, 27 (junio), pp. 69-92.

1994b "La Independencia y la Federación (1810-1840)", en Héctor Pérez Brignoli, editor, Historia General de Centroamérica, 2a. ed. San José: FLACSO - Programa Costa Rica, tomo III De la Ilustración al Liberalismo, pp. 73-140.

1999 "Ladinos e indígenas en la nación criolla guatemalteca: de la colonia al régimen conservador", Boletín del CEUR, 36.

POLO SIFONTES, Francis

1982 Nuevos pueblos de indios fundados en la periferia de la ciudad de Guatemala, 1776-1879. Duodécima serie, vol. 112. Guatemala: Editorial "José de Pineda Ibarra.

POMPEJANO, Daniele

1990 Centro America: La Crisi dell'"Ancien Régime (Guatemala, 1840-1970). Messina, Italia: s.e.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

1979 Diccionario de Autoridades (1737). Edición facsímil. Madrid: Editorial Gredos.

1992 Diccionario de la lengua española. Madrid: Espasa Calpe.

REAL CONSULADO DE COMERCIO DE GUATEMALA

1810 "Apuntamientos sobre agricultura y comercio del Reyno de Guatemala, que el Dr. Antonio Larrazábal, diputado en las Cortes extraordinarias de la nación por la misma ciudad, pidió al Real Consulado en junta de gobierno de 20 de octubre de 1810", en Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala XXVII (marzo 1953-diciembre 1954), pp. 87-109.

RÍO, María José del

1988 "Represión y control de fiestas y diversiones en el Madrid de Carlos III", en EQUIPO MADRID, Carlos III, Madrid y la Ilustracion, pp. 299-329.

RODAS, Isabel

1999 "Ladino: una identificación política del siglo XIX", en Estudios, Revista del Instituto de investigaciones históricas, antropológicas y arqueológicas, Escuela de Historia, USAC.

RODAS, Haroldo

- 1987 "Alegrías y tristezas del circo", en Revista Domingo, Prensa Libre, pp. 8-9, 30 agosto.

RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES, Pedro

- 1975 Discurso sobre el fomento de la industria popular (1774) y discurso sobre la educación popular de los artesanos (1775). Editor John Reeder. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, Ministerio de Hacienda.

ROIG, Juan Fernando

- 1950 Iconografía de los santos. Barcelona: Ediciones Omega, 1950.

ROMERO VARGAS, Germán

- 1987 Las estructuras sociales de Nicaragua en el siglo XVIII. Managua: Editorial Vanguardia.

RUBIO SÁNCHEZ, Manuel

- 1981 Historia de la Sociedad Económica de Amigos del País. Guatemala: Editorial Académica Centroamericana.

SALAZAR, Ramón A.

- 1951 Historia del desenvolvimiento intelectual de Guatemala (época colonial). [Reproducción de la 1a. edición, Tipografía Nacional, 1897]. Biblioteca de Cultura Popular vols. 11-13. Guatemala: Editorial del Ministerio de Educación Pública, 3 vols.
- 1957 Tiempo Viejo, recuerdos de mi juventud. [2a. edición]. Guatemala: Editorial del Ministerio de Educación Pública.

SAMAYOA CHINCHILLA, Carlos

- 1947 Historia de la Virgen del Socorro de Guatemala Guatemala: Centro Editorial.

SAMAYOA GUEVARA, Héctor Humberto

- 1952 "Los coheteros de Santiago de Guatemala (formación del gremio y de sus ordenanzas)", en Antropología e Historia de Guatemala, VI:2 (julio), pp. 22-50.
- 1954 "Proceso contra el peluquero Agustín Vilches (1772-1822)", en SAMAYOA GUEVARA, 1972 pp. 191-221.
- 1957 "El gremio de plateros de la ciudad de Guatemala y sus ordenanzas (1524-1821)", en Antropología e Historia de Guatemala, IX:1 (enero), pp. 19-37.
- 1961 Gremios Guatemalenses. Biblioteca Guatemalteca de Cultura Popular vol. 45. Guatemala: Editorial del Ministerio de Educación Pública.

- 1962 Los gremios de artesanos en la ciudad de Guatemala (1524-1821). Guatemala: Editorial Universitaria.
- 1963 "Documentos para la historia del teatro en Guatemala: el primer reglamento del coliseo", en Antropología e Historia de Guatemala, XV:1 (enero), pp. 34-37.
- 1967 "El reglamento del juego de gallos en Guatemala, 1814", en Antropología e Historia de Guatemala, XIX:1 (enero-junio), pp. 85-91.
- 1972 Ensayos sobre la Independencia de Centroamérica. Publicaciones del Instituto de Antropología e Historia de Guatemala. Guatemala: Editorial José de Pineda Ibarra.
- 1978 El régimen de intendencias en el Reino de Guatemala [1a. edición, Editorial José de Pineda Ibarra, 1960] 2a. edición. Guatemala: Editorial Piedra Santa.

SÁNCHEZ, Evelynne

- 1996 "Las élites de Nueva Guatemala 1770-1821, rivalidades y poder colonial", en Mesoamérica 31 (junio), Antigua Guatemala: CIRMA, pp. 129-156.

SÁNCHEZ OCHOA, Pilar

- 1989 "Españoles e indígenas: estructura social del valle de Guatemala en el siglo XVI", en Webre, Stephen (editor), La sociedad colonial en Guatemala: estudios regionales y locales. Antigua Guatemala: CIRMA, pp. 33-76.

SANTONI RUGIU, Antonio

- 1996 Nostalgia del maestro artesano. [1a. edición en italiano: Manzuoli, 1988; 1a. edición en español: UNAM, 1994] 2a. edición en español. México: UNAM, 1996.

SANTOS PÉREZ, José Manuel

- 1999 Élites, poder local y régimen colonial: El Cabildo y los regidores de Santiago de Guatemala, 1700-1787. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz / Plumsock Mesoamerican Studies / CIRMA. Salamanca: Gráficas Varona

SERRANO ORTEGA, José Antonio

- 1996 "Levas, tribunal de vagos y Ayuntamiento: la ciudad de México, 1825-1836", en ILLADES, Carlos y RODRÍGUEZ KURI, Ariel, Ciudad de México: instituciones, actores sociales y conflicto político, 1774-1931, pp. 131-154.

SEWELL, William H.

- 1992 Trabajo y revolución en Francia, el lenguaje del movimiento obrero desde el Antiguo Régimen hasta 1848. [1a. edición en inglés: Cambridge University Press, 1980]. Madrid: Taurus Ediciones.

SHACKLETON, Robert

- 1989 "El mundo de las ideas", en COBBAN, Alfred, Historia de las civilizaciones, No. 9 El siglo XVIII, pp. 326-366.

SMITH, Adam

- 1958 Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones. [1a. edición en inglés, 1776, 1a. edición en español, 1794] Edición de Edwin Cannan con introducción de Max Lerner. México: Fondo de Cultura Económica.

SOLÍS, Ignacio

- 1976 Nuestras artes industriales (informe presentado en 1906). Estudio preliminar de Roberto Díaz Castillo. Guatemala: Centro de Estudios Folklóricos, USAC.
- 1979 Memorias de la Casa de Moneda de Guatemala y del desarrollo económico del país. Colección de historia económica de Guatemala, 5 tomos. Guatemala: Publicación del Ministerio de Finanzas.

SOLANO, Francisco de

- 1990 Ciudades hispanoamericanas y pueblos de indios. Colección Biblioteca de América, 2. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

SOLÓRZANO FERNÁNDEZ, Valentín

- 1997 Evolución económica de Guatemala. [1a. edición: México, 1947] 4a. edición, Seminario de Integración Social Guatemalteca. Guatemala: Ediciones Papiro.

SOLÓRZANO FONSECA, Juan Carlos

- 1994 "Los años finales de la dominación española (1750-1821)", en Pérez Brignoli, Héctor, Historia General de Centroamérica. 2a. edición. San José: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, vol. 3 "De la Ilustración al Liberalismo", pp. 13-71.

STEPHENS, John L.

- 1939 Incidentes de viaje en Centro América, Chiapas y Yucatán. [1a. edición en inglés 1841]), traducido por Benjamín Mzarriegos. Quezaltenango: Tipografía el Noticiero Evangélico.

SUÁREZ BLANCO, Germán

- Léxico de la borrachera. Cádiz: Universidad de Cádiz.

TANCK DE ESTRADA, Dorothy

- 1977 "La abolición de los gremios" en Elsa Cecilia Frost, Michael C. Meyer y Josefina Zoraida Vázquez (compiladores), El trabajo y los trabajadores en la historia de México. México-Tucson: El Colegio de México-University of Arizona Press, pp. 311-331.

TARACENA ARRIOLA, Arturo

- 1982 "Contribución al estudio del vocablo ladino en Guatemala (S. XVI-XIX), en Historia y antropología de Guatemala: Ensayos en honor de Daniel Contreras. Guatemala: Facultad de Humanidades, USAC.
- 2000 Invención criolla, sueño ladino, pesadilla indígena. Los Altos de Guatemala: de región a Estado, 1740-1871. [1a. edición, CIRMA, 1997] Antigua Guatemala: CIRMA.

TEITELBAUM, Vanesa

- 2001 "La corrección de la vagancia: Trabajo, honor y solidaridades en la ciudad de México, 1845-1853", en LIDA y PÉREZ TOLEDO (compiladoras), pp. 115-156.

THOMPSON, Edward Palmer

- 1984 Tradición, revuelta y conciencia de clase: estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial. [1a. edición en inglés 1979] 2a. edición en español. Barcelona: Editorial Crítica.

THOMPSON, George Alexander

- 1972 Narración de una visita oficial a Guatemala viniendo de México en 1825. Traducción de Ricardo Fernández Guardia. [1a. edición en Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, 1926]. 2a. edición. San Salvador: Ministerio de Educación.

TOLEDO PALOMO, Ricardo

- 1977 Las artes y las ideas de arte durante la Independencia (1794-1821). Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia.

TORTOLERO VILLASEÑOR, Alejandro (coordinador)

- 1993 Estudios Históricos I. México: Universidad Autónoma Metropolitana.

ULLOA, Miguel, HERRERA, Teófilo y LAPPE, Patricia

- 1987 Fermentaciones tradicionales indígenas de México. México: Instituto Nacional Indigenista.

VALLE, José Cecilio del

- 1969 Escritos del Lic. José Cecilio del Valle en el periódico El Amigo de la Patria. 2 tomos. Guatemala: Editorial José de Pineda Ibarra.

VAN OSS, Adrian C.

- 1981 "La población de América Central hacia 1800", en Anales de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala, 15, pp. 291-311.

VELÁSQUEZ CARRERA, Eduardo Antonio y PELÁEZ ALMENGOR, Oscar Guillermo

- 1993 Economía urbana y periodización histórica de Guatemala. Guatemala: CEUR-USAC.

VIQUEIRA ALBÁN, Juan Pedro

- 1987 ¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el Siglo de las Luces. México: Fondo de Cultura Económica.

WARREN, Richard

- 1996 "Entre la participación política y el control social: La vagancia, las clases pobres de la ciudad de México y la transición desde la colonia hacia el Estado nacional", en Historia y Geografía, 6, pp. 37-54.

WEBRE, Stephen (ed.)

- 1989 La sociedad colonial en Guatemala: estudios regionales y locales. Antigua Guatemala/Vermont: CIRMA/Plumsock Mesoamerican Studies.

WITZEL DE CIUDAD, Renate

- (1991) Más de 100 años del movimiento obrero urbano en Guatemala. Tomo I. Artesanos y obreros en el periodo liberal (1877-1944). Asociación de Investigación y Estudios Sociales ASIES. Guatemala: Editorial Piedra Santa

WOODWARD, Ralph Lee

- 1980 "Crecimiento de población en Centroamérica durante la primera mitad del siglo de la independencia nacional, investigación reciente y estimados hasta la fecha", en Mesoamérica 1 (enero), Antigua Guatemala: CIRMA, pp. 219-231.
- 1993 Rafael Carrera and the Emergence of the Republic of Guatemala, 1821-1871. Athens, Georgia: The University of Georgia Press.

WORTMAN, Miles L.

- 1975 "Bourbon Reforms in Central America, 1750-1786", en The Americas XXXII:2 (octubre), pp. 222-238.
- 1982 Government and Society in Central America, 1680-1840. Nueva York: Columbia University Press.

ZILBERMANN DE LUJÁN, Cristina

1987 Aspectos socioeconómicos del traslado de la ciudad de Guatemala (1773-1783). Academia de Geografía e Historia de Guatemala. Guatemala: Serviprensa Centroamericana.

ANEXO 1

Proyectos y disposiciones legales sobre trabajo, vagancia y diversiones publicados entre 1751 y 1836 en la ciudad de Guatemala

No.	Año	Descripción
1	1751	Que todas las personas vagas sin oficio que juegan dados y naipes en la plaza, así como ebrios, se pongan a trabajar. Pena destierro. AGCA A1.22 Leg. 1508, fol. 243, 20 julio 1751.
2	1751	Se nombran encargados de barrio para evitar borracheras y escándalos de ociosos. AGCA A1.22 Leg. 1508, fol. 246, 3 diciembre 1751.
3	1759	No exceder apuestas en juego de gallos y no jugar con esclavos e hijos de familia. AGCA A1.22 Leg. 1508, fol. 320, 27 julio 1759.
4	1763	Penas a los que sean encontrados ebrios o en juegos de gallos y naipes en las calles: 1a. vez castigo en poste del Cabildo, 2a. vez vergüenza en la argolla y 3a. vez azotes. AGCA A1.22 Leg. 4563, Exp. 39099, 14 enero 1763.
5	1766	Bando de buen gobierno y tranquilidad pública: 1) únicamente permite portar armas a españoles, 2) toque de queda a las nueve de la noche, 3) que nadie permita robos, juegos, embriagueces, chicherías y fábricas de aguardiente clandestinas y amancebamientos, 4) castigar a jugadores de dados y prohibir juegos en días de trabajo a oficiales. AGCA A1.22 Leg. 1509, fol. 45, 8 enero, 8 enero 1766.
6	1779	Reglamento de tabernas: 1) prohíbe vender vino y aguardiente a indios, 2) colocar tabernas en sitio visible cerca de la plaza, 3) cerrar a las 9 de la noche, así como jueves y viernes santo, 4) no transferir licencia. AGCA A1 Leg. 2176, Exp. 15711, enero 1779 y SAMAYOA, 1962, p. 235.
7	1781	Escrito dirigido por el Ayuntamiento al Supremo Gobierno para captar fondos de algunos ramos para la construcción de las casas consistoriales. AGCA Libro de Actas de Cabildo A1.2.2 leg. 2177, exp. 15713, ff. 28-31, 30 marzo 1781.
8	1783	Se acuerda que mesoneros, taberneros y dueños de posadas den cuenta semanalmente de forasteros y personas que en ellos se alojan. Penas a dueños: 1a. vez 50 pesos, 2a. vez 100 pesos y 3a. vez destierro por 4 años. Penas a infractores: 6 meses de servicio en obras públicas. AGCA A1 Leg. 1509, fol. 105, 29 octubre 1783.
9	1783	Se prohíbe el uso de máscaras y disfraces en procesiones, convites y festividades. Penas 30 azotes y 2 meses de presidios a la plebe; 50 pesos y 2 meses de trabajos en obras públicas en cárcel a españoles. AGCA A1.22 Leg. 1509, fol. 108, 17 noviembre 1783.
10	1783	Se prohíbe fuegos artificiales y cometas con linternilla desde el anochecer en adelante. Penas 2 meses de presidio a la Infima plebe; 50 pesos a españoles, padres de familia, amos y maestros artesanos que permitan esa diversión a hijos, criados y aprendices. AGCA A1.22 Leg. 1509, fol. 108, 17 noviembre 1783.
11	1784	Penas a gente de la plebe que sea encontrada después de la hora de queda en la calle: 25 azotes y 2 meses de servicio en obras públicas. AGCA A1 Leg. 2588, Exp. 21081, fol. 24, 15 enero 1784.
12	1784	Penas contra los fabricantes y vendedores clandestinos de aguardiente: españoles 500 pesos, mestizos, negros y mulatos 1a. vez 200 pesos, 2a. vez 200 azotes y 2 años de presidio; mujeres 2 años de reclusión en Casa Nueva; indios 50 azotes; indias 25 azotes y 2 horas en argolla por 6 días. AGCA B Leg. 6089, Exp. 55218, 27 agosto 1784.
13	1786	Penas contra ebrios encontrados en la calle u otro paraje público: prisión. AGCA A1 Leg. 2588, Exp. 21081, fol. 35, 1786.
14	1789	Ayuntamiento solicita al Presidente autorizar que los toros que entraron a la plaza en la fiesta de Santa Cecilia sean trozados. AGCA Libro de Actas de Cabildo A1 leg. 2179, exp. 15717, ff. 187v-188, 3 noviembre 1789.
15	1789	Reglas para evitar desórdenes en celebración de la proclamación del Rey Carlos IV y que todos observen quietud, compostura y circunspección. Penas de acuerdo al estado y calidad. AGCA A1.22 Leg. 1509, fol. 180, 16 noviembre 1789.

No.	Año	Descripción
16	1790	Fiscal solicita al gobierno prohibir corridas de toros por las calles y que sólo sean permitidas a inmediaciones del rastro los domingos de 4 a 6 de la tarde. Pena 200 pesos. AGCA A1 Leg. 1509, fol. 184, 23 julio 1790.
17	1790	Que todos los vecinos de la capital se dediquen a ejercer sus oficios. Penas: servicio de las armas si fuese apto y trabajo de obras públicas en el presidio a los demás. AGCA A1 Leg. 1509, fol. 190, 10 diciembre 1790.
18	1791	Instrucción de los Alcaldes de cuartel de la ciudad de Guatemala: 1) evitar juegos prohibidos, 2) procurar que todos los artesanos trabajen en sus respectivos oficios, 3) no permitir que los artesanos y menestrales asistan a casas de juego en días de trabajo, 4) combatir chicherías y fábricas de aguardiente clandestino, 5) se prohíben fogetas o candeladas en días de fiesta, 6) advertir a los ociosos y vagos que se apliquen a su oficio o aprendan uno. AGCA A1 Leg. 5344, Exp. 45048, 1791.
19	1793	Bando de policía y buen gobierno: 1) cuidar que calles y aceras estén limpias, 2) cercar sitios desiertos, 3) que se reduzcan a poblado los que viven a orillas de las garitas, 4) secar lagunas y charcos y 5) se prohíbe amarrar animales en las entradas de las casas. AGCA A1.22 Leg. 4567, Exp. 39196, 10 septiembre 1793.
20	1793	Regidor Síndico solicita al gobierno que se prohiban los limosneros en las procesiones, así como ir con vestido de tunería y cara cubierta con capirote y hacer juntas clandestinas después de las procesiones. AGCA A1.50 Leg. 42, Exp. 1037, 1793.
21	1793	Bando de la Real Audiencia, penas contra ebrios y chicheros. AGCA A1.22 leg. 6060, exp. 53894, 2 octubre 1793.
22	1795	Bando de policía y buen régimen de la ciudad: 1) prohíbe blasfemias, 2) prohíbe juegos prohibidos, 3) prohíbe armas cortas y punzocortantes, 4) toque de queda a las 10 de la noche, 5) que todos los vagabundos y holgazanes se apliquen a su oficio, 6) no alquilar casas a forasteros sin avisar antes al Alcalde, 7) no cantar coplas deshonestas ni malsonantes, 8) no correr bestias por las calles, 9) mesoneros darán nombre de huéspedes, 10) tabernas cerrarán a las 10 de la noche, 11) que se maten los perros, 12) ningún artesano podrá sacar herramientas de los talleres, 13) no obstruir las calles, 14) que ningún artesano compre a desconocidos, 15) que ningún cerrajero haga llaves a quien no sea para un cabeza de familia, 17) castigar a regatones (intermediarios). AGCA A1.2 Leg. 2489, Exp. 21126, 14 noviembre 1795.
23	1797	Bando prohíbe usar capirote en procesiones. Penas 1a. vez. 1 mes en prisión, 2a. vez 2 meses en prisión. <u>Gaceta de Guatemala</u> , 3 abril 1797.
24	1798	Sociedad Económica propone Reglamento de Artesanos con 254 artículos sobre dirección de gremios, fondo pto de artesanos, hermandad general, diversiones públicas, organización de los gremios y exámenes. SAMAYOA, 1962, p. 317.
25	1799	Bando ordena que todos los habitantes de la ciudad se apliquen a sus respectivos oficios. Penas a ociosos: 1a. vez 8 días en bartolina, 2a. vez al cepo. AGCA A1 leg. 6060, exp. 53895, 17 septiembre 1799 y <u>Gaceta de Guatemala</u> , 23 septiembre 1799.
26	1800	Real cédula prohíbe fabricar y vender chicha y extingue ramo provisional establecido en 1793. <u>Gaceta de Guatemala</u> , 5 noviembre 1804.
27	1801	Bando reducción de penas a ebrios y chicheros en trabajos de obras públicas y encierro. AGCA A1.22 Leg. 4566, Leg. 39165, 26 noviembre 1801.
28	1801	Bando que permite que los indios fabriquen y consuman chicha de la dulce y saludable. <u>Gaceta de Guatemala</u> , 5 noviembre 1804.
29	1802	Ayuntamiento solicita al gobierno prohibir la producción y consumo de batido y chicha: ninguno es viciado en la embriaguez de chicha sino es que habiendo comenzado con la bebida de batido que es más suave al paladar y después van gustando de la fortaleza de la chicha de que resulta la embriaguez y perdición, viéndose esto con frecuencia en los muchachos y mujeres. Nota: en cabildo del 5 de marzo de 1802 se prohibieron licencias para batideras. AGCA A1.2.2 Leg. 2185, Exp. 15729, enero 1802.
30	1802	Bando prohíbe asistir a procesiones matutinas antes de las 6 de la mañana. Penas: españoles 25 pesos, plebeyos 1 mes servicio en hospital. <u>Gaceta de Guatemala</u> , 15 marzo

No.	Año	Descripción
		1802.
31	1802	Bando reducción de penas a ebrios y chicheros en trabajos de obras públicas y encierro. <u>Gaceta de Guatemala</u> , 5 abril 1802.
32	1803	Bando estableciendo los juegos que están prohibidos: 1) todos los de suerte, envite y apuesta como dados, monte, banca, albures o paro, sacanele, flor y cacho, 2) rifas particulares, 3) en tabernas sólo se permiten chaquete, damas, billar o trucos. Penas: españoles 1a. vez 200 pesos, 2a. vez 400 pesos y 3a. vez causa de jugador incorregible; a los demás 1a. vez 50 pesos, 2a. vez 100 pesos y 3a. vez causa de jugador incorregible. AGCA A1.24 Leg. 6091, Exp. 55306, fol. 128, 4 marzo 1803 y 20 agosto 1804.
33	1803	Bando prohíbe asistir a procesiones matutinas antes de las 5:30 de la mañana. Penas: españoles 25 pesos, plebeyos 1 mes servicio en hospital. <u>Gaceta de Guatemala</u> , 21 marzo 1803.
34	1803	Real provisión comunicando Real Cédula de 1769 que prohíbe todo baile provocativo entre hombres y mujeres. AGCA A1 Leg. 6089, Exp. 55218, fol. 14, 18 abril 1803.
35	1803	Reglamento para la venta y administración del aguardiente de caña (46 artículos): 1) se suprime administración particular, estanco y venta estarán a cargo de la Real Hacienda, 2) se permitirá abrir 36 tabernas, 3 en cada barrio pagando 10 pesos mensuales, 3) especificaciones de las tabernas: sólo tendrán una puerta a la calle, sin comunicación a la parte interior, mostrador se pondrá a una vara de la puerta y se mantendrá siempre cerrado, se prohíben almuerzos, músicas u otro aliciente que provoque a concurso en los puestos o en sus inmediaciones, no emplearán hombres ni mujeres jóvenes en el servicio, a no ser hijas, hermanas o parientas del dueño, sólo podrá abrirse de 6 de la mañana a 8 de la noche. AGCA B Leg. 6089, Exp. 55218, fol. 106, 9 noviembre 1803.
36	1804	Bando de buen gobierno para evitar asaltos y robos a casas y personas por las noches: 1) llevar farol desde 7 de la noche, pena 1 peso, 2) pena de 50 azotes a quien lleve piedras, 3) redoblar vigilancia en noches oscuras. <u>Gaceta de Guatemala</u> , 13 agosto 1804.
37	1804	Bando que prohíbe fabricación, venta y consumo de chicha a indios y ladinos. Penas: españoles, indios, caciques, justicias o principales 1 mes obras públicas, indios 25 azotes, mulatos y mestizos de alguna reputación 2 meses obras públicas, demás 25 azotes y 1 mes obras públicas. <u>Gaceta de Guatemala</u> , 5 noviembre 1804.
38	1805	Bando autoriza rifas de bienes y alhajas. AGCA A1.38 Leg. 2818, Exp. 24920, 1805.
39	1806	Reglamento de tabernas: 1) sólo podrán expendirse caldos de España y del Perú a españoles y ladinos y de ninguna manera a los indios, 2) situar taberna dentro de las 4 cuadras cercanas a la plaza mayor, 3) no permitir juegos, conversaciones ni tertulias y que cierren a las 8 de la noche, a excepción del jueves y viernes santo que no podrán abrirse, 4) se prohíbe la venta de otros licores. AGCA A1.2 Leg. 2822, Exp. 25020, 8 agosto 1806.
40	1806	Bando sobre portación de armas y leva general de vagos: 1) se prohíbe portar cuchillos, pena 200 azotes y 6 años presidio en arsenal de la Habana, 2) se prohíbe fabricar y vender cuchillos y demás armas prohibidas penas mulatos 50 azotes, español 50 pesos, 3) despuntar todas las armas blancas cortas a excepción de las necesarias para algún oficio, 4) se prohíbe portar piedras, palos, clavos, huesos o estacas pena 50 azotes, 5) se prohíben juegos para menestrales en horas y días de trabajo, pena proceso por vagos, 6) se prohíbe abrir tabernas y estanquillos desde la una de la tarde en adelante en días de fiesta, los demás días se cerrarán a las 7 de la noche, 7) los escuchas o espías que cubren a los jugadores sufrirán pena de 50 azotes y 6 meses obras públicas, mujeres vergüenza pública y reclusión por 2 meses, 8) ebrios serán reducidos a prisión y penas a mulatos 25 azotes, para indios se observarán penas de bandos anteriores, 9) aunque la leva general ha de ser sólo por una vez, se continuará el recogimiento de vagos y ociosos, 9) maestros, dueños de obrador, sobrestantes de obras y dueños o mayordomos de trapiches y potreros entregarán mensualmente al Alcalde de su barrio la lista de sus trabajadores. AGCA A1.22 Leg. 4566, Exp. 39175, 6 septiembre 1806.
41	1808	Síndico solicita al Regidor prohibir la fabricación y venta de aguardiente. AGCA A1.2 Leg. 2822, Exp. 25025, 26 agosto 1808.

No.	Año	Descripción
42	1811	Arreglo del plan de Alcaldes de barrio dotándolos de 6 personas de acreditado celo en lugar de aumentar número de jueces, estanquillos pueden seguir funcionando no siendo la embriaguez sino un efecto de la ociosidad y la general corrupción de costumbres, hija de la ninguna educación y continuos malos ejemplos. AGCA A1.2 Leg. 2189, Exp. 15737, 6 mayo 1811.
43	1811	Ayuntamiento propone Reglamento de Artesanos, 224 artículos sobre constitución gremial, gobierno gremial, fondo de artesanos, cofradía gremial, diversiones populares, organización y exámenes. SAMAYOA, 1962, p. 342, 1811.
44	1812	Regencia del Reino envía instrucción a los Ayuntamientos de ultramar sobre arreglo del ramo de teatros.
45	1812	Oidor Campusano propone medios para contener desórdenes de la plebe: 1) establecer gremios de menestrales, 2) modificar artículos sobre ociosidad, embriaguez y pendeencias sanguinarias (de nada ha servido agravar la ley, conviene distinguir viciosos de verdaderos delincuentes), 3) modificar castigos y eliminar azotes. AGCA A1 Leg. 4567, Exp. 39188, 1 octubre 1812.
46	1812	Reglamento para el palenque de gallos de la ciudad de Guatemala. AGCA A1 Leg. 6056, Exp. 53618, 1814.
47	1815	Cabildo prohíbe que indios participen en procesiones de jueves y viernes santo, quedando reservadas solamente a artesanos para evitar gastos e indecencias. AGCA A1.2 Leg. 2191 Exp. 15741, 24 febrero 1815.
48	1815	Real cédula que manda se establezca el circo de toros en paraje seguro y no en la plaza vieja para evitar riesgo de incendio y desórdenes a vecinos. AGCA A1.23 Leg. 1543, Exp. 10098, 9 septiembre 1815.
49	1815	Real acuerdo contra la embriaguez: penas a los ebrios o que vendieren chicha o aguardiente, a los que fuesen aprehendidos con armas prohibidas, a los vagos o mal entretenidos en concubinatos y juegos 1) a los de baja esfera 25 azotes y 1 mes trabajo de obras públicas y para españoles, indios caciques o principales, 15 días en bartolina y 4 meses trabajo de obras públicas, 2) a las mujeres de la clase baja encontradas ebrias se les aplicarán azotes en la cárcel o con algunas horas de argolla a la vergüenza y con reclusión en Casa de recogidas por 1 o 3 meses, 3) Se realizará una leva continua por los alcaldes o jefes de cuartel entre los que no demuestren tener un oficio y trabajar en él, los vagos serán destinados a las armas, a los minerales o a las poblaciones de la costa. AGCA A1 Leg. 1704, Exp. 10376, 9 noviembre 1815.
50	1818	Bando de buen gobierno, 31 artículos: 1) se prohíbe proferir blasfemias, 2) se prohíbe jurar el nombre de Dios en vano, 3) se prohíben alborotos, juegos y altercados alrededor de los templos, 4) se prohíbe trabajar el día domingo y los otros festivos autorizados por Iglesia, 5) se prohíbe levantar fiestas religiosas en casas particulares, 6) se prohíbe fabricar, vender y portar armas cortas, 7) se prohíbe la concurrencia de gente menestrala a los juegos en días y horas de trabajo, 8) las tabernas deben cerrar a las 7 de la noche y los días de fiesta a las 12 del día, 9) a los oficiales y aprendices de artesano encontrados ebrios o en juegos el día lunes sufrirán pena de 1 mes de obras públicas sin distinción de español o mulato, 10) alcaldes de barrio velarán por que jóvenes de 15 años tomen oficio, 11) se prohíbe cantos y palabras deshonestas y maldiciones, 12) se prohíben casas de prostitución, 13) alcaldes presentarán lista secreta de los que viven amancebados, 14) se prohíben bailes entre hombres y mujeres de noche y a puerta cerrada, 15) continuar medidas para disminuir perros por peligro de rabia, 16) se prohíbe volar papelotes en la ciudad, 17) no se harán fuegos artificiales sin licencia. AGCA A1 Leg. 1509, fol. 228, 3 julio 1818.
51	1819	Bando que prohíbe jugar con armas, palos, huevos y otras invenciones en las calles los días de carnestolenda. Penas 3 días de cárcel o 3 pesos de multa. AGCA A1.22 Leg. 1509, fol. 258, 15 febrero 1819 y 10 febrero 1820.
52	1820	Decreto sobre vagos, viciosos y mal entretenidos: gitanos, vagantes o sin ocupación útil y los vagos, holgazanes y mal entretenidos serán perseguidos y presos, destinándoseles a casas de corrección o misericordia, hospicios, arsenales o establecimientos donde puedan

No.	Año	Descripción
		trabajar, también podrán ser destinados a las obras públicas de los pueblos por dos años. ARÉVALO, 1857, Suplemento, p. 410.
53	1820	Bando que prohíbe el juego de papelotes en el centro de la ciudad. AGCA A1.22 Leg. 1509, fol. 295, 25 octubre 1820.
54	1821	Jefe político recomienda al Ayuntamiento dictar medidas para prevenir delitos de sangre y vicios. Las causas principales son el abuso de bebidas fuertes y la portación de armas. AGCA B78.2 Leg. 590, Exp. 10606, 2 enero 1821.
55	1821	Bando de buen gobierno para el orden, sosiego, tranquilidad y seguridad de sus habitantes. AGCA A1 leg. 1509, ff. 303-306v, 29 enero 1821.
56	1821	Leva general de vagos: 1) jefes políticos y alcaldes deben velar por que los que no tienen modo de vivir conocido aprendan un oficio, 2) serán considerados vagos los gitanos, vagantes o sin ocupación útil, holgazanes y mal entretenidos. Penas: trabajos en casas de misericordia, hospicios y hospitales, trabajos en obras públicas en los pueblos y suspensión de los derechos de ciudadano. <i>El Amigo de la Patria</i> , No. 22, 1821.
57	1822	Reglamento del ramo de chicha: 1) Administración General o Receptoría de Alcabalas otorgará licencias, 2) que los consumidores o compradores no se queden en las chicherías formando reuniones con pretexto de almuerzo, merienda, música, juego, ni diversión alguna, 3) que no se venda aguardiente en las chicherías, 4) la venta sólo puede hacerse de 7 de la mañana a 6 de la tarde, excepto jueves y viernes santo. AGCA B107.2 Leg. 1847, Exp. 42362, 30 enero 1822.
58	1822	Ayuntamiento solicita al Presidente que se tomen providencias para contener delitos de sangre. 1) que la guarnición militar preste auxilio para rondas, 2) ocupar a reos en obras públicas. Falta de educación, miseria, ocio nacido del envaramiento de las artes y ninguna aplicación a la agricultura son la verdadera fuente de robos, embriaguez y homicidios. AGCA B78.35 Leg. 752, Exp. 17676, 1822.
59	1823	Ayuntamiento solicita al Presidente reiterar bando de 1822 sobre orden y tranquilidad pública para contener delitos de sangre. Males tienen origen en el gran número de vagos, viciosos y mal entretenidos. Gente del pueblo bajo se halla en estado de insubordinación. Vecinos no quieren prestar auxilio a las rondas y se ha prohibido que indios de pueblos inmediatos auxilien a las rondas y se niega el servicio militar. AGCA B78.35 Leg. 752, Exp. 17678, 1823.
60	1824	Síndicos proponen medidas a la Municipalidad para asegurar tranquilidad pública: nombrar alcaldes auxiliares en los barrios y cuarteles de la ciudad. Ociosidad y embriaguez han sido las fuentes principales de los excesos que se cometen. AGCA B78.34 Leg. 752, Exp. 17679, 1824.
61	1824	Leva general de ociosos, vagos y mal entretenidos: se consideran vagos todos los que viven ociosos sin destinarse a algún oficio útil de que puedan vivir o que andan mal entretenidos en juegos, paseos o tabernas, no conociéndoseles aplicación alguna, o habiéndola tenido la han abandonado dedicándose a la ociosidad o a ocupaciones equivalentes, los que teniendo algún patrimonio o emolumento o siendo hijos de familia no se les conoce otro empleo que el de casas de juego, frecuencia de lugares sospechosos y ninguna señal de tomar algún destino, los que teniendo aptitud completa andan pordioseros, los que tienen algún oficio no lo ejercen sin motivo justo, los hijos de familia que sin ocuparse en su casa sólo escandalizan al pueblo con sus malas costumbres, los que con puesto de jornaleros sólo trabajan de vez en cuando, los forasteros que andan prófugos en los pueblos sin destino y otros de estas clases, así como los soldados que no estuvieren en servicio. AGCA B78.22 Leg. 590, Exp. 10610, 21 febrero, 1824.
62	1825	Jefe del Estado de Guatemala propone que se publiquen por bando los artículos sobre vagancia, ebriedad, juegos y portación de armas de los bandos de 1803, 1818 y 1824. AGCA B107.2 Leg. 1847, Exp. 42362, 1825.
63	1825	Municipalidad de Guatemala solicita al Jefe Político tomar medidas contra los vagos. AGCA B78.21 leg. 1494, exp. 35805, 18 enero 1825.
64	1825	Decreto señalando atribuciones de las autoridades que expresa y disposiciones para

No.	Año	Descripción
		perseguir y castigar a los vagos: jefes políticos, alcaldes y alcaldes auxiliares perseguirán a los vagos, holgazanes y mal entretenidos, considerándolos suspensos en el ejercicio de los derechos de la ciudadanía y les reducirán a prisión y destinados después de sumario a corrección en casas, servicio de hospitales y cárceles y al de obras públicas en los pueblos respectivos o más cercanos por 2 años; los vagos en edad proporcionada para tomar las armas que no tuvieren vicios ni malas calidades serán destinados al servicio de la fuerza permanente por el tiempo de una recluta, recuperando sus derechos ciudadanos. PINEDA, Título III No. 334 Ley. 1a. pág. 584, 27 enero 1825.
65	1826	Decreto prohíbe abrir taberna en días festivos después de las 12 del día: en los demás días se cerrarán a las 7 de la noche y a ninguna hora se consentirán gentes ni la menor concurrencia dentro de ellas o en sus inmediaciones conforme a lo prevenido en el reglamento de aguardiente. PINEDA, Título III No. 336 Ley 3a. pág. 587, 11 mayo 1826.
66	1826	Decreto ordenanzas de policía: jefes departamentos, alcaldes y alcaldes auxiliares velarán por cumplimiento de leyes, velarán acerca de los que no tienen empleo, oficio ni modo de vivir conocido, perseguirán a los vagos, holgazanes y mal entretenidos considerándolos suspensos en el ejercicio de los derechos de la ciudadanía y los reducirán a prisión para ser destinados después de sumario a casas de corrección, al servicio de hospitales y cárceles y al de obras públicas por 2 años; los vagos en edad proporcionada para tomar las armas que no tuvieren vicios ni malas calidades serán destinados al servicio de la fuerza permanente por el tiempo de una recluta, recuperando sus derechos ciudadanos. PINEDA, Título III No. 341 Ley 8a. pág. 592, 8 julio 1826.
67	1826	Licencia para abrir taberna y expender caldos ultramarinos: a) colocar el mostrador a una vara de la puerta sin comunicación con el interior, b) que no permita juegos ni reuniones, c) cerrar a las 7 de la noche todos los días y a la 1 de la tarde los días de fiesta, d) no vender licor a los que estén ebrios, e) no vender caldos hechizos ni aguardiente del país. AGCA B107.2 Leg. 1848, Exp. 42412, 27 julio 1826.
68	1827	Licencia para abrir taberna y expender caldos ultramarinos: a) vender caldos sólo a ladinos y no a indígenas, b) no permitir escándalos, juegos ni tertulias de las que dimanen discordias, c) cerrar todos los días a las 7 de la noche y no abrir los días de fiesta, d) no vender caldos del país. AGCA B107.2 Leg. 1848, Exp. 42413, 13 junio 1827.
69	1829	Decreto serán obligados a trabajar en las haciendas y labores los jornaleros, el que no tenga modo de vivir conocido y los oficiales de artes mecánicas que no ejerzan sus respectivos oficios. PINEDA, Título III No. 339 Ley 6a. pág. 589, 3 noviembre 1829.
70	1829	Decreto reglamento de policía para la capital del Estado de Guatemala: tenientes de policía de cada cuartel velarán por el cumplimiento de las leyes, hacer que jornaleros y artesanos concurren a sus trabajos, cuidar de que los niños vayan a las escuelas de primeras letras, averiguar si hay vagos, aprehender a los desertores, vagos, ebrios y malhechores, cuidar que se eviten los delitos. PINEDA, Título III No. 340 Ley 7a. pág. 590, 28 noviembre, 1829.
71	1830	Licencia para abrir taberna y expender caldos ultramarinos: a) suspender la venta a las 8 de la noche, b) se prohíbe venta de aguardiente de caña del país. AGCA B107.2 Leg. 1848, Exp. 42449, 19 marzo 1830.
72	1831	Decreto sobre policía de seguridad: control de extranjeros, para pasar de un estado a otro habitantes deben tomar pasaporte, los que trafican con víveres y los indígenas no necesitan pasaporte. PINEDA, Título III No. 342 Ley 9a. pág. 600, 13 septiembre 1831.
73	1831	Circular a los Jefes Políticos departamentales que velen por que todos los vecinos se apliquen al trabajo, persiguiendo a los holgazanes. AGCA B87.1 leg. 1190, exp. 28915, 17 octubre 1831.
74	1832	Circular ordena aprehensión de vagos y mal entretenidos en los departamentos de Guatemala para el servicio militar por el tiempo de una recluta. AGCA B87.1 Leg. 1190 Exp. 28947, 20 septiembre 1832.
75	1832	Decreto reglamento administración de la renta de chicha (24 arts.): 16) en las chicherías no se puede vender aguardiente ni otro licor fuerte, 19) sólo pueden estar abiertas de 6 de la mañana a 6 de la tarde, 20) en su interior no se permitirá música, diversión, ni juego alguno.

No.	Año	Descripción
		PINEDA, tomo II Libro VI Título IV No. 876 Ley 3a. pág. 466, 18 agosto, 1832.
76	1834	Decreto restablece estancos de aguardiente que habían sido prohibidos en 1833. PINEDA, tomo II Libro VI Título IV No. 881 Ley 8a. pág. 474, 28 mayo, 1834.
77	1834	Decreto condiciones para la venta de licores: libera destilación y venta de aguardiente del país y autoriza su venta en tabernas de licores extranjeros: 14) puestos de venta no pueden estar abiertos días de guarda ni después de las oraciones hasta 7 de la mañana, pero esto no obsta a que se venda por una ventana en aquellos días y horas siempre que sea por botellas y que el licor no se consuma en el punto o sus inmediaciones, 17) ebrios encontrados en las calles dando voces o provocando riñas o incomodando a las personas en sus negocios, serán arrestados por 8 días o condenados a obras públicas o 2 pesos de multa en favor de ellas. PINEDA, tomo II Libro VI Título IV No. 883 Ley 10a. pág. 475, 31 diciembre, 1834.
78	1836	Orden de la Asamblea Legislativa sobre policía contra malhechores ordena que para disminuir el número de vagos y criminales se verifique en todo el Estado de Guatemala una leva general, enviando a quienes fueran procesados como vagos al servicio de las armas o a trabajos en obras públicas. PINEDA, tomo I, vol. II, título III, ley 12a., 20.IV.1836.

ANEXO 2

TABLAS Y GRÁFICAS

Tabla 1
Sector artesanal, barrio de Capuchinas 1794

Oficio	Barrio Capuchinas 1794		Barrio Capuchinas 1824	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Sector textil	74	8	56	13
Albadero	1			
Aprendiz de sastre	1		10	
Aprendiz de tejedor	1	5	6	1
Costurera		3	2	12
Maestro sastre con tienda mestiza			1	
Oficial de sastre			17	
Oficial de sombrerero			1	
Oficial de tejedor			7	
Pellonero			1	
Sastre	49		2	
Sombrerero	1			
Tejedor	19		8	
Tejedor con telares			1	
Tintorero	2			
Sector cuero y pieles	25		50	2
Aprendiz de curtidor			1	
Aprendiz de sillero			6	1
Aprendiz de zapatero			12	
Curtidor	5		1	
Maestro sillero			1	
Maestro zapatero			4	
Oficial curtidor			1	
Oficial sillero			1	
Oficial zapatero			15	
Sillero	2			
Zapatero	18		6	
Zapatero con tienda mestiza			2	1
Sector metales	26	1	19	
Aprendiz de forjador			1	
Aprendiz de herrero	1		6	
Aprendiz de hojalatero			1	
Armero	1			
Herrador	3			
Herrero	19	1	3	
Herrero con fragua			1	
Maestro herrero			1	
Oficial herrero			6	
Tallador	2			
Sector metales preciosos	12		10	

Oficio	Barrio Capuchinas 1794		Barrio Capuchinas 1824	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Aprendiz de estofador			2	
Aprendiz de platero	1		2	
Estofador			1	
Oficial estofador			3	
Oficial platero			1	
Platero	11		1	
Sector construcción	49		15	
Albañil	14		3	
Aprendiz de albañil			1	
Cantero	2			
Ladrillero	4		1	
Oficial de albañil			8	
Peón	26		2	
Sobrestante	3			
Sector madera	55	1	29	
Aprendiz de carpintero	2		6	
Carpintero	36	1	7	
Carrocero	3		3	
Ebanista	1			
Maestro carpintero			4	
Oficial carpintero			9	
Taconero	2			
Sector cerámica	5		16	1
Aprendiz de locero	1		8	
Locero	4		3	
Oficial Locero			5	1
Sector pintura y escultura	12		9	
Aprendiz de pintor			4	
Escultor	4			
Oficial pintor			2	
Pintor	8		3	
Sector barbería	7		10	
Aprendiz de barbero	1		2	
Barbero	6		2	
Barbero con tienda			2	
Oficial barbero			3	
Peluquero			1	
Sector alimentos	35	2	22	5
Aprendiz de panadero			2	
Confitero	2			
Dulcera				1
Hornero			1	
Jabonero			1	2
Melcochero	1			
Oficial panadero			7	
Panadero	32	2	10	2
Panadero con tienda y labrador			1	
Sector cera y sebo	2	1	4	

Oficio	Barrio Capuchinas 1794		Barrio Capuchinas 1824	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Aprendiz de candelero			2	
Candelero	1		1	
Oficial cerero			1	
Cerero/a	1	1		
Sector imprenta	3			
Impresor	3			
Sector pólvora	1		4	
Aprendiz de cohetero			2	
Cohetero	1		1	
Oficial cohetero			1	
Sector varios	4	1	5	3
Boticario			1	
Cigarrera				2
Escobero	1			
Florera		1		
Cernidor			3	
Peinero	1			
Piñatero	1			
Purera				1
Reparador			1	
Totales	310	14	249	24
	324		273	

Tabla 2
Sector servicios, barrio de Capuchinas 1794-1824

Oficio	Barrio Capuchinas 1794		Barrio Capuchinas 1824	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Cargador	2			
Carretero	11		3	
China		1		
Cochero	4			
Cocinera/o	1	5	5	
Criada/o	35	200	2	38
Doméstica				
Esclava/o	2	12		
Lacayo	3			
Lavandera				6
Labores de mano				2
Sacatero	1			
Sirviente			27	171
Talpetatero	1			
India/o		1	1	
Mayordomo	1			
Totales	61	219	38	217

Tabla 3
Sector profesiones liberales y estudiantes, barrio de Capuchinas 1794-1824

Oficio	Barrio Capuchinas 1794		Barrio Capuchinas 1824	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Escribano	2			
Escribiente	10	1	8	
Escuela	1		82	20
Estudiante	42		28	2
Estudiante de medicina			1	
Ingeniero	1			
Licenciado	3			
Litigante	1			
Maestro de capilla			1	
Maestro de escuela			1	
Maestro de primeras letras			1	
Maestro suplente Escuela San Casiano			1	
Maestro sustituto Escuela San José			1	
Maestro tercero Escuela San José			1	
Médico	2		2	
Músico	4		5	
Notario	1			
Oficial músico			8	
Pasante			2	
Pasante de Abogado			3	
Practicante de cirugía			1	
Practicante de medicina			3	
Pupilo			1	
Pupilo de convento	22		1	6
Totales	89	1	161	29

Tabla 4
Sector actividades agrícolas y ganaderas, barrio de Capuchinas 1794-1824

Oficio	Barrio Capuchinas 1794		Barrio Capuchinas 1824	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Arriero	8			
Carnicero matador	1		1	
Cultiva nopalera			2	
Hacendado	1			1
Hacendado de primera clase			4	
Jornalero			14	
Labrador	11		7	
Marranero	6		15	4
Matador	4		7	
Mayordomo de hacienda			1	
Pescadora				1
Puerquero	1			
Totales	32		51	6

Tabla 5
Sector religiosos y empleados de instituciones religiosas,
barrio de Capuchinas 1794-1824

Oficio	Barrio Capuchinas 1794		Barrio Capuchinas 1824	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Beata		19		
Capellán			4	
Clérigo de orden menor			1	
Clérigo Diácono			3	
Clérigo memorista			1	
Clérigo Presbítero			1	
Clérigo sin destino			2	
Cura			1	
Donada				2
Monja		27		
Novicia				4
Presbítero Capellán	2			
Prior conventual			1	
Priora de convento				1
Religioso	8		4	34
Sacristán	2		3	1
Totales	12	45	21	42

Tabla 6
Sector actividades comerciales, barrio de Capuchinas 1794-1824

Oficio	Barrio Capuchinas 1794		Barrio Capuchinas 1824	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Almacenista			2	
Cajera/o	1	1	2	4
Cajero dependiente			3	1
Cajero sin sueldo			2	
Chichera				1
Comerciante	7		3	1
Comerciante con tienda			1	
Corredor	1			
Del comercio	3			
Dependiente			2	
Dependiente de mercería			1	
Dueña estanco aguardiente				3
Dueña estanco chicha				3
Dueño panadería			1	3
Dueña de taller		1		
Dueña tienda de cohetería				1
Dueña tienda de pulpería			1	6
Dueña tienda mestiza			4	6
Ameritado			1	
Dueña de vinatería				1
Mercader			1	

Oficio	Barrio Capuchinas 1794		Barrio Capuchinas 1824	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Mercader con tienda			1	
Revendedora de aguardiente				2
Tercena de tabaco				2
Tercenista	1			
Tienda de carne				1
Tratante	2		5	1
Tratante de telas			1	
Vendedora				2
Vendedora de la plaza				1
Viajante			1	
Vinatero	1			
Cajera de terciena				1
Cajera de tienda mestiza				2
Dueña de carnicería				3
Dueña de tienda				2
Cajero estanco aguardiente			1	
Totales	16	2	33	47

Tabla 7
Sector cargos públicos, barrio de Capuchinas 1794-1824

Oficio	Barrio Capuchinas 1794		Barrio Capuchinas 1824	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Agente fiscal			1	
Apuntador	1			
Celador de la Pólvera			1	
Contador	1			
Correo	3			
Diputado			6	
Director Estanco de Tabaco	1		1	
Empleado			8	
Empleado de Alcabalas			1	
Empleado Casa de Moneda			1	
Empleado de Correo			1	
Ensayador Casa de Moneda			1	
Escribano Juzgado 2o.			1	
Escribano y Diputado			1	
Escribano del Consulado			1	
Escribano de lo civil				1
Escribiente del Congreso			1	
Escribiente Receptor			1	
Fiel	1			
Guarda	3		1	
Meritorio de Alcabalas			1	
Ministro del Alcalde			1	
Óldor	1			
Portero de la Audiencia			1	
Portero del Congreso			1	
Portero del Consulado			2	
Portero jubilado			1	

Oficio	Barrio Capuchinas 1794		Barrio Capuchinas 1824	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Protomédico			1	
Recaudador			1	
Recortador			1	2
Tesorero	1			
Portero	1			
Totales	13		37	3

Tabla 8
Sector oficios varios, barrio de Capuchinas 1794-1824

Oficio	Barrio Capuchinas 1794		Barrio Capuchinas 1824	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Colgador	1			
Mujeril				67
Vedel	1			
Totales	2			67

Tabla 9
Sector elaboración y venta de alimentos, barrio de Capuchinas 1794-1824

Oficio	Barrio Capuchinas 1794		Barrio Capuchinas 1824	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Aprendiz de carnicero	1		1	
Carnicero	23	1	7	
Tortillera				1
Totales	24	1	8	1

Tabla 10
Sector ejército y milicias, barrio de Capuchinas 1794-1824

Oficio	Barrio Capuchinas 1794		Barrio Capuchinas 1824	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Campista y cabo	1			
Oficial de caballería			1	
Oficial del batallón mixto			1	
Pito del batallón mixto			1	
Sargento mayor			1	
Soldado	1			
Tambor			1	
Teniente coronel de dragones			1	
Teniente del batallón mixto			3	
Totales	2		9	

Tabla 11
Sector artesanal, cuartel del Tanque 1794-1824

Sector	Cuartel del Tanque 1794		Cuartel del Tanque 1824	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Textil	119	86	97	2
Albadero	1		2	
Costureras	3	67		
Galonera		1		
Hilandería		10		
Sastre	58		31	1
Aprendiz de sastre			8	
Sombrero	7			
Aprendiz de sombrero			1	
Tejedor	46	8	39	
Tejedor con telares			7	
Aprendiz de tejedor			7	1
Tintorero	4		1	
Aprendiz estampador de ropa			1	
Cuero y pieles	25		28	
Curtidor	4		4	
Sillero	1			
Zapatero	20		17	
Zapatero con tienda			2	
Aprendiz de zapatero			5	
Metales	17		19	
Armero			3	
Aprendiz de armero			1	
Cincelador	1			
Herrador	1			
Herrero	12		2	
Herrero con tienda			2	
Aprendiz de herrero			7	
Hojalatero			2	
Tallador	3		2	
Metales preciosos	28		12	
Batihoja	2		1	
Aprendiz de batihoja			1	
Platero	26		7	
Aprendiz de platero			3	
Construcción	21		10	
Albañil	8		8	
Cantero	6			
Ladrillero	1		1	
Peón	3		1	
Sobrestante	1			
Tapiero	1			
Tejero	1			
Madera	37		41	1
Carpintero	35		23	1

Sector	Cuartel del Tanque 1794		Cuartel del Tanque 1824	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Maestro carpintero con taller			1	
Maestro carpintero con tienda			2	
Oficial carpintero			1	
Aprendiz de carpintero			14	
Marimbero	2			
Cerámica				
Pintura y escultura	8		3	
Escultor	3			
Pintor	5		3	
Barbería	13		6	
Barbero	10		5	
Barbero con tienda			1	
Peluquero	3			
Alimentos	32	1	21	1
Confitero	1			
Dulcera		1		
Panadero	31		17	
Panadero con panadería			1	
Aprendiz de panadero			3	1
Cera y sebo	3		4	
Candelero	2		2	
Candelero con tienda			1	
Cerero	1		1	
Imprenta y papel	2			
Impresor	2			
Relojería			1	
Aprendiz de relojero			1	
Pólvora	2		10	
Cohetero	2		9	
Aprendiz de cohetero			1	
Varios	3	14	6	
Artesano			5	
Botonera		2		
Cigarrera		6		
Fontanero	1			
Lasero jarciero	2			
Pitera		6		
Rosariero			1	
Totales	310	101	258	4
	411		262	

Tabla 12
Sector servicios, cuartel del Tanque 1794-1824

Oficio	Cuartel del Tanque 1794		Cuartel del Tanque 1824	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Cargador			1	
Carretero	1			
Carrocero	1			
Chichigua		2		
Cochero	3			
Cocinera		10		
Criada/o	10	62		
Esclavo/a	4	10		
Lavandera/o	1	30		
Lefatero	1			
Sacatero	3			
Sirviente	9	41	10	43
India/o	2	2		
Mayordomo			1	
Totales	35	157	12	43

Tabla 13
Sector profesiones liberales y estudiantes, cuartel del Tanque 1794-1824

Oficio	Cuartel del Tanque 1794		Cuartel del Tanque 1824	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Abogado	1			
Cirujano	1			
Escribano	4			
Escribiente	6		3	
Escuela			64	9
Estudiante	4		11	
Maestro de escuela			1	
Músico	5		2	
Maestra de niñas				2
Pupilo de convento		11		
Totales	21	11	81	11

Tabla 14
Sector actividades agrícolas y ganaderas, cuartel del Tanque 1794-1824

Oficio	Cuartel del Tanque 1794		Cuartel del Tanque 1824	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Arriero	8		8	
Hacendado			1	
Jornalero			24	
Labrador	10		17	
Marranero	1	1	4	
Matador de cerdos			3	
Totales	19	1	57	

Tabla 15
Sector religiosos y empleados de instituciones religiosas,
cuartel del Tanque 1794-1824

Oficio	Cuartel del Tanque 1794		Cuartel del Tanque 1824	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Clérigo memorista			1	
Cura	2			
Presbítero	10		2	
Religioso		1	1	
Sacristán	1			
Sacerdote			1	
Diácono			1	
Totales	13	1	6	

Tabla 16
Sector actividades comerciales, cuartel del Tanque 1794-1824

Oficio	Cuartel del Tanque 1794		Cuartel del Tanque 1824	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Ayudante de plaza			1	
Cajera panadería				1
Cajera tienda mestiza			1	
Chichera				1
Dueño estanco chicha			1	1
Comerciante	8		3	2
Comerciante y alférez			1	
Dueño estanco aguardiente	1			3
Dueño estanco aguardiente y chicha				2
Dueño de panadería				1
Dueño tienda				5
Dueño tienda de ollas				2
Dueño tienda pulpería		3		5
Dueño tienda de ropa				1
Florera		1		
Minero	2			
Tratante	10		8	1
Viajante			1	
Totales	21	4	16	25

Tabla 17
Sector cargos públicos, cuartel del Tanque 1794-1824

Oficio	Cuartel del Tanque 1794		Cuartel del Tanque 1824	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Administrador del Aguardiente	1			
Diputado			1	
Empleado	2		1	
Escribiente del gobierno			1	
Guarda	4			
Guarda Mayor	1			
Oficial real	1			
Portero del gobierno			1	
Recaudador			1	
Guarda del Golfo			1	
Comisario			1	
Totales	9		7	

Tabla 18
Sector elaboración y venta de alimentos, cuartel del Tanque 1794-1824

Oficio	Cuartel del Tanque 1794		Cuartel del Tanque 1824	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Carnicero	1		1	
Masero	1			
Molendera		3		
Tortillera		15		
Totales	2	18	1	

Tabla 19
Sector ejército y milicias, cuartel del Tanque 1794-1824

Oficio	Cuartel del Tanque 1794		Cuartel del Tanque 1824	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Ayudante de milicias	1			
Blanquillo	1			
Cabo			1	
Oficial veterano	1			
Sargento	1		1	
Sargento veterano			1	
Subteniente de infantería			1	
Subteniente veterano			2	
Tambor	2			
Teniente de milicias	1			
Artillero			2	
Sastre y alférez			1	
Sastre y cabo			14	
Sastre y sargento			1	
Tejedor y cabo			11	
Tejedor y sargento			1	

Oficio	Cuartel del Tanque 1794		Cuartel del Tanque 1824	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Curtidor y cabo			1	
Sillero y cabo			1	
Zapatero y cabo			4	
Herrador y cabo			1	
Batihoja y alférez			1	
Platero y cabo			3	
Carpintero y cabo			5	
Carpintero y corneta			1	
Losero y cabo			1	
Escultor y cabo			1	
Pintor y cabo			1	
Pintor y corneta			1	
Peluquero y cabo			1	
Panadero y cabo			3	
Panadero y corneta			1	
Candelero y cabo			1	
Impresor y cabo			1	
Relojero y cabo			1	
Cohetero y cabo			1	
Campista y cabo	4		8	
Labrador y cabo			13	
Labrador y sargento			1	
Músico y sargento			1	
Totales	11		89	

Tabla 20
Sector oficios varios, cuartel del Tanque 1794-1824

Oficio	Cuartel del Tanque 1794		Cuartel del Tanque 1824	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Mujeril				749
Ayudante	1			
En la cárcel			1	
Totales	1		1	749

Tabla 21
Actividades agrícolas y ganaderas, 1824

Oficio	Cuartel San Agustín				Cuartel Santo Domingo				Cuartel Plaza Mayor				Cuartel de la Merced				Cuartel Tanque y Manillero		Cuartel Ojo de Agua				Total
	Perú		San Juan de Dios		Habana		Capuchinas		San Sebastián		Escuela de Cristo		Sagrario		San José				Ojo de Agua		Santa Rosa		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Abastecedor de ganado			1																				1
Agricultor											1												1
Arriero	2				1				1		4						8				7		23
Arriero de mulas			3																				3
Carnicero matador							1																1
Cultiva nopalera							2																2
Dueño de pocilga	1																						1
Hacendado			4	2				1			4	2	4	1			1						19
Hacendado de 1a. clase							4							1									5
Hacendado pequeño			1																				1
Hortelano	1				1																		2
Intendente de hacienda			2										1										3
Jatero	1										2												3
Jornalera/o	48		53		1		14		26		1				15		24						182
Jornalero indio									4														4
Jornalero y sacatero			1																				1
Labrador	7		11	1	32		7		6		77		5		1		17		40		84	1	289
Labrador y jornalero	1																						1
Lechero					1																		1
Marranero	12				15	1	15	4	3		11						4						65
Matador	2						7				2				1								12
Matador de carneros	1																						1
Matador de cerdos	4																3		12	1	2		22
Matador de ganado	12																						12
Mayordomo de hacienda							1																1
Pastor					2						1										1		4
Pastor de mulas					1																		1
Pescadora							1				1												2
Puerquero									2														2
Totales	92		76	3	51	4	51	6	42		104	2	10	1	18		57		52	1	94	1	
	92		79		55		57		42		106		11		18		57		53		95		665

Tabla 22
Oficios relacionados con la elaboración y venta de alimentos, 1824

Oficio	Cuartel San Agustín				Cuartel Santo Domingo				Cuartel Plaza Mayor				Cuartel de la Merced				Cuartel Tanque y Marrullero		Cuartel Ojo de Agua				Total
	Perú		San Juan de Dios		Habana		Capuchinas		San Sebastián		Escuela de Cristo		Sagrario		San José				Ojo de Agua		Santa Rosa		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Aprendiz de carnicero	2						1																3
Atolera				2																			2
Carnicero	11						7									1							19
Cemitera				1																			1
Masera												1											1
Nevero											2												2
Tamalera				1																			1
Tortillera		1		70				1		1		12											85
Taquera						2						1											3
Molendera		3		1		4						7											15
Totales	13	4		75		6	8	1		1	2	21					1						
	17		75		6		9		1		23						1						132

Tabla 23: Oficios artesanales del sector textil, 1824

Oficio	Cuartel San Agustín				Cuartel Santo Domingo				Cuartel Plaza Mayor				Cuartel de la Merced				Cuartel Tanque y Mamullero		Cuartel Ojo de Agua				Total
	Perú		San Juan de Dios		Habana		Capuchinas		San Sebastián		Escuela de Cristo		Sagrario		San José				Ojo de Agua		Santa Rosa		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Albadero																2						2	
Aprendiza de costurera						4																4	
Aprendiz de estampador																1						1	
Aprendiz de sastre	14		9		1		10		8		4				1		8		2			57	
Aprendiz de sombrerero			1													1						2	
Aprendiz de tejedor	9		2				6	1	28		3				1		7	1				59	
Aprendiz de tintorero									1													1	
Chamarrero	1										1											2	
Cordonera/o				4																		4	
Costurera				80		37	2	12		8		8										147	
Estampador											1											1	
Galonero															1							1	
Hilandería			2	71								3										76	
Maestro sastre					1						3											4	
Maestro sastre con tienda	1		3																			4	
Maestro sastre con tienda mestiza	1						1															2	
Maestro tejedor											1								1			2	
Oficial sastre	22	1	28	1	5		17		24	2	4				2							106	
Oficial sastre y labrador	1																					1	
Oficial sombrerero	1						1		1													3	
Oficial tejedor	13		7	1	2		7		136	1	2				1							170	
Pellonero							1		1													2	
Sastre	3		1		11		2		3		44		25		25	1	31	1	17		11	175	
Sastre con tienda	1																					1	
Sombrerero					2				1		1		1						2			7	
Tejedor	3		5		7		8		41		79	2	11		20		39		24	1	10	250	
Tejedor con telares	6		1				1		7								7					22	
Tejedor de pellones	1																					1	
Tejedora de fajas				7																		7	
Tintorero			1						6		5				2		1		1		1	17	
Totales	77	1	60	164	29	41	56	13	257	11	148	13	37		53	1	97	2	47	1	22		
	78		224		70		69		268		161		37		54		99		48		22		1130

Tabla 24
Oficios artesanales del sector cuero y pieles, 1824

Oficio	Cuartel San Agustín				Cuartel Santo Domingo				Cuartel Plaza Mayor				Cuartel de la Merced				Cuartel Tanque y Manuero		Cuartel Ojo de Agua				Total
	Perú		San Juan de Dios		Habana		Capuchinas		San Sebastián		Escuela de Cristo		Sagrario		San José				Ojo de Agua		Santa Rosa		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Aprendiz de curtidor			1				1																2
Aprendiz de sillero	2		2				6	1	1		1												13
Aprendiz de zapatero	5		4		1		12		4					6	1	5							38
Curtidor	3		1		1		1				3			4		4		8					25
Maestro sillero							1																1
Maestro sillero con tienda	1																						1
Maestro zapatero			2				4		1		2			3									12
Maestro zapatero con tienda	1								1														2
Oficial curtidor			1				1																2
Oficial sillero	1		1		2		1				2												7
Oficial zapatero	19		14				15		12		1			4									65
Sillero					2						1		2	1									6
Zapatero	2			1	9		6		1		39		10	18	3	17		9		3			118
Zapatero con tienda mestiza							2	1			1					2							6
Zurrador											1												1
Totales	34		26	1	15		50	2	20		51		12		36	4	28		17		3		299
	34		27		15		52		20		51		12		40		28		17		3		299

Tabla 25
Oficios artesanales del sector metales, 1824

Oficio	Cuartel San Agustín				Cuartel Santo Domingo				Cuartel Plaza Mayor				Cuartel de la Merced				Cuartel Tanque y Marrulero		Cuartel Ojo de Agua				Total
	Perú		San Juan de Dios		Habana		Capuchinas		San Sebastián		Escuela de Cristo		Sagrario		San José				Ojo de Agua		Santa Rosa		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Aprendiz de armero	1								1								1						3
Aprendiz de forjador							1																1
Aprendiz de herrero	7		4				6				2				2		7						28
Aprendiz de hojalatero							1								1								2
Armero									1				1		1		3						6
Armero indio									1														1
Cedacero-maritatero									2														2
Fundidor de cobre											1												1
Herrador			3																				3
Herrero	1		1		5		3				9		5		6		2		2		2		36
Herrero con fragua							1																1
Herrero con taller	1																						1
Herrero con tienda									1								2						3
Hojalatero			3														2						5
Maestro herrero							1				2												3
Maestro herrero con fragua	2																						2
Maestro herrero con tienda			1																				1
Oficial armero	1																						1
Oficial herrero	12		1				6		3														22
Oficial tallador	1																						1
Tallador					1												2						3
Tornero											1												1
Totales	26		13		6		19		9		15		6		10		19		2		2		127
	26		13		6		19		9		15		6		10		19		2		2		127

Tabla 26
Oficios artesanales del sector metales preciosos, 1824

Oficio	Cuartel San Agustín				Cuartel Santo Domingo				Cuartel Plaza Mayor				Cuartel de la Merced				Cuartel Tanque y Marrulero		Cuartel Ojo de Agua				Total
	Perú		San Juan de Dios		Habana		Capuchinas		San Sebastián		Escuela de Cristo		Sagrario		San José				Ojo de Agua		Santa Rosa		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Aprendiz de batihoja																	1						1
Aprendiz de estofador							2																2
Aprendiz de platero	4		6				2				2				4		3						21
Batihoja											1		1				1						3
Estofador							1																1
Maestro platero	1		3								2				1				1				8
Oficial estofador							3																3
Oficial platero	1		4				1		3		3												12
Platero					2		1				13		8		7		7		4				42
Totales	6		13		2		10		3		21		9		12		12		5				93
	6		13		2		10		3		21		9		12		12		5				93

Tabla 27
Oficios artesanales del sector construcción, 1824

Oficio	Cuartel San Agustín				Cuartel Santo Domingo				Cuartel Plaza Mayor				Cuartel de la Merced				Cuartel Tanque y Marrulero		Cuartel Ojo de Agua				Total
	Perú		San Juan de Dios		Habana		Capuchinas		San Sebastián		Escuela de Cristo		Sagrario		San José				Ojo de Agua		Santa Rosa		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Albañil	6		13		4		3		2		10		2		6		8		16		6		76
Aprendiz de albañil	2						1								1								4
Arquitecto															1								1
Barretero					2																		2
Cantero			1		1				1		3								1		2		9
Ladrillero	4				12		1										1						18
Oficial albañil	2						8																10
Oficial cantero									1														1
Peón	1				8		2				7		1				1		3				23
Pedrero	1																						1
Sobrestante					1								1										2
Totales	16		14		28		15		4		20		4		8		10		20		8		
	16		14		28		15		4		20		4		8		10		20		8		147

Tabla 30
Oficios artesanales del sector pintura y escultura, 1824

Oficio	Cuartel San Agustín				Cuartel Santo Domingo				Cuartel Plaza Mayor				Cuartel de la Merced				Cuartel Tanque y Mamullero		Cuartel Ojo de Agua				Total
	Perú		San Juan de Dios		Habana		Capuchinas		San Sebastián		Escuela de Cristo		Sagrario		San José				Ojo de Agua		Santa Rosa		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Aprendiz de escultor															1								1
Aprendiz de pintor	1		1				4		2		1												9
Escultor	1				1						4		1		2								9
Maestro pintor	1				1																		2
Maestro pintor con tienda			1																				1
Oficial escultor	1														1	1							3
Oficial pintor	1		1		1		2		2		1				1								9
Pintor	1				4		3		5		3		3		3		3				1		26
Totales	6		3		7		9		9		9		4		8	1	3				1		60

Tabla 31
Oficios artesanales del sector barbería, 1824

Oficio	Cuartel San Agustín				Cuartel Santo Domingo				Cuartel Plaza Mayor				Cuartel de la Merced				Cuartel Tanque y Mamullero		Cuartel Ojo de Agua				Total
	Perú		San Juan de Dios		Habana		Capuchinas		San Sebastián		Escuela de Cristo		Sagrario		San José				Ojo de Agua		Santa Rosa		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Aprendiz de barbero							2				1												3
Barbero	1		1				2		3		3		3		7		5		1				26
Barbero con tienda	1						2		2							1							6
Maestro barbero			1																				1
Maestro barbero con tienda	1										1												2
Oficial barbero	2						3		1														6
Oficial peluquero			1																				1
Peluquero	1		1				1								1								4
Totales	6		4				10		6		5		3		8		6		1				49
	6		4				10		6		5		3		8		6		1				49

Tabla 32
Oficios artesanales del sector alimentos, padrón 1824

Oficio	Cuartel San Agustín				Cuartel Santo Domingo				Cuartel Plaza Mayor				Cuartel de la Merced				Cuartel Tanque y Marrullero		Cuartel Ojo de Agua				Total
	Perú		San Juan de Dios		Habana		Capuchinas		San Sebastián		Escuela de Cristo		Sagrario		San José				Ojo de Agua		Santa Rosa		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Aprendiz de panadero	3		1				2				1				4		3	1					15
Barquillero			1																				1
Confitero											1												1
Dulcera				14				1															15
Homero				1			1				2												4
Jabonera/o	1						1	2				1			1								6
Melcochero							7																7
Oficial panadero	4								12		1				1								18
Operario																			3				3
Panadero	10		3		3		10	2	9	1	20		7		11		17		14		6		113
Panadero con panadería															1		1						2
Panadero con tienda y labrador							1																1
Panadero con tienda de pulpería					1																		1
Totales	18		5	15	4		22	5	21	1	25	1	7		18		21	1	17		6		
	18		20		4		27		22		26		7		18		22		17		6		187

Tabla 35
Oficios artesanales del sector relojería, 1824

Oficio	Cuartel San Agustín				Cuartel Santo Domingo				Cuartel Plaza Mayor				Cuartel de la Merced				Cuartel Tanque y Manillero				Cuartel Ojo de Agua				Total
	Perú		San Juan de Dios		Habana		Capuchinas		San Sebastián		Escuela de Cristo		Sagrario		San José				Ojo de Agua		Santa Rosa				
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M			
Aprendiz de relojero																	1						1		
Relojero													1		2								3		
Totales													1		2		1								
													1		2		1						4		

Tabla 36
Oficios artesanales del sector pólvora, 1824

Oficio	Cuartel San Agustín				Cuartel Santo Domingo				Cuartel Plaza Mayor				Cuartel de la Merced				Cuartel Tanque y Marrullero				Cuartel Ojo de Agua				Total
	Perú		San Juan de Dios		Habana		Capuchinas		San Sebastián		Escuela de Cristo		Sagrario		San José				Ojo de Agua		Santa Rosa				
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M			
Aprendiz de cohetero							2										1						3		
Cohetero	1		1				1		1		3		4		4		9		1				25		
Maestro cohetero			1		2																		3		
Oficial cohetero			1				1		1														3		
Totales	1		3		2		4		2		3		4		4		10		1				34		
	1		3		2		4		2		3		4		4		10		1				34		

Tabla 37
Oficios artesanales del sector varios, 1824

Oficio	Cuartel San Agustín				Cuartel Santo Domingo				Cuartel Plaza Mayor				Cuartel de la Merced				Cuartel Tanque y Mamullero		Cuartel Ojo de Agua				Total
	Perú		San Juan de Dios		Habana		Capuchinas		San Sebastián		Escuela de Cristo		Sagrario		San José				Ojo de Agua		Santa Rosa		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M			
Artesano	1												15				5					21	
Boticario			1				1						2		3							7	
Boticario y Diputado			1																			1	
Cernidor	1								1		1											3	
Cigarrera				33		3		2														38	
Cernidor							3															3	
Fontanero	1																					1	
Lacero jarciero										1												1	
Peinero			1										1		1							3	
Pitera			1	12																		13	
Practicante de boticario			1												3							4	
Purera								1														1	
Rosariera/o			5			1			1		1	1			1		1		1			12	
Reparador							1															1	
Totales	3		10	45		4	5	3	2	1	2	1	18		8		6		1			109	
	3		55		4		8		3		3		18		8		6		1				

Tabla 39
Oficios del sector servicios, 1824

Oficio	Cuartel San Agustín				Cuartel Santo Domingo				Cuartel Plaza Mayor				Cuartel de la Merced				Cuartel Tanque y Manuero		Cuartel Ojo de Agua				Total
	Perú		San Juan de Dios		Habana		Capuchinas		San Sebastián		Escuela de Cristo		Sagrario		San José				Ojo de Agua		Santa Rosa		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Aprendiza de lavandera						1																	1
Ayudante de cocinero											1												1
Cargador																1							1
Carretero	4				1		3				2												10
Chichigua											1		1										2
Cochero			1										2		2								5
Cocinera/o			1	11	1	7	5			1	2	12	1										41
Criada/o	10	63	28	145					8	45	30	160	38	156									683
Cuidadora de ladrillera				1																			1
Doméstica		1			8	33	2	38															82
India/o							1		2	3	1												7
Lavandera				39		14		6				8											67
Mayordomo	1															1							2
Partera				1		1																	2
Labores de mano								2															2
Sacatero			2																				2
Sirviente	5	8					27	171	1		16	40	15	94	29	106	10	43			1		566
Vaceador																			1				1
Totales	20	72	32	197	10	56	38	217	11	49	52	221	56	251	31	106	12	43	1		1		
	92		229		66		255		60		273		307		137		55		1		1		1476

Oficio	Cuartel San Agustín				Cuartel Santo Domingo				Cuartel Plaza Mayor				Cuartel de la Merced				Cuartel Tanque y Marrulero		Cuartel Ojo de Agua				Total
	Perú		San Juan de Dios		Habana		Capuchinas		San Sebastián		Escuela de Cristo		Sagrario		San José				Ojo de Agua		Santa Rosa		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Guarda de Tabaco	1										2												3
Guarda del Golfo																1							1
Juez de letras													1		1								2
Lavandera de hospital				1																			1
Madre de enfermería				1																			1
Meritorio de Aduana											1												1
Meritorio en Alcabalas							1																1
Meritorio en la Intendencia	1																						1
Ministro del Alcalde							1																1
Oidor											2		2										4
Oidor retirado											1												1
Perrero													1										1
Portero											3				1								4
Portero de la Audiencia							1				1												2
Portero del Congreso							1																1
Portero del Consulado							2																2
Portero del Gobierno																	1						1
Portero del hospital				1																			1
Portero jubilado							1																1
Procurador											1				1								2
Protomédico							1																1
Recortador							1	2															3
Recaudador							1				2						1						4
Receptor											1				1								2
Receptor escribano											1												1
Relator de la Corte															1								1
Ropero del hospital				1																			1
Secretario de Estado													1										1
Secretario Municipalidad													1										1
Tesorero													1										1
Totales	10		24	10	3		37	3	3		44		28		13		7						182
	10		34		3		40		3		44		28		13		7						182

Tabla 41
Profesiones liberales y estudiantes, 1824

Oficio	Cuartel San Agustín				Cuartel Santo Domingo				Cuartel Plaza Mayor				Cuartel de la Merced				Cuartel Tanque y Marrullero		Cuartel Ojo de Agua				Total
	Perú		San Juan de Dios		Habana		Capuchinas		San Sebastián		Escuela de Cristo		Sagrario		San José				Ojo de Agua		Santa Rosa		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Abogado			1				2		1		1		9		3								17
Abogado y catedrático de leyes			1																				1
Abogado y Diputado											1		1										2
Abogado y Empleado			1																				1
Abogado sin ejercicio	2																						2
Abogado sin matrícula															1								1
Agrimensor							1																1
Aprendiz de músico	1						8		1														10
Cursante de Filosofía					7																		7
Cursante de Gramática					1																		1
Cursante de Teología					6																		6
Demandante							1																1
Dibujante					1																		1
Escribano											2		2										4
Escribiente	1		4		3		8		2		6		3		3		3						33
Escuela	93	10	2		22		82	20			3				1		64	9					306
Estudiante	20		18		9		28	2	19		41	14	60	1	43	1	11						267
Estudiante de Medicina							1				1		1										3
Licenciado													1										1
Maestro de Botánica	1																						1
Maestro de Capilla							1																1
Maestro de Escuela							1		1			1					1						4
Maestro primeras letras	1						1																2
Maestro músico									1														1
Maestro suplente Escuela San Casiano							1																1
Maestro sustituto Escuela San José							1																1
Maestro tercero Escuela San José								1															1
Médico			1		1		2				2				6								12
Médico y Diputado					1																		1
Mentorio	1										1												2
Músico			1		6		5		3		4		10		1		2		2				34

Oficio	Cuartel San Agustín				Cuartel Santo Domingo				Cuartel Plaza Mayor				Cuartel de la Merced				Cuartel Tanque y Manillero				Cuartel Ojo de Agua				Total
	Perú		San Juan de Dios		Habana		Capuchinas		San Sebastián		Escuela de Cristo		Sagrario		San José				Ojo de Agua		Santa Rosa				
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Oficial Músico	6						8		1						6										21
Pasante							2		1		1		6		2										12
Pasante de Abogado			1				3																		4
Practicante											2														2
Practicante de Cirugía	1		2				1																		4
Practicante de Medicina	1		2				3				1		1		1										9
Maestra de niñas												20						2							22
Pupilo											4														4
Pupilo de convento							1	6	2																9
Rector Colegio Infantes													1												1
Totales	128	10	34		57		161	29	32		70	35	95	1	67	1	81	11	2						
	138		34		57		190		32		105		96		68		92		2						814

Oficio	Cuartel San Agustín				Cuartel Santo Domingo				Cuartel Plaza Mayor				Cuartel de la Merced				Cuartel Tanque y Manillero		Cuartel Ojo de Agua				Total
	Perú		San Juan de Dios		Habana		Capuchinas		San Sebastián		Escuela de Cristo		Sagrario		San José				Ojo de Agua		Santa Rosa		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Novicia/o					3			4		3					2								12
Novicio de Corona	11																						11
Predicador general					1																		1
Prepósito o principal											1												1
Presbítero			4										9		11		2						26
Presbítero, Canónigo, Rector													1										1
Presbítero Capellán			1																				1
Presbítero secular															8								8
Presbítero y Diputado			1																				1
Prior conventual					1		1																2
Prior de la 3a. orden					1																		1
Prior provincial					2																		2
Priora de convento							1						1		1								3
Procurador					1																		1
Regente de estudios					1																		1
Religiosa/o			6				4	34	18	56			24	72	11	19	1						245
Religiosa de velo blanco										10													10
Sacerdote	29				16												1						46
Sacristán			3		2		3	1	1		2		1										13
Secular en convento																31							31
Sirviente de convento					2										1	3							6
Subdiácono					1								3										4
Superior-maestro de N.					1																		1
Vicario					1																		1
Totales	83		16	1	61		21	42	42	69	19		64	73	78	55	6		1		1		632
	83		17		61		63		111		19		137		133		6		1		1		632

Oficio	Cuartel San Agustín				Cuartel Santo Domingo				Cuartel Plaza Mayor				Cuartel de la Merced				Cuartel Tanque y Manillero		Cuartel Ojo de Agua				Total
	Perú		San Juan de Dios		Habana		Capuchinas		San Sebastián		Escuela de Cristo		Sagrario		San José				Ojo de Agua		Santa Rosa		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Oficial del batallón mixto							1															1	
Oficial retirado											1											1	
Panadero y cabo																3						3	
Panadero y corneta																1						1	
Peluquero y cabo																1						1	
Pintor y cabo																1						1	
Pintor y corneta																1						1	
Pito del batallón mixto							1															1	
Platero y cabo																3						3	
Relojero y cabo																1						1	
Sargento											1					1						2	
Sargento mayor							1															1	
Sargento de milicias													1									1	
Sargento veterano					1				3							1						5	
Sastre y alférez																1						1	
Sastre y cabo																14						14	
Sastre y sargento																1						1	
Sastre y soldado									1													1	
Sillero y cabo																1						1	
Soldado									2		252		1									255	
Soldado del batallón mixto											1											1	
Soldado miliciano									1													1	
Subteniente de infantería																1						1	
Subteniente veterano																2						2	
Tambor							1				1							1				3	
Tambor veterano									1													1	
Tejedor y cabo																11						11	
Tejedor y sargento																1						1	
Tejedor y soldado veterano									2													2	
Teniente Coronel													1									1	
Teniente Coronel de Dragones							1															1	
Teniente de milicias											1											1	
Teniente del batallón mixto							3															3	
Teniente veterano					1																	1	
Zapatero y cabo																4						4	

Oficio	Cuartel San Agustín				Cuartel Santo Domingo				Cuartel Plaza Mayor				Cuartel de la Merced				Cuartel Tanque y Mamullero				Cuartel Ojo de Agua				Total
	Perú		San Juan de Dios		Habana		Capuchinas		San Sebastián		Escuela de Cristo		Sagrario		San José				Ojo de Agua		Santa Rosa				
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Totales	3		16		5		9		11		283		11		2		89		1						
	3		16		5		9		11		283		11		2		89		1						430

Tabla 44
Oficios varios, 1824

Oficio	Cuartel San Agustín				Cuartel Santo Domingo				Cuartel Plaza Mayor				Cuartel de la Merced				Cuartel Tanque y Mamullero				Cuartel Ojo de Agua				Total
	Perú		San Juan de Dios		Habana		Capuchinas		San Sebastián		Escuela de Cristo		Sagrario		San José				Ojo de Agua		Santa Rosa				
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
En la cárcel																	1								1
Maromero											1														1
Mujeril		483		234		290		67		8		142		6		787		749		333		269			3369
Titiritero			1																						1
Transeunte			1																						1
Truquero													1												1
Vedel													1												1
Totales		483	2	234		290		67		8	1	142	2	6		787	1	749		333		269			
	483		236		290		67		8		143		8		788		750		333		269				3374

Tabla 45
Población sin ocupación, 1824

Oficio	Cuartel San Agustín				Cuartel Santo Domingo				Cuartel Plaza Mayor				Cuartel de la Merced				Cuartel Tanque y Mamullero		Cuartel Ojo de Agua				Total
	Perú		San Juan de Dios		Habana		Capuchinas		San Sebastián		Escuela de Cristo		Sagrario		San José				Ojo de Agua		Santa Rosa		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
Enfermo	8	2	11	27	5		8	8	14	2	13	6	7	7	3		10						131
Limosnara/o							1																1
Mendiga/o						1		1															2
Ninguno - no dice	303	630	266	238	151	128	317	1104	509	1414	540	1100	460	1048	236	211	228	233	134	108	105	80	9543
Sin destino							4																4
Sin ejercicio							1																1
Vago	1																						1
Totales	312	632	277	265	156	129	331	1113	523	1416	553	1106	467	1055	239	211	238	233	134	108	105	80	
	944		542		285		1444		1939		1659		1522		450		471		242		185		9683